

# REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



MINISTERIO DE JUSTICIA

13

# REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

13



AÑO DE LOS 600,000 TURISTAS



REVISTA  
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Nº 13, SEGUNDA EPOCA  
LIMA, PERÚ  
ISSN 259-2371

JEFA INSTITUCIONAL  
AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO

DIRECTORA NACIONAL DE ARCHIVO HISTORICO  
DORIS ARGOMEDO CABEZAS

DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO Y  
ARCHIVO INTERMEDIO  
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO

CORRECCION:  
LAURA GUTIERREZ ARBULU  
Historiadora - Archivera  
*Directora del Archivo Arzobispal de Lima*

SUSCRIPCION Y CANJE  
Jr. MANUEL J. CUADROS S/N  
(PALACIO DE JUSTICIA)  
Lima - Perú  
DIRECCION POSTAL: CASILLA 3124, Lima 100  
PERÚ

El Archivo General de la Nación se reserva el derecho de selección de los artículos.  
Las opiniones vertidas en ellos son de exclusividad de los autores.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

SUMARIO:	Pág.
PRESENTACION	9
INTRODUCCION	15
AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO, El Reglamento de Archivo	25
BRANKA M. TANODI DE CHIAPERO, El Archivero y los nuevos soportes documentales	39
MARIO CARDENAS AYAIPOMA, Los Archivos Históricos	47
YOLANDA BISSO DRAGO, Nuevos servicios de los documentos históricos: La Sala de Investigaciones del AGN	59
ALEJANDRO MALAGA NUÑEZ ZEBALLOS, Los Archivos de Arequipa	63
ALBERTO ROSAS SILES, Confesiones de un Genealogista y el Archivo de Tacna	73
MIGUEL RABI CH., El Hospital del Espíritu Santo y la protección de la gente de mar, Siglos XVI a XIX	85
ANTONIO SAN CRISTOBAL, El carpintero Diego de Medina	95
MARIBEL ARRELUCEA BARRANTES, Conducta y control social colonial. Estudio de las Panaderías limeñas en el Siglo XVIII	133
TEODORO HAMPE MARTINEZ, Los testigos de Santa Rosa	151



HERLINDA DEL AGUILA BARTRA, Europeos en San Martín, S. XIX	173
ZIVANA MESELDZIC VDA. DE PEREYRA, Los Eslava	179
NOTAS: Actividades Diciembre 1995 a Mayo 1996	191

## *Presentación*

*La edición N° 13 de la Revista del Archivo General de la Nación incluye, como en los números anteriores, selectos artículos de colaboradores entre los que se cuentan reconocidos historiadores, cuyos trabajos, en muchos casos, son producto de investigaciones basadas en las fuentes documentales de nuestra institución; así como artículos archivísticos que pretenden dar a conocer aspectos técnicos y experiencias de trabajo para la consulta de los archiveros que laboran en las entidades públicas o privadas. Esperamos que los temas tratados sean una contribución más a todos nuestros lectores.*

*Con esta edición queremos ofrecer un sincero homenaje al doctor Celso Rodríguez, exfuncionario de la Organización de los Estados Americanos, quien desde el cargo que ocupó en el Departamento de Asuntos Culturales del citado organismo internacional, entre los años 1979 a 1994, fue el infatigable luchador que no cesó en su empeño por conseguir mejoras para los archivos, a través de los proyectos que los países latinoamericanos presentaban para aliviar sus carencias, los cuales apoyó con firme decisión. Por otro lado, fue un constante promotor de la capacitación de los archiveros de este Continente, por medio de los cursos de capacitación y las pasantías o visitas a los archivos de los diferentes países para conocer su realidad e intercambiar valiosísimas experiencias.*

*El Archivo General de la Nación, en reconocimiento a la persona que permanentemente se preocupó por optimizar su funcionamiento, a través de las páginas de la Revista N° 13, quiere hacer público su agradecimiento por la generosa colaboración que siempre nos brindó, sustentando y reforzando nuestras peticiones ante la OEA, dirigidas con el objetivo de mejorar el funcionamiento de nuestra institución y cumplir óptimamente las actividades archivísticas que como órgano rector de los archivos del país le corresponde.*



*Particularmente, la Escuela Nacional de Archiveros que hoy se encuentra en pleno desarrollo de la carrera archivística, y prosigue con los cursos de capacitación, además de la ejecución del Curso Regional que se dicta todos los años, marcha en forma eficaz gracias al aporte recibido. Contamos con equipamiento muy moderno, alta tecnología y ayudas didácticas que garantizan una labor docente en las mejores condiciones y de acuerdo a las exigencias de nuestros alumnos, debido a la atención preferente que siempre nos propició el doctor Celso Rodríguez.*

*Hemos tenido varias veces la satisfacción de recibirlo en nuestras instalaciones y cada vez que nos visitaba se llevaba una preocupación que luego tramitaba en OEA para atender con prontitud; pero además del apoyo material que siempre procuró, tuvimos la suerte de contar con él a través de sus oportunos consejos, en los momentos más difíciles por los que atravesó la institución. Muchos archiveros peruanos encontramos en Celso, al asesor, al amigo que nos alentaba a seguir luchando por nuestros objetivos archivísticos, tratando de superar los momentos críticos institucionales que nos tocó vivir.*

*Hombre de profunda sensibilidad humana, que en ocasiones se emocionó hasta las lágrimas cuando en los diversos agasajos pretendíamos transmitirle el gran aprecio que sentíamos por ser la persona que era, de una humildad poco vista en funcionarios de cargos similares al que desempeñaba, de gran sencillez, dotes de amigo sincero, y excelente profesional que le merecieron elogios y muestras de atención singulares entre los colegas que nos citábamos para departir gratos momentos a su lado, en las reuniones convocadas por el AGN, el Grupo Esperanza del Perú, o la Comisión de Archivos Universitarios. Estimamos que nada fue suficiente para expresarle todo lo que significó y significa para nosotros.*

*Estuvo plenamente identificado con el quehacer archivístico, al cual dedicó todos sus esfuerzos. El Perú le estará eternamente agradecido por toda la asistencia y aliento recibidos. Para nosotros Celso constituyó nuestro mejor aliado en cuanto empresa iniciamos.*

*Desde que el AGN asumió el compromiso del dictado de los cursos regionales de archivos con el auspicio de la OEA, la comunicación, orientación y correspondencia con él se intensificaron. Constantemente coordinábamos a fin de ofrecer a los becarios las comodidades exigidas, en todo sentido, inclusive se preocupó de que le diéramos a conocer los posibles alojamientos con la debida anticipación, para que cuando ellos llegaran a Lima pudieran escoger entre los que se les ofrecía. También para Celso era importante que se les brindase todo tipo de facilidades, por eso luchó hasta lograr que se atendiera nuestras solicitudes de equipos para la enseñanza y bibliografía que siempre nos remitía para cada uno de los participantes. Al acercarse la llegada de los becarios, nos llamaba constantemente para saber si todo estaba en regla, si habíamos recibido la información de los vuelos de arribo, si podíamos esperarlos en el aeropuerto, etc.; en fin, cuidaba cada detalle. Todo debía salir excelente.*

*Generalmente los homenajes o reconocimientos a los grandes hombres llegan cuando ya éstos han dejado este mundo, quizá en una tardía ceremonia o cualquier otro tipo de manifestación, pensamos que personas como Celso merecen homenajes ahora. Aunque*

*ya no se encuentre en el puesto que ocupó por tantos años en la OEA, rogamos tenerlo siempre con nosotros desde el lugar donde resida en la compañía de Nelly, su amadísima esposa, quien transmite tanta amistad y cariño como él.*

*Celso debe saber que los peruanos lo queremos y respetamos por ser nuestro amigo, por ser el archivero que nos entiende y conoce a quienes seguimos trabajando en los archivos, por querer tanto esta profesión que grandes satisfacciones nos da, aunque a veces sea motivo de preocupaciones, pero no de lamentos y que, felizmente, son las menos.*

*Pueden existir muchas formas de decirle a Celso cuánto lo apreciamos, cuánto le agradecemos, cuán valiosos han sido sus aportes a la archivística latinoamericana a través de su trabajo y su producción bibliográfica; sin embargo, consideramos que esta publicación, que representa la voz del Archivo General de la Nación, traduce todo nuestro sentir. Por eso el Nº 13 de la Revista se lo dedicamos con el sincero agradecimiento de todo el personal de nuestra institución, y de todos los archiveros peruanos. Por ser como eres: GRACIAS CELSO.*

Aída Luz MENDOZA NAVARRO,  
Jefa - AGN







*Sr. Celso Rodríguez*





## *Introducción*

*Este número de la Revista del Archivo General de la Nación es en homenaje al Dr. Celso Rodríguez, hombre que dedicó su vida a la historia y a los archivos de América. El desarrollo de los archivos indudablemente fue obra de muchos, como Javier Malagón, Roberto Etchepareborda, Aurelio Tanodi, Vicenta Cortés, Guillermo Durand, y otros muchos más, que desde diversos niveles y puestos trabajaron por un ideal: convertir a los archivos en entidades que sirvan a la comunidad y apoyen al desarrollo de la cultura de los pueblos; pero los nombrados fueron los pioneros y la tarea de sostener el esfuerzo corresponde a otros como Celso Rodríguez y César Gutiérrez, que a su turno y aunque no lo quiera, le aguardan reconocimientos y homenajes por lo que está haciendo. Pero el caso es que ahora se rinde el homenaje a Don Celso y, doña Aída Luz Mendoza, jefa del Archivo General de la Nación, me pidió que hiciera la introducción a este número especial dedicado al hombre que tanto trabajó y continúa trabajando por nuestra profesión y por nuestras instituciones. Respondiendo a este pedido trataré de resumir las razones por las cuales se rinde este tributo, sin menoscabar los méritos de los funcionarios de la Organización de los Estados Americanos que preparan e impulsan los proyectos que se ejecutan en beneficio de la región y que su profesionalismo y dedicación permiten se alcance los éxitos en todos los campos en que participan y específicamente en lo relativo a los archivos. Por lo tanto, trataré de destacar algunos aspectos de su vida y pensamiento que tienen relación con los archivos.*

*Desde que llegó al Departamento de Asuntos Culturales de la Organización de los Estados Americanos su preocupación se centró en el desarrollo de los archivos de América. Quien mejor que él conocía los problemas que enfrentaban estas instituciones, si es que existían. Apoyó la gestión de los directores de su Departamento que mostraron simpatía, preparó proyectos con este fin y convenció a los funcionarios para que atendieran dichos proyectos orientados a mejorar la infraestructura y la capacitación del personal. Estuvo*



convencido de que la educación era el camino correcto para lograr los cambios necesarios, y bajo esta premisa continuó apoyando el funcionamiento de las Escuelas de Córdoba y Madrid; luego impulsó la creación de cursos regionales en Lima y San José de Costa Rica. En un artículo publicado en "Esperanza", hace un recuento del avance de la archivística iberoamericana y describe la situación anterior a la década del 70, año en que se pone en marcha los mecanismos tendientes a cambiar las cosas: la apertura de los cursos de Córdoba y Madrid para la capacitación sistemática, y el asesoramiento directo a los archivos nacionales. Luego muestra los logros alcanzados como consecuencia de estas medidas y toma como ejemplo el desarrollo de la archivística peruana a partir de 1973: el incremento del número de archiveros preparados técnicamente; la creación del Centro de Capacitación, que asume el papel educador en este campo; el reconocimiento en los niveles técnico y profesional de la función archivística en el escalafón oficial de puestos, por el Instituto Nacional de Administración Pública, etc. Logros que demuestran el éxito de la política de la Dirección de Asuntos Culturales de la OEA. Para subrayar el significado del esfuerzo del organismo regional, ofrece algunos datos: como la cantidad de personas beneficiadas con las becas y la inversión que significó este esfuerzo educativo, que alcanzó para 1986 a \$ 964,000.00, cifra en la que no se incluye el aporte del gobierno español. En síntesis, en este artículo presenta un ejemplo del éxito de la OEA en el campo de la archivística, mediante la inversión en la educación. ("El apoyo Internacional al Desarrollo Archivístico Americano", en ESPERANZA, órgano del Grupo Esperanza del Perú. N° 4, Lima, 1989, Págs. 6-17).

Sin embargo, la formación de archiveros en las diversas escuelas especializadas, era insuficiente para la tarea de conseguir profesionales capaces de enfrentar el reto de cambiar el panorama de la archivística latinoamericana, era indispensable reforzar esta formación a través de la difusión de una bibliografía amplia y seria; pero en nuestra área era aún escasa la producción, salvo algunos aportes de autores españoles y traducciones de autores ingleses y norteamericanos y unos pocos ensayos de archiveros formados fundamentalmente en la práctica, como el Dr. Gunnar Mendoza; pero que tampoco tenían suficiente difusión. Frente a este panorama don Celso Rodríguez se impulsó la tarea de impulsar la producción intelectual en esta parte del continente y de poner al alcance de los archiveros prácticos y de los nuevos profesionales, la bibliografía existente. En este afán publica en la década del 80 "Bibliografía norteamericana reciente The American Archivist 1981-1983", que es un extenso artículo de 58 páginas constreñidas, en el que ofrece el avance en la producción de temas archivísticos en Norteamérica, publicados en 12 números de la revista de la Asociación de Archivistas Norteamericanos. No es un simple recuento bibliográfico sino un análisis y comentario de lo esencial de los 80 artículos de interés para los archiveros hispanoamericanos. Su objetivo es presentar una bibliografía sobre archivos y estimular la producción intelectual, tomando los temas como material de enfoque de las diferentes realidades de nuestro medio. Este es un gran esfuerzo que requirió dedicación y tiempo, en aras del desarrollo archivístico ("Bibliografía Norteamericana reciente The American Archivist, 1981-1983", en: ANUARIO AMERICANO DE ARCHIVOS, Vol. IX-X. Córdoba, Argentina 1982-83.). Siguiendo esta corriente editó la REVISTA INTERAMERICANA DE BIBLIOGRAFIA, de temas muy diversos, en cuyo número 4, vol. XXXVI, año 1986 publica la bibliografía de Lewis Hanke ("The writings of Lewis Hanke"), enumerando año por año todas sus publicaciones desde 1936 hasta 1987; además incluye conferencias y trabajos inéditos hasta ese año. Otro gran esfuerzo, que fatalmente no se continuó, fue



la publicación del BOLETIN BIBLIOGRAFICO ARCHIVISTICO, (Vol. 1, Nº 1 1988), cuyo coordinador fue don Celso. Pero esta tarea de poner al alcance de los archiveros las bibliografías recientes no bastó, por ello alentó y obtuvo apoyo económico para publicaciones archivísticas como "De Archivos y Archivistas. Homenaje a Aurelio Tanodi", donde se publican 21 artículos diversos sobre archivística, de autores diferentes de América y otras partes del mundo (DE ARCHIVOS Y ARCHIVISTAS. HOMENAJE A AURELIO TANODI. Dpto. de Asuntos Culturales. Secretaría General. Organización de los Estados Americanos. Washington D.C. 1987). Juntamente con Manuel Vásquez fue también coordinador del ANUARIO INTERAMERICANO DE ARCHIVOS, (ex-BOLETIN INTERAMERICANO DE ARCHIVOS), una publicación que fue la expresión de la nueva archivística latinoamericana y donde volcaron los archiveros sus experiencias, preocupaciones y pensamientos; pero fatalmente, parece que este importante órgano ha perdido continuidad, esperamos que no sea definitivamente. De este modo don Celso Rodríguez, alentando a los archiveros a que produzcan, buscando financiamiento de publicaciones y eventos archivísticos o coordinando directamente las diversas publicaciones, enfrentó la falta de bibliografía especializada. Participó también de manera directa en el debate de los grandes temas, a través de artículos o en las reuniones que convocó. Entre estos temas están los factores que retrasan el desarrollo de la archivística, y al respecto él considera dos de gran importancia: la debilidad en los recursos humanos y la falta de reconocimiento, por parte de las autoridades con capacidad de decisión y mando, del papel que juegan los archiveros. Considera que el mecanismo para superar esas vallas es la capacitación técnica, pero ésta por sí sola no es capaz de vencerlas, por lo que es necesario la actuación de una dinámica organización profesional de archiveros, con capacidad de crítica y de petición y que pueda proponer fórmulas de solución a los problemas; da como ejemplo a la Sociedad de Archivistas Americanos, cuya gran labor a favor de los archiveros describe. Hasta hace poco se confiaba también en el surgimiento de sistemas nacionales de archivos como agentes impulsores de la archivística, pero la tendencia a la privatización, que recorre América Latina, parece reducir estas posibilidades en el futuro, ya que al debilitarse estos sistemas se perderá la capacidad educadora y de convocatoria. Concluye afirmando que para lograr mejores posibilidades para los archivos y archiveros es indispensable la existencia de una dinámica asociación nacional de profesionales, una sólida y sostenida capacitación y el simultáneo funcionamiento de los Sistemas Nacionales de Archivos ("Archivistas para un tiempo nuevo: Capacitación, Reconocimiento, Asociación" en: REVISTA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Nº 12, Lima, 1995. Págs. 21-26). Dentro de esta tónica de proveer de libros y artículos especializados, tradujo del inglés varios trabajos, uno de los cuales es la "Ordenación y descripción de archivos y manuscritos", de Frederic M. Miller, que es un manual didáctico e interesante, que nos ayudará mucho en nuestras tareas. (Frederic M. Miller. "ORDENACION Y DESCRIPCION DE ARCHIVOS Y MANUSCRITOS". Traducido por Celso Rodríguez. Organización de los Estados Americanos y The Society of American Archivist. Washington D.C. 1994).

Acabamos de ver que el Dr. Rodríguez se ocupó de manera genérica del desarrollo de la archivística en nuestra América, pero también incidió sobre algunos aspectos específicos que no estaban suficientemente atendidos, como por ejemplo la documentación contemporánea, las colecciones particulares, la documentación presidencial y también la accesibilidad a las informaciones contenidas en periódicos de mayor raigambre en nuestros países.



En relación a la documentación contemporánea escribe artículos. En uno de ellos considera la necesidad de estudiar la historia del siglo XX en sus fuentes y aboga por el apoyo que debe brindarse a los archivos para que reciban los documentos públicos. Esta recomendación posiblemente se deba a la realidad latinoamericana donde las limitaciones presupuestales de nuestros archivos imposibilitan la recopilación de toda la producción, ya por falta de depósitos, de personal suficiente, de equipos, etc. corren el serio peligro de que se pierdan definitivamente al no ser transferidos a las instituciones creadas para ello. Aboga por una activa campaña para obtener donaciones de colecciones privadas y para producir la "historia oral", tan desarrollada en otras latitudes, como medio para ampliar las fuentes de la historia contemporánea. Para estos efectos aconseja buscar la colaboración de los archiveros con organismos profesionales como historiadores, economistas, literatos, científicos de distintas especialidades, y así conseguir las donaciones de documentos privados producidos por gente que destaca en los diversos campos de la cultura, rescatando un rico patrimonio histórico-cultural para la investigación. En base a la experiencia norteamericana, ofrece pautas para legalizar, tratar técnicamente y administrar eficientemente estas colecciones. En síntesis, este artículo orienta a los archiveros interesados en llevar a cabo un buen programa de obtención de manuscritos por donación ("Colecciones de manuscritos privados: un llamado a la acción", en: BOLETIN INTERAMERICANO DE ARCHIVOS, Vol. VII, págs. 61-71). En otro artículo hace un llamado para "que la realidad de nuestro tiempo sea preservada en los archivos de la manera más fiel y auténtica posible", e insta a los archiveros a ser menos custodios de documentos, evitar ser actores pasivos de la transformación social "sujetos a lo que una alta burocracia piense o quiera pensar del papel de los archiveros en el mundo moderno", a eludir la actuación en la retaguardia, frente al avance tecnológico que revoluciona métodos y procedimientos, a no detener la historia concibiéndola como algo dado sólo en el pasado lejano, ignorando que todo es historia, inclusive el último minuto de nuestros quehaceres. En concordancia con esta concepción hace dos propuestas: la realización de un censo nacional de colecciones de manuscritos privados y la preparación de un índice temático anual del diario de mayor antigüedad, en este caso "El Comercio" de Lima. Al respecto hay varias experiencias exitosas, como la del New York Times. En este último artículo es minucioso, propone pautas, esboza posibles problemas a los que tendrían que enfrentarse quienes asuman estas tareas. Es todo un planteamiento técnico el que ofrece. Para este efecto, una vez más invoca a los archiveros peruanos a involucrar a otros sectores para llevar adelante las dos propuestas (LOS ARCHIVOS Y LA INVESTIGACION HISTORICA: DOS PROPUESTAS. Artículo remitido por el Dr. Rodríguez para ser leído en el Primer Seminario Nacional de Archivos Históricos Peruanos. Publicado en: PRIMER SEMINARIO NACIONAL DE ARCHIVOS HISTORICOS. ACUERDOS Y RECOMENDACIONES. Julio 1985. Págs. 86-93). Pero Don Celso no se queda sólo en los planteamientos, sino que los lleva a la práctica, así plasma su última propuesta en un convenio entre el Archivo General de la Nación y el Diario "El Comercio", con la asistencia técnica y económica de la Organización de los Estados Americanos. Elabora también un fascículo sobre administración de documentos, con «el propósito de proveer orientaciones generales sobre el significado y la implantación de un programa de ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS en archivos administrativos» y que sirvan de estímulo para la preparación de un manual para archivos específicos (Rodríguez, Celso. PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS. ORIENTACIONES GENERALES. Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos, Organización de los Estados Americanos, Washington, D.C. 1994).



Otra de las grandes preocupaciones fue y es lo referente a la documentación presidencial. Confiesa que este interés comenzó al adentrarse en la historia de las Bibliotecas Presidenciales. Estas se iniciaron con la fundación de la primera de ellas por Franklin Delano Roosevelt, fue continuado por todos sus sucesores a excepción de Richard Nixon, y se ha transformado en tradición que practican todos los ocupantes de la Casa Blanca. Al respecto escribió varios artículos y trató de motivar a los archiveros latinoamericanos para que se preocuparan por este rubro tan importante de la documentación de cada una de sus naciones, y con este fin logró el financiamiento de un proyecto para que un grupo de archiveros de América Latina visitasen las novísimas instituciones, y así conocer directamente la nueva experiencia archivística, que sólo se da en ese país y que es aleccionadora para nosotros. Es cierto que en las condiciones de nuestras economías es imposible tratar de reproducir tal como se da en el país del norte, pero nos mueve a pensar sobre la cantidad de documentos de gran valor que hemos perdido y seguiremos perdiendo si es que no hacemos algo para recopilarlos y preservarlos. Meditando sobre este tema, considera que la característica de la segunda mitad del siglo XX es la explosión documental, en volumen y variedad, y simultáneamente la revolución tecnológica. En este contexto de explosión y revolución simultáneos "los papeles de la Presidencia de la Nación", como suele denominarlo, adquieren singular importancia. Refiere don Celso que los miembros del Archivo nacional intervienen desde el período de la gestión presidencial para garantizar la correcta organización y transferencia de los documentos. ("Para que el pasado tenga un mejor futuro, reflexiones sobre los papeles presidenciales". En: ESPERANZA, órgano del Grupo Esperanza del Perú N° 5, Lima 1993). Sobre este tema tiene varios artículos más, no solamente en el Perú.

Fue también motivo de sus preocupaciones el mantener una comunicación fluida entre los archiveros. Para este efecto editó EL NOTICIERO ARCHIVISTICO y fomentó reuniones frecuentes, donde se analizaban los diferentes problemas comunes y se llegaba a recomendaciones; él personalmente animaba estos eventos cuando podía, y cuando no, enviaba sus artículos para que fuesen leídos y discutidos por los asistentes.

Los archivos y archiveros peruanos ocupan lugar importante en las preocupaciones de don Celso, siempre se refiere a nosotros con gran generosidad: "no parece ilógico que existan coetáneamente ejemplos como el del Perú, cuya evolución está impulsada por la gran capacidad y dinamismo de muchos de sus archivistas" (En ESPERANZA, N° 4, Lima 1989, Pág. 6). O cuando dice: "El entusiasmo, la capacidad y la disciplina con que están logrando mejoras sólidas para la profesión, no son superadas en ningún otro país latinoamericano" (En: PRIMER SEMINARIO NACIONAL DE ARCHIVOS HISTORICOS, ACUERDO Y RECOMENDACIONES, Julio 1985. Pág. 86). Frases que nos comprometen para que continuemos mejorándonos, y en algo seamos dignos de tales alabanzas.

Luego de esta breve referencia a su pensamiento y obra, queda preguntarnos ¿quién es don Celso Rodríguez? Es un hombre, para el promedio de los peruanos diremos, alto; de textura ni delgada ni obesa; pelo cano; conversación amena, suave, de diplomático, pero con mucha sinceridad; afable y firme simultáneamente, trato cordial y alegre, transmite entusiasmo a sus interlocutores; gran espíritu de servicio y profundamente humano. Nacido en Buenos Aires (16 de marzo de 1929), sus estudios superiores los cursó en los EE.UU. de América, allí se quedó y nacionalizó. Obtuvo la Licenciatura en Historia en la Universidad del Estado de Nueva York, ciudad de Buffalo, en 1968. Se



doctoró en Filosofía, especialidad de Historia Latinoamericana, en la Universidad de Massachusetts, en 1979. Trabajó por cerca de nueve años con el Dr. Lewis Hanke, primero como asistente de cátedra, luego como asistente de investigación y con este cargo participó en el "Proyecto Virreyes", que logró editar la colección «Virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria», que comprendía 5 volúmenes sobre los virreyes de México y 7 sobre los del Perú. También participó en la elaboración y publicación de las "Guías de Fuentes para el estudio de la Administración virreinal en México y Perú"; luego ingresó al Departamento de Asuntos Culturales de la Organización de los Estados Americanos (1979-1994). Más de 15 años dedicó a servir a la cultura americana y fundamentalmente a los archivos. ¿Qué es lo que despertó su vocación y profundo compromiso con la archivística latinoamericana? Nos preguntamos. Intentando explicarnos nosotros mismos, pensamos que posiblemente la raíz esté en dos circunstancias: Primero, su vocación por la historia y el trabajo desarrollado en este campo al lado de uno de los más insignes hispanoamericanistas, que le pusieron en contacto con la realidad de los archivos y le convencieron de la necesidad de una urgente ayuda; y segundo, la nostalgia de su lejana patria nativa; tal vez por ello se identificó tanto con los problemas archivísticos nuestros. En fin, son sólo apreciaciones personales, El nos tendrá que decir alguna vez las verdaderas motivaciones. Pasemos ahora a presentar los trabajos de esta publicación.

El contenido de esta revista de número cabalístico, está equilibrado: 4 artículos sobre temas archivísticos, 5 sobre temas históricos, 1 de genealogía y otro autobiográfico-archivístico. Lo presentaremos en orden inverso, en razón de consideraciones anfitriónicas; ya que la revista es de una institución archivística, estos temas serán presentados al final; dentro de cada grupo los artículos irán en orden alfabético de sus autores.

"Confesiones de un genealogista y el Archivo de Tacna", de don Alberto Rosas Siles, genealogista de nota y exdirector técnico del Archivo General de la Nación y como tal, brazo derecho de don Guillermo Durand, nuestro recordado innovador de los archivos peruanos, fundador de los primeros archivos departamentales. Es una amena narración autobiográfica de un genealogista que desde los 17 años frecuenta los archivos en busca de sus raíces y en este afán recorre las parroquias y archivos diversos, conoce a Luis Cavagnaro, destacado intelectual, historiador y archivero tacneño, fundador y primer director del Archivo Departamental de Tacna, quien halla las primeras huellas de los Siles en un registro de libros sacramentales correspondientes al capitán don Diego Siles.

"Los Eslava", de Zivana Meseldzic vda. de Pereyra. Estudio genealógico de la familia Eslava, que pretende demostrar las tempranas migraciones en Europa, que luego conformaron las nuevas poblaciones de origen europeo en América, ya que esta familia deriva de Yugoslavia, durante 8 siglos residieron en España y de allí se esparcieron en las colonias españolas de América y naturalmente en el Perú.

Entre los trabajos de historia se tiene:

"Conducta y Contrato Social Colonial. Estudio de las panaderías en el siglo XVIII", de la bachiller en Historia Maribel Arrelucea Barrantes. Es una tesis sobre la función social de las panaderías en el siglo XVIII, que no sólo proveían del "pan de cada día"



*sinó que servían como centros de castigo y mercado de venta de esclavos catalogados como cimarrones y ladrones. Subraya la existencia del castigo público como algo natural en la sociedad de ese siglo.*

*"Europeos en San Martín en el siglo XIX", de la antropóloga y archivera Herlinda del Aguila. Describe el proceso de poblamiento de la Amazonía por europeos durante el siglo pasado; como ejemplo de un planteamiento general toma el caso del departamento de San Martín (cuencas Huallaga y Mayo), revisa las fuentes documentales que empleó en este estudio, concretamente la serie Tierras de Montaña del AGN; detalla las disposiciones legales que se dieron para facilitar el poblamiento de esa región por europeos, esfuerzos que datan desde los albores de la República y se prolongan hasta comienzos del presente siglo. Es un aporte para la historia de la Amazonía.*

*"Los testigos de Santa Rosa", de Teodoro Hampe Martínez, prolífico historiador y profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Es una interesante tesis que pretende encontrar una explicación sociológica y política a la canonización de Santa Rosa de Lima, y que mostraría también el surgimiento de un incipiente nacionalismo de los criollos en el siglo XVII. Basa esta hipótesis en el estudio de 210 declaraciones de personas que fueron llamados para atestiguar sobre las virtudes de Isabel Flores.*

*"El hospital del Espíritu Santo y la protección de la gente de mar, siglos XVI a XIX", del sociólogo y abogado Miguel Rabí. Es la reconstrucción de la obra, funciones y estructura administrativa de un hospital dedicado a la gente de mar, desde su fundación en 1575 hasta su desaparición en 1822.*

*"El carpintero Diego de Medina", del R.P. Antonio San Cristóbal, estudioso del arte colonial limeño, urgador de protocolos notariales, exrector de la Universidad Ricardo Palma. Una contribución más de este acucioso investigador para clarificar la evolución del arte colonial. En este artículo resalta la función que cumplieron los carpinteros constructores en el desarrollo de la arquitectura colonial, destacando entre ellos Diego de Medina (siglo XVII), constructor de la Sala de la Contaduría del Cabildo Eclesiástico de Lima; de la Sacristía del Convento Grande de San Agustín; la armadura del Coro Alto de la iglesia del Monasterio de la Encarnación; de las obras del Monasterio del Carmen; de la armadura de Santa Clara, etc.*

Los artículos sobre temas archivísticos son:

*"Nuevos servicios de los documentos históricos: La Sala de Investigaciones del AGN", de Yolanda Bisso Drago, exdirectora Nacional del Archivo Histórico. Es un análisis de las estadísticas de atención de la Sala de Investigaciones del AGN, que muestra la variación de usuarios en cuanto a ocupaciones y a los usos dados a la información que obtienen. Así inicialmente los usuarios fueron predominantemente generalistas e historiadores, posteriormente fue incrementándose con profesionales de otras ramas hasta abrirse el abanico a los ciudadanos comunes y corrientes que buscan información para defender sus derechos. Este incremento en la calidad y número de usuarios obliga a los archiveros a replantear el trabajo de organización y descripción de los fondos documentales que aún faltan ser sometidos a estos procesos, además exige mayor comunicación entre ambos (usuarios y archiveros).*



"Los Archivos Históricos", del suscrito presentador. Artículo escrito en 1987, donde se ocupa del documento como el instrumento básico para reconstruir los acontecimientos de la historia. Por esta razón, a la Historia como ciencia le interesa reconstruir el pasado en base a documentos que están dispersos en los diversos repositorios y viejos depósitos de la administración, sin poder ser trasladados a donde debían estar: los archivos históricos. El tema se centra en las funciones prioritarias de los archivos históricos, destacando entre éstas el acopio, como actividad fundamental porque, antes que nada hay que rescatar y centralizar la documentación para luego cumplir con las demás funciones del archivo. También sostiene que para ayudar a la investigación, no retrasarla o impedir la consulta de algún documento importante debe tratar de centralizarse los archivos históricos, evitando la proliferación en las localidades. Propone los mecanismos de integración de los archivos históricos, esto fue antes de la promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Toca también los principales problemas de los archivos históricos, entre ellos el de la accesibilidad.

"Los archivos de Arequipa", de Alejandro Málaga Núñez Zevallos, representante de la nueva generación de archiveros peruanos, director del Archivo Arzobispal de Arequipa y autor de la guía de este archivo. En esta contribución describe tres de los repositorios documentales más importantes de la ciudad de Arequipa y hace referencia a algunas colecciones privadas. Los repositorios son: el Archivo Regional de Arequipa, del que hace una sucinta historia, describe sus fondos, secciones y subseries, destacando las secciones de Escribanos y Notarios y la judicial. El Archivo Municipal, del que hace una breve reseña, partiendo de la fundación del Cabildo en 1539, destaca la importancia de este archivo para la historia de toda la región sur, menciona que toda la sección colonial ya está organizada y al servicio de los historiadores, mientras que la documentación del período republicano aún está desorganizada y abandonada en el sótano. El Archivo Arzobispal, de él informa que sus fondos siguen en proceso de organización, tomando como base la estructura orgánica que tuvo el obispado de Arequipa. Entre las colecciones mencionadas están: Braillard, Gibbson, Crawley, Peruvian Corporation (actualmente ENAFER) y la colección "Forga Sanmarti", la mayoría de ellas pertenecientes a empresas comerciales que actuaron en el siglo pasado en la ciudad de Arequipa.

"El Reglamento de Archivos (RAI)" de Aída Luz Mendoza Navarro, abogada y archivera, actual jefa del Archivo General de la Nación. Es una contribución para dar cierta uniformidad a los reglamentos de los archivos institucionales que deben elaborarse. Esta propuesta se basa en criterios administrativos ya establecidos y también en las concepciones técnico-archivísticas con la finalidad de lograr un documento de gestión óptimo. Considera que la estructura del RAI se sustenta en la existencia de diversos niveles de archivos en toda organización administrativa, pública o privada; en las funciones propias de la actividad archivística; y en las etapas de estas actividades. En la elaboración de estos reglamentos se considerará los siguientes rubros: I. Objetivos y acciones generales; II. Finalidad; III. Base legal; IV. Organización y Metodología; V. Proceso de formulación; VI. Instrucciones para elaborar el contenido del Reglamento. Cada uno de estos rubros son analizados y explicados en detalle.

"El Archivero y los nuevos soportes documentales", de Branka Tanodi de Chiappero, archivera y profesora de la especialidad en la Escuela de Archiveros de la Universidad

*de Córdoba, Argentina. Plantea la problemática que genera para la archivística la aparición de soportes nuevos en la documentación contemporánea: fotografías, películas, audiovisuales, informáticos. Su tratamiento exige el dominio de nuevos conocimientos, competencias, métodos, medios de conservación y tratamiento técnico. Sostiene que los principios archivísticos deben ser válidos también para estos documentos y las unidades archivísticas deben mantenerse tal como se originaron; por ejemplo, las películas deben mantenerse como tal y no convertidas en video cassettes, las grabaciones sonoras sea en cintas o discos, tal como fueron grabados originalmente. Pronostica que en el futuro los documentos procederán de tecnologías cada vez más interdependientes, para lo cual el archivero debe estar preparado. Considera que la automatización ofrece aportes para el desarrollo de la archivística, pero simultáneamente le presenta nuevos problemas y para enfrentarlos plantea algunas pautas.*

*Lima, febrero de 1996*

*Mario CARDENAS AYAIPOMA*





## *El Reglamento de Archivo*

*Aída Luz MENDOZA NAVARRO\**

### INTRODUCCION

Toda organización requiere de instrumentos normativos para dirigir sus actividades, funciones y acciones en general. Estos constituyen elementos fundamentales de su desarrollo integral porque a través de las normas se unifican sus términos, denominaciones, interrelaciones y mecanismos de coordinación que regulan e impulsan su funcionamiento.

Sólo con la efectiva aplicación de las normas se va haciendo realidad el perfeccionamiento de las organizaciones; pero como aquellas no son estáticas, puestas en vigencia pueden surgir cambios periódicos, como resultado de las evaluaciones que se deriven de su aplicación. El propósito es ir afianzando y regulando sus alcances, toda vez que descubramos algunos tropiezos o entorpecimiento de las acciones que se pretende regular o uniformizar.

La constante evaluación permite conseguir instrumentos normativos efectivos para el desarrollo de las instituciones, haciéndolas idóneas para mejorar la productividad o los servicios que deben realizar.

Los archivos no escapan a la normatividad requerida para lograr su eficiencia en sus diferentes aspectos, tales como: su organización, la planificación, los

---

\* Abogada - archivera. Actualmente Jefa del Archivo General de la Nación - Lima Perú. Preparado en octubre de 1994.



procesos técnicos, la protección de la documentación, el carácter de patrimonio documental, etc.; para cada uno de ellos debemos establecer cierta normatividad de gestión, es decir reglas para actuar en un sentido o en otro.

Así se irá determinando criterios según mecanismos que van concatenándose unos con otros en un sentido lógico y secuencial. Dichos criterios se aplican a cada actividad a normarse, a fin de conseguir uniformidad.

Para ello se emiten directivas o instructivos. Además, a través de los instrumentos de gestión se determina sus competencias, deberes y facultades, estableciendo uno o más mecanismos conducentes a su cumplimiento por quienes están en la obligación de observarlos, y así conseguir el logro de los objetivos que se pretende alcanzar sobre la protección de los documentos.

### El Reglamento de Archivo Institucional (RAI).-

El presente trabajo postula contribuir a la estandarización de la redacción de un RAI tomando como base criterios administrativos establecidos<sup>1</sup> y técnico-archivísticos, de una manera didáctica en lo posible, con la finalidad de lograr un documento de gestión archivística acorde con la enorme responsabilidad de administrar documentos.

En lo sustantivo la estructura del RAI se fundamenta en criterios de niveles de archivo establecidos dentro de toda organización pública o privada; así como en las funciones propias de la actividad archivística y en las divisiones o etapas de ésta, que corresponden a cada una de las categorías técnicas que cumplen los archivos por el papel que les toca desempeñar dentro de las instituciones.

En efecto, los documentos administrativos presentan un esquema según el objetivo al cual se dirigen; asimismo el RAI obedece a una estructura y a una metodología en su redacción.

Los elementos a considerar son los siguientes:

#### I. *Objetivo y Acciones Generales*

Todo instrumento de gestión está dirigido al logro de un objetivo, por tanto es necesario cuidar que su contenido comprenda en su integridad los aspectos a normarse con el propósito de cubrir los vacíos que un estudio previo o diagnóstico situacional nos pueda precisar.

El proceso de formulación deberá responder a una serie de actividades e interrelaciones de los componentes del Sistema de Archivo Institucional (SAI) para que se materialice finalmente en un documento.

1. Para la administración pública rigen las normas generales del Sistema Nacional de Racionalización dictadas por el Instituto Nacional de Administración Pública para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones, en cuyo esquema se basa el presente trabajo, adaptándose a las necesidades del quehacer archivístico desarrollado dentro de una organización.



La etapa de aprobación deberá dirigirse al logro de la autorización de la máxima autoridad de la organización, ya sea por el titular o por delegación expresa, siempre que el delegado reúna las exigencias de la legislación específica que lo autorice.

La difusión del documento ya formalizado pretende ponerlo en conocimiento de quienes están obligados a usarlo y aplicarlo por imperio de la ley.

Puesto en vigencia se evaluará su eficacia y aplicación efectiva, derivándose en algunos casos la necesidad de su actualización, ya sea por la detección de aspectos no logrados o por los cambios en la propia naturaleza organizativa.

## II. *Finalidad*

La finalidad se define por la exigencia de que todos los archivos, cualquiera sea su nivel dentro de la institución (de gestión, periférico, central, histórico), dirijan su funcionamiento teniendo como base de todo su accionar, el documento normativo que los oriente de una manera técnica y de acuerdo a los principios archivísticos necesariamente aplicables, porque la norma lo exige y no simplemente como un documento que se toma como referencia y del cual se puede prescindir; antes bien, la exigencia implica deber, cumplir, aceptar tal como se dicta la normatividad, en tanto se encuentre vigente y deba cumplirse.

## III. *Base Legal*

Las entidades públicas o privadas se encuentran respaldadas por dispositivos legales generales y específicos por la naturaleza de sus funciones.

El marco legal sobre archivos en nuestro país, afortunadamente parte del esquema jurídico político de mayor jerarquía, es decir de la Constitución Política de 1993<sup>2</sup> que en su art. 21° a la letra dice: "Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, *documentos* bibliográficos y de *archivo*, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y *provisionalmente los que se presumen como tales, con patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública*, están protegidos por el Estado. La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio.

Fomenta conforme a la ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al

---

2. La Comisión de Archivos del IPGH, bajo la iniciativa de su Presidente, el archivero César Gutiérrez Muñoz, propuso el articulado correspondiente ante el Congreso Constituyente Democrático para su inclusión en la Constitución Política. No fue aprobado como decía originalmente su texto, sin embargo se mantuvo la esencia de la propuesta. El Dr. Luis Enrique Tord, exjefe del Archivo General de la Nación y Congresista, apoyó decididamente la propuesta.



país cuando hubiera sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional". (El subrayado es nuestro)

Por primera vez en la Constitución Política se precisa taxativamente que los documentos de archivo constituyen el patrimonio cultural que el Estado debe proteger. Inclusive la sola presunción los comprende como tal.

La figura jurídica de la presunción consiste en la consecuencia que la ley o el magistrado extraen de un hecho conocido a otro desconocido. Se establece por la ley para dar por existente un hecho, aun cuando en la realidad pudiera no haber sido cierto.

Es decir, la sola presunción de que un documento pueda constituirse en patrimonio documental, obliga a su protección por cuanto la pérdida, en caso de ser tal, sería irreparable.

Además, para las entidades privadas debe tomarse como referencia el D.L. 19414 Ley de defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental, y la Ley 24047 Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural y sus modificatorias.

En las entidades estatales rigen además la Ley 25323 del Sistema Nacional de Archivos, Normas Generales del Sistema y sus Directivas, de alcance a todos los archivos públicos del país.

#### IV. *Orientación Metodológica*

Para la elaboración del RAI tendremos en cuenta lo siguiente:

1. Los lineamientos de política general de la organización en lo referente al acervo documental. Se circunscribe a la política aprobada por la institución sobre la administración de sus archivos.
2. La base técnica del RAI se sustenta en las funciones y estructura orgánica definidos, comprendiendo además las disposiciones legales y administrativos de creación del organismo.
3. El RAI no será utilizado para crear nuevas unidades orgánicas porque se formula sobre la base de una estructura definida por la organización de la institución, y por ningún motivo sustenta la creación de unidades orgánicas nuevas en la custodia de documentación.

La organización parte de una base legal que ha dado origen a su creación, (ley, escritura de constitución, fundación, etc.) salvo que exista una disposición legal expresa que faculte la creación de unidades orgánicas nuevas. Asimismo el RAI no será utilizado para crear cargos.

En relación a lo expuesto, diremos que el nivel de dispositivo que aprueba el RAI, en todos los casos será de menor nivel que la ley de creación que da nacimiento a la respectiva institución.

4. Para la preparación del instrumento de gestión archivística que nos ocupa, estableceremos la necesidad de un solo reglamento para todo el



SAI. No es recomendable uno por cada nivel de archivo, antes bien para éstos lo aconsejable son los manuales de organización y funciones o manuales de gestión que definen procedimientos, es decir, son más específicos y detallistas, llegando inclusive a desarrollar funciones por el cargo de cada trabajador, permitiéndole ejecutar íntegramente sus tareas.

Las autoridades o jefes de cada una de las unidades orgánicas, así como los encargados de los archivos de los diferentes niveles en coordinación con Racionalización u Organización y Métodos, formularán la parte del reglamento correspondiente a su dependencia, en calidad de anteproyecto, y lo remitirán a dicho órgano oficialmente, el que se encargará junto con el archivero del mayor nivel de archivo y responsable de la conducción del Sistema, de hacer los ajustes y la consolidación para elaborar el proyecto integral del SAI, el mismo que será elevado a la más alta autoridad para su aprobación.

Cada uno de los componentes del Sistema y fundamentalmente el jefe o encargado del archivo central deberá tomar como base, en el proceso de elaboración de sus respectivos anteproyectos de Reglamento, las disposiciones legales y de carácter técnico archivístico que haya dictado el respectivo órgano central o conductor del Sistema Nacional de Archivos, (Archivo General de la Nación), así como la legislación general sobre protección al Patrimonio Documental existente.

Como recomendación, es necesario que al formularse el RAI se desarrolle la descripción de cada nivel de archivo en hojas independientes a fin de facilitar la sustitución de las hojas para la actualización.

Son características propias de la formulación:

- a. Información confiable
- b. Funcional
- c. Estructura diseñada en Títulos, Capítulos y Artículos.

Es necesario cuidar que la información a recogerse para alimentar la formulación del Reglamento sea pertinente, concreta y clara, para lo cual se establece mecanismos de verificación o control, a fin de optimizar los resultados.

El producto a obtenerse se enmarcará en la armonización y uniformidad del funcionamiento de los componentes del Sistema, permitiendo la operatividad en la conducción de cada uno de ellos, de tal modo que la documentación responda a sus fines, es decir, al logro del servicio de información oportuno y acreditación de derechos de sus usuarios.

## V. Proceso de formulación

- a. Primero será necesario precisar la estructura del SAI para determinar la interrelación de los archivos dentro de la institución.



La estructura de la institución tiene su fundamento en las leyes generales y específicas de entidades públicas; y para el caso de las privadas rigen los documentos legales que les confieren su personería jurídica, así como las leyes o disposiciones dirigidas al sector de la actividad que trate la organización. En este contexto, las entidades públicas y las particulares o privadas se organizan y establecen sus funciones de acuerdo a niveles de unidades orgánicas. Estas son las unidades fundamentales de organización.

Los departamentos u oficinas son unidades de funciones y servicios específicos, los mismos que se interrelacionan en el conjunto de dependencias de la institución.

Por otro lado, pueden desagregarse también en unidades menores con fines de operatividad y funcionabilidad, dirigidas a las actividades sustanciales.

Además, cuentan con servicios y oficinas administrativas y de asesoramiento, cuya organización se prevé como una necesidad en toda institución.

Tomando como referencia lo expuesto, estaremos en capacidad de establecer la estructura funcional y orgánica de la institución partiendo de dos elementos básicos, las leyes pertinentes o documentos legales de constitución de la entidad y los reglamentos de funciones generales que rigen en la organización. Según sea el caso, se precisan las características particulares que definen su personería jurídica dentro del contexto general del Estado. Asimismo, deberá consignarse en forma concreta la finalidad y objetivo que se pretende alcanzar con el Reglamento, a fin de orientar los esfuerzos a conservar la coherencia del SAI y la cobertura total de todas las unidades orgánicas, llámense departamentos u oficinas, áreas administrativas o servicios, etc., a fin de comprender a toda la organización. Sólo en estas condiciones podremos lograr la interrelación de todos los archivos y su confluencia hacia unidades mayores de niveles de archivos o hacia el archivo central si así conviene.

- b. Verificar las necesidades que dieron origen al archivo, si se mantienen igual o han tenido variación (resultado del diagnóstico situacional). Como acción previa a la elaboración del Reglamento necesitamos conocer ¿cuál fue?, ¿cuál es? y ¿cuál será? la situación del conjunto de elementos conformantes del Sistema.

Un diagnóstico situacional nos dará la información de lo que fue, lo que es y nos permitirá una proyección de lo que será. Dicha información nos servirá de pauta para hacer los ajustes correspondientes sobre la base de las conclusiones y recomendaciones de dicho diagnóstico, acordes con la necesidad de los archivos y sus documentos.

- c. Dirección de funciones (según verificación de la situación vigente).

La dirección de funciones se debe realizar teniendo en consideración los siguientes aspectos:



- *La verificación de la situación real por la que atraviesa el archivo.*

Es decir, definir los mecanismos que permitan superar las dificultades detectadas para la recuperación de la información por un órgano central de archivo; la coordinación y grado de supervisión y control de todos los elementos del Sistema; deficiencias en la aplicación de los procesos técnicos propios del archivo; así como diseños inadecuados de organización y administración de archivos.

- *La finalidad u objetivos institucionales.*

Todas las funciones deberán concordar con los lineamientos de política que sobre los archivos pretende alcanzar la institución. Esto significa fijar la finalidad y objetivos que a través de dichos lineamientos establece la institución en materia de administración de documentos a corto, mediano y largo plazo.

La naturaleza de las funciones (debe considerarse todos los procesos técnicos archivísticos), facultades o atribuciones, y disposiciones administrativas para los responsables de los archivos en sus diferentes niveles.

El archivero del órgano central deberá tener todas las atribuciones y facultades que le permitan ser un eficaz conductor del Sistema y un verdadero administrador de los archivos de la institución. Es su responsabilidad la eficiente marcha del SAI.

- *El tipo de servicios que ofrece el archivo.*

Deberá precisarse las modalidades del servicio de la documentación que se ofrece al usuario con fines de información, sea a través de la lectura, la consulta, la búsqueda, el préstamo, expedición de copias, etc. de los documentos del archivo; así como los mecanismos de control y seguridad que el servicio requiera, y las condiciones de accesibilidad de la información.

Asimismo, se definirá las características de la población de la organización, tipología de usuarios u otras características que permitan un análisis integral, sistemático y realista de las funciones que tiene que cumplir el archivo.

Lógicamente la información a servirse tiene una definición precisa del tipo de usuario. La mayor población la constituirán los componentes de la propia organización, dentro de ellos las categorías o especialidad de cada uno de ellos; así como los usuarios externos dentro de los cuales podemos encontrar una variedad, pero posible de determinar.

- d. Las funciones serán agrupadas teniendo en consideración los tres criterios siguientes:

- a. *Por sistemas:* de decisión  
de gestión y  
auxiliares.



*De decisión.-* Comprende aquellas funciones dirigidas a la determinación de líneas o pautas de acción que orienten las funciones generales del archivo en relación a todos los integrantes del Sistema y los usuarios.

*De gestión.-* Abarcará todas las funciones del archivo que se refieran a los actos de administración o dirección con fines de optimizar el funcionamiento de los componentes del Sistema y principalmente del Organo responsable de su ejecución (archivo central).

Las funciones de gestión se subdividen en: técnico-normativas y auxiliares.

*Las funciones de gestión técnico-normativas.-* Estarán referidas a fijar las funciones generales de determinados campos de la actividad archivística. Esto es en materia de organización, descripción, selección, conservación y servicio de documentos.

*Auxiliares.-* Comprenden las acciones dirigidas a cubrir las necesidades de infraestructura, es decir, el soporte presupuestario para el cumplimiento de las funciones de dirección y de gestión.

El archivo puede agrupar sus funciones por áreas funcionales de planificación de las tareas archivísticas, su organización (por procesos técnico-archivísticos); su dirección, es decir manteniendo la línea jerárquica del jefe del archivo central hacia los niveles inferiores en una dependencia técnico-funcional y de control de todo el Sistema.

Por otro lado, tomaremos en consideración las categorías de órganos dentro de la institución que exige orientar las funciones del archivo en cada uno de ellos.

Los Organos de dirección o de gobierno producen documentación diferente de los órganos técnicos o de ejecución; así como los órganos de control, asesoría y apoyo, netamente administrativos, difieren en la producción documental, ya sea por la tipología o por el volumen de la documentación.

Las facultades o atribuciones de los responsables de archivos se establecerán tomando como base las que se encuentran en la legislación archivística; así como en las disposiciones administrativas propias de cada institución que le confiera autoridad al archivero conductor del SAI para resolver actos propios de sus funciones, para lo cual será necesario consignar expresamente las disposiciones autoritativas.

Tanto las funciones como las facultades o atribuciones se expresan en un verbo en tiempo infinitivo: planificar, describir, evaluar, supervisar, asesorar, proponer, etc.

Para una mejor comprensión del conjunto, definamos el esquema organizativo de toda institución, sea pública o privada, en tanto que la estructura está dirigida al cumplimiento de cada una de las actividades que integradas conforman la entidad.



En ese sentido, la documentación provendrá de los siguientes componentes organizacionales:

- a. Organos de dirección o de gobierno.- Los conforman la Alta Dirección, y coordinan y consolidan las actividades de las oficinas o los departamentos de menor nivel; y toman decisiones de política de desarrollo institucional.
- b. Los departamentos u oficinas de línea.- Aquí se elaboran, ejecutan y evalúan los planes de desarrollo, programas, proyectos en razón a la naturaleza de las funciones de la institución, observando los principios de racionalización, economía, eficiencia y calidad total, en razón al logro de avances y metas.
- c. Organos de asesoría y control.- En este grupo se encuentran las unidades orgánicas de asuntos jurídicos, relaciones e información, planificación y desarrollo, y auditoría interna.
- d. Organos auxiliares.- Estos son Secretaría General y en algunos casos Informática.

Generalmente, el Archivo Institucional está situado estructural y funcionalmente en la Secretaría General, salvo excepciones.

El Secretario suele ser el fedatario y certifica con su firma los documentos oficiales, tiene a su cargo supervisar la organización y racionalización del SAI, además de dirigir el trámite documentario.

- e. Organos de apoyo.- Reúnen un conjunto de servicios administrativos y se forman como unidades generales de apoyo, las que a su vez organizan sus funciones en oficinas o departamentos técnicos.

Las áreas que cuentan con oficinas generales de apoyo son:

- a. Finanzas
  - b. Personal, administrativo y de servicios.
  - c. Bienestar
  - d. Recursos físicos y mantenimiento, también denominado logística o abastecimiento.
- f. Organos de Servicios:
- a. Bibliotecas
  - b. El sistema de impresión y publicaciones.

*Aprobación.-* El RAI será aprobado por un dispositivo de nivel superior, es decir, por la máxima autoridad de la Institución (resolución ministerial, jefatural, decreto de alcaldía, resolución de presidente de directorio, etc.)

*Difusión.-* La publicación del Reglamento del SAI podrá hacerse atendiendo la disponibilidad de recursos e intereses de la propia institución.



Por la importancia del documento y por la necesidad de su conocimiento por toda la organización, recomendamos su publicación en el Boletín Oficial.

Por tanto, la distribución del Reglamento deberá necesariamente hacerse a todos los órganos estructurales puntualizados líneas arriba.

*Actualización.*- El Organismo General de Planificación, Organización y Métodos o el que haga sus veces es el responsable de la actualización del Reglamento, por ser una de sus funciones, orientar el proceso de organización y racionalización administrativa, evaluando los objetivos institucionales, siempre en coordinación estrecha con el responsable del SAI (jefe de archivo central).

Procederá la modificación del Reglamento cuando se apruebe una disposición que afecte directa o indirectamente a las atribuciones, los servicios o a la naturaleza de las funciones propias de la actividad archivística o del archivero conductor del Sistema.

Asimismo, si se produjeran nuevos criterios técnicos, cambios conceptuales o innovaciones en cuanto al tratamiento de la documentación (pueden surgir del avance tecnológico) se harán los ajustes respectivos. Para ello, el archivo central deberá incluir en sus planes de trabajo las acciones que le permitan actualizar el RAI en forma eficaz y oportuna, en estrecha coordinación con el órgano responsable (Planificación) y, de ser necesario, con el Organismo Rector de los archivos en el país.

Las modificaciones que se pudieran realizar deberán sujetarse a las mismas pautas que dieron origen al documento inicial.

## VI. Instrucciones para elaborar el contenido del RAI.-

1. *Introducción.*- En este rubro se procede a describir la interrelación entre la naturaleza del archivo y las políticas y acciones de desarrollo del Sistema que se pretende alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Se tratará de relacionar las normas existentes sobre archivos (Legislación Archivística) con las normas internas de la institución en materia de documentación, con la finalidad de lograr su aplicación a cabalidad. Ello significa partir de la legislación principal, que constituye el soporte legal del Reglamento, hacia las normas complementarias, cuyo conjunto deriva en el fundamento jurídico del documento a desarrollarse.

Además describiremos las características del Reglamento resaltando las funciones generales del archivo y, en lo sustantivo, nos referimos a los procesos técnicos archivísticos.

2. *Índice.*- Está constituido por una relación clasificada en Títulos, Capítulos y Asuntos o Anexos que contiene el RAI, con la indicación de su ubicación por página, para facilitar su consulta.



3. **Generalidades.-** En esta parte se cita la información referida al contenido y al ámbito de aplicación del Reglamento (suele en algunos casos consignarse el domicilio de la Institución y tiempo de funcionamiento, cuando se trata de reglamentos de organización y funciones de una entidad. Para el RAI puede convenir incluir los datos de ubicación del archivo central y el tiempo de su puesta en funcionamiento).
4. **Título Primero.-** Naturaleza, Finalidad, Objetivos y Funciones Generales.

En este rubro diremos cuál es la naturaleza del archivo, entendiéndose en este concepto la esencia, su razón de ser y característica propia como conductor del Sistema.

La finalidad está dirigida a expresar en breves líneas la justificación y motivo por el cual ha sido establecido el archivo; así como a la fundamentación de su necesaria existencia en forma permanente y dispuesta por mandato de la autoridad competente.

**Objetivos.-** Respecto a los objetivos, debe referirse a los resultados que el archivo pretende alcanzar en los plazos establecidos en cumplimiento de sus funciones permanentes.

De la determinación de los objetivos depende la solidez del sistema y el buen éxito de las metas propuestas.

**Funciones Generales.-** Comprende el conjunto de acciones básicas o actividades que debe realizar el archivo para lograr la finalidad y objetivos trazados como metas a lograr.

Las funciones generales se refieren a los procesos técnicos archivísticos a desarrollarse, tales como: la organización, la selección, la conservación y el servicio de la documentación, precisando el concepto de cada uno de ellos; así como las acciones generales a realizar por cada proceso.

Ejemplo: Art. (...) Son funciones del archivo central como conductor del SAI:

inc. a. Proponer la actualización del Cuadro de Clasificación de Fondos Documentales.

inc. b. Asesorar permanentemente e integrar el Comité Evaluador de Documentos (CED).

inc. c. Supervisar el funcionamiento técnico del CED, etc.

Podemos afirmar sin duda que el rubro descrito constituye la parte medular del Reglamento, porque recoge el trabajo archivístico a desarrollarse, del que dependerá la eficacia y consolidación del SAI.

5. **Título Segundo.-** De las funciones, facultades y atribuciones.

En este rubro se describirá las funciones del archivo como órgano responsable de la conducción de todos y cada uno de los componentes del Sistema; así como las facultades y atribuciones que le asisten en la propuesta de la política archivística de toda la organización, además de ofrecer el asesoramiento a cada uno de los órganos estructurados en materia archivística, y supervisar el cumplimiento de las normas internas



y la aplicación de la legislación sobre la materia. Asimismo deberá definirse el rol que le compete en la capacitación del personal en lo que se refiere a la actividad archivística.

Ejemplo: Art. (...) Proponer y formular la política del SAI.

De igual manera se señalará las funciones propias del jefe del archivo central en el ejercicio del cargo y las facultades y atribuciones que tiene sobre las actividades archivísticas y administrativas de su competencia.

Ejemplo: Art. (...) Son funciones del jefe de archivo central:

inc. a. Supervisar el funcionamiento de los archivos conformantes del SAI.

Estos aspectos irán desarrollándose en capítulos.

Es necesario precisar la dependencia del archivero respecto a una unidad orgánica a fin de definir su jerarquía dentro del conjunto de todas las autoridades.

Ejemplo: Art. (...) El Jefe de Archivo Central tiene la categoría de .... y depende administrativa y funcionalmente de .... y en lo técnico normativo del Archivo General de la Nación.

Asimismo, será necesario indicar algunas características que debe reunir la persona que ejerce el cargo para garantizar su desempeño a mérito de los atributos que sustenten el ejercicio en dicho cargo.

**Título Tercero.-** De las relaciones interinstitucionales.

En este título deberá especificarse la facultad que tiene el Archivo de mantener relaciones con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras cuyos objetivos sean similares o complementarios a los fines que persigue dicho Archivo.

Ejemplo: Art. (...) El Archivo Central mantiene relaciones interinstitucionales con la Asociación de Archiveros del Perú.

**Título Cuarto.-** Del régimen laboral.

Con precisión deberá consignarse el o los regímenes laborales en los cuales se encuentren los funcionarios o servidores del Archivo o de la institución en general.

En el caso peruano, los regímenes laborales se definen por su carácter de público o privado, existiendo diferencias en materia de derechos, beneficios, remuneraciones, pensiones, etc., según se encuadre dentro de la administración pública o dentro de la legislación laboral del Sector Privado.

**Título Quinto.-** Del régimen económico.

En este rubro se consignarán los recursos presupuestales con los que cuenta el archivo; de ser posible se señalará las partidas específicas, indicando además sus fuentes de ingresos y el destino de las mismas.



En caso contrario, se referirá los recursos presupuestales de la entidad en general.

**Título Sexto.-** De las disposiciones complementarias.

En el presente Título se consideran todas las disposiciones que coadyuvan a la mejor aplicación del conjunto de normas consignadas en los Títulos anteriores, a fin de reforzar su cumplimiento.

**Título Séptimo.-** De las disposiciones transitorias.

Se señalarán todas aquellas disposiciones que se aplican en forma temporal, tendiendo luego a diluirse en el tiempo, pero de observancia inicial para la adecuada implementación del SAI.

**Título Octavo.-** Disposiciones finales.

En esta parte indicaremos las disposiciones que permanecen, se derogan o modifican con la aprobación del RAI.

**Organigrama.-** Para el presente rubro se grafica la estructura total del Sistema, resaltando la estructura interna que pudiera darse dentro del Archivo conductor del SAI y de las líneas de dependencia técnico-normativa con los demás componentes del Sistema y el Organo rector de archivos.

**Glosario de Términos.-** Deberá desarrollarse la definición de aquellos términos técnicos empleados en el Reglamento que requieran aclaración para lograr su comprensión y conceptual significado, presentándose en orden alfabético.

Tratándose de archivos, necesariamente este rubro debemos trabajarlo cuidadosamente y consultando la bibliografía sobre el tema a fin de darle el verdadero sentido a cada término.

Finalmente, recomendamos la conveniente interrelación o coordinación con los archivos de sectores similares, así como con el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos en la inclusión de la terminología, porque es allí donde los archiveros tenemos muchos problemas, ya sea a nivel nacional o internacional. Cuanto más usemos la misma terminología, nuestra profesión se verá reforzada.



**BIBLIOGRAFIA**

- 1 GUIA PARA LA ENCUESTA SOBRE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE LA GESTION DE DOCUMENTOS Y LA ADMINISTRACION DE ARCHIVOS. UN ESTUDIO DEL RAMP. París, 1983 - 37 p.
- 2 LEGISLACION Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE ARCHIVOS Y GESTION DE DOCUMENTOS: ESTUDIO RAMP CON PRINCIPIOS RECTORES. París, 1985 - 90 p.
- 3 LA PREPARACION DE MANUALES DE GESTION DE DOCUMENTOS PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. UN ESTUDIO DEL RAMP. París, 1991 - 38 p.
- 4 LEGISLACION ARCHIVISTICA, Lima-Perú, 1992. Archivo General de la Nación, 201 p.
- 5 REGLAMENTO DE ARCHIVOS. Santa Fé de Bogotá; Archivo General de la Nación, 1993.
- 6 DICTIONARY OR ARCHIVAL TERMINOLOGY, Consejo Internacional de Archivos. 2ed. Minchen; ICA, Saver (ICA, Handbook Series, V.7).
- 7 DICCIONARIO DE TERMINOLOGIA ARCHIVISTICA, Santa Fé de Bogotá. Archivo General de la Nación, 1992.
- 8 GLOSARIO INTERNACIONAL DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS / INTERNATIONAL RECORDS MANAGEMENT GLOSARY. Encimo, C.A., IRMC, 1989.
- 9 GLOSARIO DE TERMINOS ARCHIVISTICOS. México, Archivo General de la Nación.
- 10 MANUAL DE TRATAMIENTO DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS. Madrid, Dirección de Archivos Estatales, 1992.
- 11 EL REGLAMENTO COMO MEDIO DE LA NORMALIZACION ARCHIVISTICA. Sin pie de imprenta. Gómez - Llera, Eduardo (Ponente Comisión de Reglamento).

## *El Archivero y los nuevos soportes documentales*

*Branka M., TANODI DE CHIAPERO\**

### A. LOS NUEVOS DOCUMENTOS

Con el correr de las últimas décadas, los archivos modernos están atravesando una fase de crecimiento muy notable. La administración, sea pública o privada, origina un volumen cada vez mayor de documentos, y clasificarlos, seleccionarlos y conservarlos constituye una tarea gigantesca para los archiveros.

La unidad operacional básica del trabajo del archivero ha sido por largo tiempo y hasta ahora el documento escrito en papel. Actualmente han surgido soportes nuevos: fotográficos, películas, audiovisuales, informáticos; una gran variedad con diversas formas de presentación, que exigen conocimiento, competencia, métodos y medios de conservación especiales. La necesidad de conservar todos estos tipos de documentos genera nuevos problemas para el archivero en algunos sectores de su actividad, sobre todo en el de la elaboración de criterios de selección y de normas de descripción.

Los nuevos documentos de archivo tienen en común el ofrecer sus informaciones sobre materiales industriales fruto de tecnologías recientes, ya se trate de imágenes fijas o animadas, de registros sonoros o de ficheros electrónicos. Sin duda, estas tecnologías son a veces desigualmente nuevas puesto que, por ejemplo, las primeras imágenes fijas, es decir, las fotografías, tienen ya más de un siglo, sin embargo, conservan un aspecto nuevo al ser moderno y muy cambiante en relación a su forma original.

---

\* Archivera argentina.



Otra característica es que las informaciones y sus soportes son cada vez más disociables. Así como una carta es inseparable del papel en el que está escrita, un mismo cassette puede servir sucesivamente para el registro de varios documentos, y aún puede borrarse y reutilizarse.

Además, los documentos se han hecho fácilmente reproducibles. Una carta original y su reproducción en un cartulario son claramente distinguibles. Una minuta y el original a que da lugar, también lo son. Una carta firmada y su duplicado en fotocopia a menudo no lo son menos; pero un documento informático sobre cinta magnética y su copia de seguridad ya no lo son en absoluto.

Una consideración aparte merecen los documentos orales que no dejan de plantear problemas a los especialistas. Reciben nombres diversos: documentos orales, historia oral, historia de las vidas, archivos de la palabra, fuentes orales, testimonios orales y etnotextos. Esta terminología fluctuante ilustra la incertidumbre que reina todavía en esta área.

Aunque el lugar donde deben ser custodiados estos documentos es indudablemente el archivo, hay todavía una cierta resistencia por parte de los archiveros en recibirlos. Generalmente son el resultado de investigaciones históricas o etnohistóricas y muchas veces se presentan en calidad de colecciones y donaciones. Sólo en limitados casos son el producto de las tareas del propio archivero que recoge mediante ellos datos no ingresados al archivo por otro medio.

## B. LA CONSERVACION

Quizás el mayor problema originado por el aumento de la diversidad de soportes documentales es el relativo a la conservación de los materiales. Los problemas de conservación del papel son ya suficientemente complejos por sí mismos y siguen presentando problemas; a esto hay que añadir los nuevos soportes y las dificultades de encontrar lugares de conservación adecuados y métodos de restauración para esta gran variedad de formas de documentos.

La conservación de los nuevos materiales suele presentar en los archivos tradicionales nuevos inconvenientes; para su depósito hay que seguir parámetros diferentes que para el papel; la restauración requiere una tecnología adecuada. El equipo técnico y personal tiene que hacer frente a cuestiones totalmente distintas. Los rápidos cambios tecnológicos obligan a adaptarse continuamente a formatos, procedimientos y tecnologías diferentes.

Los soportes de la información audiovisual, por ejemplo, son muy variados: películas en color o en blanco y negro, de base nitrocelulosa o de acetato, en formato de 8 mm, 16 mm, 35 mm y 70 mm; cintas de video de 1/2 a 2 pulgadas, en VHS, Betamax y otros muchos procedimientos, discos de tamaños y velocidades variadas, discos compactos, videodiscos, -la enumeración podría alargarse cuanto se quisiera-



Una parte de estos documentos está expuesta, debido a sus cualidades químicas y físicas, a un deterioro o destrucción rápida. La película de nitrato se descompone, la película en color palidece, la película de acetato se ha revelado como menos estable de lo que se pensaba. Las grabaciones magnéticas exigen controles y restauraciones periódicas. Todos estos son problemas técnicos y se podrían enumerar muchos más, tienen que ser tenidos en cuenta al archivar material audiovisual.

Tal vez, una de las limitaciones que se impone en el uso masivo de los nuevos soportes sea el precio más elevado que los documentos en papel. Sus usuarios están cada vez más atentos al interés económico y social que llevan unido. Analizan cada elemento del costo de su creación y deciden su conservación a largo plazo en función de los usos que serán hechos de aquellos. En tanto que la conservación organizada de los documentos ha tenido por origen la necesidad de justificar derechos, responde hoy, sobre todo en cuanto a los documentos audiovisuales, a la posibilidad de reutilizarlos con un fin comercial o de producción.

Cabe preguntarse si las nuevas tecnologías y los nuevos soportes materiales pueden tener una influencia revolucionaria en el futuro de los archivos. Existe un fetichismo técnico orientado hacia el futuro que promete soportes materiales estables, así como la solución del problema de las cantidades masivas por medio de la reducción a miniformas. Por ahora y hasta que llegue ese momento los archivos tienen que preocuparse en conservar adecuadamente el material tradicional y el audiovisual; esperar la tecnología del futuro significa contar con nuevas pérdidas.

Además, un principio fundamental archivístico debe ser válido también para los documentos audiovisuales. Las unidades archivísticas deben conservarse en la forma en que se han producido. Las películas deben conservarse como películas, no como videocassettes, los discos como discos, no como cintas de cassette. Esto puede parecer muy conservador, pero, el archivo está obligado a la conservación de originales.

En cuanto al aspecto financiero, los archivos audiovisuales exigen mayores gastos que los archivos tradicionales, relacionados con la instalación y mantenimiento de la climatización, los aparatos técnicos y la utilización, el control y la restauración del material.

La complejidad del reto al que el archivero se encuentra enfrentado se complica aún más por el hecho de que además de los usuarios habituales, hay que añadir, un grupo más complejo que utiliza los fondos y que se compone de periodistas, sociólogos, cineastas y otros que para su actividad de investigación necesitan de los nuevos documentos y, a menudo, con gran urgencia.

### C. FUTURO

Los nuevos documentos proceden de tecnologías cada vez más interdependientes. Las imágenes son producidas y transferidas tanto sobre



soportes fotográficos como sobre videodiscos; las películas no se distinguen siempre de las producciones radiotelevisivas; los bancos de datos informatizados estarán cada vez más acoplados con discos ópticos numéricos, a partir de los cuales el usuario podrá disponer sin espera del texto integral que la máquina le habrá señalado. En el futuro, los fondos de archivo serán probablemente cada vez más multisoportes.

A esto hay que agregar que los documentos se apoyarán en el empleo de tecnologías y de medios de transmisión cada día más ampliamente mundializados. Hoy ya nos encontramos que, por ejemplo, una información producida en Perú, es analizada en Estados Unidos, después captada en Centroamérica, antes de ser difundida, por satélite a unos clientes dispersos por todo el mundo. Los archivos y las tecnologías de archivado no escapan a este proceso, que constituye, a la vez, una nueva e inmensa riqueza, pero también, una reducción de su autonomía.

#### D. LA INFORMÁTICA

Por la propia naturaleza de los archivos, teniendo en cuenta las masas de información que acumulan, así como el hecho de que estas cantidades están en aumento constante y de que los archiveros tienen que poner estas informaciones a disposición del público, los archivos deberían receptor las soluciones que les ofrece la informática. La automatización es de gran interés para los archiveros porque puede reducir inventarios, catálogos e índices. Una vez que se han preparado estos instrumentos de descripción por computadora, ahorrando hacer a mano el trabajo, la gran ventaja que ofrece el procesamiento electrónico de datos es que permite al archivero y al empleado de oficina, economizar mucho, a condición de que se utilice bien los sistemas.

Lo que es particularmente importante es el hecho de que el control de la información que contienen los documentos conservados resulta mucho más fácil, flexible y rápido, gracias a la automatización.

Ahora bien, debemos distinguir entre la informatización de los archivos y los documentos informáticos. Es decir, entre servirse de la informática para su utilización en la confección de los auxiliares descriptivos o de búsqueda; y los nuevos soportes de documentos que son las memorias de la computadora y los disquettes.

Lo que ahora se entiende como documentos es esencialmente un texto electrónico, de alto grado de convertibilidad (desestructurable, reciclable) y transportabilidad, restringido, orientado a un usuario-terminal, sobreformateable, de rápida degradación y perecedero, (también negociable). Este nuevo concepto de documento altera profundamente los significados tradicionales manejados sobre archivos. Por ejemplo, en el caso de los hiperdocumentos, los mismos sólo pueden ser operados en ambientes computarizados.



## E. USO DE LOS DOCUMENTOS INFORMATICOS

Partimos de la base que se trata de documentos cuyos datos sólo pueden ser interpretados por un ordenador electrónico. Aunque no se puede ver claramente cuál va a ser la última forma de almacenamiento de documentos en el próximo siglo, eso no afecta al hecho de que los documentos serán creados en el curso de las actividades administrativas o de negocios.

La aparición de estos nuevos soportes documentales es actualmente causa de preocupación de muchos archiveros. La utilización cada día más frecuente de la informática por los servicios administrativos, bien para la ejecución de las tareas diarias, para el establecimiento de bancos de datos o el tratamiento de servicios de información, obliga a los archivos a estar capacitados para conservar estos nuevos soportes documentarios y a hacerlos utilizables. Estas tareas van unidas a la necesidad de obtener un personal calificado, así como los medios técnicos indispensables para la utilización de los documentos legibles por máquina.

La fragilidad de las cintas magnéticas, el peligro de perder la información, el rápido avance de la informática, que podrían hacer dificultosa a corto plazo la reproducción de documentos no utilizados, son razones que justifican la transferencia de ese material documental a los archivos lo antes posible. Además, puesto que el soporte puede ser fácilmente reutilizado y los gastos de mantenimiento y de las cintas son bastante elevados, y se puede caer en la tentación de borrar y reusar una cinta magnética, lo cual representa una amenaza para los documentos en soporte informático con valor histórico, es que los archiveros deben pensar en el establecimiento.

En algunos países europeos, donde ya se utilizan con frecuencia estos nuevos soportes, como Bélgica y Holanda, por ejemplo, se hace hincapié en que la automatización es causa de una aceleración en las transferencias de documentos a los archivos. Esto tiene como consecuencia un aumento de las tareas en lo relativo a la evaluación y la selección, el establecimiento del inventario y el sistema de consulta. También, en Bélgica, la utilización del ordenador electrónico ya ha hecho desaparecer informaciones muy importantes.

Las consideraciones sobre la pérdida potencial de información son cuestiones más importantes cuando se trata de documentos informáticos que de documentos cuya base es el papel. Estos últimos son destruidos a menudo sin ninguna autoridad, pero normalmente supone una cierta capacidad de decisión transportar expedientes desde la oficina hasta los contenedores de basura. Algunos sistemas informáticos, sin embargo, están programados para eliminar automáticamente ciertas clases de datos obsoletos. La mayor parte de los sistemas de proceso de textos y de mensajería electrónica proporcionan al usuario la opción de borrar la información una vez que la transacción ha finalizado (aunque estos sistemas normalmente sólo borran la "dirección" a la información más que la información en sí). El archivero debe comprender la



naturaleza del sistema informático al ser seleccionado y si cree que el sistema tiene características que eliminan información que tiene valor probatorio o informativo (por ejemplo, el sistema borra todo menos la última parte inmediatamente precedente del documento), el archivero debe trabajar con los programadores y gestores del sistema informático de la organización para realizar los cambios oportunos en el sistema.

A la hora de manejar los documentos informáticos las dos consideraciones del tipo práctico son la caída en desuso y la dependencia del software. Hasta cierto punto, los documentos audiovisuales tienen problemas similares, pero no tantos ni tan graves como los de los documentos informáticos. El archivo debe decidir si se meterán los documentos en formato dependiente del software, o insistir en que la organización productora cree un fichero independiente del software, y si esto es factible o práctico; y otros temas parecidos.

Los documentos informáticos deben estar acompañados por una documentación que explique la naturaleza y estructura de los documentos electrónicos. Este es un problema de particular importancia a la hora de seleccionar bases de datos numéricos y estadísticos.

Cada una de estas consideraciones prácticas afecta a las decisiones sobre la retención de los documentos, pero ninguna socava la determinación principal de tipo intelectual del valor probatorio e informativo. Si los documentos no tienen valor, no hay razón para ponerse a hacer consideraciones prácticas. A la inversa, el hecho de que los documentos en formato automatizado son tal fácilmente manipulables y clasificables, permite a los archiveros seleccionar y retener documentos que no habría sido práctico retener en su formato de papel.

Un ejemplo puede clarificar este último punto. Supongamos que todos los vehículos que cruzan una frontera deben llenar una declaración de su destino y cargamento. En papel, estas declaraciones probablemente son archivadas por fecha y por lugar geográfico. Aislar el tránsito de un tipo de carga -por ejemplo, productos químicos- sería casi imposible. Pero si estos documentos estuvieran informatizados, es relativamente fácil identificar los modelos de transporte. El valor de la información no ha cambiado porque esté informatizado, pero la accesibilidad sí.

En la ordenación de los documentos informáticos, la procedencia sigue siendo el principio más significativo para el archivero. La pregunta fundamental es quién creó los documentos y la respuesta varía igual que cuando se trata de documentos en papel. La clave está en que alguien en alguna parte ha tenido que crear los documentos para cumplir una necesidad de tipo organizativo, y el hecho es que la clave es la procedencia.

La gestión de los documentos informáticos no resulta ni sencillo ni fácil. Requiere la ayuda de profesionales en informática y una gran cantidad de



dinero; supone que los archiveros deben estar al corriente de los cambios tecnológicos que afecten al formato de los documentos. Es, evidentemente, la tarea de gestión más desafiante en el mundo archivístico hoy en día. Esto no significa, sin embargo, tener que crear de nuevo el mundo de la teoría archivística. Los principios archivísticos tradicionales -valores probatorios e informativos, la procedencia, los niveles de ordenación y de descripción- continúan envolviendo la práctica archivística. Esa práctica crecerá y cambiará, pero los principios permanecerán.

Lo que está cambiando es el usuario, que en los dos últimos veinte años, es el gran destinatario del trabajo informático. Una versión más especializada del concepto fue propuesta bajo la designación de "end user" - o usuario terminal-, para validar la idea de un individuo real ubicado al final de la cadena de un proceso de servicio informático y beneficiario de un producto informacional específico. La relación se definía en los términos de un servicio. Si bien este sentido se mantiene vigente, en la actualidad se ha ido intensificando el enfoque por el cual los servicios de información tratan de concentrar su atención en grupos estables de personas a las cuales perciben como "sus clientes", que son, por ejemplo, los investigadores.

Hasta aquí me he referido a los documentos informáticos, pero considero que debo hacer una breve referencia a la importancia de la informatización de los auxiliares descriptivos, sobre todo los de búsqueda, tanto para documentos públicos como para colecciones de manuscritos privados; porque constituyen un elemento esencial para lograr una interacción fructífera con los usuarios. Debe estudiarse la relación entre el proyecto de investigación y el acceso a la documentación, porque las nuevas formas de indagación histórica y la investigación multidisciplinaria han creado una revolución en las expectativas y las necesidades de los usuarios.

Los auxiliares de búsqueda informatizados deben comprender no sólo a documentos textuales, sino también a fotografías, cintas de historia oral, filmes, cassettes y todo otro tipo testimonial. Una meta de los archiveros debe ser lograr una mayor estandarización de los datos de los auxiliares de búsqueda y una mejor integración de los distintos enfoques para describir su contenido.

Por ejemplo, desde hace unos años algunos estados de los Estados Unidos de Norte América están agrupados cooperativamente a fin de lograr la producción de auxiliares de búsqueda más eficientes. La Sociedad Histórica de Minnesota, en la década del 60, participó de un programa de automatización, llamado SPINDEX, pero se debió retirar del mismo por no tener una clara idea de lo que se podía esperar de dicho programa, y por desconocer el alcance de las necesidades que al respecto tenía la Sociedad Histórica. Agravaba aún más esta situación el costo del proyecto, que era mayor al que demandaba el sistema manual. Pero la Sociedad Histórica continuó tomando en cuenta las prioridades del procesamiento y analizando formatos basados en la experiencia que surgía de los registros automáticos, aunque mantenía sus auxiliares en un sistema manual, los iba adaptando de acuerdo a principios que aplicaría en caso de tenerlos automatizados. Ahora ha vuelto a integrar el proyecto



cooperativo que utiliza el llamado SPINDEX III y ha logrado con él preparar la incorporación del material de los auxiliares manuales a la computadora con mucha facilidad.

El sistema SPINDEX (Selectiva Permutation Indexing) es un sistema de indización por computadora para producir auxiliares de búsqueda a un costo inferior al método manual. Con una sola entrada se puede ordenar la información de varias maneras, obteniéndose así una apreciable ventaja sobre el sistema de catálogo por tarjetas. Otro beneficio importante es que el archivo no necesita tener su propia computadora sino que puede utilizar la de la administración. Para los archiveros, la automatización del sistema también representa un cambio sustancial en la forma en que brindarán servicio a los investigadores. En primer lugar, deben reconocer y aceptar este desafío extraordinario que está presentando el desarrollo tecnológico.

Es indispensable abordar el problema de un modo sistemático. En la mayoría de los casos el período de transición entre la situación anterior y la nueva es penoso para quienes están involucrados en él. Algunas veces el servicio se torna más ineficiente que antes, porque el personal se encuentra confuso e inseguro respecto a lo que está haciendo. Esta confusión puede ser reducida mediante una profunda reflexión y una preparación previa. Dado que, obviamente, es imposible cambiar todo de la noche a la mañana, se debe considerar el orden en que se operarán los cambios y esforzarse por capacitar al personal involucrado en el nuevo sistema.



## *Los Archivos Históricos\**

Mario CARDENAS AYAIPOMA\*\*

### 1. LA HUELLA DE LA HISTORIA

La presencia del hombre en la faz de la tierra presentó una nueva dimensión de la vida pues es transformadora, modificadora y aún revolucionaria, no es únicamente parte transitante de la naturaleza: es parte de ella y al mismo tiempo su conciencia, desde que puede -abstrayéndose- alejarse de ella, verla y alcanzar a integrarla en su interior, en su vivencia mental y luego es capaz de originar cambios a su paso. Por ello tiene sentido histórico estricto la presencia del hombre en la tierra, muy diferente a la de una planta o de cualquier otro animal, pues los cambios que el hombre genera en la naturaleza, desde los más simples, como una incisión en una piedra, hasta la modificación de un paisaje natural y su conversión en otro cultural muestran esta presencia peculiar.

De este modo, una piedra tallada con la intención de convertirla en un instrumento, la fabricación de una vasija de barro, de un tejido de junco, etc. son debidas a acciones transformadoras que dan testimonios de la presencia del hombre. Así la historia, como paso del hombre sobre la tierra, deja testimonios diversos, que dan fe de ese tránsito. Estos testimonios van ampliándose en su mensaje conforme evoluciona el hombre y su sociedad: cuanto menos evolucionados sean, menos información ofrecen los restos que

---

\* Artículo escrito en 1987, cuando no se había promulgado el D. L. 25323 SNA y su Reglamento.

\*\* Archivero, Historiador, exjefe del AGN.



dejan: Vg. un hacha de piedra nos dice sobre la posible actividad del hombre y nada sobre su familia, ni sobre los animales que cazaban, ni de su modo de resolver sus problemas; pero los grabados dentro de una cueva, las figuras que representan en los templos serán más ricas en información, pero aún no nos dirán lo suficiente sobre sus emociones y pensamientos. La escritura será la huella con mayor riqueza de información sobre la vida anímica, porque no solamente nos hablará sobre los cambios efectuados en la naturaleza, sino de su relación con otros grupos e individuos, de sus emociones y hasta de sus pensamientos. La escritura viene a ser la huella más completa que del pasado humano puede recibirse. Es cierto que en nuestros días se ha alcanzado nuevas formas de comunicación en el tiempo y en el espacio, éstas son las audiovisuales, pero que no son huellas en propiedad, porque para que así sean los rasgos o las informaciones no deben ser buscadas o creadas exprofesamente, mientras las audiovisuales son como los libros o los artículos preparados con una intencionalidad y por lo tanto pierden su espontaneidad, su naturalidad.

## 2. EL DOCUMENTO: UN RESCATE DE LA HISTORIA

Así como la arqueología rescata las huellas monumentales de pasadas sociedades, y las usa para reconstruir y entender el pasado de esa sociedad, la Historia, esa Historia en H mayúscula<sup>1</sup> como disciplina tal, como la dieron a entender Michelet, Fustel de Coulange, Bloch y otros<sup>2</sup> se interesa por reconstruir también ese pasado, pero en base a los documentos y, la información necesaria para esta tarea está en los repositorios, en los depósitos de las administraciones que generaron documentos. Pongamos como ejemplo las innumerables tablillas de arcilla encontradas en Nínive, que contiene una fabulosa información sobre esa sociedad, o los papiros hallados en las tinajas de barro de los arenales del Asia Menor, que dan información sobre esos pueblos. La historia requiere de fuentes escritas fundamentalmente, aunque puede usar como complemento los restos monumentales, por esto se afirma que los pueblos tienen historia sólo a partir de la invención de la escritura y los archivos surgen con ella. Es cierto que la escritura y los archivos surgen con ella. Es cierto que la escritura aparece en sociedades ya bastante evolucionadas, que presentan una organización, en Estado, y por ello doña Vicenta Cortés dice que los archivos surgen en los Estados<sup>3</sup>. Ahora bien, los Estados guardan los documentos que su administración ha generado en el proceso de administrar y que guardan para el uso de la administración, y cuando ya lo creen innecesario tienden a destruirlo, o simplemente los olvidan en algún rincón de los edificios. El historiador se interesa por ellos, los busca, los ubica, los limpia, los acopia, los consulta. Por eso los primeros archiveros son gente con vocación de historiadores, aunque no siempre lo son de profesión, y tal vez por eso en Norteamérica existe una separación y diferenciación entre un archivo y un depósito de documentos de la administración, a los que llaman Record Centers; pero como se hace historia no solamente de épocas demasiado distantes de

1. PERROT, *Etnocentrismo e Historia*, pág. 28-29.

2. BLOCH, *Introducción a la Historia*, pág. 34-35.

3. Vicenta CORTÉS, *Archivos de España y América*, pág. 46.



nosotros, sino también de hechos muy recientes, los depósitos de documentos administrativos actúan como archivos históricos; así se entiende en el resto del mundo. De esta manera, la preocupación por el pasado, el afán de reconstruirlo, ha generado el interés por los documentos y con ello la creación de archivos con funciones muy complejas.

### 3. LA HISTORIA ESPECIALIZADA, LA HISTORIA INTEGRAL

La historia como relato o ciencia es compleja e integrada, por eso una corriente habla de la historia total, integrada y no segmentada como suele hacerse. Otra corriente defiende la especialización con fines de conocimiento a profundidad de alguna parte de los hechos<sup>4</sup>. La corriente integradora en historia parte de una realidad incontrastable: la vida es integrada, no es suma de acciones y hechos aislados.

Ahora bien, ambas formas de historia requieren de información. La historia total exige que la documentación corresponda a toda la actividad de la nación, así como la historia especializada requiere amplia información sobre el tema elegido.

Se inicia una investigación histórica cuando un tema interesa o porque se ha encontrado una documentación más o menos completa sobre un determinado asunto. En el primer caso, no siempre se encuentra la suficiente información y la reconstrucción del pasado tiende a ser menos fidedigna; en el segundo caso, puede reconstruirse un aspecto o un tema sin la suficiente trascendencia. Por estas razones es necesario e indispensable que toda la documentación que genera la sociedad sea mantenida y organizada y puesta a disposición del investigador. La historia total en nuestros días es difícil de desarrollar por varias razones, pero una de estas razones atañe a los archivos: los archivos existentes se organizan o existen en función básica de la administración estatal, y ni siquiera de toda su documentación. ¿Cuánto se destruye, se saquea y se dispersa?, no tenemos precisión al respecto. En cambio, aquella documentación generada por las entidades y personas particulares no son cauteladas, no hay organismo que se ocupe de ellos y son abandonados a su suerte. ¿Qué hay de la documentación generada por las empresas industriales, comerciales, partidos políticos, organizaciones sindicales, etc? ¿No son parte de la sociedad, y su historia no integra la historia total de la sociedad? Los archivos pues, tienen una gran responsabilidad en este aspecto. ¿Qué se hace por conservar esa parte importante de la documentación? Hay, indudablemente, documentos generados por estas entidades, pero pocos se conservan en repositorios particulares, y poquísimos en los estatales. La documentación estatal refleja sólo una parte de la vida de una sociedad, tal

4. Francois FURET, en tono conciliador dice: La tendencia totalizadora no debe ser abandonada... se la debe preservar como horizonte del historiador (citado por Cardoso Ciro, *Métodos de la historia*, pág. 43).
5. Celso RODRIGUEZ, en su artículo *Colecciones de manuscritos privados: Un llamado de acción*, pág. 62, hace hincapié en la necesidad de captar colecciones de personas destacadas en cada país y en los diversos campos.



vez la mayor riqueza está en los documentos particulares, sobre todo en sistemas en los cuales el Estado no alcanza a afectar en profundidad a la población -los Estados liberales-, y aún en Estados totalitarios como el nazi o el fascista, hay producción de documentos. La vida privada y particular sigue generando la mayor parte de documentos de la sociedad, pero no sabemos del destino final de ellos. Estos hechos exigen que los archivos sean lo más amplios y se ocupen de la documentación en toda su variedad: oficiales o particulares. Al respecto dice Bloch: "Cuanto más se esfuerza la investigación por llegar a los hechos profundos, menos le es permitido esperar la luz si no es por medio de rayos convergentes de testimonios muy diversos en su naturaleza"<sup>6</sup>. Una historia integral o especializada requiere que los archivos ofrezcan fondos variados y amplios de diverso origen.

#### 4. LA NATURALEZA DE TODO ARCHIVO ES QUE SIEMPRE ES HUELLA DE LA HISTORIA

Como ya se ha visto, la historia como sucesión de acontecimientos, a partir de la invención de la escritura va dejando su huella traducida en códigos universales, con mayor riqueza informativa que otras huellas. Una pinacoteca puede también registrar la evolución del arte, como una hemeroteca la evolución de las publicaciones, etc., que en cierta forma corresponde a una evolución, pero teniendo como creador al hombre; mas el archivo también puede tener registros sobre la evolución de la creatividad humana en diversos campos, sin embargo no contendrá la obra, lo creado, sino las huellas del proceso de creación, y no siempre permitirá calificar la obra sino de manera indirecta, sino que dará fe del acto de crear, del marco dentro del cual se crea. Pongamos como ejemplo un contrato para pintar al miembro de una familia, o para construir un edificio, etc. informa sobre el precio, los contratantes, tiempo de ejecución, pero no puede dar la calidad, aunque puede producirse un juicio porque el edificio no estuvo bien construido, y en este proceso pudo emitirse un informe sobre la calidad, pero al fin y al cabo no pasa de ser una referencia. El hecho de que el archivo conserve siempre la huella del pasado, no significa que los archivos sean las únicas fuentes para la historia, pero sí podemos decir que son fundamentales, porque aun disponiendo de una crónica escrita por un contemporáneo, sólo con esa crónica no podrá construirse el pasado auténtico, porque el observador directo puede -y de hecho lo hace- desfigurar la realidad en razón de su posición ideológica, afectiva y aun del desconocimiento de información de aspectos de la realidad que describe. En estos casos la información del archivo, que no lleva intencionalidad por ser el subproducto natural de una acción, sirve para contrastar con la información de otras fuentes.

#### 5. EL PAPEL DE LOS ARCHIVOS EN EL DESARROLLO NACIONAL

Entendido el desarrollo en el sentido de "una sucesión regular o incluso secuencial de transformaciones cualitativas que aseguran una estructuración

6. Marc BLOCH, *Introducción a la historia*, pág. 66.



progresiva"<sup>7</sup> de una sociedad, sólo es posible por la acción común de sus componentes, cuando en ellos se genera previamente la conciencia de formar parte de un organismo social, cuando se esbozan objetivos y cuando sus dirigentes alcanzan un grado superior de esta conciencia tal que pueda permitirles sobreponerse a sus intereses personales o de grupo; expresado de otro modo, cuando los individuos alcanzan conciencia de que resolverán sus problemas y mejorarán sus condiciones de vida actuando solamente de manera integrada y que de otro modo permanecerán aislados y siempre disminuidos y frente a otras sociedades.

Los hombres han realizado las más grandes hazañas únicamente trabajando en conjunto en los niveles diacrónicos y sincrónicos, es decir, que los componentes de la comunidad no sólo deben alcanzar la conciencia de ser parte de ella en el presente, sino también en el tiempo: unos avanzan en el pasado para que los que les sucedan continúen el trabajo en el presente y estos presentes a su vez dejarán un avance para los del futuro. Esta conciencia que debe transmitirse de generación en generación se forma por diversas vías, pero una de las fuentes de donde se extraen los elementos necesarios para alimentar esta conciencia son los archivos, de los que debe destilarse esa especie de savia que alimenta la conciencia social. Por lo tanto, el archivo es uno de los depositarios de la herencia social, al que permanentemente debemos acudir para fortalecer la conciencia nacional, que es a su vez indispensable para el impulso permanente del desarrollo. Si no cuidamos nuestros archivos, no los dotamos de lo necesario, no los convertimos en entes activos, estaremos ayudando a que se diluya nuestra conciencia social y estaremos frenando el desarrollo de nuestra nación, de nuestro pueblo.

## 6. LA FUNCION PRIORITARIA DE LOS ARCHIVOS HISTORICOS

Si bien es cierto que los archivos históricos cumplen todas las funciones archivísticas como son acopio, conservación, organización, descripción y servicio de documentos e información<sup>8</sup>, el primero de los enumerados se transforma en lo fundamental, porque antes que todo hay que rescatar y centralizar la documentación para poder protegerla, organizarla, etc. Los documentos una vez que han cumplido las funciones para las cuales fueron creadas, pierden su sentido administrativo y se convierten en fuentes de información; y los organismos que los han creado pierden también la propiedad exclusiva, cediendo esta propiedad a toda la comunidad; por lo tanto, tienen derecho a acceder a ellos todos los ciudadanos. Pero para dar acceso al documento no basta solamente la declaración, es preciso garantizar las facilidades para tal fin y esto se hace difícil, oneroso en tiempo y dinero y aún imposible si falta información sobre algún repositorio, cuando éstos se multiplican, cuando cada entidad quiere hacer un propio archivo. Se debe evitar que un archivo administrativo tenga como apéndice un archivo histórico. Hay varias razones

7. Jean PIAGET, *Tendencias de la Investigación de las ciencias sociales*, 1976, pág. 48.

8. Mario CARDENAS, Algunos planteamientos sobre organización de fondos documentales, en *Revista del AGN*, N° 7, pág. 49.



que justifican la necesidad de reducir el número de archivos históricos en una localidad:

- a. facilitar el acceso a la información, tanto para funcionarios, investigadores y usuarios, porque limita el número de puntos que visitar y consultar en busca de información;
- b. reducir los costos de tratamiento técnico, porque no se multiplicará el material, el personal, etc.;
- c. ahorrar dinero al fisco al reducir ambientes y espacios;
- d. equipar adecuadamente. Es más fácil hacer gastos de equipamiento para unos pocos archivos que para una multiplicidad;
- e. alimentar de información con facilidad al Sistema Nacional de Información;
- f. garantizar mejores ambientes y tratamiento a los documentos históricos; y
- g. ofrecer ambientes de consulta más cómodos a los investigadores.

Facilitar la concentración de documentos históricos en pocos archivos significa también la captación de documentos de diversas fuentes y no solamente la creada por el Estado, porque esta producción es sólo parte del universo de documentos que genera la sociedad peruana. Las fuentes básicas de captación de documentos históricos son:

- a. La administración estatal, de donde procede la mayor parte de los fondos del A.G.N. y de los archivos departamentales, aun así no están todos: los poderes legislativo y electoral, las empresas públicas, las universidades, los ministerios de las fuerzas armadas y de Relaciones Exteriores no remiten sus fondos históricos y algunos pretenden tener su propio archivo histórico, ignorando el mandato de la ley, que convierte al Archivo General de la Nación en depositario de la documentación histórica del Estado Peruano.
- b. Entidades no estatales, como la iglesia, los sindicatos, los partidos políticos, las sociedades mercantiles e industriales, los clubes, etc. generan documentos en los cuales se registran otros aspectos de la vida de la sociedad peruana, que aún no han sido captados por los archivos existentes. Los archivos arzobispales y obispaes están cumpliendo en parte esta tarea, pero aún no logran concentrar la producción documental de la actividad religiosa del país. Un investigador interesado en la información que contienen los documentos de un convento tendrá que trajinar mucho y acudir a las autoridades religiosas para acceder a ellos. Por otra parte, el archivo del Instituto Riva-Agüero realiza esfuerzos para captar documentos procedentes de entidades no estatales laicas, pero parece también faltarle mayores recursos para adquirir colecciones privadas.
- c. Los particulares o las personas naturales también poseen documentos derivados de la herencia familiar, de la práctica de coleccionar o simplemente del conjunto de documentos que genera su vida familiar y cultural. El conjunto de estos documentos podrá permitir la reconstrucción de la vida



de la población. Esta documentación es abundante pero difícil de captar; para calcular su volumen pensemos que cada familia con veinte años de establecida logre generar un metro lineal de documentos, multipliquémoslo por el número de familias y tendremos un total aproximado. El archivo del Instituto Riva-Agüero tiene algunas muestras de esta clase de documentos.

Aparte de estas fuentes, existe una importante cantidad de documentos que han salido del país en distintas fechas y que merman nuestros fondos documentales. Es preciso rescatar aunque sea la información, porque no siempre será factible la recuperación de los originales ya que lo más importante es la información que contienen, por lo tanto, por lo menos en copias debe recuperarse para completar los fondos de nuestros archivos históricos.

Es preciso aclarar por otra parte, que si bien el A.G.N. es el depositario de la documentación histórica del Estado, no quita la posibilidad, como lo determina el D.L. 19414, que la documentación de entidades no estatales y particulares puedan ser integradas a él en los siguientes casos:

- a. la no existencia de archivos que garantice la custodia de la documentación de este origen;
- b. la cesión o transferencia voluntaria por parte de los propietarios o custodios de las colecciones o archivos privados;
- c. el peligro en que pueda encontrarse la documentación, en cuyo caso el Archivo General de la Nación puede tomarla bajo su custodia;
- d. la adquisición por compra.

Lo importante es que los documentos producidos por las fuentes señaladas sean concentrados para ser accedidos con facilidad, y si no existen archivos con capacidad para atenderlo, el A.G.N. tiene la obligación de asumir su protección y servicio. Los archivos que captan documentos de entidades no estatales y de particulares, y tienen los medios necesarios para organizarlos y servirlos, naturalmente deben recibir la ayuda del Archivo General de la Nación para cumplir las funciones inherentes a todo archivo.

## 7. LOS ARCHIVOS HISTORICOS DE NUESTRO PAIS Y LAS TENDENCIAS DE LA INVESTIGACION

Los archivos históricos son entidades dotadas de ambientes, equipos y personal especializado, que custodian documentos de carácter permanente, dan tratamiento técnico y sirven documentación e información. Numéricamente y comparado con los archivos administrativos son pocos para un país de la dimensión nuestra, tanto es así que en algunos departamentos no existe ninguno. Sin embargo, los documentos de carácter histórico se encuentran dispersos en todo el país, ubicados en la mayor parte de las veces en depósitos desvencijados de aisladas dependencias estatales, municipalidades, etc. a los que se les llama archivos. La iglesia católica tiene documentación histórica muy importante en las parroquias, conventos, etc.



que no tienen archivos instalados, salvo los arzobispados de Lima, del Cusco y de Arequipa. El obispado de Ayacucho inició su organización pero no logró concluir su proyecto, sin embargo conviene recalcar que en la mayoría de los casos las parroquias y conventos que tienen documentos históricos no los guardan con el cuidado y celo que debieran. Creo que es necesaria una acción más decidida por parte del Archivo General de la Nación a favor de los archivos de la iglesia y de los archivos que se ocupan de los fondos derivados de entidades no estatales y de origen particular.

Los archivos laicos que manejan documentos de origen privado y que están abiertos sin restricciones, prácticamente no existen, a excepción del archivo del Instituto Riva-Agüero.

Son los archivos históricos estatales los que existen en mayor número y, a través de ellos, el Estado cumple de alguna manera su función de proteger e incrementar el Patrimonio Documental de la Nación.

Los archivos enumerados son los que sustentan la investigación en las diversas ramas de la historia. Analizando los cuadros estadísticos de estos archivos podemos ver la tendencia de la investigación en nuestro país, sin embargo no todos los archivos llevan el control estadístico. Unicamente los archivos integrantes del A.G.N. llevan este control; pero los formatos recién se están perfeccionando, al comienzo fueron muy sencillos y recogían poca información, el actual, que está aplicándose desde el año pasado, los mejorará.

Para preparar un informe destinado al 1er. Seminario de Archivos Históricos se remitieron los formularios de encuestas a 28 entidades que se suponía disponían de archivos históricos<sup>9</sup>, pero sólo respondieron 18, de los cuales 3 no tienen las condiciones para atender solicitudes de investigadores, aunque poseen fondos importantes. En la actualidad (verano 1987), los archivos dotados de ambientes, que cuentan con un horario regular para recibir investigadores son el Archivo General de la Nación, los diez órganos desconcentrados del A.G.N. que operan a nivel departamental, el archivo del Instituto Riva-Agüero, el de la Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional, el de la U.N.M.S.M., el del museo naval, el histórico militar, los archivos arzobispaes de Lima, Cusco y Arequipa. En total, existen operando 7 archivos en Lima y 12 en departamentos, incluyendo a los archivos eclesiásticos<sup>10</sup>.

La pregunta ahora es si los archivos se adecúan a la tendencia de la investigación histórica en nuestro país, la respuesta debiera ser positiva, sin embargo primero habría que detectar cuál es esa orientación. A priori podremos adelantar una posible priorización en las tendencias: economía, sociedad y

9. Mario CARDENAS, Informe sobre los archivos históricos peruanos en 1er. Seminario Nacional de Archivos Históricos, Lima, 1985.

10. La Beneficencia Pública de Lima tiene un buen fondo documental referido a fincas, hospitales y cofradías limeñas que datan desde el S. XVI, tal como registra Lohmann Villena en *Guía de las fuentes en Hispanoamérica*, publicada por Lewis Hanke. Pero no da servicio por falta de personal.



política, sean éstas locales o generales. Pero la respuesta correcta sólo podríamos darla mediante el análisis diacrónico de la bibliografía historiográfica. Mas, ¿tendría algún valor un trabajo de esta naturaleza para los archivos?. no lo creo... No siempre la atracción de un tema determina una investigación. En un gran porcentaje las investigaciones están determinadas por la disponibilidad de las fuentes: un investigador hace un tanteo sobre los fondos de los archivos, y si encuentra suficiente material para un tema se decide por él, salvo que siga una línea de investigación, en cuyo caso se lanzará en donde no haya a buscar información. Si nuestros archivos pudieran acopiar toda la documentación que se genera en todos los ámbitos del quehacer humano estaremos colaborando a ampliar las fuentes de investigación ofreciendo a los historiadores nuevos materiales. Es pues un reto al Estado, a los diversos archivos para que amplíen sus fondos concentrando de los pequeños depósitos o rescatando de dominios privados, cuanta información documental exista, en el menor número posible de archivos.

## 8. PRINCIPALES PROBLEMAS DE LOS ARCHIVOS HISTORICOS DE NUESTRO PAIS

Aparte de los problemas derivados de los presupuestos reducidos que ya fueron analizados en el 1er. Seminario Nacional de Archivos Históricos, y que tienen peso definitivo en el funcionamiento de éstos, limitándolos en su capacidad de acopio, tratamiento técnico y servicio, etc., problemas que ya no volveremos a tocar para no redundar, porque de 1985 a la fecha no han cambiado las condiciones descritas en esa oportunidad; más bien veremos otros, que si bien es cierto tienen también alguna ligazón con la economía, ésta no es determinante ni afecta al presupuesto del Estado. Analizaremos estos problemas por clases de archivos:

*a. ARCHIVOS LAICOS PARTICULARES.* En la actualidad no existe más que el del Instituto Riva-Agüero, que ha logrado captar colecciones privadas como las colecciones Maldonado, Rey, Jiménez, Muelle y Lituma, etc. que sobre la base de los documentos particulares del historiador José de la Riva-Agüero ha formado un archivo. La tendencia de este archivo es seguir captando otras colecciones; para ello cuanta con el apoyo del mismo Instituto y de la Pontificia Universidad Católica del Peru. Lo ideal podría ser que en todos los departamentos se abriesen archivos de este tipo que, sostenidos por fundaciones privadas, puedan adquirir por compra o donación documentos que de otro modo se pierden, pues por la imagen que del Estado se ha formado, muchos particulares prefieren venderlos fuera del país o eliminarlos antes que entregarlos al A.G.N.; estos archivos salvarían este escollo. El problema que presenta esta clase de archivos es la dificultad de financiar su funcionamiento. No existe otra salida que su dependencia económica de fundaciones privadas.

*b. ARCHIVOS ECLESIASTICOS.* La presencia de la Iglesia en la vida de la sociedad peruana es gravitante, la ausencia de sus documentos en la reconstrucción del pasado, mutilaría la realidad. Felizmente, la Iglesia es una



entidad de excelente organización y tiene fondos, aunque no abundantes, lo suficiente como para mantener un archivo y atenderlo. Por estas circunstancias, en la actualidad hay archivos arzobispaes en funcionamiento y otros en organización, pero el problema es de otra índole: muchos fondos documentales, a pesar de su importancia, no son accesibles. Este es tal vez el mayor problema por cuanto se le sustrae a la investigación, a pesar de que hay la tendencia en el plano mundial a una mayor liberalización de los archivos eclesiásticos, que en nuestro país no ha surtido efecto en algunas órdenes religiosas. El Archivo Vaticano y el de la Compañía de Jesús pueden ser consultados en la actualidad, pero en nuestro medio un archivo de convento limeño no puede ser accedido. Sería necesario una acción más decidida de los historiadores religiosos y de las altas jerarquías para convencer a los superiores y superiores de los conventos para que abran sus archivos. Otro problema es la falta de concentración de fondos documentales, que a pesar de la existencia de un dispositivo de la curia para que las parroquias transfieran sus fondos históricos al Archivo Arzobispal, aún no le han dado cumplimiento pleno. Así como los archivos arzobispaes de Lima, Cusco y Arequipa han organizado sus fondos para ponerla a disposición de los investigadores, deberían abrirse otros archivos, sean arzobispaes u obispaes, en todos los departamentos, y naturalmente deben ser apoyados por el Estado, a través del Archivo General de la Nación, sea económica o técnicamente.

*c. ARCHIVOS ESTATALES.* Actualmente los archivos históricos del Estado están mejor atendidos, pero presentan algunos problemas como la proliferación de esta clase de archivos en una sola localidad como Lima; otro problema es que muchos documentos no son consultables, porque aún permanecen clasificados como "altamente secretos", "secretos", y "confidenciales". La proliferación de archivos históricos estatales se debe fundamentalmente al celo de los funcionarios que no quieren desprenderse de sus documentos temiendo no poder consultarlos más adelante, o simplemente por el prurito de la identificación con su entidad y sus documentos y considerando que la transferencia es la pérdida del documento. Estas consideraciones son totalmente falsas, por cuanto la administración podrá ser alimentada con documentos o con la información que contienen cuantas veces lo necesiten. Por otro lado, los documentos generados por el Estado son de la Nación, y pasan a ser administrados por el Estado; nadie en particular es propietario de los documentos que generamos o manejamos como empleados o funcionarios gubernamentales. El archivo histórico del A.G.N. y los archivos departamentales son organismos de un solo Estado, el peruano, y no hay por qué pretender crear archivos históricos en cada dependencia, dispersando documentos y generando dificultades para la obtención de la información. En este caso, un solo archivo histórico bien equipado, bien servido por personal experto, y bien ubicado en un local adecuado, podrá cuidar, organizar y servir mejor la documentación de la Nación en cada localidad. Es más fácil dirigirse en busca

---

11. En la guía del investigador del Archivo Arzobispal del Cusco se ofrecía en agosto de 1981, que para diciembre del mismo año se concluiría con la organización de la última sección formada por los libros parroquiales.



de información a una sola entidad, donde la respuesta que nos den será definitiva, que recorrer diez archivos en busca de un dato o documento.

## BIBLIOGRAFIA

- 1 BLOCH, Marc. *Introducción a la Historia*. Fondo de Cultura Económica, México 1952.
- 2 CARDENAS AYAIPOMA, Mario. Algunos planteamientos sobre la organización de fondos documentales, en: *Revista del Archivo General de la Nación*, N° 7, 2da. época. Lima, 1984.  
- Informe sobre los archivos históricos peruanos, en: *Primer Seminario Nacional de Archivos Históricos*, Lima, 1985.
- 3 CARDOSO, Ciro F.S.; PEREZ BRIGNOLI, I. *Los métodos de la Historia*. Edit. Crítica Grijalbo. Barcelona, 1976.
- 4 CORTES ALONSO, Vicenta. *Archivos de España y América*. Edit. Univ. Complutense. Madrid, 1979.
- 5 LASSEGUE-MOLERES, Juan Bautista (O.P) *Guía del investigador en el Archivo Arzobispal del Cusco*. Cusco, 1981.
- 6 PERROT, Dominique; PREISWERK, Roy. *Etnocentrismo e Historia*. Edit. Nueva Imagen, México, 1979.
- 7 PIAGET, Jean y otros. *Tendencias de la Investigación en las Ciencias Sociales*. Alianza Editorial S.A. y UNESCO. Madrid, 1976.
- 8 RODRIGUEZ, Celso. Colecciones de manuscritos privados: Un llamado a la acción, en: *Boletín Interamericano de Archivos*. Vol. VII, Córdoba, 1980.
- 9 HANKE, Lewis. *Guía de las fuentes en Hispanoamérica*, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Washington, 1980.







## *Nuevos servicios de los documentos históricos: La Sala de Investigaciones del AGN*

Yolanda BISSO DRAGO

### INTRODUCCION

Los documentos desde sus orígenes constituyen instrumentos de la administración. La espontaneidad en su creación es una característica que los diferencia de otras formas de documentos que se guardan en bibliotecas, centros de documentación e información.

Esta particularidad nos ayuda a establecer los niveles de vida de los documentos. En los archivos administrativos su mayor utilidad radica en ser prueba para los administrados y contribuir en la toma de decisiones.

Sin embargo, este rango innato de los documentos archivísticos no se pierde con su paso o transferencia a otro nivel de archivo; está latente en sus tres edades, no interesa los años transcurridos.

La experiencia de los últimos años en la Sala de Investigaciones del Archivo General de la Nación nos da una prueba de ello.

### SERVICIOS Y COYUNTURA POLITICA

Los archivos, considerados como la materia prima de la historia, no dejan de ser arsenal de la administración<sup>1</sup>.

---

1. FAVIER Jean, "Los archivos memoria de la Humanidad", en: *Correo de la UNESCO*, París, marzo 1978.



Uno de los pasos más importantes para el acceso de los ciudadanos a los archivos se da durante la Revolución Francesa, cuando se proclama el derecho que tienen los ciudadanos a hacer uso de ellos por ser propiedad de la Nación<sup>2</sup>.

De los estudiosos del pasado, quienes obtuvieron el mayor beneficio de su uso fueron los genealogistas y los historiadores. Sólo en las dos últimas décadas podemos notar una mayor afluencia de usuarios venidos de otras ciencias o ramas profesionales.

Actualmente, no son sólo los profesionales de ciencias o artes los que llegan al archivo en busca del pasado. Los ciudadanos comunes y corrientes que concurren al archivo en busca de documentación probatoria para garantizar y defender sus derechos se han ido incrementando en forma mayoritaria.

Pero analicemos cómo la coyuntura política del país contribuyó a este cambio. Las estadísticas de la Sala de Investigaciones en los últimos años nos demuestran estas tendencias.

En el quinquenio que va de 1989 a 1993 sucedieron importantes cambios en los servicios que se dan a través de la Sala. Los primeros años de la década del 80 se caracterizaron por un crecimiento notorio de investigadores extranjeros interesados en temas peruanos. Esta tendencia se vio de golpe interrumpida por los acontecimientos políticos del país. Hubo una contracción de investigadores nacionales y extranjeros. Esta baja llegó al máximo en el primer trimestre de 1993, en que no se registró un solo investigador de fuera.

Sin embargo, es otro el rubro que se incrementa dentro de la atención del Archivo Histórico. La demanda de los ciudadanos nacionales por obtener una copia certificada que pruebe su ascendencia extranjera y poder emigrar del país, se convierte en la razón fundamental del servicio.

La necesidad de brindar la mejor atención y facilitar en menor tiempo posible las solicitudes de certificación requeridas, obligaron a replantear el trabajo de organización de fondos y priorizar aquello que tenía una mayor consulta. Los Registros de Inmigrantes fueron "la vedette" de los años 90-93. En febrero de 1992 se hizo un trabajo de emergencia en el que participó todo el personal de la Dirección Nacional del Archivo Histórico. Era necesario vaciar los registros en un instrumento descriptivo que por una parte facilitara la búsqueda y, por otra, evitara el deterioro al que estaban siendo sometidos diariamente los libros de registros por el exceso de manipulación. Sólo como referencia, en abril de 1992 se expidieron un promedio de 22 certificaciones al día. De no haber tenido el instrumento descriptivo ya elaborado, hubieran tenido que ser manipulados los originales 22 veces cada día.

Por tratarse de un servicio que no tiene vinculación con el de la investigación, quienes requieren de él solicitan un derecho de búsqueda. Sólo en el primer trimestre de 1993, 256 ciudadanos solicitaron esta acción.

2. ESPOSEL José Pedro, "Archivos: Breve Información sobre su Historia", en: *Archivística* Ira. Ed. PUC. Lima 1991.



Son muchos los cambios que trajeron consigo aquellos que solicitaban este servicio. La actitud de quienes concurren habitualmente a la Sala de investigaciones suele ser de alto respeto, tanto para con quienes comparten el espacio físico designado para este uso, como para los documentos que manipulan. En cambio, aquellos usuarios fortuitos, no traían una experiencia previa. Desde su punto de vista, el Archivo General de la Nación es una entidad más del Estado y, por tanto, el trato de esos accidentales concurrentes con algunos miembros del personal del archivo hicieron que se marcara la diferencia. Aunque para el Archivo Histórico los investigadores representan a los "clientes" y los otros son usuarios eventuales, la disposición del servicio siempre ha sido la misma.

En muchos casos, el otorgamiento de esa certificación significaba el obtener una visa de trabajo para un padre de familia. Aquí los archiveros jugábamos un papel muy importante y su colaboración era imprescindible. Pasamos de ser colaboradores de quienes reconstruyen la historia para ayudar a nuevos y eventuales usuarios de los archivos.

Es así cómo una serie documental declarada de valor histórico y esencialmente de utilidad para aquellos que trabajan con los testimonios pasados, vuelve a servir para la administración y el reconocimiento de los derechos del ciudadano.

Si volvemos al primer trimestre de 1993 y comparamos los servicios brindados por el Archivo Histórico tenemos: en servicios tradicionales, como son las transcripciones paleográficas, sólo se hicieron 3, peritajes 0, exhibición de documentos 9, frente a las 253 búsquedas que ya se citaron en la página anterior<sup>3</sup>. Esta tendencia es la misma en el segundo trimestre.

Para el segundo semestre del mismo año las condiciones del país comenzaron a cambiar y con ello disminuyeron las solicitudes de búsqueda y certificaciones. Creció el número de investigadores extranjeros. Se registraron entre julio y diciembre 16 no nacionales.

Otro servicio también solicitado en ese período con más frecuencia que antes fue la emisión de las constancias de pago y copias certificadas de planillas. Muchos funcionarios, que deseaban acogerse a la política de incentivos que otorgaba el gobierno en los diferentes sectores de la administración pública, necesitaban estos documentos que acreditaban sus años de servicio. Allí era importante conocer la evolución de las instituciones y saber si ésta se había fusionado, cambiado de nombre, etc. Anteriormente, para estos casos, el propio archivo elaboraba la constancia de pagos, trabajo que demandaba mucho tiempo. En ese momento no se podía dar ese lujo, las solicitudes eran muchas y se optó por dar las copias certificadas.

---

3. *Informe Estadístico Oficina General de Planificación*, Archivo General de la Nación, Lima 1993.



## CONCLUSION

Teniendo en cuenta que los documentos que hoy guarda el Archivo Histórico fueron en su momento parte de la vida administrativa de una institución, y que pueden ser requeridos como prueba y testimonio de las acciones desarrolladas, nos planteamos que esta característica no desaparece con el tiempo, está latente. El devenir del tiempo le otorga el «valor agregado», convirtiéndolo en fuente fundamental para la Historia.

El trabajo del archivero de hoy se torna cada vez más hacia la comunidad. Los servicios deben responder a las necesidades que se van presentando. Los archivos históricos no pueden estar ajenos a la evolución y a los cambios que se plantean. Los ciudadanos esperan de sus archivos un servicio eficiente, con calidad, y con mayores facilidades para obtener la información que ayude a solucionar los motivos por los que recurrió a él.



## *Los Archivos de Arequipa*

*Alejandro MALAGA NUÑEZ ZEBALLOS\**

La ciudad de Arequipa, desde su fundación, tiene particular importancia dentro de la historia del Perú y América. Su especial ubicación geográfica la sitúa como un punto céntrico de convergencia de las rutas del tráfico comercial de toda la región sur del Perú. Por otra parte, como capital del corregimiento primero, y de la intendencia de Arequipa después, en el período colonial, o como cabeza de los departamentos del sur en la república, es sede de una serie de instituciones públicas: económicas, políticas, judiciales, militares, municipales, educativas, etc.; así como privadas: religiosas, empresariales, industriales, bancarias, y de bien social; que generaron abundante y valiosa documentación.

En este artículo, me ocuparé, sucintamente, de los tres repositorios documentales más importantes de la ciudad, así como mencionaré algunas colecciones privadas.

### **1. ARCHIVO REGIONAL DE AREQUIPA**

La depredación documental de este repositorio empezaría cuando el gobierno peruano autorizó a Jorge Corbacho -por haberle salvado la vida a Leguía-, mediante una Resolución Suprema, a extraer documentos de cualquier institución. Años más tarde, estos documentos serían vendidos en subastas públicas en el extranjero a coleccionistas y anticuarios; así tenemos al norteamericano Maury A. Bromsen, que adquirió un "Relato de la conquista

---

\* Catedrático de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.



del Perú de Pedro Pizarro", "la renuncia de Juan Núñez del Prado, conquistador de la Provincia de Tucumán conferida a favor de don Pedro de Gasca", y el "contrato original de la financiación de la conquista de Chile firmada por don Pedro de Valdivia". El remate fue llevado a cabo en las Galerías Parke Bernet, en 1969.

En enero de 1982, diferentes diarios de Arequipa y Lima informaban sobre la próxima subasta de un valioso documento firmado por Pedro de Valdivia en Arequipa, ante el escribano Alonso de Luque, la que no se realizó por la oportuna intervención del gobierno peruano en proteger nuestro patrimonio documental.

Para evitar que continuara la depredación documental, la Universidad Nacional de San Agustín, consiguió que el Presidente de la República Dn. Manuel Prado expidiera el Decreto Supremo N° 249, el 6 de junio de 1960, que funda el Archivo Histórico de Arequipa, con sede en dicha institución, que se encargaría de su organización, control y funcionamiento. El 16 de diciembre de 1961, se promulga la Ley N° 13770, que crea los Archivos Históricos de Arequipa y Ayacucho, que recogerían toda la documentación histórica hasta el año de 1900. El Decreto Ley N° 19268 del 11 de enero de 1972, da nacimiento al Instituto Nacional de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, que controla el Archivo General de la Nación. El 16 de mayo se promulgó el Decreto Ley N° 19414 de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental. En virtud de estos dispositivos legales nacen el Archivo General de la Nación y los Archivos Departamentales, que con la Ley de Regionalización se convierten en Archivos Regionales. El de Arequipa, cuenta con algunos instrumentos descriptivos, siendo los más importantes: "Corregimiento de Arequipa - Catálogo de Causas Civiles y Penales (1550-1784)" publicado por el profesor Elard Fuentes en 1988; y la "Guía del Archivo Departamental de Arequipa" del profesor Germán Rodríguez.

La organización del Archivo Regional de Arequipa es la siguiente:

Sección	Serie	Subserie
Escribanos y Notarios	Protocolos	
	Minutas	
	Exp. Protocolizados	
	Exp. Archivados	
	Hojas sueltas	
	Deteriorados	
Judicial	Cabildo	Causas Civiles
		Causas Penales
		Asuntos Adm.
		Pedimentos
		Compulsas
		Hojas sueltas
	Deteriorados	



Judicial	Corregimiento	Causas Civiles Causas Penales Asuntos Adm. Pedimentos Compulsas Hojas sueltas Deteriorados
	Intendencia	Causas Civiles Causas Penales Asuntos adm. Pedimentos Compulsas Hojas sueltas Deteriorados
	Corte Superior	Causas Civiles Causas Penales Asuntos Adm. Pedimentos Compulsas Hojas sueltas Deteriorados
	Juzgado de Paz	
Administrativa	Obispado	
	Prefectura	
	Caja Real	Libro Mayor Libro Diario Libro Manual
	Registro Civil	Nacimientos Matrimonios Defunciones
	Dir. Reg. de Transportes	

## 2. ARCHIVO MUNICIPAL

El fondo documental del Archivo Municipal de Arequipa, constituye una fuente primaria no sólo importante para la historia de la ciudad, sino también para la región sur. Es decir, que nos encontramos ante una fuente informativa que no se refiere únicamente a la ciudad, sino que tiene proyecciones de carácter regional.

El proceso de colonización iniciado por España en América en el siglo XVI se caracteriza por la fundación de villas y ciudades con estructuras europeas. Fundada una ciudad, de inmediato se constituía el Cabildo como órgano de Gobierno para regir sus destinos.



Los orígenes del Archivo Municipal se remontan a 1539, pues, el Protocolo de Alonso de Luque, data del 28 de junio de dicho año, y es la compilación en forma de registro, de los documentos celebrados entre los primeros pobladores de Arequipa. El 16 de enero de 1555, el Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad acordó que se asentaran en el Libro de Actas las Ordenanzas que el Lic. Pedro de la Gasca elaboró el 14 de febrero de 1549 para el mejor gobierno de la ciudad de Arequipa. Otro acuerdo importante, que confirma el anterior, se tomó en sesión del 4 de noviembre de 1558. El 31 de julio de 1575, el Virrey Toledo expide una Provisión en la que menciona la existencia del Archivo del Cabildo.

Los constantes terremotos, que con frecuencia asolaron la región, afectaron directamente la Casa del Cabildo, donde se custodiaban los documentos de su archivo, por lo que a lo largo de cuatro siglos su documentación se trasladaba de un ambiente a otro sin ninguna seguridad y expuesto a las inclemencias del tiempo y a merced de los roedores.

El 8 de marzo de 1962, el Archivo Municipal, en vista de que el local del Municipio había sido destruido por los terremotos de 1958 y 1960, fue depositado en una bóveda del Banco de Crédito donde permaneció hasta el 10 de octubre de 1971, en que una comisión de catedráticos del Departamento de Historia de la UNSA, presidida por el Dr. Alejandro Málaga Medina, y los delegados del Municipio retiraron estos fondos y procedieron a clasificarlos conforme al código siguiente:

- LAC* : Libros de Actas de Sesiones y Acuerdos del Cabildo de Arequipa.
- LAL* : Cuaderno del Posito y Alhóndiga.
- LAR* : Libros de aranceles.
- LCA* : Libro de Borrador de Castas.
- LCED* : Libros de Reales Cédulas, Provisiones, Ordenanzas, Pragmáticas, Instrucciones, etc.
- LEXP* : Libros de Expedientes.
- LEG* : Libros de Entradas y Gastos.
- LPA* : Libros de la Junta Municipal de Propios y Arbitrios.
- LPE* : Libros Padrones de Electores.
- LPL* : Libro de Protocolos de Escribano.
- LTR* : Libros de Tomas de Razón.

El fondo documental del Archivo Municipal lo constituyen 53 libros. Cronológicamente abarcan el período de 1539 a 1835. La documentación del período republicano se conserva en el sótano del actual Palacio Municipal, completamente desorganizada.



### 3. ARCHIVO ARZOBISPAL

El Archivo Arzobispal de Arequipa (AAA) creado por Decreto N° 070-C-ARZ-84, del 20 de julio, expedido por Monseñor Fernando Vargas Ruiz de Somocurcio, Arzobispo de Arequipa, está integrado por los fondos documentales de la Catedral y del Palacio Arzobispal. Funciona en un local especialmente preparado en la Catedral. Cuenta con los medios de seguridad indispensables como alarmas contra robos e incendios, equipo reprográfico, lector de microfilmes y personal técnicamente capacitado, así como una guía general. El 22 de setiembre de 1992 se abrió a los investigadores.

Antes de organizarse técnicamente el Archivo Arzobispal se realizaron algunos intentos de clasificación sin mayores resultados, por carecer de criterio técnico-archivístico. En 1764 se efectuó un ordenamiento parcial; en 1912 se produjo otro intento y se prepararon algunos índices; en 1919 el P. Domingo Gómez trató de organizar este archivo; en 1940 el P. Rubén Vargas Ugarte S.J., para una mejor utilización de los fondos en sus investigaciones, clasificó algunos documentos y los enlegajó; en 1958 el franciscano fray Lino Gómez Canedo efectuó una revisión de los fondos existentes en la Catedral, destacando la importancia de la correspondencia episcopal y el libro del Sínodo de 1636-1938; por último, en 1983, el antropólogo norteamericano Richard Belding clasificó cerca de 300 legajos de acuerdo con el interés de su proyecto de investigación.

En 1984 se constituyó una comisión integrada por los profesores de la Pontificia Universidad Católica del Perú, doctores: Franklin Pease, Manuel Marzal y César Gutiérrez Muñoz, Mons. José Rivera Martínez, Deán del Cabildo Eclesiástico, y el Dr. Alejandro Málaga Medina, catedrático de la Universidad Nacional de San Agustín. El Dr. Málaga preparó el proyecto de organización y funcionamiento.

La Fundación Manuel J. Bustamante de la Fuente, presidida por el Dr. Manuel Bustamante O. y la Fundación Ford, dirigida por el Dr. Antonio Muñoz Nájjar acogieron con beneplácito el proyecto y le brindaron el apoyo económico necesario.

Los fondos se han organizado siguiendo la estructura y administración del Obispado de Arequipa:

Sección	Serie	Subserie
Curia Diocesana	Exp. Matrimoniales Fuero Eclesiástico	Causas Civiles Causas Penales Nulidad Matrim.
	Ordenes Sacerdotales Seminario San Jerónimo Concurso de Curatos	



Curia Diocesana	Capellanías Obras Pías Diezmos y Tazmias Compulsas y Testimonios Conventos	Santo Domingo San Francisco La Merced San Agustín La Recoleta
	Monasterios	Santa Catalina Santa Teresa Santa Rosa
	Hospitales	San Juan de Dios Buena Muerte San Pedro
	Correspondencia Libros Copiadores Pedimentos	
Catedral y Cabildo Eclesiástico	Actas Capitulares Libros de Caja Capellanías Libros de Cargo Cofradías Lib. Cedularios Lib. de Contaduría Lib. Copiadores de Autos y Decretos Lib. de Dispensas Matrimoniales Lib. Copiadores de Cartas de Secretaría Lib. Copiadores de Cartas de Presidente Lib. Copiadores de Oficios Lib. de Cuentas Lib. de Cuentas de Fábrica Diezmos Expedientes Matrimoniales Libros de Exploraciones Inventarios Lib. de Licencias Lib. de Misas Lib. de Notas Lib. de Obras Pías Lib. de Recibos Lib. de Títulos	
Vicarias	Arequipa	Del Sagrario Santa Marta Cayma Characato Chiguata



## Vicarias

Paucarpata  
 Sabandía  
 Socabaya  
 Tambo  
 Tiabaya  
 Tfo  
 Uchumayo  
 Vítor  
 Yanahuara

## Arica

Arica  
 Belén  
 Candarave  
 Cotpa  
 Ilabaya  
 Ilo  
 Sama  
 Tacna  
 Tarata

## Camaná

Villa de Cama  
 Acarí  
 Caravelí  
 Chala  
 Guancarqui  
 Majes  
 Ocoña  
 Quilca

## Condesuyos

Chuquibamba  
 Andagua  
 Andaray  
 Cayarani  
 Choco  
 Pampacolca  
 Salamanca  
 Viraco

## Caylloma

Caylloma  
 Achoma  
 Cabanaconde  
 Callalli  
 Coporaque  
 Chivay  
 Lari  
 Lluta  
 Maca  
 Madrigal  
 Sibayo  
 Siguas  
 Tisco  
 Yanque



Vicarías	Moquegua	Villa de Moquegua Carumas Ichuña Omate Pocsi Puquina Torata Ubinas
	Tarapacá	Tarapacá Camiña Pica Sibaya
Libros Parroquiales	Arequipa	Del Sagrario Santa Marta San Antonio de Miraflores Cayma Characato Chiguata Paucarpata Quequeña Sabandía Sachaca Siguas Socabaya Tiabaya Uchumayo Vítor Yanahuara Yura
	Caylloma	Caylloma Achoma Cabanaconde Choco Callalli Cayarani Chivay Huambo Ichupampa Lari Maca Madrigal Tisco Tuti Yanque
	Islay	Mollendo Cocachacra La Punta de Bombón



#### 4. COLECCIONES PRIVADAS

Existe una gran cantidad de colecciones documentales privadas; algunas pertenecen a empresas comerciales, del siglo pasado y del actual, como Braillard, Gibbs and Crawley, la Peruvian Corporation, actualmente ENAFER, que conserva registros desde el principio de este siglo. Así, por ejemplo, la Colección "Forga Sanmarti", bajo la custodia de la Sra. Carmen Forga, preserva variada documentación de la familia, como partidas de bautismos, matrimonios y defunciones, pasaportes, textos mecanografiados de conferencias del Sr. René Forga, correspondencia de las monjas de Santa Catalina con la Comisión de Restauración del local de dicho monasterio y con el Marqués de Goyeneche; colección de fotografías y documentos de la fábrica de hilados del Huayco; y, documentación muy importante sobre la restauración de los monumentos y del centro histórico de Arequipa.

Finalmente, merece destacarse las colecciones documentales que conservan algunas instituciones como la Universidad Nacional de San Agustín, que actualmente está restaurando el antiguo local de la Academia Lauretana, para que funcione el Archivo Central, ya que su documentación se encuentra repartida en las diferentes facultades y oficinas administrativas sin organizarse; la Corte Superior de Justicia, en pleno proceso de organización de sus fondos documentales; la Sociedad Pública de Beneficencia, cuyo archivo se encuentra en total desorganización. También hay que mencionar a las oficinas estatales relacionadas con la producción (impuestos, industrias, agricultura), servicios, energía (Sociedad Eléctrica de Arequipa), etc.







## *Confesiones de un Genealogista y el Archivo de Tacna\**

*Alberto ROSAS SILES\*\**

Por el apellido de mi abuela paterna, Siles, estoy vinculado a Tacna. El Coronel Mariano Siles, mi tatarabuelo, nació en esa ciudad hacia 1808 como vástago del matrimonio de D. Juan Siles y Antequera y de Da. Bartola Aranibar. D. Juan era a su vez hermano de Da. María Siles y Antequera, esposa de D. Francisco Antonio de Zela, quien inició la primera insurrección armada contra la dominación española en 1811, y de D. José Siles y Antequera, que acompañó a Zela en la rebelión, ascendiente directo y legítimo de los presidentes bolivianos de este siglo: D. Hernando Siles Reyes y sus hijos Hernán Siles Suazo y Luis Adolfo Siles Salinas.

El coronel Siles, tacneño ilustre, es un personaje desconocido en la historia del Perú porque sus descendientes no se preocuparon de mantener viva su memoria, ni dar a conocer su largo y admirable historial militar iniciado en su adolescencia como cadete del ejército del Protector San Martín, en su entrada a Lima en 1820, y que continuaría con las campañas de Mirave a los puertos intermedios en 1821 a las órdenes del teniente coronel D. Guillermo Miller; primer sitio del Callao en 1821 con San Martín; la de Quito en 1822 con Sucre; de Intermedios en 1822 y 23 a órdenes del general Alvarado; la del Alto Perú en 1823 con el general Santa Cruz; la de Junín en 1824 a órdenes del Libertador

---

\* Trabajo preparado en homenaje al archivero tacneño Luis Cavagnaro Orellana con ocasión de su quincuagésimo natalicio.

\*\* Exdirector Técnico del AGN y Genealogista renombrado.



Simón Bolívar; y la de Ayacucho, que selló la Independencia de América, en diciembre de 1824, bajo el mando de D. José Antonio de Sucre, etc., etc., por citar sólo las principales. En total treinta y nueve años, nueve meses y veintinueve días de brillantes servicios a la patria contados desde el 11 de mayo de 1820 hasta el 6 de marzo de 1865. La historia, pues, no le ha hecho justicia.

Lo anotado anteriormente tiene vinculación con amenos relatos oídos en mi infancia por boca de mi abuela Julia Siles de Rosas, nacida en Arequipa en 1866. El coronel moriría en Lima el 28 de noviembre de 1867, donde estaba radicado mucho tiempo atrás, alejado de su familia. Pero en mi hogar estaba fresca su memoria y se le nombraba continuamente recalcando que había sido Vencedor en Junín y Ayacucho. Esto quedó muy grabado en mi mente y cuando en 1942, muerto ya este ser querido, quise retomar el hilo para ampliar mis conocimientos sobre este personaje, me hallé con escasa documentación que permitiera ampliar su biografía. Ahí nace mi obsesión por este tema familiar que ha inquietado gran parte de mi vida.

Mis pasos iniciales los doy en Arequipa visitando a los parientes más viejos como el Dr. J. Eduardo Vargas Siles y Tomás Siles Béjar. El primero, un abogado de nota, estaba con una incipiente arterioesclerosis y Tomás, acaudalado agricultor, tenía en su hacienda del valle de Tambo un artístico busto del antepasado, vagas referencias, pero ningún papel. Ambos eran nietos del coronel. Recurro a las parroquias del Sagrario y Santa Marta, encontrando en la primera las partidas de bautismo de los siete hijos habidos en su matrimonio con Da. Josefa Fernández de Córdova<sup>1</sup>. Los viejos archivos de los Notarios me eran inaccesibles, aparte de que no sabía descifrar las letras antiguas. Poco era lo que había avanzado.

A los diecisiete años era un novel genealogista y los comienzos eran frustrantes: sólo tenía el nombre y el primer apellido del antepasado, ignoraba la fecha de su muerte, quiénes eran sus progenitores, cuándo y dónde se casó con Da. Josefa Fernández de Córdova. Los allegados más cercanos me daban su parecer en el sentido de que todos estos datos debieron quedar registrados en las parroquias de Tacna, pero un sacerdote muy enterado me dijo que los chilenos se llevaron todos los libros a Santiago, como botín en la infausta guerra del Pacífico. Aquí viene mi desilusión y desencanto ante una opinión tan confiable y dejó en suspenso esta pesquisa hasta mejor ocasión.

Emprendo nueva tarea para investigar sobre mi apellido paterno que figuraba en cartas y recordatorios del siglo pasado como "de la Rosa". En mi casa nunca me supieron explicar el por qué del cambio, ni le dieron mayor importancia al asunto. Un cordial y travieso compañero de carpeta en el Colegio de la Salle de Arequipa, Luis Sánchez Moreno Lira, hoy arzobispo de Arequipa, deslizó su teoría: que como había tanto misterio podría tratarse que mi

1. Cf. *Revista del Archivo Nacional*, Tomo XXX, Lima, 1971. "Miguel Tadeo y Manuel José Fernández de Córdova, ignorados personajes de la independencia del Perú", Alberto Rosas Siles.



antepasado hubiera sido un expósito de la Casa de Huérfanos, fundada por el obispo Chávez de la Rosa, ya que los egresados de esta institución a falta de apellido propio se denominaban "Chávez" o "de la Rosa". Esto, como es de comprender, no dejó de inquietarme en una tierra como Arequipa, dominada por los prejuicios sociales, y esperé la primera ocasión para ver qué había de cierto.

El párroco del Sagrario, Monseñor Santiago Martínez, era muy celoso con sus libros sacramentales. No permitía que nadie los tocara, pero contando con la complicidad de la sobrina del canónigo, Carmen Martínez, pude tener en mis manos, en horas de la noche, los tomos del siglo XIX. Después de una larga y fatigosa búsqueda encuentro la partida de matrimonio de mi tatarabuelo paterno don Gabriel de la Rosa, que había sido natural de la villa de Santa Marta, en Extremadura, España, y que llegó a América a comienzos del siglo XIX como soldado del Regimiento de Extremadura a combatir a los insurgentes de Buenos Aires, en las acciones de Jujuy y Salta. Proclamada la independencia del Perú se estableció en Arequipa donde tuvo una febril actividad comercial con tiendas muy acreditadas.

Al salir airoso de este empeño seguí concurriendo a la parroquia, siempre en forma subrepticia, para investigar a otras ramas de la familia. En esta forma acumulé valiosa información hasta 1945, en que me traslado a Lima en busca de nuevos horizontes. Instalado en esta capital se produce un largo paréntesis en mi afán investigatorio.

Cinco años más tarde, guiado por mi afición a la lectura, encuentro en los anaqueles de la "Librería Internacional", situada en el portal de la Municipalidad, cuatro tomos de la *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas* (de 1947 a 1949), que los adquiero de inmediato. La lectura de trabajos tan amenos y novedosos hace renacer mi interés por la genealogía. Ignoraba la existencia en Lima de una sociedad que reuniera a personas amantes de esta ciencia aliada de la historia. Para colmo de suerte, en las semanas subsiguientes tengo un casual encuentro con Gustavo Baca Corzo, amigo de la infancia, a quien no veía mucho tiempo y que también incursionaba en la investigación familiar. Me cuenta que el Instituto se había fundado un 8 de noviembre de 1945, que no tenía local propio, pero que el domicilio de la señora Isabel Zizold de Ruzo albergaba su biblioteca y allí se realizaban las sesiones institucionales. Como este buen amigo ocupaba el cargo de prosecretario, promete hacer las gestiones para mi ingreso a esa sociedad. Con tan buen e influyente padrino soy nombrado Miembro de Número el 9 de diciembre de 1950. A comienzos del año siguiente asistiría a la sesión-almuerzo en los acogedores ambientes del "Chez André" de Miraflores, donde quedó formalmente incorporado. El Instituto por aquel entonces estaba integrado mayoritariamente por personas de apellidos tradicionales, con poder económico y político. Trabo así relación estrecha con Jerónimo de Aliaga, conde de San Juan de Lurigancho; Guillermo Fernández Dávila, médico legista; Eduardo Ganoza y Ganoza, que había sido primer vicepresidente de la República en el gobierno de Bustamante y Rivero; Jorge Fernández Stoll, más



tarde ministro de Gobierno con Manuel Prado; Rafael Marquina y Bueno, arquitecto de nota; Rosa Pérez Cánepa, insigne genealogista; José Manuel de Rivero Ríos, de notable versación en el tema; Isabel Zizold de Ruza, gentil anfitriona y de gran calor humano; Roberto Temple Seminario, gran conocedor de las familias piuranas, Pedro Terry García, ingeniero y alto funcionario del Ministerio de Fomento y Obras Públicas; Ferdinand de Trazegnies, canciller de la Embajada de Bélgica y constante animador de las actividades institucionales; Felipe A. Barreda Bolívar, abogado, mecenas del Instituto, el genealogista más prolífico: autor de cinco obras maestras; y Elías Mujica Alvarez Calderón, abogado y notario público de Lima, gran señor de generosidad sin límites, quien guió mis pasos en la elaboración de trabajos genealógicos; fue esta una amistad muy íntima y sincera que duró hasta el fin de su vida. Todos ellos han desaparecido de este mundo, pero han dejado huella de sus virtudes y sapiencia. Merece especial mención Alejandro Freundt Rosell, Ministro de Justicia en el gobierno del General Manuel A. Odría, quien dispuso se me brindara acceso al Archivo Nacional y a otros repositorios históricos de importancia. Ingresé así oficialmente por la puerta grande a ese mundo fascinante de los archivos.

Debo referirme muy brevemente a mi trayectoria laboral iniciada en abril de 1941, cumplidos los dieciséis años de edad. Para entrenamiento mercantil entro a trabajar como meritorio a Saiki Hermanos, firma japonesa, donde por toda compensación me daban diez soles mensuales. Antes de cumplir el año y en vista de mi buena labor me consideran como empleado con una mejor paga, cincuenta soles. En 1943 logro un puesto en la Sucursal de Enrique Ferreyros & Cía., Arequipa, como auxiliar de oficina. Atraído por el embrujo de Lima me hago trasladar a la firma Distribuidora de Drogas S.A., subsidiaria de Ferreyros, en esta capital, donde permanezco hasta noviembre de 1946. Ese mismo mes me incorporo al plantel de P. Germán Palacios S.A. - distribuidora de Automóviles-, en el departamento de contabilidad. Por mi buen rendimiento y renuncia del contador asumo este delicado cargo pocos meses después, y aquí permanecería hasta 1967, en que por la inestabilidad del negocio paso a laborar en la administración pública, como se verá después.

Desde el cuarto año de primaria hasta el cuarto de media estudio en el Colegio de La Salle, el mejor de Arequipa. No logré culminar mis estudios secundarios porque al comenzar 1941 fui atacado por unas fiebres perniciosas, con larga convalecencia. Para colmo de males, en setiembre de ese año muere la abuela materna y mi tía carnal, a cuyo cuidado estuve confiado, enferma gravemente de un cáncer maligno. La suerte estaba echada: adiós al colegio y a trabajar para poder subsistir...

Es importante señalar que hasta 1959 no existían disposiciones legales que regularan las funciones de los contadores. En su gran mayoría eran «prácticos» y desplazaban a los egresados de las Universidades por su pericia y conocimiento. Por eso no fue difícil que yo fuera designado como contador de la firma Germán Palacios en 1947, como ya lo he relatado. Por la ley 13253, del 11 de setiembre de 1959, en el segundo gobierno de Prado, se dan normas



para el ejercicio de tal profesión y se dispone que los contadores prácticos que hubieran autorizado balances con fines tributarios durante los últimos tres años continuarían con tal prerrogativa. Me acojo a esta ley y en diciembre de 1960 ya estaba incorporado en el Registro Fiscal de Contadores. El título que no pude obtener mediante estudios me lo dio la Universidad de la vida.

Al visitar por primera vez el Archivo Nacional, en 1951, fui acogido con gran amabilidad por su director el Dr. Oscar Malca Olgúin. El horario para los investigadores era sumamente corto: de tres a cinco de la tarde. Su personal reducido y la mayor parte de los empleados había sido destacada del Ministerio de Justicia por incompetentes y conflictivos. El servicio muy lento y en las dos horas de atención poco se podía avanzar. Observé poco después que había un grupo de historiadores peruanos y extranjeros que obviando trámites se lanzaban a los depósitos para servirse a su antojo la documentación. El Jefe de la Sección histórica, persona muy gentil, me autorizó para que hiciera lo mismo con gran contento mío.

Desde mi ingreso al Instituto Genealógico y con las credenciales otorgadas por los Ministros de Justicia, de Guerra y por el Arzobispo de Lima, me doy maña para que, sin menoscabo de mi trabajo comercial, pueda asistir frecuentemente a todos estos archivos con una idea clara: preparar un diccionario sobre las familias de Arequipa (hoy en su etapa final). Por otro lado, en mis vacaciones viajo a Arequipa para revisar documentación en el Archivo de la Universidad, a cargo del señor Eduardo Ugarte y Ugarte, notaría y principales parroquias. Fui, pues, un testigo involuntario de todo lo que acontecía en esos repositorios: funcionamiento, atención, defectos y anomalías. Esta experiencia me serviría mucho pasados los años.

En 1964 cesan por límite de edad al Dr. Malca y es nombrado director del Archivo Nacional el Dr. Guillermo Durand Flórez, abogado de profesión, quien de inmediato pone orden y disciplina en la Institución, aumentando los horarios de atención a los usuarios y suprimiendo el ingreso de los investigadores a los repositorios. Me acerco a saludarlo y encuentro a un hombre de ceño adusto, pero de gran calidad humana. Este sería el inicio de una sincera amistad que duraría toda la vida. Gracias a su apoyo y con la complacencia de Javier de Belaúnde y Ruiz de Somocurcio, ministro de Justicia, ingreso a trabajar en el Archivo un 19 de enero 1967 con el cargo de asesor adjunto a la Dirección. Meses después el Dr. Durand me da las funciones de Jefe de la Sección Histórica. Mucho título, pero escasa remuneración.

Al tomar posesión de mi cargo encuentro un caos documental. Había amplios cuartos con documentación hasta el techo. Parecía «un escarabajo de gallina» y esto venía de tiempo atrás, pues cada investigador hacía una clasificación caprichosa para reunir en legajos los papeles o expedientes de su tema. Pasé cuatro años tratando de arreglar este embrollo y catalogar por series el numeroso material documental. Aquí conté con la ayuda decidida de Juan Palma Urbani y Augusto Alvarado Calonge, empleados de la Sección Histórica que me secundaron con gran lealtad y entusiasmo.



Poco tiempo después de que el Ministerio de Justicia expidiera mi nombramiento, la Dirección de Personal me solicita que presente la partida de nacimiento y dos fotografías tamaño carnet. No eran importantes para entonces los certificados de estudio, pues era harto conocido que los empleados se iban capacitando en esos centros de trabajo y adquiriendo experiencia con el paso de los años. Hay numerosos casos en que auxiliares y conserjes con escasa educación escolar llegaron a ocupar altos cargos en la administración pública merced a su inteligencia, habilidad y conocimientos prácticos. Los mediocres quedaban relegados para siempre jamás.

Cuando ingreso al Archivo lo encuentro más organizado merced al carácter y empeño del doctor Durand. Mis comienzos no fueron fáciles ya que el corto personal de la Sección Histórica estaba acostumbrado a laborar poco y en forma lenta. Uno de los empleados se me enfrenta y trata de quebrar la disciplina de los demás. Poco tiempo durarían sus bravatas. A este sujeto inculco y malcriado logro que lo destaquen a la sección Penales del Ministerio. Y para que yo pudiera desarrollar el nuevo plan de trabajo el doctor Durand consigue el cambio de don Felipe Márquez Abanto, jefe de la Sección Histórica, a otro cargo de similar categoría y estimación en el ramo de Justicia. Yo lamento mucho esta situación pues este buen señor se hizo mi amigo y me atendió con gran cordialidad en la época que visitaba el Archivo como investigador. Bien es verdad que no tenía carácter y consintió la indisciplina y la ociosidad de algunos servidores, lo que no se compatibilizaba en esta etapa de reorganización. Yo sucedí a Márquez en el cargo por resolución directoral del 30 de abril de 1967.

Libre de ataduras acometo la tarea de reordenamiento de la documentación de todo el Archivo para ganar espacio a fin de incorporar una gran cantidad de expedientes coloniales y republicanos de la Corte Superior de Lima, adecuando ambientes para oficinas e implementando una amplia sala de investigaciones con iluminación adecuada y mobiliario aparente. Para esto último cuento con la «complicidad» de un amigo entrañable, el director de Bienes del Ministerio de Relaciones Exteriores, que obtuvo una resolución dando de baja por «inservibles y obsoletos» a un importante lote de muebles de calidad que se transfirieron al Archivo Nacional. Todo salió a pedir de boca y tuvimos desde entonces unas oficinas presentables y decorosas.

Un asunto que nos preocupaba era la depredación sistemática que a través de los tiempos habían sufrido los archivos del país por anticuarios y coleccionistas, que revestidos con la aureola de historiadores, valiéndose de sus influencias políticas, saquearon a su antojo los repositorios peruanos y se apoderaron de los más valiosos manuscritos coloniales y de principios de la república. Este material documental fue a incrementar, en parte, muchos archivos particulares de Lima y lo demás vendido, en su mayoría, a las Universidades de los Estados Unidos. Los nombres de Jorge Corbacho, Emilio Gutiérrez de Quintanilla, Bertram T. Lee y otros más merecen el repudio de los amantes de nuestro pasado histórico por su antipatriótico proceder.



Desde el primero de abril de 1969 el Archivo Nacional pasó a depender del Ministerio de Educación en virtud del decreto ley 17522. Era su ministro el general de brigada don Alfredo Arrisueño Cornejo, arequipeño de nacimiento y muy preocupado por el quehacer cultural. Un buen día el director del Archivo recibe un inusitado oficio del Despacho Ministerial: "que a la brevedad posible se le hiciera conocer el costo de embalaje y transporte a Lima del Archivo Histórico que se encontraba custodiado por la Universidad de Arequipa en vista que habían serias denuncias de tráfico de manuscritos de incalculable valor". El doctor Durand se apresuró a pedir cita con el general Arrisueño y en la entrevista le explicó que la mejor solución al problema era la creación del Archivo Departamental de Arequipa, ya que los documentos debían quedar en su lugar de origen. Que mientras tanto el Archivo Nacional ejercería un discreto control para evitar la fuga de documentos. El ministro quedó conforme con este planteamiento y prometió emitir, al más corto plazo, el correspondiente dispositivo legal. Mientras tanto se me encomendó viajar a la ciudad sureña para efectuar una visita de inspección y a la vez indagar sobre la conducta del director del Archivo. Conversé con diversas personalidades arequipeñas, quienes me dieron indicios del pillaje, cosa que se comprobó meses más tarde. Las autoridades de la Universidad de San Agustín, sin quererlo, habían puesto al "gato" de despensero.

Mi acercamiento al general Arrisueño es factor importante para mi carrera. Como persona de gran sensibilidad tiene simpatía por la genealogía. Le hago llegar mucha información familiar y trabo con él una cordial y respetuosa amistad basada en un lejano parentesco (su madre, doña Margarita Cornejo Cuadros, era prima segunda de mi abuelo el teniente coronel don Enrique Rosas Cuadros). Es por ello que cuando el director del Archivo propone mi ascenso el ministro lo acepta de inmediato. Desde el 5 de enero de 1970 se me promueve a Jefe de División, con retención del cargo de Jefe de la Sección Histórica. Integrados a la Casa de la Cultura del Perú, bajo la Dirección de José Miguel Oviedo, soy promovido el 1 de enero de 1971 al cargo de Subdirector del Archivo Nacional.

Don Guillermo Durand seguía trabajando incansablemente en la elaboración de la ley de Archivos y asesoraba también a las comisiones del Ministerio que proyectaban otros dispositivos de fomento a la cultura. La dicha llegó algo tarde, pero llegó. El 11 de enero de 1972 el Gobierno Militar promulga el Decreto Ley 19268, Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura. En virtud de ello nuestra Institución cambia de nombre: Archivo General de la Nación y pasa a integrar el Instituto Nacional de Cultura, como su órgano de ejecución. En la quinta disposición transitoria de esta ley se dispone: "los Archivos Departamentales dependen directamente del Archivo General de la Nación". Esta es la partida de nacimiento de estos órganos de actividad cultural por los que tanto se había luchado.

No pasó mucho tiempo y el 16 de mayo de 1972 se firma el Decreto Ley 19414, de defensa, conservación e incremento del patrimonio documental de la Nación. Para ese entonces era ministro de Educación el general de división



don Alfredo Carpio Becerra, quien en todo momento nos dio su decidido apoyo. Con estos logros la institución cobra prestigio, mejora el presupuesto y se prepara a grandes realizaciones...

Volvamos a mis investigaciones familiares donde sería recompensado de largas búsquedas a través de muchos años: En el Archivo del Ministerio de Guerra localizo un voluminoso expediente con la trayectoria militar del coronel Siles. Aquí estaba su hoja de servicios, despachos y valiosos documentos que confirman su intervención en las campañas y acciones de guerra. En el Archivo Nacional encuentro un expediente judicial seguido por el coronel Siles para que se determine los haberes del finado Dr. D. Miguel Tadeo Fernández de Córdova (su padre político), que adeuda el Estado. Se inserta el pliego matrimonial: su boda con Da. Josefa Fernández de Córdova se realizó en Ayacucho el 18 de setiembre de 1826. Otro documento lo descubro en el Archivo Arzobispal: un segundo matrimonio del coronel con Da. Juana Ana Dupon, natural de Francia, realizado en el oratorio del Palacio de Gobierno el 18 de febrero de 1865, siendo Presidente de la República don Juan Antonio Pezet. Aquí consta que don Mariano era hijo legítimo de don Juan Siles y de Da. Bartola Aranibar.

En 1973 el Archivo General de la Nación ya contaba con un presupuesto adecuado como para implementar progresivamente los Archivos Departamentales. Pero la cosa no era fácil porque las instituciones y notarios de provincias eran reacios a entregar la documentación que poseían en custodia. El doctor Durand con su habilidad e influencias logra romper las ataduras. Nuestro primer objetivo es Arequipa, por razones obvias. No relataré los pormenores del proceso de instalación de cada archivo porque ello está consignado en un capítulo de la publicación recientemente editada por el A.G.N. con los auspicios de OEA «los Archivos Departamentales». El Archivo de Arequipa se instala formalmente el 20 de abril de 1973. Le seguirían: La Libertad (1974), Cusco (1975), Piura, Tacna, Ayacucho y Cajamarca (1976), Huánuco y Moquegua (1984) y Lambayeque (1985). En estos diez repositorios tuve directa y decidida intervención en todas sus etapas, para lo cual conté con amplio respaldo y aliento de los jefes institucionales doctores Guillermo Durand Flórez, primero, y Luis Enrique Tord, después.

## EL ARCHIVO DE TACNA

En el verano de 1972 concurría a la sala de investigaciones del Archivo Nacional un joven estudioso que se pasaba largas horas descifrando los añejos manuscritos de la Sección Histórica. No sabía quién era y sólo nos unía un lejano saludo de cortesía. Fue mi pariente Guillermo Ugarte Chamorro quien un año después nos puso en contacto. Se trataba de Luis Cavagnaro Orellana, persona talentosa y muy inquieta en el ámbito cultural de su ciudad natal. Trabamos muy buena amistad y ella se reforzó aún más cuando me contó que era amante de la genealogía y entre sus ramas ancestrales figuraban los Siles. Aquí vuelve mi interés por los archivos de Tacna y siento desazón cuando me relata que la mayoría de los documentos tacneños estaban en la capital de



Chile. Largas serían nuestras conversaciones sobre estos temas: la genealogía y la proyectada creación del Archivo Departamental.

En 1974 lo visito en Tacna. Iba a tomar conocimiento oficial de la documentación existente en esa ciudad. Mi anfitrión, conocido y apreciado por las autoridades y los vecinos notables, me hace muy grata la estadía y abrevia mi labor. Me conecta con el prefecto, el alcalde, el presidente de la Corte Superior de Justicia y los notarios quienes ofrecen dar todas las facilidades llegada la ocasión. Le hago conocer a Lucho nuestro deseo porque ocupe la Dirección del Archivo, a lo que se niega cortésmente aduciendo que no se sentía capacitado y que era aún joven para ocupar ese cargo. Lo dice con la modestia y franqueza que lo caracteriza. Todavía en esa época se pensaba que para ocupar un puesto de jerarquía había que pasar de los cincuenta años...

Llegamos a 1975 con las partidas presupuestales necesarias para echar a andar el proyecto de Tacna. Las personalidades consultadas opinan que la Dirección del Archivo debe encomendarse a Luis Cavagnaro. El doctor Durand logra vencer su resistencia para contento de todos. Con gran dinamismo inicia las gestiones preliminares a mediados de ese año. Hay que contratar personal calificado y alquilar un local. Y esto último sí es problema. Después de varios meses se consigue una moderna tienda, en la Avenida Bolognesi, en el centro de la ciudad, que es adaptada para que cumpla las funciones de archivo. Allí comienza a concentrarse todo el material documental proveniente de la Corte Superior de Justicia y de las notarías públicas. Los protocolos y expedientes son de la época republicana y ocupan gran espacio. No era desdeñable el material con el que se iniciaba el Archivo. Y decimos esto porque Tacna sufrió el vandalismo de las tropas chilenas durante la guerra con el país del sur en 1879 y posteriormente en el tiempo de ocupación militar. Todos los papeles más importantes de las épocas colonial y republicana fueron llevados a Santiago como "botín de guerra". En un viaje oficial que realicé a la capital de Chile en 1980 contemplé con pena este valioso acervo documental nuestro que se encuentra integrando los fondos de su Archivo Nacional. En los inventarios se describen más de 90 protocolos de escribanos y numerosos legajos de expedientes judiciales, entre los años 1607 y 1877.

La inauguración solemne del Archivo Departamental se realizó el 24 de agosto de 1976 dentro del programa conmemorativo de la reincorporación de la ciudad heroica al seno de la patria. En tal oportunidad se envió desde Lima más de trescientos libros manuscritos (protocolos de escribanos y manuales de tesorería) pertenecientes al patrimonio tacneño, anteriores a 1879, que habían permanecido depositados en nuestro Archivo Nacional después que fueran devueltos por el Gobierno de Chile en 1938.

Fue un gran acierto de la alta dirección del A.G.N. el nombramiento del Dr. Cavagnaro y me siento muy satisfecho por haber tenido intervención en este asunto. Ha sido un director dinámico que emulando a don Ricardo Palma se convirtió en un "archivero mendigo" logrando que la colectividad tacneña



se interesara por donar al Archivo fotografías, documentos y periódicos antiguos. Ha sido el nervio motor en las actividades archivísticas de la región organizando cursillos y dando conferencias sobre el tema. Ayudado por su personal pudo clasificar y ordenar en tiempo récord los fondos documentales, confeccionando catálogos y ficheros para una mayor ayuda al investigador. Hasta consiguió la donación de una casa por parte de la familia Cúneo-Harrison, que lamentablemente fracasó al no haberse puesto de acuerdo los sucesores. Finalmente, hay que destacar la ayuda de Luis Cavagnaro y de los archiveros tacneños que dedicaron generosamente su tiempo extra para clasificar la documentación del naciente Archivo Departamental de Moquegua, instruyendo a ese personal en las labores archivísticas.

No veo a Lucho desde hace un buen tiempo, pero sigo de cerca sus actividades y progresos. Sé que ha dejado momentáneamente el Archivo para ocupar la Dirección Subregional del Instituto Nacional de Cultura\*. En la fecha que cumple cincuenta años de vida me sumo jubilosamente al homenaje merecido que le rinden sus amigos, anhelando que pronto retome los menesteres archivísticos para el bien de Tacna y de la nación entera.

Para no dejar truncas estas "confesiones" consignaré que el 19 de abril de 1973 fui promovido al cargo de subdirector del Archivo General de la Nación; el 23 de febrero de 1983 ascendido a director técnico. He desempeñado en veinte oportunidades la Dirección y Jefatura del Archivo por ausencia o vacaciones de los titulares, lo cual ha sido muy honroso para mí por venir estas distinciones de diferentes personalidades y gobiernos. Permanecí en el A.G.N. hasta el 31 de octubre de 1988 después de más de veintidós años de servicios y me siento muy satisfecho, pues cumplí a cabalidad mis deberes y funciones.

Nunca fui amante de viajar al extranjero, quién sabe si por mi poco espíritu aventurero o desconocimiento de otros idiomas. Tan es así que en la oportunidad de recibir una invitación de la Sociedad Genealógica de Utah, Estados Unidos, para participar en un congreso mundial de genealogía, agosto de 1980, con los pasajes en la mano y maletas listas, sufrí una repentina enfermedad que frustró el viaje. Como excepción, en febrero de ese año, visité Bolivia y Chile, bajo los auspicios del Convenio Andrés Bello, debido a la gentil mediación del Director General de Archivo Histórico, Dr. Mario Cárdenas Ayaipoma, noble y leal amigo. Contrariamente, fui un viajero incansable en las rutas del Perú para las etapas de creación, instalación y supervisión de los Archivos Departamentales. Creo que esto fue más importante porque aquí se hizo obra y quedaron huellas.

Sólo después de treinta años de haber iniciado la investigación sobre los Siles recogí los frutos apetecidos. De diferentes vertientes procede la información: muy poco del Archivo Departamental de Tacna, importante la de la parroquia de esa ciudad, gracias al empeño de Luis Cavagnaro quien

---

\* En 1995 es Vice Rector de la Universidad "Jorge Basadre" de Tacna.



ubicó los libros sacramentales de la época colonial, que se daban por perdidos; y abundante el material que saqué de los protocolos tacneños, todavía hoy cautivos en Santiago de Chile. Aquí encontré el testamento del capitán don Diego de Siles, genearca de la familia, (16.I.1789, ante Ygnacio Enrique Portales) nacido en Tacna, hijo de don Joseph de Siles y de doña Ysidora del Alcázar (o Isidora Velarde), vecinos de Cochabamba (hoy Bolivia). Casó con doña Juana Brusel, padres a su vez de don Pedro Siles Brusel, marido de doña María de Antequera y Laso de la Vega. Don Diego fue un personaje excepcional: de origen humilde, estuvo dotado de un carácter tenaz y una voluntad firme para abrirse solo un porvenir. Puso todas sus facultades al servicio de su ideal de crear una fortuna. La levantó, sino inmensa, la necesaria para ocupar un lugar prominente en el Partido de Arica, obtener honores como el de ser capitán de las milicias territoriales y tener sujetas a su influencia, mediante el poder de su dinero, a todas las clases sociales.

Estos son los ancestros hasta hoy conocidos. Todavía queda mucho camino por recorrer. No se sabe quién fue el tronco español que debió haberse asentado en alguna parte del territorio de la Audiencia de Charcas. Posiblemente en el Archivo Nacional de Bolivia, en Sucre, se encuentre la respuesta a este interrogante. Aquí me detengo. Serán las generaciones futuras que continúen con esta investigación.







## *El Hospital del Espíritu Santo y la protección de la gente de mar, siglos XVI a XIX*

Miguel RABI CH.\*

Presentamos sumariamente en este artículo, las medidas de cuidado de la salud cumplidas por el Hospital del Espíritu Santo en la Ciudad de los Reyes de Lima, desde su inicio en 1575, en beneficio de la gente de mar y sus familiares, reglas de funcionamiento, financiación y algunas notas características que calificaron su acción, hasta su cierre y desaparición en 1822.

Merced a la constante búsqueda de documentos y referencias auténticas sobre este establecimiento en Archivos de Perú y España, y en especial, gracias a la información y documentación obtenida en el Archivo General de la Nación de Lima, ha sido posible en gran medida reconstruir la evolución de este importante servicio de proyección y la labor que cumplió durante su existencia.

El Hospital del Espíritu Santo fue establecido por un grupo de naveros y propietarios de naves, presididos por don Miguel de Acosta<sup>1</sup>, que aprobaron sus Ordenanzas o Constituciones el Domingo de Pascua de Pentecostés, 28 de mayo de 1575. D. Miguel de Acosta era de origen griego, vecino de la

---

\* Abogado, Sociólogo y Profesor Universitario; funcionario (r) del Ministerio de Salud y de Organismos Internacionales.

1. Marino, armador y propietario de embarcaciones, de origen griego, era vecino de la ciudad de Lima aproximadamente desde 1565, según aparece en un expediente de pago de diezmos garantizando a un paisano suyo, Vasilio Griego. Cf. *Arch. Arzobispal de Lima*, Secc. Diezmos, proceso seguido a los herederos de Constantino Griego, suyo Albacea era Vasilio Griego.



Ciudad de Lima desde 1565 aproximadamente<sup>2</sup>, era propietario de varias naves, una de ellas llamada "Santa Ana", con la que hacía tráfico comercial entre Panamá, Guayaquil, Callao, Arica, y los puertos de Chile como Valparaíso, Valdivia, Chiloé y otros<sup>3</sup>.

Las Ordenanzas merecieron la aprobación del primer Arzobispo de Los Reyes, fray Jerónimo de Loayza, y del virrey don Francisco de Toledo<sup>4</sup>.

Todas las diferentes referencias halladas coinciden en señalar que este grupo de navieros compró el solar ubicado en la esquina de las calles La Manita y la siguiente de Gremios, que desde entonces empezó a denominarse "Calle del Espíritu Santo", lugar donde se edificó el Hospital, señalando don Ricardo Palma<sup>5</sup>, que el coste de la obra importó más de 40,000 pesos aportados por los navieros, armadores y propietarios de naves; estimamos que esta obra fue similar a la existente en Sevilla y en algunos puertos de América Hispana, con el fin de atender el crecido porcentaje de mareantes enfermos o accidentados que se registraba en el intenso movimiento marítimo con el Nuevo Mundo, y ante la limitación o carencia de servicios sanitarios adecuados disponibles, siendo de naturaleza selectiva, por lo que el gremio estimó más conveniente imponerse una contribución proporcional para sostener esta benéfica obra, a la que se agregó un -porcentaje de las "soldadas" o salarios de la gente de mar, como pilotos, maestros, contra maestros, marineros, calafates, carpinteros, etc., que llegó a alcanzar el 5 por ciento del total pagado por viaje de ida y retorno.

El propietario de la nave, el armador o el piloto encargado, al llegar al puerto de origen tenía quince días de plazo para liquidar el viaje y las obligaciones a su cargo por el pasaje y mercancías transportadas, de acuerdo con el libro de embarque; por lo que procedía a entregar al Mayordomo del

2. Hemos encontrado diversas escrituras otorgadas por don Miguel de Acosta, en la ciudad de Lima, sobre venta de participaciones en una nave, alquiler de una vivienda, además del proceso judicial que se menciona en la cita N° 3. Cf. Escribano D. Diego Gutiérrez, Protocolo n. 71, 1573; y Escribano D. Juan Gutiérrez, Protocolo n. 72, 1576, en *Archivo General de la Nación*, Lima.
3. Expediente seguido ante la Real Audiencia de Lima por don Juan Catalán, piloto de la nave "Santa Ana" contra don Miguel de Acosta y otros sobre restitución en el cargo y pago de pesos, Cuaderno n. 36, Leg. 6, año 1571, Real Audiencia de Lima, en *Archivo General de la Nación*, Lima.
4. El Escribano don Isidro de León otorga copia certificada de la revisión de los Libros del Hospital del Espíritu Santo, y así acredita haber revisado el Libro de Ordenanzas del Hospital donde se encuentran éstas copiadas en su integridad bajo el rubro: "Constituciones hechas por los Diputados y Hermanos de la Cofradía del Espíritu Santo el día 28 de mayo de 1575" y que fueron certificadas por el Escribano D. Juan Gutiérrez. Cf. Real Audiencia de Lima, causa seguida por don Manuel Josef de Orejuela, Procurador del Hospital Real del Espíritu Santo con don Francisco Ladrón de Guevara y don Andrés de Herrera, sobre legalidad de cuentas, Cuaderno n. 1446, Legajo 171, año 1769. En *Archivo General de la Nación*, Lima.  
Debemos agregar que el escribano don Isidro de León certifica que las Ordenanzas del Hospital fueron aprobadas por el arzobispo de los Reyes, Fray Jerónimo de Loaysa y refrendadas por su Notario Apostólico don Juan Delgado, por «mandado de su Señoría Ilustrísima», además de la autorización que expidió el virrey don Francisco de Toledo en este mismo sentido y materia.
5. En *Tradiciones Peruanas*: El Rosal de Rosa, Sección V, Lima Religiosa, Edición del IV Centenario de la Fundación de Lima, 1935, Editorial Minerva.



Hospital o Diputado de Semana encargado, las sumas liquidadas por los días de viaje realizados y por las soldadas pagadas, recibiendo en contrapartida una boleta de salida que le permitía iniciar una nueva travesía, sin cuya presentación la real Contaduría del Puerto del Callao no le concedía el permiso de salida<sup>6</sup>.

*El Hospital.*- Desde su inicio en 1575 respondió a la técnica y organización existente en España: sistema de enfermerías o sea salas de hospitalización con camas en una o dos hileras, entre 70 y 100 camas, de forma rectangular, unidas en las esquinas formando ángulo recto en dirección hacia el Altar Mayor de su Iglesia, separado bien por una cortina en su inicio y después por una reja, bajo la advocación de la Virgen del Buen Aire o Nuestra Señora de la Bonanza<sup>7</sup> y de este modo los pacientes podían participar de los oficios religiosos, oír misas, recibir bendiciones, prédicas y participar sobre todo de las fiestas de Pascua que se celebraban todos los años con particular solemnidad, con asistencia del Virrey, Real Audiencia, miembros del Gremio y del Real Tribunal del Consulado.

Además de las enfermerías, contaba con una Botica para la preparación y despacho de las recetas, con almacén o depósito en la rebotica, junto con los instrumentos y utensilios adecuados, en correspondencia a la farmacología vigente; luego la sala de baños calientes; el servicio de cocina, la lavandería, el ropero, el corral de aves, la huerta interior con árboles y una acequia que corría de sur a norte con dirección al río Rímac<sup>8</sup>.

Por otro lado, la Hermandad disponía de habitaciones u oficinas en el patio principal con pileta y servicios, sala de reuniones, archivo de documentos, residencia del Capellán y del portero. Hacia el lado izquierdo del local, la iglesia y la sacristía y el cementerio de los marinos.

El personal profesional correspondía a las normas sanitarias de la época: un médico, un cirujano, un boticario, un barbero o flebotomo, un jeringuero o untador, con sus respectivos ayudantes, además de criados y servidores necesarios para el suministro de medicamentos, alimentos, cambio de ropa, lavado e higiene de los pacientes.

- 
6. El Acuerdo de la Hermandad aprobado en Cabildo de 15 de mayo de 1712 disponía: "Que al tiempo de salir los bajeles del Puerto, el Mayordomo del Hospital no dé boleta (de salida) a ningún dueño de bajel, sin que por sí o por su maestre haya ajustado lo que debe, y firmada la partida del navío que viene de haber cobrado lo que hubiere causado sin aguardar segundo viaje..." Exp. Real Audiencia cit. en cita 4.
  7. Son dos advocaciones religiosas históricas de gran tradición marinera; Alejo Fernández (1475-1545/46) pintó para la Casa de Contratación de Sevilla el lienzo de la Virgen de los Navegantes; en cambio, la Virgen del Buen Aire se encuentra en la Iglesia de San Telmo de Sevilla.
  8. Parte de esta huerta del Hospital fue comprada por los Padres de Santo Domingo para edificar el Santuario de Santa Rosa, por el precio de 4.730 pesos que pagó el Prior Provincial fray Bernardo Carrasco a la Hermandad, según aparece en la escritura celebrada el 26 de agosto de 1672, ante el escribano don Alvaro Ortiz, Protocolo n. 1324, 1672, en *Archivo General de la Nación*, Lima.



Las enfermedades predominantes que hemos hallado fueron:

- a. las propias de la gente de mar, como rotura de huesos, quemaduras, intoxicaciones, luxaciones, heridas por cortes y caídas, mal gálico o francés o sífilis, etc.;
- b. las propias de cada época como viruelas, paludismo, tuberculosis, tabardillo o ciertas formas de tífus, peste, etc.;
- c. las que requerían la intervención del cirujano como cortes, sajas, extirpaciones, cálculos, reparación de huesos, suturas, intervenciones, etc.

El Hospital en su proceso evolutivo dedicó una sala para éticos o tebecianos, en razón de la mayor prevalencia de casos y tratamiento de larga duración; luego se habilitaron ambientes aislados o "covachas" separadas dedicadas a los oficiales de alto rango o a los familiares del gremio; a mediados del siglo XVIII, su acción se amplió a los servidores o criados de los armadores, y a los trabajadores de empresas afines o vinculadas<sup>9</sup>, constituyendo una nueva fuente de ingresos los pagos hechos por estas personas.

De otro lado, el Hospital no dejó de atender desde su inicio a particulares que concurrían directamente, o bien eran derivados o transferidos por amigos o familiares, u otros Hospitales de la ciudad, alentados por el eficiente sistema curativo, pagando entre 4 reales y un peso por día de estancia; en algunos casos esta situación obligó a la Hermandad a interponer juicios o pleitos para obtener el pago de estos servicios<sup>10</sup>.

El doctor Hermilio Valdizán<sup>11</sup> nos da cumplida reseña de que en este Hospital se inició la Escuela Práctica de Medicina y Cirugía, atendiendo la especial naturaleza de la relación médico-paciente, a la que concurrían estudiantes de Medicina para adquirir experiencias y realizar prácticas, guiados por las doctas manos de médico y cirujanos, lo que no podía hacerse en los Hospitales Mayores de la Ciudad, como Santa Ana de los Naturales, San Andrés, La Caridad, San Lázaro, etc. Lo que constituye un feliz anticipo y hasta diríamos antecedente del Real Colegio de Medicina de San Fernando, que con gran tino y orientación profesional impulsó el genio creador de don Hipólito Unanue<sup>12</sup>.

Merece mencionar que fue en este Hospital del Espíritu Santo, donde el célebre mulato don José Manuel Valdés rindió sus exámenes de práctica

9. Tal fue el caso de los trabajadores de la cal y de la madera que, por acuerdo de los propietarios con el Hospital, eran atendidos y asistidos al igual que los servidores de los navieros, siendo la tarifa diaria de 4 reales, que se pagaba en especie, en correspondencia a las necesidades del Hospital durante los dos grandes procesos de reconstrucción, 1687 y 1750.

10. Hemos encontrado varias referencias en el Archivo Arzobispal de Lima vinculadas con el cobro de pesos por estancias y atenciones otorgadas en el Hospital del Espíritu Santo. Cf. Secc. Hospitales, A.A.L.

11. En *Diccionario de Medicina Peruana*, Tomo IV, Lima 1957, págs. 11 y 12.

12. Cf. Dr. Juan B. Lastres, *Historia de la Medicina Peruana*, 3 vols. Lima 1951. Dr. Hermilio Valdizán: La Facultad de Medicina de Lima, Tomo III, 1929.



médica<sup>13</sup> bajo la dirección de otra célebre figura de la medicina peruana, el doctor Miguel Tafur<sup>14</sup>. El doctor Valdés con los años y venciendo los obstáculos y limitaciones existentes, llegó a ser Protomédico General del Perú hasta su deceso en 1843<sup>15</sup>.

Sobre la Botica podemos reseñar un particular proceso evolutivo, pues primero fue propia y exclusiva del Hospital; luego fue entregada en venta a un boticario con la obligación de preparar las recetas prescritas, mantener las existencias y atender los pedidos de la calle; y finalmente hacia fines del siglo XVIII fue readquirida por el Hospital y la Hermandad, para luego ser otorgada en arrendamiento, pagándose al boticario administrador un canon mensual (entre 100 y 180 pesos) a cambio de contar con todos los insumos y expender los medicamentos prescritos a los pacientes.

Debemos mencionar la figura del último boticario, doctor Guillermo Geraldino<sup>16</sup>, quien recibe la Botica en arrendamiento en 1808<sup>17</sup> la administra hasta su cierre en 1821, y por decisión del Gobierno de Perú Independiente y al acuerdo de la Hermandad, hace la entrega de los bienes, insumos y utensilios al Hospital de Bellavista en junio de 1822, donde queda definitivamente instalada, oportunidad en que concluye la existencia de este establecimiento en la Ciudad de Lima y el inicio del Hospital de Bellavista como centro asistencial de las fuerzas militares y navales patriotas.

Mas hay un interesante antecedente que merece considerarse sobre el pedido de traslado del Hospital al Pueblo de Bellavista, que en el año de 1750 planteó el virrey Conde de Superunda<sup>18</sup>, ya que con motivo de las fiestas de Pascua, al concurrir el Virrey y la Real Audiencia a estos actos litúrgicos y ganar indulgencias, algunos marinos ingresados le expresaron la conveniencia de instalar el Hospital en lugar contiguo al Puerto del Callao, y de este modo evitar el penoso traslado hasta la Ciudad de los Reyes de Lima, lográndose la más eficiente y pronta atención de los enfermos; las buenas intenciones del virrey tuvieron parte de apoyo de la Hermandad, más pesaron razones de orden económico y social, dado que el comercio del virreinato se concentraba en la Ciudad de Lima; antes bien, la Hermandad acordó reconstruir el Hospital

13. Cf. Dr. Carlos Enrique Paz Soldán: *José Manuel Valdés, 1767-1843*. Imp. Lux, Lima 1942.

14. Cf. Dr. Juan B. Lastres: *Vida y Obras del Dr. Miguel Tafur*, Lima 1943, especialmente pág. xii.

15. Cf. *op. cit.* en 13, y especialmente págs. v a vii, xxi a xxvi, etc.

16. Don Guillermo Geraldino (1776-1847) estudió Farmacia e hizo prácticas en diferentes boticas de hospitales de Lima; en 1812 fue nombrado profesor de Farmacia del Colegio de San Fernando; tuvo destacada actuación en el control de las fiebres palúdicas que afectaron las fuerzas del general San Martín en 1820, y colaborador patriota de la Independencia. Cf. Antolín Bedoya: Un prócer olvidado, en *Rev. Farmacéutica Peruana*, año viii, n. 91, Lima 1939; Dr. Juan B. Lastres: *La Cultura y los médicos en la Emancipación*, Lima 1954.

17. La entrega de la botica del Hospital del Espíritu Santo a don Guillermo Geraldino en 1808, se publicó en la *Revista del Archivo General de la Nación*, Tomo XXI, Julio-Diciembre 1959, págs. 359 a 369, Lima.

18. En Exp. n. 46, Cuadernos 2 y 3, *Archivo Histórico del Instituto Riva-Agüero* de la Pontificia Universidad Católica del Perú.



afectado sensiblemente por el terremoto de 28 de octubre de 1746<sup>19</sup>. El local fue reedificado con materiales más sólidos, dándose mayor amplitud a las salas de éticos y de otras dolencias; se mejoraron las instalaciones de agua y desagüe, canalizándose la acequia; la Botica se reformó con mejor orientación hacia el lado derecho del edificio con ventanas-postigo hacia la calle de La Manita; se amplió el corral y la lavandería, para atender mejor a los pacientes, así como el claustro y la Iglesia; la Hermandad compró una calesa y cabalgaduras para trasladar a los enfermos del Puerto del Callao a Lima, facilitando así su desplazamiento e ingreso.

Este local reconstruido por segunda vez entre 1750 y 1770 fue el que subsistió hasta 1822, siendo destinado por el Supremo Gobierno a diversos usos: Escuela Militar y Naval, Comisaría, Escuela de Niñas, Escuela Normal y finalmente a la Escuela Nacional de Ingenieros hasta 1944, en que adquirido por la Municipalidad de Lima fue demolido con motivo de la ampliación del entonces Jirón Tacna, hoy avenida del mismo nombre<sup>20</sup>.

También debe mencionarse que el Hospital y su Iglesia contaban con Breves Papales concesorios de beneficios e indulgencias a los pacientes, a los hermanos miembros de la Hermandad y al personal que prestaba servicios en él<sup>21</sup>, así como el derecho de enterramiento, celebración de actos litúrgicos, oficios y misas, sin pago de derechos, como muy detalladamente reseña el doctor Luis A. Eguiguren<sup>22</sup>, aparte de su homologación con los beneficios y privilegios del Archihospital de Roma.

**La Hermandad.**- Desde su fundación y establecimiento por don Miguel de Acosta en 1575 hasta su cierre el 10 de junio de 1821 y posterior traslado al Hospital de Bellavista en julio de 1822<sup>23</sup>, la Hermandad contaba con un Mayordomo, cuatro Diputados (uno por turno cada semana) y los Hermanos Veinticuatro, quienes en conjunto formaban la asamblea o Cabildo para la

- 
19. Sólo hemos podido encontrar dos cuadernos de cuentas del Hospital correspondientes a los años 1779 y 1781/82 presentados por don Raimundo Marres, que contienen información detallada sobre la reconstrucción del establecimiento casi diez años después del sismo del 28 de octubre de 1746. En *Archivo de la Sociedad de Beneficencia de Lima*.
  20. Por Ley n. 9568 de 19 de enero de 1942 se reconoció a la Escuela Nacional de Ingenieros la plena propiedad de este inmueble, así como la autorización para enajenarlo. El predio fue expropiado por el Ayuntamiento de la ciudad de Lima, por Resolución de 19 de mayo de 1943, suscribiéndose la escritura de venta por expropiación por el precio de 534,569.50 soles, el 11 de octubre de 1943 ante el Notario de Lima don Máximo Menéndez.
  21. Podemos citar las siguientes: a) Bula Dilecto Filio, año 1600 del Papa Clemente VIII; b) Breve Venerable Hermano, año 1604 del mismo Papa Clemente VIII; c) Breve del Papa Inocencio XI (1676-1689) que concede los derechos e indulgencias de la Basílica de San Juan de Letrán de Roma a la Iglesia y Cementerio del Hospital.
  22. Dr. Luis A. Eguiguren, *Diccionario Histórico Cronológico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima*, Tomo I, Lima, 1940, págs. 975 a 977.
  23. De acuerdo con las notas y borradores de don José Rodulfo, quien fue el último mayordomo de este Hospital; en *Archivo de la Sociedad de Beneficencia de Lima*. De acuerdo con las notas y borradores de don José Rodulfo, quien fue el último mayordomo de este Hospital; en *Archivo de la Sociedad de Beneficencia de Lima*.



adopción de acuerdos, resoluciones, elecciones, inversiones, obras y mejoras; todos ellos debían ser propietarios de naves, armadores, capitanes y Pilotos debidamente registrados y reconocidos; y por su calidad de miembros del comercio de la ciudad, formaban parte del Real Tribunal del Consulado<sup>24</sup>.

Los cargos de Mayordomo y Diputado eran por un año, renovándose en Cabildo que se realizaba siempre el Domingo de Pascua de cada año; hemos encontrado casos de reelección continuada, como la del fundador don Miguel de Acosta, quien hasta 1587 detentaba el cargo<sup>25</sup>, don Francisco de Barrionuevo, entre 1688 y 1714<sup>26</sup>, el capitán don Juan de Garay y Otañez entre 1670 y 1688<sup>27</sup>; don José Rodulfo, entre 1820 y 1822,<sup>28</sup> siendo éste el último Mayordomo del Hospital y a quien correspondió por mandato del nuevo Gobierno de Perú independiente, y en especial del Ministro de Guerra y Marina, don Tomás Guido<sup>29</sup>, disponer la entrega de los bienes al Hospital de Bellavista y a otros Hospitales de la ciudad de Lima, actos que realizó cumplidamente hasta julio de 1822.

La Hermandad se regulaba por las Ordenanzas aprobadas el 28 de mayo de 1575 y debía cumplir anualmente la renovación de cargos, en especial la rendición de cuentas de ingresos y gastos, como es la 7a. que se reproduce textualmente:

"7a. Itt. el mismo día de Pascua de Espíritu Santo, en que se han de hacer las dichas elecciones, luego que sean elegidos Mayordomo y Diputados, se ha de nombrar un Contador o de los dichos Hermanos o de fuera, cual pareciere a la mayor parte que se juntase a hacer la dicha elección, para que este tal Contador tome cuenta al Mayordomo que hubiere sido el año pasado y a los Diputados, de todo lo que hubiese sido a su cargo por razón del dicho oficio, y el alcance que se les hiciere lo paguen; y que se entregue al Mayordomo nuevo y que se le haga cargo de ello, con los demás bienes de la dicha Cofradía y Casa, de lo cual se meta en la caja de tres llaves lo que conforme a estas Constituciones se debiera meter, y de esta cuenta sea

- 
24. Manuel Moreyra y Paz Soldán, *El Tribunal del Consulado de Lima*, 2 ts. Lima 1956-59; Ministerio de Hacienda y Comercio, *Índice del Archivo del Tribunal del Consulado*, Lima 1948; María Pilar Pérez Cantó: *Lima en el Siglo XVIII*, ICI, Madrid 1985.
  25. En el Expediente sobre la Visita de Hospitales de 1587, el escribano real don Miguel de Contreras, certifica haber notificado la Provisión del virrey don Fernando de Torres y Portugal, Conde del Villar, a don Miguel de Acosta, "fundador y administrador y Mayordomo del Hospital de los Marineros de la advocación del Espíritu Santo de esta ciudad, en su persona; el cual dijo que lo acepta y da poder cumplido lo proveído para la visita, y dice que dará cuenta de lo ordenado a los Hermanos Veinticuatro, para juntarlos en Cabildo el domingo que viene", Cf. Exp. n. 09086, sobre la visita de Hospitales de Santa Ana, del Espíritu Santo y de San Andrés, en *Archivo de la Sociedad de Beneficencia de Lima*.
  26. Según certificación del Escribano don Isidro de León, en expediente judicial citado en la cita 4.
  27. Idem. nota anterior. Asimismo D. Manuel de Mendiburu, *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, Lima 1933, Tomo VII, págs. 112 y 1132.
  28. Véase la cita 23 así como el Libro XXVII de Cédulas y Provisiones del Cabildo de Lima 1798-1820, fs. 303, en *Archivo Histórico Municipal de Lima*.
  29. Don Tomás Guido (1788-1866) gran colaborador del general José de San Martín en las campañas de Argentina, Chile y Perú, llegó a ser ministro de Guerra y Marina.



obligado el Mayordomo y Diputados que hubieren acabado su oficio a la tener dada y fenecida dentro de quince días después de dejado su oficio y al dar cuenta asista el Mayordomo y Diputados nuevos con el dicho Contador<sup>30</sup>.

En cuanto a las obras, mejoras, ampliaciones, reedificaciones y demás del Hospital, la disposición 28a. igualmente era rigurosa: nada podía hacerse sin previa consulta del Mayordomo con los Diputados, y en caso de disconformidad, sólo el Cabildo de Hermanos tenía el poder de decisión final; y en caso de no respetarse esta orden, «al dicho Mayordomo no se le reciba en cuenta lo que así gastare y edificare, aunque diga que es en provecho y beneficio del Hospital»<sup>31</sup>.

El Hospital del Espíritu Santo contaba con dos grandes fuentes de financiamiento:

- a. la contribución de los navieros o armadores, en función al tonelaje transportado y al tiempo empleado en el viaje de salida y de retorno; se había establecido en 2 pesos por mes por cada 1.000 quintales o sea cada 50 toneladas transportadas; por ejemplo, si una nave cargaba 500 toneladas a lo largo de su viaje y demoraba en retornar al Callao, en total, siete meses, le correspondía pagar 140 pesos por este concepto; y
- b. la contribución del 5 por ciento sobre las "soldadas" o remuneraciones pagadas a la tripulación de la nave en general, desde piloto, maestre, contra maestre, calafate, carpintero, grumete, etc. y de acuerdo con los montos convenidos en forma específica para cada viaje.

Para establecer y liquidar las "contribuciones" del Hospital, el armador o responsable de la nave llevaba un libro de registro en el que anotaba la relación del personal embarcado y las sumas acordadas a cada uno de ellos; en hoja aparte se registraba la carga fletada y sus diferentes destinos, junto con la que se tomaba en el recorrido de uno u otro sentido. La liquidación debía hacerse dentro de los quince días siguientes de llegada al Puerto del Callao; y había derecho a deducir los gastos de hospitalización realizados en el curso de la travesía por el personal embarcado, presentando los recibos otorgados generalmente por los Piores de los Hospitales de San Juan de Dios de los puertos de Arica, Valparaíso, Guayaquil, Panamá, Sonsonate y Acapulco, entre otros, a razón de 4 reales por día.<sup>32</sup>

*La Reforma de D. Manuel Pardo R.*- Entre los años 1815 y 1817, don Manuel Pardo Rivadeneira,<sup>33</sup> en virtud de la Real provisión de 4 de mayo de 1815

30. En la copia certificada, cita N° 4.

31. Idem.

32. Salvador Clavijo C., *La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en la Marina de Guerra de España, Presencia y nexos*, Madrid 1950.

33. Don Manuel Pardo Rivadeneira era Regente de la Real Audiencia del Cusco; fue padre del célebre literato don Felipe Pardo y Aliaga y abuelo de don Manuel Pardo Lavalle, primer Presidente Civil del Perú. Cf. Mendiburu, *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, Tomo VIII, págs. 338 y 339, Lima 1934; Cf. Felipe A. Barreda: *Manuel Pardo Rivadeneira*, ed. priv. Lima 1954.



dictada por el virrey don Fernando de Abascal, efectuó una completa visita a los Hospitales de la ciudad de Lima así como a la Real Universidad de San Marcos, "para que en mi nombre desempeñe esta soberana confianza"... "y dándome cuenta de la conclusión de la visita de cada uno, con noticia de la modificación o variaciones que haya que hacer en ellos antes de ponerlas en práctica"<sup>34</sup>.

Hacia 1817, don Manuel Pardo R. realiza la visita del Hospital del Espíritu Santo con gran cuidado y dedicación como aparece en el Plan de Reforma que formula y el Proyecto de Adiciones a las Ordenanzas, teniendo como finalidad adaptar este establecimiento, al igual que los anteriores, a las nuevas orientaciones del siglo XIX y a los avances producidos en la higiene y atención de las personas; así encontramos interesantes normas tanto de naturaleza administrativa como económica, pero en especial sobre el funcionamiento de los servicios de salud, su extensión a las viudas, huérfanos e inválidos, mayor coordinación de servicios con otros Hospitales del Mar del Sur, elaboración de la estadística mensual sobre pacientes curados, existentes y fallecidos; turno de visita diaria de los profesionales, creación de los cargos de Enfermero 1º y 2º, nombramiento de practicantes o *barchilones*<sup>35</sup>; realización de disecciones anatómicas a cargo de los enfermeros con colaboración de los practicantes; establecimiento de guardias diurnas y nocturnas a cargo de los practicantes, mantener así un nivel constante de asistencia, limpieza e higiene diaria de los enfermos, salas y ambientes, renovación de ropas y enseres, etc.

Con especial habilidad y capacidad de síntesis, don Manuel Pardo R. estableció este conjunto de disposiciones en los proyectos de reforma que presentó al Virrey, teniendo como objetivo fundamental el más eficiente funcionamiento de los servicios de salud y la oportuna y digna atención de los pacientes.

El Plan y Adiciones con informes favorables de los doctores Hipólito Unanue y Miguel Tafur<sup>36</sup>, fue aprobado por el virrey don Joaquín de La Pezuela por Decreto de 2 de julio de 1817, disponiendo su inmediata aplicación y vigencia por la Hermandad<sup>37</sup>.

Para concluir, podemos afirmar que en 246 años de existencia, el Hospital del Espíritu Santo cumplió con atender las necesidades de salud de la gente

34. En *Revista Histórica*, Tomo XVII, año 1957, Lima, con estudio y notas del doctor Raúl Porras Barrenechea.

35. Según reseña el doctor Hermilio Valdizán, el término proviene del modesto asistente de enfermos Pedro Fernández Barchilón, partidario del conquistador Gonzalo Pizarro; fue indultado por el presidente La Gasca en el año 1543 y se dedicó con todo fervor y humildad al cuidado de los enfermos en el Hospital de Guamanga, hoy Ayacucho; cito en *Diccionario de Medicina Peruana*, Tomo II, págs. 51 y 52, Lima 1938.

36. El doctor Hipólito Unanue era por entonces Protomédico General del virreinato, y conjuntamente con el doctor Miguel Tafur desempeñaban la función de Médicos Honorarios de la Cámara de S.M. el Rey.

37. Cfs. Documentos A-1-47 y A-1-48 en el *Archivo Histórico del Instituto Riva-Agüero* de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.



de mar y de sus familiares, estableciendo una modalidad especial o particular de asistencia con relación a los demás servicios de salud existentes en el Virreinato: tener financiación propia a través de recursos generados por la actividad comercial de los propietarios o navieros y de la labor de los mareantes, sin depender de ayudas, asignaciones, tasas o auxilios reales; esto es un sistema de seguridad social de reparto simple, muy avanzado para su época y premonitorio sin duda de los grandes avances sociales a producirse desde fines del siglo XIX; sin dejar de considerar los logros curativos obtenidos, el apoyo brindado a los profesionales en el ejercicio de su actividad, en su constante deseo de lograr la recuperación de la salud afectada del gremio de mareantes, la prevención de las dolencias pese a las limitaciones o condicionamientos propios de su época, y en general todas las medidas sanitarias y económicas disponibles para el fin indicado.

Unas líneas del poeta laureado don José Gálvez B. puede sintetizar esta benéfica obra:

*"A cada paso encontramos en aquellos documentos, alguna oculta maravilla y por eso sentimos la cordialidad de una inmensa corriente humana venida desde muy lejos. Nos dice cuán vacía es la presunción de quienes desdeñando la historia, suponen con ingenuidad infantil que con ellos comienza la vida y se revelan las verdades únicas. Esos documentos nos dan, día a día, una lección de serenidad y nos enseñan como en lo viejo hay siempre una luz nueva"<sup>38</sup>.*

---

38. Poeta José Gálvez B., Estampas Limeñas, Edic. UNMSM, Lima, 1966.



## *El carpintero Diego de Medina*

Antonio SAN CRISTOBAL\*

### 1. LA ETAPA HISTÓRICA DE DIEGO DE MEDINA

Los historiadores de la arquitectura virreinal apenas se han ocupado de estudiar a los carpinteros constructores y a sus trabajos de obra arquitectónica. Aparecen algunas referencias someras a los carpinteros en el artículo de Harth-Terré sobre las casas limeñas en el siglo XVI, como no podía ser menos, ya que en ellas trabajaron estos artífices; y también en el conocido *Diccionario de artífices* de Vargas Ugarte; pero los escasos nombres individuales y los datos escuetos acerca de las pocas obras conocidas por aquellos investigadores de la primera generación se dispersan hasta casi perderse de vista en el amplio panorama de la historia de la arquitectura virreinal; además de que se refieren a obras menores, como las casas de vivienda o las celdas de las monjas en los monasterios. En cambio, cuando se trata de las grandes construcciones virreinales, suelen mencionarse los nombres de los alarifes y de los maestros de albañilería, en el caso de que hayan sido conocidos; pero sólo en contadísimas ocasiones acostumbra los historiadores a aportar informaciones referentes a los carpinteros que también intervinieron en las mismas obras.

La dispersión y la atomización de las informaciones conocidas sobre los carpinteros-constructores, reducidas además a datos aislados y, por lo general, de valor secundario, son enteramente insuficientes para esbozar la personalidad profesional, siquiera confiable, de alguno de los grandes carpinteros-

---

\* Ex Catedrático de la Universidad Particular Ricardo Palma, especialista en Arquitectura Colonial.



constructores que realizaron obras de gran aliento en la arquitectura virreinal. Desconocemos cuál haya sido la cantidad de datos de archivo acerca de los carpinteros-constructores virreinales acumulada en el archivo de don Emilio Harth-Terré, actualmente trasladado al extranjero y por ello de imposible consulta desde Lima; pero lo cierto es que, a diferencia de lo que realizó en sus dos obras de biografías de artífices sobre los trabajos profesionales de algunos alarifes, escultores y ensambladores de retablos, no ha elaborado Harth-Terré ninguna exposición biográfica semejante acerca de alguno, al menos, de los carpinteros-constructores virreinales. Esta postergación no quiere decir que estos artífices ejercieran influencia menor en el desarrollo de la arquitectura virreinal limeña que la aportada por los otros artesanos de la construcción; o que sus obras no fueran equiparables a las de estos últimos.

Recurren los historiadores sistemáticos a la *Historia de la fundación de Lima* de Bernabé Cobo y a las crónicas conventuales para conocer las iglesias limeñas a principios del siglo XVII. Pero estas fuentes son anteriores a las grandes obras de los carpinteros de la segunda y de la tercera generación del siglo XVII; además de que son supletorias de las fuentes primarias consistentes en los conciertos notariales de obra.

Acopió el Padre Vargas Ugarte la mayor parte de las informaciones que presenta en *Ensayo de un Diccionario* de los legajos del Archivo Arzobispal de Lima, de los archivos de Conventos y Monasterios y de fuentes escritas secundarias; pero no investigó asiduamente en los protocolos notariales del Archivo General de la Nación, que conserva el mayor y más importante cúmulo de informaciones sobre la arquitectura virreinal limeña. Las referencias biográficas del *Diccionario* sobre los carpinteros virreinales son igualmente escuetas y parciales, y no incluyen la referencia de la fuente de donde proceden, según lo tiene el Padre Vargas Ugarte por uso y costumbre.

Las limitaciones informativas que ahora constatamos restringen en gran medida el conocimiento amplio y suficiente referente a la actividad profesional desplegada por los carpinteros-constructores en cuanto artífices individuales. Pero más aún que a la historia de las personas, la insuficiencia informativa sobre los carpinteros repercute en lo que atañe a la integridad y a la confiabilidad de la historia convencional de la arquitectura virreinal limeña. Al menos en lo que concierne a la arquitectura de la escuela regional de Lima, los historiadores convencionales han presentado una exposición histórica concentrada casi exclusivamente en las construcciones de obra firme de albañilería, y mencionan acerca de ellas los escasos alarifes y maestros de albañilería de los que lograron adquirir una información somera y casi siempre nominal; pero han dejado inexplorado casi por completo los nombres de los carpinteros-constructores, que constituyen parte igualmente importante de la arquitectura virreinal. Resalta en esta formulación histórica otra manifestación de la que denominamos "la pretensión de totalidad" consistente en remontarse a la proposición de esquemas generales y totalizadores de interpretación histórica acerca de la arquitectura virreinal con el simple respaldo de informaciones parciales, insuficientes y además no siempre confiables. Diríamos



que para los historiadores sistemáticos la arquitectura de construcción en madera ha permanecido casi íntegramente confinada en "la arquitectura sumergida" bajo el conocimiento histórico que ellos alcanzaron. Las historias sistemáticas y totalizadoras formuladas por Wethey y Bernalles Ballesteros se limitan a exponer la arquitectura limeña del siglo XVII como si no hubieran existido durante toda la primera mitad de este siglo los carpinteros-constructores de las grandes cubiertas planas, y de las armaduras de cinco paños sobre las iglesias limeñas que he revisado en otro artículo<sup>1</sup>.

El conocimiento histórico acerca del carpintero Diego de Medina propuesto por los historiadores sistemáticos muestra otro ejemplo lúcido de la práctica metodológica consistente en la "mediación de los investigadores". La primera generación de los estudiosos de la arquitectura virreinal asumieron de los archivos hasta comenzar la década de 1950 un cierto caudal de informaciones referentes a la arquitectura y a las artes virreinales. Siguió a la primera generación de los investigadores otra generación posterior de los historiadores sistemáticos, que perdieron de vista la existencia de los documentos de archivo y que tomaron exclusivamente como materiales para formular su versión histórica sistematizada de pretensión general las noticias ofrecidas por los primeros investigadores, y tal cual ellas estaban publicadas, sin recurrir para nada a los archivos de donde procedían esos datos escuetos, fuera en búsqueda de nuevas informaciones o para compulsar las referencias someras conocidas. Así acaeció en lo referente al carpintero Diego de Medina.

El investigador don Guillermo Lohmann Villena incluyó en su trabajo de primera mano titulado *Noticias inéditas* la información sobre la armadura de la sacristía y antesacristía de San Agustín, obras de Diego de Medina<sup>2</sup>.

Tomó Vargas Ugarte esta información del artículo de Lohmann Villena; y acumuló con ella la noticia superficial acerca del claustro del Monasterio del Carmen, del que afirma que fue tasado por el Hermano jesuita Francisco Lázaro en 2.500 pesos de a ocho reales, aunque en verdad, el Hermano Lázaro hizo tres tasaciones de los trabajos de Medina en el Monasterio carmelitano por un valor mucho más elevado; y juntó también la referencia incorrecta de uno de los conciertos notariales de obra firmados por Diego de Medina para la armadura de la iglesia del Monasterio de La Encarnación, pues no conoció el otro concierto para completar la misma obra. Las dos últimas noticias ahora referidas proceden exclusivamente de los legajos de Monasterios conservados en el Archivo Arzobispal de Lima<sup>3</sup>. El *Ensayo de un Diccionario* no incluye las numerosas e importantes informaciones acerca de las grandes obras de Diego de Medina conservadas en los protocolos notariales del Archivo General de la Nación.

1. Antonio SAN CRISTOBAL, *Alfarjes mudéjares en Lima durante el siglo XVII*, en *Sequilloa*, Lima, 1995, N° 8, págs. 17-30
2. Guillermo LOHMANN VILLENA, *Noticias inéditas para ilustrar la historia de las Bellas Artes en Lima durante los siglos XVI y XVII*, en: *Revista Histórica*, Lima, tomo XIII, 1940, pág. 16.
3. Rubén VARGAS UGARTE, *Ensayo de un diccionario de artífices de la América meridional*, Burgos, Imp. Aldecoa, 2 edic., 1968, pág. 267.



Las referencias de Harth-Terré sobre el carpintero Diego de Medina son incidentales y se entremezclan con las actividades de otros carpinteros<sup>4</sup>, de carácter más bien general.

Pues bien, a partir de esta situación del conocimiento histórico asumido de los archivos, alcanzado por la primera generación de los investigadores, el historiador Bernales Ballesteros se limitó a sistematizar las informaciones breves, incompletas e inexactas propuestas por Vargas Ugarte tanto para la armadura de la iglesia de La Encarnación, como para las obras en el Monasterio del Carmen<sup>5</sup>, además de la referente a la armadura de San Agustín conocida desde 1940 por la información de Lohmann Villena. Y puesto que los primeros investigadores de archivo no habían aportado ninguna información acerca de la segunda iglesia del Monasterio de Santa Clara, sólo pudo añadir Bernales Ballesteros por su propia cuenta y riesgo que "*Parece, sin embargo, que en 1646 emprendieron nueva iglesia*" para este Monasterio, lo que deduce de unas citas de Mugaburu y del cronista Córdova y Salinas<sup>6</sup>.

La exposición de Wethey es aún mucho más incompleta, porque prescinde de toda referencia a las armaduras de cinco paños levantadas sobre las iglesias limeñas, y no conoció otra obra del carpintero Diego de Medina más que la armadura de la antesacristía de San Agustín, según el concierto publicado por Santiviáñez Salcedo.

Tengo registrada la presencia en Lima de Diego de Medina en el largo período que corrió desde el año de 1611 hasta el día de su entierro en la iglesia de Santo Domingo, acaecido el 10 de julio de 1652<sup>7</sup>. El día 23 de noviembre de 1611 el carpintero Bartolomé Calderón arrendó a Diego de Medina la mitad de la casa que él tenía arrendada en la calle que va desde Las Mantas hasta San Agustín<sup>8</sup>. Al final de su vida profesional activa, el día 23 de septiembre de 1650 el carpintero Diego de Medina otorgó al Monasterio de Santa Clara una carta de pago consolidando en ella todos los pesos recibidos por las obras realizadas en la iglesia, que ascendían a la elevada cantidad de 31.126 pesos<sup>9</sup>; y todavía recibió el último pago por los trabajos cumplidos en el Monasterio del Carmen después del 29 de abril de 1651. Siguió trabajando en el coro del Monasterio de Santa Clara hasta su muerte; pero no he localizado nuevos conciertos de obra a partir de la gran armadura de siete paños para la iglesia de Santa Clara en 1648.

En la década de 1620 aparece Diego de Medina vinculado a los escultores Gaspar de la Cueva y Luis Ortiz de Vargas en algunas cartas de obligación

- 
4. E. HARTH-TERRÉ, *Artífices en el Virreinato del Perú*, Lima, Imp. Torres Aguirre, 1945, págs. 101 y 107-108.
  5. J. BERNALES BALLESTEROS, *Lima la ciudad y sus monumentos*, Sevilla, Escuela de Estudios hispanoamericanos, 1972, págs. 162 y 169.
  6. *Ibid.*, págs. 166-167.
  7. Parroquia del Sagrario, *Defunciones*, libro 4, 1651-1665, folio 41.
  8. A.G.N., escribano Pedro Juan RIVERA, 1610-1611, protocolo 1610, folio 793.
  9. A.G.N., escribano Martín de OCHANDIANO, 1650, protocolo 1287, folio 794 v.



por préstamos recibidos y de fianzas, especialmente para sacar de la cárcel en dos ocasiones a Gaspar de la Cueva<sup>10</sup>. Desde 1626 hasta 1639 se ocupó asiduamente en obras de carpintería para cubrir las casas de vivienda, para lo que otorgó numerosos conciertos notariales de obra que tengo registrados en mi archivo de artífices virreinales: es la época que podemos considerar como la de sus obras menores. Y a partir de la cubierta para la iglesia de Nuestra Señora de Los Desamparados, concertada el día 8 de abril de 1639, trabajó intensamente durante toda la década de 1640 en la construcción de grandes cubiertas de madera para las iglesias y las dependencias de los Monasterios. Distinguimos de este modo dos etapas en la actividad profesional del carpintero Diego de Medina. Si bien es cierto que Diego de Medina coexistió en la ciudad de los Reyes durante algunos años con el carpintero Bartolomé Calderón desde 1611 hasta la muerte de este último, sin embargo, sólo comenzó a labrar grandes cubiertas planas y armaduras de varios paños después de la muerte de Bartolomé Calderón, y en cierta manera como sucesor suyo en este clase de obras de carpintería de construcción. En base a la secuencia cronológica de las grandes armaduras labradas durante el siglo XVII en Lima, hemos considerado a Diego de Medina junto con el carpintero Pedro de Céspedes como los representantes de la tercera generación de los carpinteros-constructores arquitectos del siglo XVII. Integraron ambos la última generación de carpinteros que fabricaron en Lima cubiertas de cinco paños para cubrir las iglesias; pues con posterioridad a ellos comenzaron a reemplazarse las cubiertas de madera por las bóvedas de medio cañón con lunetos fabricadas con los materiales pesados de la cal y el ladrillo.

En el presente artículo estudiamos sólo las grandes cubiertas labradas por Diego de Medina. Dejamos las obras de carpintería en las casas de vivienda y en las celdas de monjas para otro artículo sobre el tema.

## 2. LAS PRIMERAS OBRAS GRANDES DE DIEGO DE MEDINA

Desde el año de 1639 comenzó el carpintero Diego de Medina a realizar grandes obras de carpintería para las iglesias, monasterios y edificios eclesiásticos. Coincidieron por el mismo tiempo algunas de estas obras grandes, tanto en la firma del concierto notarial de obra, como en el largo período de su ejecución, lo que implicaba que Diego de Medina tuvo necesariamente que atender al mismo tiempo a dos o más obras grandes para distintos lugares. Es plausible que Medina contara con un gran taller o "tienda", como entonces se decía, en el que trabajara un grupo numeroso de oficiales, aserradores y peones de carpintería, aunque las obras se ejecutaran en el mismo lugar donde habían de asentarse. Conjuntamente con las obras grandes tenía concertadas otras labores de carpintería para las casas de morada y las celdas de monjas.

Es notoria la acumulación de los trabajos concertados a partir de 1643. El día 15 de marzo de este año de 1643 concertó las obras de carpintería para cubrir la sala de la Contaduría del Cabildo Eclesiástico de Lima; y muy poco

10. A.G.N., escribano Bartolomé de CIVICO, 1628, protocolo 323, folios 300 y 500 v.



tiempo después, el 19 de abril del mismo año firmó el concierto con los agustinos para labrar la armadura de la sacristía y antesacristía del Convento Grande de San Agustín. Sin haber terminado de labrar las cubiertas agustinianas, concertó el día 13 de julio de 1644 la armadura del coro alto de la iglesia del Monasterio de La Encarnación que prometió dejar terminada y asentada para el 15 de agosto de 1645. No obstante ello, el día 25 de enero de 1645, antes de haber dado acabado de todo punto y a toda satisfacción la obra del coro de La Encarnación, concertó la armadura para la iglesia de Nuestra Señora del Socorro; y el día siguiente 26 de enero del mismo año concertó las obras para cubrir diversos ambientes en el nuevo Monasterio de Nuestra Señora del Carmen Alto. Además de lo cual, desde el 5 de mayo de 1645 comenzó unas obras no especificadas en el coro bajo del Monasterio de Señora Santa Clara. Las obras de las clarisas y las cubiertas del Monasterio carmelitano se efectuaron simultáneamente durante el largo período siguiente con las de la gran armadura del Monasterio de Santa Clara, concertada el día 8 de enero de 1648. Tengamos en cuenta que, aunque los conciertos de obra señalaban fechas concretas para el término de las obras, y además especificaban que las instituciones podían concertar la obra no terminada dentro de los plazos con otros maestros a cargo del concertante, sin embargo, en la práctica no se cumplían estas especificaciones casi rituales de los conciertos de obra virreinales.

Había comenzado a levantar el valenciano Bartolomé Calafe una pequeña capilla en honor de Nuestra Señora de Los Desamparados, patrona de la ciudad de Valencia. Como murió sin darla término, su viuda doña Bernarda de Morales Negrete se concertó con el carpintero Diego de Medina el día 8 de abril de 1639 para que labrara la armadura de la capilla<sup>11</sup>. Se trataba de una obra relativamente sencilla, semejante a las cubiertas planas de cualquier gran dependencia en los Monasterios o Conventos. No tenía forma de armadura de varios paños, sino de cubierta plana; y estaba formada por "ocho madres de dos ochavas con sus canes y cuartoncillos de cinta y saltino y entablada toda ella de madera de roble y se obligó de darla acabada para de hoy día de la fecha de esta escritura en cuatro meses cumplidos primeros siguientes a satisfacción del Padre Fray Diego de Buenaventura religioso descalzo de la Orden de San Francisco". Para hacer esta cubierta compró al capitán naviero Diego de la Serna 20 piezas de roble, cuartones y medias vigas al precio de 25 pesos de a ocho reales cada pieza, que "son de la madera que trajo su navío nombrado Santa Elena este presente año de la ciudad de Guayaquil"; otorgó por ello carta de obligación por 500 pesos el día 6 de septiembre de 1639; y se los pagaría tan pronto como terminara la obra de Los Desamparados que estaba haciendo por encargo de doña Bernarda de Morales Negrete viuda de Bartolomé Calafe<sup>12</sup>.

La obra de Los Desamparados se comenzó y se terminó con cierto retraso, pues la anotación marginal de cancelación del concierto de obra tiene fecha de 21 de agosto de 1640 en la que se comprometió la viuda de Bartolomé

11. A.G.N., escribano Antonio de TAMAYO, 1639, protocolo 1860, folio 320.

12. A.G.N., escribano Antonio de TAMAYO, 1639, protocolo 1260, folio 1088.



Calafe a pagar los 500 pesos de la madera directamente al naviero La Serna, y los 460 pesos restantes los pagaría esta señora a doña Mariana de Guzmán y Quiñones a la que se los debía Diego de Medina. La forma de pago cumplida en la armadura de Los Desamparados muestra cómo los artífices virreinales compraban al crédito los materiales para hacer sus obras; y al mismo tiempo ellos concedían crédito a sus clientes que les solían pagar con notorio retraso. Los locales de la Sala de la Contaduría del Cabildo Eclesiástico y el corredor alto, donde se realizarían las obras de carpintería concertadas por Diego de Medina ocupaban un terreno situado al costado de La Catedral, que había sido destinado para levantar en él la capilla del Sagrario catedralicio. Cuando el platero Pedro de Valdés propuso levantar en el mismo solar a su costa la nueva iglesia del Sagrario y capilla de la Cofradía del Santísimo Sacramento, los canónigos del Cabildo Eclesiástico acataron la Real Cédula que reservaba el local para la iglesia del Sagrario, y cedieron para ello la sala del Cabildo y la de la Contaduría de los Diezmos. Algún tiempo después, instigados por don Constantino de Vasconcelos y Manuel de Escobar, que eran enemigos de Fray Diego Maroto, pretendieron los canónigos recuperar sus dependencias, pero lo único que lograron fue detener las obras del Sagrario durante cerca de 20 años y que no se terminara la iglesia con una portada decorosa.

Concertó Diego de Medina las obras de la sala de la Contaduría del Cabildo el día 11 de marzo de 1643 con el Mayordomo de La Catedral Juan Martínez de Uceda y el canónigo don Andrés García de Zurita<sup>13</sup>. Se trata de un concierto muy detallado, en el que cada tarea específica tenía asignado el precio a toda costa de madera, aserrío y oficiales que se pagaría al carpintero.

Las cubiertas de la Sala de la Contaduría del Cabildo mostraban todo el esplendor de las techumbres virreinales, en ellas se integraban todos los componentes de madres, canes, cuarterones y entablado, pero además con el adorno de la más refinada tecnología artesanal de los carpinteros virreinales: los canes estaban tallados en forma de boca de vieja, "tocadas las madres de picadillo y tabicadas con sus soleras moldadas y cuarteroncillos y entablado de cinta y saltino y vale a toda costa mil y quinientos pesos".

Tenía también que formar Diego de Medina un corredor interno que parece que formaba escuadra dentro del edificio, y uno de sus frentes salía a la plaza pública. Para labrarlo, se obligó a colocar seis columnas de madera amarilla "de una tercia de grueso con sus zapatas talladas y sus cartelas" según y como estaban las del corredor del palacio arzobispal. Encima de las columnas colocaría las madres alargadas que los virreinales llamaban "hileras". Sobre ellas vendría la techumbre: "se ha de cubrir el corredor ... con cuarterones de cuarta de peralte menos dos dedos y sexma menos una pulgada de grueso y ha de estar desviado uno de otro media vara de hueco y han de tener abiertas unas bocas de canes de boca de vieja talladas y relevadas que salgan de la madre y tabicadas con su cinta y saltino a toda costa y han de salir por la frente de la plaza abiertas sus bocas de vieja de la misma obra en redondo y vale a toda costa mil y doscientos y ochenta pesos". Llevaba el corredor las llamadas "mesas de

13. A.G.N., escribano Marcelo Antonio de FIGUEROA, 1643, protocolo 590, folio 405.



corredor y columnas", como las del corredor del palacio arzobispal. A todo se añadía algunas ventanas.

Montaban todos los trabajos de este concierto la suma de 4.840 pesos de a ocho reales, de los que le rebajaron doscientos por estar así concertado. Se los pagarían de este modo: 2.000 pesos de ellos en 55 piezas de madera y 75 pesos en reales de contado; y los restantes en dos plazos a la mitad de la obra y cuando la diere acabada de todo punto a vista de oficiales que lo entiendan. Aunque debió entregar la obra terminada para fin de febrero de 1643, parece que los trabajos demoraron más tiempo, porque según la anotación marginal del día 16 de septiembre de 1644 dieron entonces por rota y cancelada la dicha escritura porque Diego de Medina había completado la obra que estaba obligado de hacer según lo declaraba el tesorero catedralicio Juan Martínez de Uceda en base a los informes del jesuita Francisco Lázaro y del franciscano Fray Luis de Espinosa, y también había recibido todos los pesos que le restaban debiendo del dicho concierto de obra.

Suelen citar todos los historiadores de la arquitectura virreinal limeña el concierto de obra firmado por Diego de Medina el día 19 de abril de 1643 con el Convento de Señor San Agustín para labrar la armadura de la sacristía y antesacristía de la iglesia agustiniana, que había dado a conocer el investigador don Guillermo Lohmann Villena y que después fue publicado por Santiviáñez Salcedo<sup>14</sup>. La circunstancia excepcional en Lima de perdurar hasta nuestros días una parte de aquella obra, la de la antesacristía, que es una de las rarísimas de tres paños labradas en la ciudad de los Reyes, permite confrontar la obra de Diego de Medina con el concierto notarial de la obra. Puesto que esta armadura ya ha sido estudiada, prescindimos de insistir en ello, remitiéndonos al estudio citado.

El día 25 de enero de 1645, es decir, un día antes de concertar Diego de Medina las cubiertas de madera para todos los nuevos ambientes del Monasterio del Carmen Alto, formó otro concierto con el capitán Alonso Rodríguez Vélez para encargarse de cubrir el cuerpo de la iglesia de Nuestra Señora del Socorro que está en el barrio de San Lázaro en la calle que llamaban de Malambo<sup>15</sup>. En lugar de indicar este concierto las características de la nueva obra, tomó como referencia otra cubierta, pues se especifica que tenía que ser "de madera de roble de la misma forma, labor y manera que está el cuerpo de la iglesia de Nuestra Señora de las Cabezas que está en el mismo barrio de San Lázaro".

A falta de informaciones directas, interpretamos que se trataba de una armadura de cinco paños desprovista de la ornamentación de lazos o de artesones, y sólo se recubría con tablas clavadas por la parte superior del entramado de las vigas. El concierto menciona los componentes estructurales de "las alfordas nudillos y zancos" cuyo grueso sería "conforme a los con los

14. Alberto SANTIVIAÑEZ SALCEDO, *La restauración de la sacristía del templo de San Agustín*, en *Cultura Peruana*, Lima, tomo V, 1945, número 22.

15. A.G.N., escribano Diego NIETO MALDONADO, 1644-1645, protocolo 1252, folio 170.



que está cubierta la capilla mayor de la dicha iglesia de Nuestra Señora del Socorro". Precisamente con estos elementos estructurales se ensamblaban las armaduras de cinco paños asentadas sobre dos estribos laterales colocados en cada muro lateral a distinta altura uno de otro.

Labró también para la misma iglesia las puertas y unas ventanas, poniendo para ello la madera, aserrío, clavazón, oficiales y la manufactura. Se comprometió Diego de Medina a entregar la dicha obra perfectamente acabada, asentada y a vista de personas que lo entiendan para el día de la escritura en un año primero cumplido siguiente. Se estableció el precio a toda costa en la cantidad de 4.800 pesos de a ocho reales, lo que está indicado que se trataría de una armadura muy sencilla. En la anotación marginal del día 23 de septiembre de 1649 declaraba Diego de Medina que recibió 500 pesos "que son para en cuenta y parte de pago de la cantidad de pesos que por esta escritura le resto debiendo" el capitán Alonso Rodríguez Vélez. En realidad, debía haber recibido Diego de Medina la última paga de los 4.800 pesos del concierto para el día en que la dicha obra estuviere completamente terminada de todo punto; pero tardaron en pagarle todo el precio concertado bastante tiempo, aunque no parece que él tardara tanto en terminar la armadura de la iglesia de Ntra. Sra. del Socorro.

### 3. LA ARMADURA DE LA IGLESIA DEL MONASTERIO DE LA ENCARNACION

La desaparecida iglesia del Monasterio de monjas agustinas de La Encarnación estuvo cubierta desde sus comienzos con una armadura de madera. Colegimos que debería haber sido muy sencilla aquella primera cubierta de madera, o que se encontraba en mal estado de conservación, porque las monjas agustinas decidieron sustituirla por otra nueva que encomendaron al carpintero Diego de Medina. Se trataba evidentemente de un cambio de armadura, ya que el concierto notarial de obra establecía que el carpintero Medina había de "recibir en cuenta de ello (el precio concertado) toda la madera vieja del armazón que hoy tiene la dicha iglesia en precio de quinientos pesos de a ocho reales", además de obligarse a desmontar el enmaderado antiguo para que las monjas hicieran levantar a mayor altura las paredes sobre las que cargaría la nueva armadura. El precio señalado de 500 pesos por toda la madera vieja de la gran armadura primera de La Encarnación indica con claridad que se trataba de una techumbre que no valía la pena conservar.

Dividieron la obra completa en dos partes según los dos grandes ambientes de la iglesia conventual; y para cada uno firmaron un concierto notarial de obra distinto. Otorgó el primer concierto Diego de Medina con la Abadesa agustina doña María Santillán el día 15 de mayo de 1641<sup>16</sup>. En la primera etapa se obligó a "hacer y cubrir la dicha iglesia y el cuerpo de ella tan solamente de cinco paños de lazo"; se extendía aquella cubierta desde el arco toral hasta la reja del coro de las monjas a los pies del cuerpo de la iglesia. No se indica en

16. A.G.N., escribano Cristóbal de AGUILAR MENDIETA, 1640-1645, protocolo 68, folio 139 v.



el concierto la longitud de toda la parte a cubrir, aunque en el curso de los trabajos ampliaron lo concertado con otro trecho de cuatro varas, que acaso estaría situado sobre la reja del coro alto o en la parte contigua a ella.

Era una armadura adornada enteramente de lazo en todas las superficies planas, pues el concierto no menciona para nada el adorno de los artesones como los que el mismo carpintero Medina había labrado en la armadura de San Agustín y los que labrará después en la de Santa Clara. Desde luego, aparece con toda claridad que se trataba de una conformación de cinco paños tanto por la definición expresa del concierto como por la referencia a las alfardas y los zancos. Consistían las alfardas en las vigas largas inclinadas que apoyaban sobre lo alto de los muros laterales; y consistían los zancos en otras vigas menores que por el extremo superior apoyaban en un punto intermedio de la longitud de las alfardas y por el extremo bajo asentaban sobre otro estribo incorporado en el muro lateral a un nivel más bajo que el estribo que sustentaba las alfardas. Las armaduras de cinco paños constaban, pues, de dos estribos de sustentación en cada muro lateral colocados a distinto nivel. Suponían los carpinteros virreinales limeños que las armaduras de cinco paños ofrecerían más firme consistencia antisísmica que las cubiertas simples de tres paños, conformadas estas últimas sólo por las alfardas y el nudillo que las unía por lo alto en el que asentaba el almicate, pero sin el refuerzo de los zancos y apoyando únicamente sobre lo alto de los muros con un estribo a cada lado. Los carpinteros virreinales limeños reservaron las cubiertas de tres paños para los locales estrechos, que no requerían los cinco paños, como era el de la antesacristía de San Agustín. Los terremotos no respetaron las previsiones estructurales de los carpinteros, porque destruyeron todas las armaduras de cinco paños y sólo han respetado una de tres paños.

Aparece en este primer concierto una condición algún tanto dificultosa de entender, según el simple texto escrito, que no puede ser confrontado con la obra ya desaparecida. Dice así el texto del concierto notarial: "el almicate cuajado de lazos y las casetas de alfardas y zancos también de lazos de timón conforme y según están en la traza señaladas y variadas...". Propongo como plausible la interpretación siguiente: el almicate estaría entablado por la parte inferior de los nudillos, porque de este modo quedaría recubierto y cuajado de lazos en toda la superficie continua. A ello corresponde esta condición ornamental: «ha de llevar en la mitad cinco piñas de obra mozárabe conforme el lazo las despide en cada paño del almicate". En cambio, la referencia a "las casetas de alfardas y zancos» sugiere que el entablado de los cuatro paños laterales se colocaba sobre la parte superior de todas estas vigas inclinadas, de suerte que por la parte inferior se formaban las "casetas" o espacios libres y separados entre las alfardas y zancos; y esta superficie interna de las casetas se adornaba con los "lazos de timón".

Incorpora aún este concierto de obra el complemento usual del arrocabe que integraba las armaduras mudéjares: "Item ha de llevar un arrocabe y una cornisa en él con su friso y arquitrabe conforme a toda buena obra". Se trata de una descripción enunciativa que no ofrece ninguna característica de este cuerpo, y que ni siquiera menciona el algente y el alicer que usaba Alonso



Velázquez en la armadura mudéjar de la iglesia de La Limpia Concepción, a principios del siglo XVII. Parece dar a entender el fragmento citado que el arrocabe consistía en una especie de entablamento del tipo clásico; lo que implicaría una evolución hacia elementos distintos de los puramente mudéjares asumidos en las primeras armaduras de Alonso Velázquez.

Aunque la armadura de La Encarnación parecía sencilla, a juzgar por la escueta descripción del concierto notarial, señaló Diego de Medina el precio de 7.000 pesos de a ocho reales, aparentemente bajo, acaso con la pretensión de que el Monasterio recibiera a una de sus hijas en la condición de monja de velo negro. En efecto, los gastos de la dote, los alimentos durante el noviciado, la cera y las llamadas propinas de la profesión se habían de descontar del precio señalado para esta primera parte de la armadura agustiniana.

La siguiente Abadesa doña Violante de Guevara firmó con Diego de Medina un nuevo concierto notarial de obra el día 13 de julio de 1644 para continuar de labrar la armadura hasta cubrir todo el coro alto de las monjas<sup>17</sup>. El concierto se limita a determinar que "yo el dicho Diego de Medina me obligo de cubrir el dicho coro y proseguir con la obra de él hasta acabarlo según y de la forma y manera que está cubierta la dicha iglesia así de manufactura clavazón madera y todo lo demás tocante a carpintería". Se comprometió a terminar la obra para el día 15 de agosto del año de 1645. No convinieron en un precio fijo, porque posiblemente no habían medido la longitud del coro a cubrir; por eso indica el concierto que el Monasterio pagaría a Diego de Medina "rata por cantidad", respecto de la armadura primera de la misma iglesia que se realizó al costo efectivo de 8.000 pesos de a ocho reales.

No se reitera en el segundo concierto el valor de la madera de la armadura vieja de la iglesia que se desmontó, acaso porque Diego de Medina había deshecho por completo toda la primera armadura de la iglesia según el primer concierto de obra. Con fecha de 1 de julio de 1645 otorgó Diego de Medina una carta de pago a la Abadesa del Monasterio de La Encarnación por la obra que está haciendo en el coro de la iglesia de acuerdo a la escritura asentada ante Juan Bautista de Herrera<sup>18</sup>, que correspondía a la cubierta del coro alto. El carpintero Diego de Medina pagó las dotes y gastos del noviciado y profesión de sus dos hijas como monjas de velo negro en el Monasterio de La Encarnación a cuenta del precio que le debían cancelar por los dos conciertos notariales de obra de las dos armaduras. Financió el ingreso de cada hija a cuenta de cada uno de los dos conciertos de obra. Se conservan en el Archivo Arzobispal de Lima los expedientes de las dos hijas de Diego de Medina, donde los vio el Padre Vargas Ugarte muy a la ligera y los confundió como si ellos fueran un solo expediente; tomó en ellos algunos apuntes con notorios errores de transcripción<sup>19</sup>.

17. A.G.N., escribano Juan Bautista de HERRERA, 1644, protocolo 886, folio 279.

18. A.G.N., escribano Diego NIETO MALDONADO, 1644-1645, protocolo 1252, folio 1096.

19. Archivo Arzobispal de Lima, *Monasterio de La Encarnación*, legajo 6, 1642-1646, expediente de 27 de abril de 1644 para la hija doña Josepha de Medina; y el expediente de 13 de agosto de 1644 para la profesión de la otra hija doña Luisa de Medina.



El expediente de la hija doña Josepha de Medina contiene además de los trámites religiosos y las cartas de pago de la Abadesa doña María de Santillán por la dote y los gastos de la profesión otorgadas el día 29 de septiembre de 1642 ante el escribano Juan Bautista de Herrera, (folio 11 del expediente), los documentos referentes a la terminación de la armadura sobre el cuerpo de la iglesia de fecha 7 de septiembre de 1644. Solicitó Diego de Medina el día 30 de agosto de 1644 que se vieran las obras por él realizadas por dos maestros para que le declararan libre de la obligación que tenía por el primer concierto de la obra (folio 12 del expediente). Confrontaron la armadura con el concierto de obra los maestros carpinteros Francisco Gil y el Hermano jesuita Francisco Lázaro el día 1 de septiembre de 1644 con informes enteramente satisfactorios (folios 13 y 14 del expediente). Copiamos el dictamen del Hermano Lázaro: «dijo que conforme a las condiciones de la dicha escritura ha cumplido el dicho Diego de Medina con la obligación que tuvo y el susodicho ha mejorado la dicha obra en más cantidad de seiscientos pesos conforme a las condiciones de la dicha escritura y que esto es la verdad». Insistió el mayordomo del Monasterio en que se presentara la traza y planta de la armadura para compararla con la obra, y teniéndola presente, hizo el Hermano Lázaro una segunda información en la que ratificaba plenamente el primer dictamen (folios 15 v.-16 del expediente).

El historiador Bernales Ballesteros copió del Diccionario de Vargas Ugarte la noticia de que informaron sobre la armadura de Diego de Medina el carpintero Antonio Santos García y el Hermano Lázaro, que este último hizo notar la falta de algunos pinjantes<sup>20</sup>. Se trata de una noticia totalmente imaginaria. No existió en Lima ningún artífice llamado Antonio Santos García ni como carpintero ni como ensamblador de retablos o siquiera como albañil: el verdadero informante fue el maestro carpintero Francisco Gil; y el dictamen del jesuita Hermano Lázaro no menciona para nada la tal falta de pinjantes en la armadura de Diego de Medina, tal como aparece en el texto copiado más arriba.

El expediente de 11 de agosto de 1645 en el mismo legajo<sup>21</sup> contiene las cuentas de la Abadesa doña María de Santillán; y allí aparece que gastó 10.762 pesos de a ocho reales en la armadura de la primera parte de la iglesia, de los cuales pagó 730 pesos al pintor Mateo Sánchez por pintar y dorar la armadura de Diego de Medina.

La profesión de la segunda hija doña Luisa de Medina se realizó apenas mes y medio después de concertado el techo del coro alto. El procedimiento para la financiación de la dote y de los gastos de la profesión necesariamente tuvo que ser distinto del seguido para la primera hija que profesó. En este expediente de doña Luisa de Medina solicitó su padre el 30 de agosto de 1644 que, a cuenta de la obra que estaba haciendo para el coro de la iglesia, se le

20. J. BERNALES BALLESTEROS, *Lima, la ciudad*, pág. 162.

21. Archivo Arzobispal de Lima, *Monasterio de La Encarnación*, el mismo legajo 6, expediente de 11 de agosto de 1645.



diera recibo de la dote de su hija, y presentó con fecha 3 de septiembre de 1644 como sus fiadores para el cumplimiento de la obra y el eventual pago de la dote de su hija al carpintero Pedro de Céspedes y al ensamblador Asensio de Salas por obligación otorgada ante el escribano Juan Bautista de Herrera. El segundo expediente de profesión no incluye la valorización de la obra sobre el coro alto por los peritos, porque recién estaba el trabajo en sus comienzos. En los legajos del Monasterio de La Encarnación conservados en el Archivo Arzobispal de Lima no existe ningún otro documento o dictamen del Hermano Lázaro acerca de la armadura sobre el coro alto de La Encarnación.

Hipotecó Diego de Medina para garantía del cumplimiento de los dos conciertos de obra con La Encarnación seis pares de casas que poseía en la calle que va desde las espaldas del Monasterio de La Santísima Trinidad al de Santa Catalina de Sena. En 1646 arrendó Diego de Medina una de esas casas a Gerónimo Pizarro por 150 pesos al año<sup>22</sup>.

Como declaraba Diego de Medina en su testamento de 1 de julio de 1652, en esa fecha todavía no le habían acabado de pagar las monjas de La Encarnación todos los pesos que montaron sus trabajos en la armadura del coro alto; de suerte que los cobrarían sus herederos.

Antes de asentar la armadura de Diego de Medina sobre los muros, elevaron la altura de las paredes de la iglesia. O bien no se preocuparon de consolidar la nueva armadura mediante el sistema llamado por los virreinales "acompañamiento", que se empleaba para estabilizar las bóvedas de crucería labradas con cal y ladrillo; o bien la armadura labrada por Diego de Medina resultó demasiado pesada para lo que permitía la consistencia de los muros alargados de la iglesia; lo cierto es que algunos años después de asentada la armadura de Diego de Medina los muros laterales de La Encarnación mostraron cierto desplome hacia afuera y tuvieron que ser apuntaladas mediante la incorporación de gruesos contrafuertes que labró el alarife Manuel de Escobar. Con ocasión de esta obra se suscitaron nuevas discrepancias entre el Maestro Mayor de fábricas Fray Diego Maroto y el alarife Manuel de Escobar<sup>23</sup>. Ello sucedió después del terremoto de 1678, pero anteriormente en 1666, había sido necesario cambiar la torta de barro, renovar algunas maderas de la armadura y sobreponer a los muros tres hiladas de adobes para "acompañar la armadura"<sup>24</sup>.

#### 4. LAS OBRAS EN EL MONASTERIO DEL CARMEN

Tuvieron alguna información los historiadores sistemáticos de que Diego de Medina había realizado ciertas obras de carpintería para cubrir los ambientes del nuevo Monasterio del Carmen Alto. Mientras revisaba el Padre Vargas

22. A.G.N., escribano Juan de ZAMUDIO, 1646-1647, protocolo 2062, folio 447 v.

23. Arch. Arz. de Lima, *Monasterio de La Encarnación*, legajo 14, expediente de 12 de julio de 1679.

24. Arch. Arz. de Lima, *Monasterio de La Encarnación*, legajo 11, expediente de 1666.



Ugarte en el Archivo Arzobispal de Lima los documentos de los Monasterios y Conventos limeños topó con el expediente de los pagos a Diego de Medina por las obras realizadas en el Monasterio del Carmen. Pasó el Padre Vargas Ugarte apresuradamente la vista por la sobrehoz de los dos primeros folios, sin percatarse del contenido de lo restante del expediente, y tomó algunas anotaciones incorrectas para su *Ensayo de un Diccionario*. Afirma que el carpintero Diego de Medina cubrió el claustro carmelitano que tasó el Hermano Francisco Lázaro en 2.500 pesos. En realidad, la cosa era distinta y mucho más complicada.

Leemos en el primer papel del expediente conventual que Diego de Medina el día siguiente de firmar el concierto con la Priora del Carmen solicitaba que le entregaran los 2.500 pesos de la primera paga establecida en el concierto notarial para comenzar con ella los trabajos<sup>25</sup>. No se refiere este papel a ninguna tasación. Había preparado el Hermano Francisco Lázaro una memoria bastante detallada de las tareas de carpintería necesarias para habilitar los locales del nuevo Monasterio del Carmen, la que se conserva en el citado expediente del Archivo Arzobispal. Sirvió la memoria como núcleo fundamental para hacer el concierto notarial de obra entre Diego de Medina y la Priora carmelita Madre María de San Agustín, firmado el día 26 de enero de 1645<sup>26</sup>. El concierto reitera las condiciones establecidas en la memoria del Hermano Lázaro. Aparece como fiador de Diego de Medina para garantizar el cumplimiento del concierto el carpintero Pedro de Céspedes.

Señala el concierto de obra con toda precisión los trabajos a realizar; describe las dimensiones de los ambientes que se habían de cubrir con cuarterones y tablas, especifica la calidad del trabajo diferenciado para cada ambiente de acuerdo a la jerarquía de ellos. Se trataba de las siguientes dependencias comunitarias: la portería de afuera del Convento, la portería de adentro del dicho Convento, el locutorio de afuera, el locutorio de adentro, el tránsito donde está el torno, el claustro bajo, el claustro alto; los umbrales para las puertas de todos estos ambientes; y las puertas correspondientes con sus medidas de alto y ancho. Los cuarterones señalados para cubrir cada lugar tenían perfilados y otros sin perfilar; todos se completaban con la tabica o tabla horizontal que cubría los espacios de muro entre cuarterón y cuarterón; y las tablas del cubierto se ponían en unos casos de junta llana, y en otros de junta encabalgada; la portería de afuera y el locutorio de afuera se adornaban con cinta y saltino, y los demás ambientes internos del Monasterio carecían del complemento de la cinta y saltino.

No se determinó en el concierto de obra el precio total de todas las obras especificadas, y ni siquiera el valor de cada una de ellas en particular. Se estableció el costo por cuarterón individual puesto en cada ambiente, a razón

25. Arch. Arz. de Lima, *Monasterio del Carmen*, legajo 1, 1635-1679, expediente de 27 de enero de 1645.

26. A.G.N., escribano Diego NIETO MALDONADO, 1644-1645, protocolo 1252, folio 172.



de una tarifa variable para cada cubierta. Otras obras, como el tránsito al torno, los umbrales y las puertas serían a tasación. De todos modos, era necesaria la tasación final de acuerdo al número de los cuartos que se hubieren puesto y a las tarifas concertadas para ellos. Habrían de ser dos los tasadores, nombrados por cada parte el suyo, según era usual en tales casos; pero de hecho ambos concertantes acataron la tasación única realizada por el Hermano Lázaro.

Las condiciones del pago total serían, como se acostumbraba, por tercias partes: 2.500 pesos de contado para comprar madera e iniciar las obras; otros 2.500 pesos "estando mediada la dicha obra y la demás cantidad restante estando acabada y asentada la dicha obra en toda perfección", lo que debería acaecer "para de hoy día de la fecha de esta escritura en un año cumplido primero siguiente". A diferencia de lo que usualmente se practicaba, no le pagaron a Diego de Medina los 2.500 pesos de la primera paga en el acto de firmar el concierto notarial de obra; y no aparece en el texto la cláusula acostumbrada de que se diera por contento y entregado a su voluntad por haber recibido los pesos en reales de contado; por tal motivo los solicitaba en el primer folio del expediente, que Vargas Ugarte interpretó como si fuera la tasación del Hermano Lázaro, aunque es cosa muy distinta.

Se complicaron las cosas más de lo presumible, porque a medida que avanzaban los trabajos se fueron acumulando múltiples tareas menudas que no estaban especificadas inicialmente en el concierto de obra, entre ellas las grandes mesas del refectorio de las monjas que todavía están en pleno uso. Estos trabajos requirieron otra tasación adicional a las del concierto de obra. La liquidación final de todos los pagos no se realizó en enero de 1646, como establecía el concierto, en el caso de que se hubieran cumplido todos los plazos; sino unos cinco años después de las fechas concordadas. Contiene el expediente que glosamos las tres tasaciones realizadas por el Hermano Lázaro, y además la "liquidación y ajustamiento que el licenciado Diego de Córdoba hacía de la obra que Diego de Medina se obligó a hacer en el Convento de Carmelitas Descalzas de esta ciudad por escritura de 26 de enero de 1645 y la que demás de ello tiene hecha y lo que ha recibido por esta cuenta que lo uno y lo otro es en la forma y manera siguiente":

- la tasación del Hermano Lázaro de 12 de septiembre de 1648 ascendía a 15.789 pesos;
- la tasación de 12 de noviembre de 1650 ascendía a 1.761 pesos;
- la tasación de 2 de septiembre por las cosas que estaban por hacer y después completó era de 3.162 pesos;
- las tres tasaciones del Hermano Lázaro montaban 20.712 pesos.

Había recibido Diego de Medina diferentes pagos hasta febrero de 1650 por la cantidad total de 17.843 pesos de a ocho reales; de manera que el Monasterio le adeudaba la suma de 2.869 pesos. Con fecha de 29 de abril de 1651 dispuso el Provisor y Vicario General del Arzobispado doctor don Martín



Velasco y Molina que la Madre Priora debía pagar a Diego de Medina esa cantidad final, como en efecto se realizaría. El testamento de Medina, otorgado el 1 de julio de 1652, no menciona deudas pendientes por cobrar del Monasterio del Carmen Alto.

Por su parte, Diego de Medina había otorgado algunas cartas de pago a la Madre Priora del Monasterio: el 6 de noviembre de 1647 otorgó carta de pago por 2.630 pesos por la obra de carpintería hecha<sup>27</sup>; el 16 de julio de 1649 otra carta de pago por valor de 1.296 pesos y 4 reales de la compra de unas tablas y su acarreo para el locutorio<sup>28</sup>.

Si bien es cierto que la obra de albañilería del claustro carmelitano bajo la concertó y realizó el maestro albañil Miguel Rodríguez<sup>29</sup>, sin embargo no llegó a concluir más que el claustro bajo; y por consiguiente, para hacer la obra de albañilería del claustro alto formaron sociedad el albañil Julián Sánchez y el carpintero Diego de Medina que se titulaba "así mismo maestro albañil". Firmaron concierto de obra con la Madre Priora el día 25 de julio de 1646 "para hacer los arcos del claustro alto repartidos en la misma forma que los de abajo y sujetándose al mismo alto que tiene el de abajo"<sup>30</sup>. Describe así el concierto la ornamentación de los pilares y arcos del claustro alto: "es condición que no han de tener de grueso más de media vara en cuadro con un tablero de relieve por cada frente con su base y capitel de toscano la rosca del dicho arco ha de ser del mismo grueso del pilar así mismo su tablero con una hilada de ladrillo de cuadrado por orleta encima su arquitrabe friso y cornisa de la misma obra que abajo y en el dicho hueco del arco ha de llevar su antepecho con sus tableros de relieve enlucidos y rematados".

Se concertó el precio de esta obra por tarifas: 75 pesos cada arco y arbotantes; el millar de adobes asentados a 44 pesos; y a 40 pesos; el millar de ladrillos asentados a 32 pesos; la tapia de enlucido a 4 reales. Los alarifes virreinales denominaban "arbotantes" a unos arcos de refuerzo tendidos en ángulo recto desde las cuatro esquinas de las arquerías claustrales hasta los muros periféricos del claustro a manera de una prolongación de los cuatro lados sobre los pasadizos de tránsito; cumplían la función estructural de apuntalar las seis de arcos para que no formaran un cuadrado aislado y exento sujeto a las embestidas de los terremotos.

Mientras que no se terminaran estos arcos del claustro alto, no podía Diego de Medina enmaderar la obra. Se realizó efectivamente el trabajo de Diego de Medina en el claustro alto porque el día 15 de mayo de 1651 otorgaron los dos maestros carta de pago y cancelación en la anotación marginal por valor de los 6.907 pesos que les restaban debiendo de la obra concertada en la escritura.

27. A.G.N., escribano Marcelo Antonio de FIGUEROA, 1647, protocolo 599.

28. A.G.N., escribano Juan Bautista de HERRERA, 1649, protocolo 895, folio 861 v.

29. El albañil Miguel Rodríguez firmó concierto el 15 de marzo de 1645 con la Priora para hacer la obra del claustro alto y bajo, las porterías y el locutorio: A.G.N., escribano Diego NIETO MALDONADO, 1644-1645, protocolo 1252, folio 356. Medina aparece aquí como fiador.

30. A.G.N., escribano Francisco ORDÓÑEZ, 1640-1648, protocolo 1310, folios sin numeración.



El claustro alto carmelitano se hundió en el terremoto de 1687, y no ha sido reconstruido posteriormente, sólo perdura el claustro bajo edificado por Miguel Rodríguez.

Todavía el día 8 de enero de 1647 volvieron a concertarse los maestros Julián Sánchez y Diego de Medina con la Madre Priora del Monasterio para hacer una torre para el campanario en el plazo de tres meses por el precio a toda costa de 1.000 pesos de a ocho reales<sup>31</sup>. El concierto no contiene la descripción de ese campanario, porque la Madre Priora entregó a los artífices la traza de la torre que ya estaba comenzaba. Se trataría de una simple estadaña de uno o de dos cuerpos rematada por un frontón y una cruz superpuesta. La anotación marginal en el concierto de obra firmada el día 30 de enero de 1648 por la Madre Priora Juliana de la Madre de Dios daba por rota y cancelada la escritura y por libre de la obligación de ella a Julián Sánchez porque hizo la obra y recibió los pesos del concierto. En la segunda anotación marginal del día 12 de mayo de 1651 los dos maestros Julián Sánchez y Diego de Medina dieron por rota y cancelada la misma escritura porque habían recibido con efecto los 1.000 pesos del concierto en ella contenida.

El día 31 de agosto de 1647 el dominico y Maestro Mayor de fábricas Fray Diego Maroto vendió a Diego de Medina un esclavo negro<sup>32</sup>. Las relaciones entre los artífices no eran sólo profesionales, sino a veces también económicas.

## 5. LA ARMADURA DE SANTA CLARA

Concertó Diego de Medina el día 8 de febrero de 1648 con la Abadesa del Monasterio de Santa Clara doña María Magdalena Vélez Roldán la obra de la armadura de la nueva iglesia que había construido el alarife Domingo Alonso<sup>33</sup>. Fue esta la obra cumbre de Diego de Medina, tanto por la gran magnitud del ambiente a cubrir, como por la distribución no usual en Lima de siete paños en lugar de los cinco empleados usualmente en las armaduras limeñas. El concierto notarial de obra es muy parco en la descripción de esta cubierta porque se remite a la traza firmada por los concertantes y el presente escribano; y aunque dice de la traza que "queda con esta escritura en registro y poder del presente escribano", no se encuentra actualmente inserta en el protocolo notarial. Es extraño que no aparezca ninguna referencia a esta magna obra de Diego de Medina en los legajos del Monasterio de Santa Clara conservados en el Archivo Arzobispal de Lima; y tampoco se consignó ningún pago a cuenta de ella en el libro de la administración económica que rindió la Abadesa doña María Magdalena Vélez Roldán al término de su período de gobierno<sup>34</sup>. Debido a estas omisiones, no mencionan la gran armadura de Santa Clara ni el Padre Vargas Ugarte ni los historiadores sistemáticos que se aprovisionan de informaciones en el *Ensayo de un Diccionario*.

31. A.G.N., escribano Francisco ORDÓÑEZ, 1640-1648, protocolo 1310, sin numeración de folios.

32. A.G.N., escribano Juan de CASTRO, 1646-1648, protocolo 314, folio 472.

33. A.G.N., escribano Martín de OCHANDIANO, 1648, protocolo 1285, folio 74.

34. Arch. Arz. de Lima, *Monasterio de Santa Clara*, legajo 7, 1643-1648; y legajo 8, 1649-1653.



El local a cubrir con la armadura tenía de largo unas 60 varas, superando ampliamente el alfarje labrado por Alonso Velásquez para la iglesia del Monasterio de La Limpia Concepción que tenía 53 varas poco más o menos. No indica el concierto la anchura de la iglesia de las clarisas. Acaso por ser demasiado ancha, la armadura con que se cubría fue distribuida en siete paños, y no en los cinco tradicionales. Como el concierto no menciona los elementos estructurales clásicos de las alfardas, el nudillo y los zancos, ni tampoco señala el número de los estribos, resulta difícil interpretar la conformación de los siete paños. Pudiera ser que la armadura contara con dos zancos a cada lado distribuidas por dos estribos en cada muro lateral situados a distinto nivel e independientes del estribo de las alfardas; o bien cada paño lateral aparecía subdividido en dos para los efectos de disponer la ornamentación de los artesones.

Se trataba de una armadura repleta enteramente de artesones, algo así como los que recubren la armadura de tres paños en la antesacristía de San Agustín labrada también por Diego de Medina. En ninguna de las condiciones y especificaciones se señala el adorno de lazos, que en cambio ornamentaban las armaduras del cuerpo de la iglesia y del coro alto en La Encarnación, obras del mismo Diego de Medina. Se aumentó en la armadura clarisa el número de los artesones inicialmente establecidos en el concierto de obra: dice así el texto: "es condición que aunque en la dicha traza hay dos artesones en cada paño ha de llevar tres para mayor hermosura de la dicha obra sin que por ello se me ha de dar más de lo que está concertado". Resultaron por esta ampliación un total de 21 filas de artesones en la armadura clarisa. Sirva de referencia para valorar este cambio la armadura de la antesacristía de San Agustín, que cuenta con tres artesones en el almicate y dos en cada paño lateral, lo que hace un total de siete artesones.

La compleja decoración de los pinjantes grandes y abultados en el centro de la cruz formada por listones tallados que enmarcan los artesones; los florones dentro de cada artesón; el dorado de los festones, óvalos y dentellones; así como el color azul hondo en el fondo de los artesones pueden encontrarse igualmente en la armadura agustiniana.

Consistió la parte más original de la armadura de las clarisas en el hermoso arrocabe descrito así en el concierto de obra: "Item es condición que el arrocabe ha de ir a trechos hechos unos cuerpecillos a modo de tabernáculos con dos columnas cada uno de medio relieve y un frontispicio con una tarja en medio de cada uno y entre uno y otro un romano de talla y en las dichas tarjas han de ir de medio relieve las armas del patrón", que lo había sido el arzobispo Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo. El arrocabe a modo de friso debajo de los paños inclinados era una estructura peculiar del estilo mudéjar; pero la ornamentación del arrocabe de Santa Clara correspondía a criterios renacentistas.

El precio de la armadura estaba en conformidad con la magnificencia de la obra: 21.500 pesos de a ocho reales, que en verdad resultaba más alto que los



25.000 pesos de a nueve reales equivalentes de los 28.125 pesos de a ocho reales percibidos por Alonso Velázquez por la armadura de La Limpia Concepción. La obra de las concepcionistas era a toda costa, incluyendo la madera; mientras que en la de las clarisas el carpintero Medina sólo ponía la manufactura, los peones y oficiales, el oro y el azul; y el Monasterio aportaba la madera y la clavazón.

Difícilmente hubiera podido presentar Diego de Medina para garantizar el cumplimiento de la obra otros fiadores y principales pagadores más calificados que Asensio de Salas, que ensambló el gran retablo mayor para la iglesia de Santa Clara, y Domingo Alonso, el alarife constructor de la iglesia nueva en la que se colocaba la cubierta.

En realidad Diego de Medina había estado trabajando en la iglesia de Santa Clara ininterrumpidamente desde principios de mayo de 1645, para realizar unas tareas que no están muy bien precisadas. Aparecen incluidos estos trabajos en la prolija y larga carta de pago otorgada por Diego de Medina a la Abadesa doña María Magdalena Vélez Roldán por la suma total de 31.126 pesos y 4 reales de a ocho reales cada peso<sup>35</sup>. A partir del pago de 5.400 pesos recibido por Diego de Medina el día 15 de julio de 1648 corren las cantidades que cobró por hacer la armadura de la iglesia propiamente dicha; todos los pagos que le hicieron anteriormente a esta fecha y que suman la cantidad de 13.087 pesos corresponden a las otras tareas realizadas entre mayo de 1645 y julio de 1648.

La carta de pago otorgada por Diego de Medina a 5 de mayo de 1645 por valor de 3.980 pesos es algún tanto enigmática: dice así: "los cuales me ha pagado para en cuenta y parte de pago de la cantidad de pesos que montare la obra de carpintería que he empezado a hacer y voy haciendo en el dicho Convento la cual está por concertar hasta que Su Señoría Ilustrísima el Señor Arzobispo de esta ciudad lo determine"<sup>36</sup>. Refiere Diego de Medina en su testamento que tuvo que otorgar una escritura de obligación por 500 pesos que no había recibido a cierta persona para evitar la contradicción que le hacía acerca de la obra en el Monasterio de Santa Clara. Pudiera ser que la dilación del Arzobispo de Lima en autorizar la obra que estaba haciendo Diego de Medina en Santa Clara tuviera algo que ver con lo sucedido en el otorgamiento de esa carta de obligación que después desconoce.

Una partida de 6 pesos colocada al final de la carta de pago general dice así: "para comprar clavos para el coro bajo que fue a su cargo". Otra carta de pago otorgada a la Abadesa el día 2 de noviembre de 1645 por 500 pesos vuelve a mencionar el coro de las clarisas, y en ella aparece Diego de Medina como "maestro ensamblador". Dice así el texto de esta última carta: "... Diego de Medina maestro ensamblador a quien doy fe que conozco y confesó haber recibido de doña Magdalena Vélez Roldán Abadesa del Monasterio de Santa

35. A.G.N., escribano Martín de OCHANDIANO, 1650, protocolo 1287, folio 794 v.

36. A.G.N., escribano Diego NIETO MALDONADO, 1644-1645, protocolo 1252, folio 524 v.



Clara de esta ciudad quinientos pesos de a ocho reales que son y se le pagan en cuenta de la cantidad de pesos que el otorgante ha de haber por la obra que está haciendo en el coro del dicho Monasterio"<sup>37</sup>. Cabría suponer que la obra del coro de las clarisas consistiría en la sillería para las monjas, y que sería un trabajo enteramente de carpintería, no de escultura, con algunos adornos tallados, a semejanza de la sillería del Monasterio de Santa Catalina, que labró Asensio de Salas.

Después de haber acabado la armadura de siete paños en la iglesia, continuó trabajando Diego de Medina en otras obras de carpintería para el Monasterio de Santa Clara. A ellas alude en su testamento, y nos referiremos a ellas en el número siguiente.

## 6. TESTAMENTO Y CODICILOS DE DIEGO DE MEDINA

Suelen contener los testamentos de los artífices virreinales ciertas informaciones complementarias acerca de su vida personal y de sus trabajos profesionales. Otorgó testamento Diego de Medina el día 1 de julio de 1652, estando enfermo y pocos días antes de su muerte. Recordó después del testamento algunas deudas no consignadas en él, y por eso volvió a otorgar ante el mismo escribano dos codicilos casi seguidos<sup>38</sup>, los días 4 y 5 de julio. El día 10 fue su entierro solemne en la iglesia de Santo Domingo.

Declaró que era natural de la ciudad de Sevilla; hijo de Pedro de Rojas y de Gracia de Medina, no consta su edad ni el año de su nacimiento; estaba casado con doña Josepha de Salinas, que también era natural de la ciudad de Sevilla, pues allí le entregaron la dote de su matrimonio. Al momento de su muerte vivían sus hijos legítimos y de su mujer; que eran ocho hijas y tres hijos.

Manifestó que tenía seis esclavos negros, que posiblemente trabajarían en su taller o "tienda" de carpintería, pues dos de ellos eran aserradores y otros dos carpinteros. El trabajo de "aserrío" figuraba constantemente en los conciertos de obra de carpintería. Compraban los carpinteros virreinales la madera tal cual la sacaban de los bosques, en "piezas" que serían los troncos redondos de los árboles; y los aserradores se encargaban de cortar las piezas en tablas, madres, cuarterones, umbrales, etc., para los distintos trabajos. En los tres documentos testamentarios otorgados por Diego de Medina hace referencia este carpintero a piezas de madera y a los pesos que debía o le debían por tales piezas.

Hasta que cayó enfermo en la cama, había estado ocupado Diego de Medina en sus trabajos habituales de carpintería. Se distinguen claramente en los documentos testamentarios dos clases de aquellos trabajos interrumpidos por su última enfermedad. Aparece un conjunto numeroso de trabajos menores

37. A.G.N., escribano Bartolomé de CIVICO, 1645, protocolo 364, folio 2748.

38. A.G.N., escribano Martín de OCHANDIANO, 1652, protocolo 1289, folios 371 v.; 379 v. y 390.



consistentes en muebles o en labores para las casas de vivienda, a cuenta de los cuales había recibido algunos pesos adelantados; y por no poder cumplir esos encargos mandaba que sus albaceas devolvieran lo que quedaba debiendo. Le debían también algunos clientes ciertas cantidades por trabajos menores. Todavía le quedaban debiendo las agustinas del Monasterio de La Encarnación 360 pesos por la obra del coro alto concertada el día 13 de julio de 1644. En cambio, no aparece mencionada ninguna deuda por los numerosos trabajos cumplidos en el Monasterio del Carmen, porque le habían pagado todo lo que faltaba de las tres tasaciones del Hermano Lázaro. El Obispo de Quito, que era tío de la Priora del Monasterio del Carmen, ayudaba a la fundación enviando las "piezas" de madera para cubrir las dependencias conventuales; a ello se refiere Diego de Medina en la anotación de la deuda de 40 pesos por una de esas piezas de madera que se había descargado en la puerta del Monasterio de La Santísima Trinidad, y que se emplearía para un trabajo en el Monasterio de las bernardas cirtercienses.

Consistió el trabajo mayor mencionado en el testamento en el acondicionamiento de los coros alto y bajo en el Monasterio de Santa Clara. Recordaba Diego de Medina el concierto de la armadura de la iglesia firmado el día 8 de febrero de 1648, y también la prolija y numerosa carta de pago otorgada el día 23 de septiembre de 1650, que han sido analizados anteriormente. Además de los trabajos que le habían pagado por esos documentos notariales, indica en el testamento que continuó trabajando en el Monasterio de Santa Clara en otras obras de carpintería que denominaba "demasías"; y añade: "y para que se sepan cuáles son las dichas demasías declaro que son las siguientes"; y continuaba con la enumeración de puertas, ventanas, celosías, pirlanes, entablado, artesones, escudos, y especialmente la reja del coro alto y la reja del coro bajo para la que dejó preparadas las columnillas, pilastras, y las nueve columnas que "están en casa de Tomás de Aguilar para tornear".

Al final de su vida laboriosa se sentía orgulloso el carpintero Diego de Medina porque con su trabajo había forjado para su familia una posición económica estimable dentro de lo que correspondía a su profesión. Declaraba así: "al tiempo y cuando contraje el dicho matrimonio declaro que no tenía bienes ningunos y todo lo que hoy tenemos es adquirido durante nuestro matrimonio y lo declaro así para que conste en todo tiempo".



## ANEXOS DOCUMENTALES

## CONCIERTO: DIEGO DE MEDINA PARA EL ARTESONADO DE LA IGLESIA DEL MONASTERIO DE LA ENCARNACION

(A.G.N., escribano Cristóbal de AGUILAR MENDIETA, 1640-1643, protocolo 68, folio 139v.)

Sean cuantos esta carta vieren cómo nos Diego de Medina maestro de carpintero morador en la ciudad de los Reyes del Perú otorgo por esta carta que soy convenido y concertado con doña María de Santillán Abadesa del Monasterio de monjas de Nuestra Señora de La Encarnación de esta dicha ciudad que está presente de hacer el armadura del cubierto de la iglesia del dicho Monasterio hasta el coro de madera en la forma y manera y con las condiciones siguientes.

Primeramente con condición que he de hacer y cubrir la dicha iglesia y cuerpo de ella tan solamente de cinco paños de lazo el almicate cuajado de lazos y las casetas de alfardas y zancos también de lazos de timón conforme y según están en la traza señaladas y variadas en las cubiertas en la forma y manera que más convenga retallado de madera de cedro de Panamá y recabe. Y el dorado de ello corre y ha de correr por cuenta del dicho Monasterio y de la Abadesa sin que yo haya de estar obligado a hacerlo dorar.

Item es condición que en todos los signos y zapatas ha de llevar la dicha obra unos remates torneados en cada uno.

Item ha de llevar un arrocabe y una cornisa en él con su friso y arquitrabe conforme a toda buena obra.

Item es condición que han de ser las alfardas de peralte de una sexma y dos dedos y de grueso una ochava y perfilado conforme están.

Item que así mismo ha de llevar en la mitad cinco piñas de obra mozárabe conforme el lazo las despide en cada paño del almicate y ha de llevar su hilera y estribo como es uso y costumbre.

Toda la cual dicha obra de carpintería me obligo de hacer y labrar a mi costa y conforme a buena obra por lo cual se me han de dar por el dicho Monasterio siete mil pesos de a ocho reales en la forma siguiente.

Dos mil pesos de la dicha plata que se me han de dar y dan luego de contado en reales para con ellos comprar la madera y tres mil y ciento y noventa y cinco pesos en el dote de una hija mía que ha de entrar de monja de velo negro en el dicho Monasterio y doscientos y veinte y cinco pesos de las propinas de su entrada y profesión y de hacimento de un aro de noviciado suyo ciento y sesenta pesos y de la cera del dicho hábito y profesión ciento y setenta y cinco pesos.

Item que así mismo he de recibir como cuenta de ello toda la madera vieja del armazón que hoy tiene la dicha iglesia en precio de quinientos pesos de a ocho reales que se han de escalfar de los dichos siete mil pesos.

Y la demás cantidad restante se me ha de pagar y dar por parte del dicho Monasterio cesión a los recaudos más necesarios y a los cobros y tomas en los corridos



de los censos que el dicho Monasterio tiene y de los que yo le cogiere y pidiere hasta hacerme pago de toda la dicha cantidad que así se me resta debiendo.

Y así mismo es condición que si demás de la dicha obra según que va declarado y especificado que no he de alterar en manera alguna hiciere mejoras algunas en ella y excediere de la planta que para la dicha obra está hecha y firmada de los Señores Comisarios nombrados por Su Señoría el Deán y Cabildo de esta Iglesia Catedral y de mí no se me han de pagar ninguna de ellas y si las hiciere de mi voluntad por el mismo caso incurra y sea cierto haber incurrido en pena que para ello me pongo de quinientos pesos de a ocho reales para el dicho Monasterio por el daño que se le sigue y siguiere de que no sea conforme a la dicha planta y demás de ello se me ha de rebajar del precio de la dicha obra lo menos que cabiere lo cual se entiende que a no pagar al dicho Monasterio por ello y no queriendo me puedan compeler y apremiar por su parte a que haga la dicha obra según de la forma y manera que está en la dicha planta y la que así estuviere ya hecha o comenzada la vuelva a tomar en mí y quitarla como cosa que no aprueba.

Item es condición que quitada la madera y dejándose por mi parte y cuenta desembarazadas las paredes de la dicha iglesia en lo que así se ha de cubrir de ella para que se pueda labrar en ellas lo que se ha de levantar más de adobería el dicho Monasterio dentro de mes y medio que corra y se cuente desde el día que constare por testimonio de la mano de que están desembarazadas con notificación a la Abadesa ha de darme la susodicha levantadas las dichas paredes lo que de ellas fuere menester y si pasado el dicho mes y medio no lo hubieren hecho como queda dicho todo el demás tiempo que dicho Monasterio tardare en levantarlas ese más se me ha de dar y prorrogar el que irá declarado para que acabe la dicha obra.

Item es condición y declaración que si ninguna de las hijas mías quisiere ser monja en el dicho Monasterio por ello se me ha de pagar lo que monta el dicho dote suyo propinas cera y alimentos como de suso va declarado que así se me ha de descontar del precio de la dicha obra por la dicha mi hija porque en consideración de que la paga había de ser hecha en esta forma se ha hecho y efectuado este concierto en la cantidad referida y no se hiciera menos que recibíendose una de las dichas mis hijas por tal monja de velo negro. Y así caso que no quiera ninguna de ellas entrar en el dicho Monasterio he de poder entrar otra cualquiera en su lugar que tenga y sea de la calidad de aquella mi hija y se ha de recibir y haber por tal.

Toda la cual dicha obra me obligo de dar y acabar según dicho es para primero de mayo que viene de mil y seiscientos y cuarenta y dos y en defecto de no haberla acabado se han de descontar del precio e ella quinientos pesos de a ocho reales que para ello me pongo de pena. Y demás de ello el dicho Monasterio ha de poder mandar acabar a mi costa y ejecutarme por lo que más costare.

Y para más seguridad y que tenga cumplido efecto lo de suso referido y que entre mí y la dicha Abadesa queda tratado y concertado desde luego doy por mi fiador a Pedro de Céspedes maestro así mismo de carpintero y yo el dicho Pedro de Céspedes que presente soy a lo contenido en esta escritura habiéndola oído y entendido como fiador que salgo a ser del dicho Diego de Medina en principal pagador haciendo como para ello es de derecho hago de deuda y negocio ajeno mío propio y de bienes deudas ... [siguen cláusulas notariales de obligación] ... y no he de poder vender dar donar trocar cambiar o en otra manera enajenar las dichas casas pulpería y corral ni ninguna de ellas ni parte hasta tanto que la dicha obra quede acabada y a gusto y satisfacción de la dicha Abadesa y de los Comisarios y según la dicha planta y la venta



y enajenación que de otra manera se hiciere sea en sí ninguna y no tenga efecto ni para dicho poseyente y se puedan haber y sacar de quien las tenga. Y yo la dicha doña María de Santillán cumpliendo con lo que a mí toca me obligo como tal perlada de guardar y cumplir esta escritura y a que dentro del dicho mes y medio que corra desde el día que me fuere hecho saber que están desembarazadas las dichas paredes las daré levantadas lo que fuere menester para la dicha obra por toda la cual he de haber y este dicho Monasterio que yo en su nombre le he de dar y con los dichos siete mil pesos según y como va declarado recibiendo la dicha hija del dicho Diego de Medina o otra en su lugar de la calidad de aquella por monja de velo negro de por lo cual se me descuentan los dichos tres mil ciento y noventa y cinco pesos de propinas de entrada y profesión y ciento y sesenta pesos de alimentos de un año de noviciado y ciento y setenta y cinco pesos de la cera de hábito y de la profesión la cual recibiré en él sin dilación alguna y a mayor abundamiento en caso necesario me doy por contenta y entregada a mi voluntad sobre que también renuncio las leyes de la entrega prueba del recibo y paga como en ellas se contiene y escalfando los dichos quinientos pesos de la dicha madera pagaré al dicho Diego de Medina o a quien su causa hubiere la cantidad de pesos que se restare además en corridos de censos que se debieren a este dicho Monasterio y escogiere el susodicho para lo cual le daré y otorgaré cesión y poder y los demás recaudos necesarios como más bien visto fuere. Y en caso que la dicha/o incurra en alguna de las penas o en todas se han de escalfar de lo que así se le restare lo que fuere o fueren y lo que montaren. Y a la firmeza paga y cumplimiento de todo lo que dicho es obligo los bienes y rentas de este dicho Monasterio habidos y por haber y todos tres Abadesa principal y fiador damos poder cumplido a las justicias... [siguen cláusulas de obligación] ... en testimonio de lo cual lo otorgamos en la dicha ciudad de los Reyes del Perú en quince de mayo de mil y seiscientos y cuarenta y un años y la dicha Abadesa y otorgantes que yo el escribano de Su Majestad en provincias doy fe que conozca lo firmaron de su mano siendo testigos el bachiller Juan de Mena y Tomás Sánchez presentes.

doña María Santillán  
Abadesa

Pedro de Céspedes

Diego de Medina

ante mí

Cristóbal de Aguilar Mendieta  
escribano de Su Majestad

ANOTACION MARGINAL: En la ciudad de los Reyes en dos de septiembre de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro años ante mí el escribano y testigos perecieron doña Violante de Guevara Abadesa del Monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación y Diego de Medina maestro de carpintero a quienes doy fe conozco y otorgaron que por lo que a cada uno toca daban por ninguna rota y cancelada esta escritura y su traslado por cuanto el dicho Diego de Medina tiene hecha y acabada la dicha obra y el dicho Monasterio tiene entregado y satisfecho al susodicho todos los pesos del precio de ella en las cosas y de cuenta en ella referidas y cumplido cada otorgante con lo que es de su obligación y como tales y el uno al otro y el otro al otro se dieron por libres de ella y por contentos y entregados a su voluntad sobre que renunciaron la excepción leyes de la entrega prueba del recibo como en ellas se contiene y se otorgaron carta de pago en bastante forma y lo firmaron de su nombre siendo testigos el licenciado Lope de Mendieta Diego Flores Luis Rubio.

doña Violante de Guevara  
Abadesa

Diego de Medina

ante mí

Cristóbal de Aguilar Mendieta  
escribano de Su Majestad



CONCIERTO: DIEGO DE MEDINA PARA LA ARMADURA DEL  
CORO DE LA IGLESIA DEL MONASTERIO DE LA ENCARNACION

(A.G.N., escribano Juan Bautista de HERRERA, 1644, protocolo 886, folio 279)

Sepan quantos esta carta vieren cómo nos Diego de Medina maestro carpintero y doña Violante de Guevara Abadesa del Monasterio de Nuestra Señora de La Encarnación de esta ciudad de los Reyes del Perú decimos que por quanto yo el dicho Diego de Medina hice la obra de carpintería de cubrir la iglesia de este dicho Monasterio de Nuestra Señora de La Encarnación y puse la madera y manufactura lo cual se concertó en siete mil pesos de a ocho reales como consta de la escritura que pasó ante Cristóbal de Aguilar Mendieta escribano de Su Majestad y provincia en esta corte y después de comenzada se agregó a la dicha obra de la dicha iglesia se hizo en ocho mil pesos de la dicha plata y ahora yo la dicha Abadesa quiero proseguir de cubrir el coro en cuya conformidad yo el dicho Diego de Medina me obligo de cubrir el dicho coro y proseguir con la obra de El hasta acabar lo según y de la forma y manera que está cubierta la dicha iglesia así de manufactura clavazón madera y todo lo demás tocante a carpintería lo cual me obligo de comenzar a hacer desde luego y darlo acabado para quince del mes de agosto del año que viene de mil y seiscientos y cuarenta y cinco y se me ha de pagar de precio al respecto de lo que está hecho en la dicha iglesia en los dichos ocho mil pesos lo que se hiciere rata por cantidad y a cuenta de lo que montare la dicha obra se le ha de dar la profesión de velo negro a doña Luisa de Medina mi hija que ha de profesar en este dicho Monasterio que la dote monta tres mil ciento y noventa y cinco pesos de a ocho reales y misa y cera y propinas y alumbrado y profesión y los alimentos y más he recibido en reales de contado por mano del licenciado Jorge de Andrade que está presente mil pesos de a ocho reales de los cuales y de la dicha dote alimentos cera y propinas me doy por contento y entregado a toda mi voluntad y en quanto al entrego que de presente no parece renuncio la excepción de la pecunia y leyes de la entrega prueba del recibo como en ellas se contiene y otros mil pesos de la dicha plata se me han de pagar en el decurso de la obra y para el avío de ella como los fuere pidiendo la cual dicha obra me obligo de dar acabada como dicho es para el dicho día quince de agosto del dicho año que viene de mil y seiscientos y cuarenta y cinco y si no la diere acabada la dicha Abadesa mayordomo o quien poder del dicho Monasterio hubiere pueda mandar hacer a otra persona y por lo que más costare del respecto de lo labrado se me ha de ejecutar como por los mil pesos que así he recibido y los de la dicha dote más lo que hubiere recibido con sola esta escritura y el simple juramento y declaración de la dicha Abadesa mayordomo sin otra prueba ni averiguación alguna aunque de derecho se requiera porque de ella le relevo y lo que más montare la dicha obra se me ha de pagar luego como la haya acabado y para la paga y seguridad de la dicha obra y de lo que así he recibido y de la dicha dote en el ínter que se acaba obligo e hipoteco por especial y expresa obligación e hipoteca seis pares de casas que tengo en la calle que va de las espaldas del Monasterio de La Trinidad a la de Santa Catalina para no las vender ni en manera enajenar hasta tanto que la dicha obra esté acabada y la venta o enajenación que de otra manera se hiciere sea en sí ninguna y de ningún valor ni efecto a cuya firmeza y cumplimiento obligo mi persona y bienes habidos y por haber ... [siguen cláusulas notariales de obligación] ... y yo la dicha doña Violante de Guevara Abadesa de este dicho Monasterio por mí y en nombre de las religiosas que al presente son y adelante fueren acepto esta escritura y obligo los bienes y rentas del dicho Monasterio a la paga de lo que montare la dicha obra según y de la forma y manera que dicho es y va declarado y especificado en esta escritura a cuya firmeza y cumplimiento de lo que dicho es obligo los bienes y rentas del dicho Monasterio habidos y por haber que es fecha en la ciudad de los Reyes en trece días del mes de julio de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro años y los otorgantes



a los cuales yo el escribano doy fe conozco lo firmaron siendo testigos el licenciado Tomás de Mesa López de Mendieta Pedro Martínez presbítero = misa cera propinas alumbrado = alimentos cera y propinas = vale

doña Violante  
de Guevara Abadesa

Diego de Medina

ante mí  
Juan Bautista de Herrera  
escribano de Su Majestad  
derechos ocho reales

**CONCIERTO: DIEGO DE MEDINA PARA LA ARMADURA DE LA  
IGLESIA DEL MONASTERIO DE SANTA CLARA**

(A.G.N., escribano Martín de OCHANDIANO, 1648, protocolo 1285, folio 74)

Sean cuantos esta carta vieren cómo nos Diego de Medina maestro de carpintería como principal y Asensio de Salas maestro de arquitectura y Domingo Alonso maestro de albañilería como sus fiadores y principales pagadores y todos tres de mancomum e insolidum y a voz de uno y cada uno de nos por el todo renunciando como expresamente renunciamos la ley de duobus res debendi y el auténtica rescripta de fide iusoribus y el beneficio de la división y ejecución y las demás leyes que en este caso hablan como en ellas se contiene otorgamos y decimos que por cuanto yo el dicho Diego de Medina soy convenido y concertado con la señora doña María Magdalena Vélez Roldán Abadesa del Monasterio de Señora Santa Clara de esta ciudad con licencia que para ello tiene del Ilustrísimo Señor Doctor don Pedro de Villagómez Arzobispo de esta dicha ciudad del Consejo de Su Majestad que su tenor es como se sigue. Doña María Magdalena Vélez Roldán Abadesa del Monasterio de Nuestra Señora de la Peña de Francia del Orden de Nuestra Madre Santa Clara de esta dicha ciudad de los Reyes digo que se ha hecho el concierto de la maderación de la iglesia de este dicho Monasterio con Diego de Medina maestro de carpintería y porque pase adelante el dicho concierto y se empiece a obrar en la dicha maderación es necesario hacer las escrituras para lo cual se han de obligar los bienes del dicho Convento a la paga y para poderlos obligar y hacer la dicha escritura a Vuestra Ilustrísima pido y suplico se sirva dar licencia que en ello recibiré mucho agrado. Doña María Magdalena Vélez Roldán Abadesa.

Auto. En la ciudad de los Reyes en cuatro días del mes de septiembre de mil y seiscientos y cuarenta y siete años ante el señor doctor don Martín Velasco y Molina canónigo de esta Santa Iglesia Provisor y Vicario General de este Arzobispado se leyó esta petición.

Y vista por su Ilustrísima concedió licencia a la madre Abadesa del Convento de monjas de Santa Clara para que con asistencia del señor licenciado don Diego de Córdova canónigo de esta Santa Iglesia y contador del dicho Convento pueda hacer y otorgar la escritura de concierto que se refiere en esta petición con las condiciones cláusulas y firmezas y obligación de las rentas del dicho Convento que se requieren para su firmeza y hacer dación por ante cualquier escribano público o real en la cual desde luego para cuando se otorgue Su Ilustrísima interpone su autoridad y decreto judicial cuanto ha lugar de derecho para que haya y haga fe donde quiera que fuere presentado y lo firmó. El doctor Velasco. Ante mí Melchor de Oviedo notario público.



En tal manera que he de ser obligado y me obligo yo el dicho Diego de Medina que dentro de año y medio cumplidos primeros siguientes que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha de esta carta en adelante hará por mis manos en toda perfección sin que le falte cosa alguna a satisfacción y contento del Ilustrísimo Señor Arzobispo de esta dicha ciudad o de la persona o personas que Su Señoría Ilustrísima nombrare todo el enmaderamiento y cubierta de la iglesia y coro alto del dicho Convento que tiene sesenta varas más o menos las que tuviere desde el testero del coro hasta el arco toral de la capilla mayor de manera que no le falte cosa ninguna y en la forma y condiciones siguientes.

Primeramente es condición que yo el dicho Diego de Medina me obligo a hacer el dicho enmaderamiento y cubierta de la dicha iglesia y coro alto de siete paños de los artesones que se muestran en la traza que está firmada de la dicha doña María Magdalena Vélez Roldán Abadesa del dicho Monasterio y del licenciado Diego de Córdova canónigo de La Catedral de esta dicha ciudad y de mí el dicho Diego de Medina que queda con esta escritura en registro y poder del presente escribano y formada así mismo de su mano y letra.

Item es condición que no he de poder mudar la dicha traza ni alterarla en manera alguna salvo en lo que abajo se dirá y si la alterare y mudare ha de ser por mi cuenta de tal manera que si hiciere mejoras por grandes y considerables que sean no me las ha de pagar el dicho Monasterio y si empeorare la dicha obra lo he de pagar y este dicho Monasterio me ha de rebajar del precio lo que se estimare el daño y menoscabo que recibiere en no haber hecho la obra exactamente conforme la dicha traza.

Item es condición que por la parte del coro ha de ir el armadura en vuelta como por los lados cuajado de los dichos artesones.

Item es condición que en medio de cada cruz de las que muestra la dicha obra entre los artesones y entre los cuatro tramos que muestra la dicha cruz en cada una he de poner su pinjante que sea grande y abultado con cuatro cartelas cada uno y entre las cartelas sus estrías o otro aunque sea mejor y los dichos pinjantes han de ir todos dorados.

Item es condición que todos los festones de los artesones han de ir todos dorados y el fondo del artesón azul hondo y así mismo los óvalos y dentellón que están dentro del artesón han de ir dorados con el pinjante pequeño que está en medio del florón dentro del artesón.

Item es condición que el arrocabe ha de ir a trechos hechos unos cuerpecitos a modo de tabernáculos con dos columnas cada uno de medio relieve y su frontispicio con una tarja en medio de cada uno y entre uno y otro un romano de talla y en las dichas tarjas han de ir de medio relieve las armas del patrón.

Item es condición que por debajo del arrocabe ha de ir todo en redondo de la iglesia y coro alto su solera con sus óvalos tallados y por debajo de entellón y talón todo grueso y bultado como es costumbre y que toda esta cornisa que va en redondo ha de ser dorada con colores que correspondan con los artesones.

Item es condición que se ha de hacer dos escudos grandes de vara y media de las armas del Ilustrísimo Señor Arzobispo de buena memoria don Toribio Alfonso Mogrovejo patrón de este dicho Monasterio dorados y esmaltados como se me pidieren y los he de poner en los lados del arco toral.



Item es condición que aunque en la dicha traza hay dos artesones en cada paño ha de llevar tres para mayor hermosura de la dicha obra sin que por ello se me ha de dar más de lo que está concertado.

Item es condición que para hacer y acabar toda esta obra se ha de obligar este dicho Monasterio a darme toda la madera que para ello fuere menester la cual he de labrar dentro del dicho Monasterio y no en otra parte de manera que yo me obligo a poner toda la manufactura aserrío y peones andamios oro y azul y herramientas y todo lo demás que para ello fuere menester dándome el dicho Monasterio solamente la madera y clavazón necesaria.

Item es condición que he de dar acabada la dicha obra en toda perfección como queda dicho dentro del dicho año y medio que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha de ésta por precio de veinte y un mil y quinientos pesos de a ocho reales que el dicho Monasterio me ha de dar y pagar por sus tercios el uno al principio de la dicha obra y el otro cuando esté la mitad hecha y el último habiéndola acabado en toda perfección sin que falte cosa alguna.

Item es condición que si se hallare que en la dicha obra hay alguna falsedad o que no es estable ni firme ha de hacer verla este dicho Monasterio por maestros del arte peritos en ella y si juzgaren que dicha obra se ha hecho falsamente o que no es estable ni firme nos obligamos todos principal y fiadores a hacerla a nuestra costa firme y estable a satisfacción de su Señoría Ilustrísima o de los maestros que nombre peritos en el arte.

Item es condición que en ninguna manera hemos de callar engaño en ninguna cantidad que sea por ser nosotros maestros de este dicho arte y entender y saber lo que vale dicha obra.

Y si por mí el dicho Diego de Medina no cumpliere dentro del dicho tiempo con lo susodicho nos los dichos principal y fiadores consentimos y tenemos por bien que el dicho Monasterio nos pueda compeler y apremiar a ello por prisión y todo rigor de derecho yo el dicho Asensio de Salas uno de los dichos fiadores como maestro que soy de arquitectura y como si fuere dicho principal me obligo en el dicho caso de omisión o muerte que suceda a dicho Diego de Medina a guardar y cumplir las dichas condiciones y todo lo demás que está obligado el susodicho por esta escritura y conforme a ella proseguir y acabar en toda perfección la dicha obra por mi persona sin que por ello se me haya de dar más de lo que el dicho Monasterio restare debiendo al dicho Diego de Medina y a los plazos referidos. Y si nos los dichos principal y fiadores faltáremos de cumplir en todo o en parte lo contenido en esta escritura con las dichas condiciones y tenor de ello pueda también este dicho Monasterio concertarse con otra persona que en nuestro lugar cumpla y por lo que más le costare del precio aquí contenido y por las costas daños y menoscabos que se recrecieren nos ha de poder ejecutar a nos y a nuestros herederos en virtud de esta escritura y juramento simple de la Abadesa que es o fuere de este dicho Monasterio sin otra prueba ni averiguación alguna aunque de derecho se requiera de que le relevamos. Y yo la dicha doña María Magdalena Vélez Roldán Abadesa de este dicho Monasterio otorgo que acepto esta escritura y me obligo al cumplimiento y paga de todo cuanto por ella es a mi cargo y para lo cumplir y pagar ambas partes y nos los dichos principal y fiadores obligamos nuestras personas y bienes habidos y por haber ... [siguen cláusulas notariales] ... Yo el dicho Diego de Medina principal declaro y confieso que tengo en mi poder tres mil pesos de a ocho reales para en cuenta de la dicha obra librados en el tesorero Juan Martínez de Uceda de los cuales dichos pesos me doy por contento pagado y entregado



a mi voluntad y por no parecer de presente ... asistió al otorgamiento de esta escritura el dicho licenciado Diego de Córdova canónigo de la Catedral de esta dicha ciudad en cumplimiento y ejecución de lo ordenado por Su Señoría Ilustrísima en este concierto y traza que es fecha y otorgada en esta dicha ciudad de los Reyes del Perú en ocho días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y ocho años y los otorgantes que yo el presente escribano doy fe conozco lo firmaron de sus nombres siendo presentes a lo que dicho es Francisco Hernández Isola Francisco Melgarejo y Juan Farfán moradores en esta dicha ciudad.

doña María Magdalena

lic. Diego de Córdova

Vélez Roldán Abadesa

Domingo Alonso

Asensio de Salas

Diego de Medina

ante mí

Martín de Ochandiano

escribano

#### CONCIERTO: DIEGO DE MEDINA PARA LAS OBRAS DEL MONASTERIO DEL CARMEN

(A.G.N., escribano Diego NIETO MALDONADO, 1644-1645,  
protocolo 1252, folio 172)

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Diego de Medina maestro de carpintero residente en esta ciudad de los Reyes del Perú otorgo que soy convenido y concertado con la señora María de San Agustín Priora del Convento de monjas descalzas de Santa Teresa de Jesús que está presente en tal manera que tengo de ser obligado y me obligo de hacer en el dicho Convento las obras de carpintería siguientes.

Primeramente tengo de cubrir la portería de afuera del dicho Convento con cuarterones de madera de roble de cuarta de peralte sexma de grueso de cinta y saltino perfilado y tabicado con su picadillo que tiene siete varas de hueco con la cantidad de cuarterones que cupieren dejando de uno a otro media vara dos dedos más o menos. Item me ha de pagar por cada cuartón labrado y asentado a razón de veinte y cinco pesos poniendo para ello a mi costa madera tablazón clavos aserrío y oficiales y lo demás que fuere necesario.

Item tengo de cubrir en la misma forma la portería de adentro del dicho Convento de cuarterones de cuarta de peralte y sexma de grueso de junta encabalgada y tabicado con su picadillo que tiene siete varas y una cuarta en la cantidad que fueren necesarios conforme a la partida de arriba y por cada uno se me ha de pagar a razón de veinte y dos pesos de a ocho reales costeados así mismo a mi costa.

Item tengo de cubrir el locutorio de afuera que tiene cinco varas menos sexma de cuarterones de cuarta de peralte menos dos dedos y sexma menos pulgada de grueso de cinta y saltino perfilado y tabicado con su picadillo en la cantidad que cupieren en la misma forma y se me han de pagar por cada uno a razón de diez y ocho pesos de a ocho reales costeándolo a mi costa como dicho es.

Item tengo de cubrir el locutorio de adentro que tiene el mismo hueco con cuarterones de la misma suerte que los de afuera con un picadillo y entabicado sin



perfilar y se me ha de pagar por cada uno a razón de diez y seis pesos de la dicha plata costado a mi costa.

Item tengo de cubrir un tránsito donde está el torno con cuarterones de sexma de peralte y ochava de grueso de junta encabalgada y tabicado con su picadillo en la cantidad que convengan conforme el hueco costado a mi costa y se me ha de pagar a tasación.

EL CLAUSTRO BAJO. Item he de cubrir el claustro bajo del dicho Convento con cuarterones de sexma y un dedo de peralte y ochava y medio dedo de grueso de junta encabalgada sin perfilar tabicada con su picadillo que tiene tres varas y media de hueco y se me ha de pagar por cada cuarterón a razón de a doce pesos de la dicha plata costado a mi costa como lo demás.

Item tengo de cubrir el claustro alto con cuarterones de sexma de peralte y ochava de grueso de junta llana con su picadillo y tabicado que tiene de hueco tres varas y media y se me ha de pagar por cada uno a razón de diez pesos de la dicha plata costado así mismo a mi costa.

Item tengo de poner los umbrales que fueren necesarios en las paredes de adobe y medio y de un adobe de ancho en la forma que convenga y se me ha de pagar a tasación.

Item tengo de hacer unas puertas que entran de la portería de afuera a las porterías de adentro de una puerta de dos varas de ancho y tres de alto y se me ha de pagar a tasación.

Item he de hacer otras puertas que entren de la portería de adentro y salen al claustro de dos puertas del mismo ancho y alto de chaflán y se le ha de pagar a tasación.

Item otras puertas que salen de la portería de afuera al locutorio de vara y tres cuartas de ancho y dos varas y tres cuartas de alto de chaflán pagadas a tasación.

Item otras puertas que entren del claustro al locutorio de adentro de vara y tres cuartas de ancho y dos y tres cuartas de alto de chaflán pagadas a tasación.

Item otras puertas que entren en el tránsito del torno de vara y tres cuartas de ancho y dos y tres cuartas de alto de chaflán a tasación.

Para la cual dicha obra como dicho es tengo de poner a mi costa toda la madera tablazón aserrío clavazón oficiales y todo lo demás que fuere necesario para ello y me obligo de poner mano desde luego en la dicha obra y de darla perfectamente acabada y asentada a vista de personas que lo entiendan para de hoy día de la fecha de esta escritura en un año cumplido primero siguiente y se me ha de pagar al precio que en la dicha partida se declara y en lo que toca a tasación se ha de nombrar dos personas por cada parte el suyo para que vean la dicha obra y tasen lo que por ella se me debiere pagar y por lo que con su juramento declararen se ha de estar y pasar y la cantidad de pesos que la dicha obra montare conforme a los dichos precios y tasación se me ha de pagar por el dicho Convento dos mil y quinientos pesos de a ocho reales luego de contado y otros dos mil y quinientos pesos estando mediada la dicha obra y la demás cantidad restante estando acabada y asentada la dicha obra en toda perfección. Con lo cual yo como principal deudor yo Pedro de Céspedes maestro de carpintería que presente soy como fiador que me hago y constituyo del dicho Diego de Medina y



principal pagador haciendo de deuda ajena mía propia y de libre deudor ... [siguen cláusulas notariales] ... y ambos a dos principal y fiador juntamente y de mancomún y a voz de uno y cada uno por sí y por el todo in solidum renunciando como renunciamos la ley ... [siguen cláusulas de obligación] ... nos obligamos que al dicho plazo de un año yo el dicho Diego de Medina daré hecha asentada y acabada perfectamente la dicha obra a vista de personas que lo entiendan a que ambos principal y fiador queremos ser compelidos y apremiados por rigor de derecho y sin perjuicio de ello si al dicho plazo no la diéremos hecha y acabada como dicho es damos poder y comisión a la dicha Señora Priora del dicho Convento o a quien por él fuere parte para que se concierte con otra cualesquier persona o personas que hagan la dicha obra y por el precio que hallare y por lo que más costare ... [siguen cláusulas de obligación] ... y al cumplimiento y paga de lo que dicho es obligamos nuestras personas y bienes habidos y por haber y damos poder cumplido a las justicias y jueces de Su Majestad ... y yo la dicha Soror María de San Agustín que presente soy como tal Priora del dicho Convento y en su nombre en virtud de licencia que tengo del Señor doctor don Martín Velasco y Molina provisor y Vicario General de este Arzobispado dada de mi pedimento cuyo tenor sacado del original de que yo el escribano doy fe es como se sigue.

Soror María de San Agustín Priora del Convento de Carmelitas Descalzas de esta ciudad digo que para efecto de fabricar el claustro y celdas altas del dicho Convento para la vivienda de las religiosas de él he tratado de que haga lo dicho Miguel Rodríguez maestro de albañilería y para que el concierto que con él se hiciere a destajo o en otra cualquier manera que se suelen hacer las dichas obras es necesario que Vuestra Merced se sirva de dar licencia para que yo pueda obligar las rentas del dicho Convento y dotes de religiosas que fueren entrando al saneamiento de la paga en que la obra se concertare como mejor pareciere a personas que lo entiendan y para que esta obra tenga cumplido efecto. A Vuestra Merced pido y suplico se sirva de mandar se me despache la dicha licencia en forma en que recibiré merced con justicia que pido para ello Sor María de San Agustín.

Licencia. En la ciudad de los Reyes en ocho días del mes de octubre de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro ante el Señor doctor don Martín Velasco y Molina Provisor y Vicario general de este Arzobispado se leyó la dicha petición. Y vista por Su Merced dijo que concedía y concedió licencia a la Madre Priora del Convento de Carmelitas Descalzas de esta ciudad para que pueda otorgar cualquier escritura de concierto con Miguel Rodríguez maestro albañil o con otros maestros del dicho arte tocantes a la obra y fábrica contenida en esta petición con las condiciones cláusulas y circunstancias que convengan y sean necesarias para la perfección y fábrica y perpetuidad de la dicha obra la cual pueda concertar a destajo o en la forma como más útil y conveniente fuere al dicho Monasterio y obligar los bienes y rentas y dotes de él a la paga y seguridad de la dicha obra con calidad que después de otorgado el dicho concierto se traiga ante Su Merced para que se apruebe y confirme o se provea lo que más convenga en utilidad del dicho Monasterio y lo firmó. El doctor don Martín Velasco y Molina. Ante mí Melchor de Oviedo secretario.

Y usando de la dicha licencia yo la dicha Soror María de San Agustín como tal Priora del dicho Convento y en su nombre otorgo que acepto esta escritura en todo y por todo como en ella se contiene y obligo al dicho Convento y sus bienes y rentas y dotes de las monjas que en él han entrado y entren de pagar al dicho Diego de Medina o a la persona que por él fuere parte la cantidad de pesos que montare la obra que de suso queda obligado a hacer en el dicho Convento a los precios que quedan referidos y conforme se tasare las demás obras por los dichos dos terceros que por cada parte se



han de nombrar como queda referido pagados los dos mil y quinientos pesos luego de contado adelantadamente y otros dos mil y quinientos para el día que la dicha obra estuviere mediada a declaración de personas que lo entienda. Y los demás pesos restantes que la dicha obra montare conforme a la dicha tasación y precio se le pagará por el dicho Convento luego que toda la dicha obra esté acabada puesta y asentada perfectamente a vista y declaración de personas que de ello entiendan llanamente con las costas de la cobranza de la paga y al cumplimiento y paga de lo que dicho es obligo los bienes ... [siguen cláusulas de obligación] ... que es fecha la carta en la dicha ciudad de los Reyes estando en el dicho Convento en veinte y seis días del mes de enero de mil y seiscientos y cuarenta y cinco en papel del sello tercero y los dichos otorgantes que yo el escribano doy fe conozco lo firmaron de sus nombres siendo testigos Francisco Gómez de Silva y Juan de Pereyra y Joseph del Corro y Ventura Guisado presentes.

Diego de Medina

Pedro de Céspedes

María de San Agustín

ante mí

Diego Nieto Maldonado  
escribano de Su Majestad

#### TESTAMENTO DE DIEGO DE MEDINA

(A.G.N., escribano Martín de OCHANDIANO, 1652, protocolo 1289, folio 371 v.)

En el nombre de Dios sepan cuantos esta carta de testamento última y postrimera voluntad vieren cómo yo Diego de Medina natural que soy de la ciudad de Sevilla hijo legítimo de Pedro de Rojas y de Gracia de Medina mis padres difuntos estando enfermo enfermo y en la cama y en mi acuerdo y entero juicio cual Dios Nuestro Señor ha sido servido de darme y creyendo como creo en el misterio de La Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo tres personas y un solo Dios verdadero y en todo aquello que cree y tiene y confiesa la Santa Iglesia Romana debajo de cuya fe he vivido y protesto vivir y morir como católico y fiel cristiano y deseando poner mi ánima en carrera de salvación y tomando para ello por mi abogada e intercesora a la siempre Virgen Santa María Señora Nuestra a quien ruego se sirva de pedir a su preciosísimo Hijo por su Pasión y Muerte me recoja y perdone mis pecados y no mirando a mis muchas culpas que he cometido contra Su Divina Majestad hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente.

Lo primero ofrezco mi ánima a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió por su preciosa muerte y pasión y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado.

Item si Dios Nuestro Señor fuese servido de llevarme de esta presente enfermedad mi cuerpo quiero que sea enterrado en el Convento de Señor Santo Domingo en la parte y lugar donde mi hija está enterrada y quiero le acompañe la Cruz alta cura y sacristán de la parroquia de donde soy parroquiano con el acompañamiento que a mis albaceas pareciere a cuya elección lo dejo.

Item mando que el día de mi entierro si fuere hora y sino otro día luego siguiente quiero que se me diga la Misa de cuerpo presente ofrendada de pan vino y cera en la forma acostumbrada.

Item mando a las mandas forzosas y acostumbradas cuatro reales que los aparto de mis bienes.



Item mando para los lugares Santos de Jerusalén otros cuatro reales.

Item declaro que debo a los bienes del contador don Bartolomé de Larrea y Urbina caballero que es del Orden de Alcántara difunto setecientos pesos de a ocho reales de resto de una cesión que le hice en el capitán Alonso Rodríguez Vélez que mando se le paguen de mis bienes.

Item declaro que debo a Jacinto de Vargas ...

Item declaro que debo a Alejo Martín ...

Item declaro que debo al capitán ...

Item declaro que debo a la secretaría de la Abadesa pasada doña María Magdalena Vélez Roldán del Monasterio de Santa Clara cincuenta pesos de a ocho reales de una pieza de madera que me vendió mando se le paguen.

Item declaro que por estar en deuda de una pieza de madera que se descargó a la puerta del Monasterio de la Santísima Trinidad de las que el Obispo de Quito enviaba para el Monasterio de monjas del Carmen por la dicha deuda que no estoy cierto si la tengo enterada quiero que por ella se paguen de mis bienes cuarenta pesos de a ocho reales al dicho Monasterio del Carmen que es el precio que pagué las demás piezas de madera que envió el dicho Obispo.

Item declaro que debo al capitán Miguel Núñez de Santiago ...

Item declaro que me debe el Monasterio de monjas de La Encarnación de esta ciudad trescientos y sesenta pesos de a ocho reales de resto y ajustamiento de la obra que hice en la iglesia del dicho Monasterio cuyos papeles tiene en su poder el licenciado Diego de Córdoba canónigo de La Catedral de esta ciudad mando que se cobren por mis bienes.

Item declaro que me debe la señora doña Felipa sobrina del Señor Arzobispo de resto del valor de una ventana que le hice y más veinte y dos pesos que quedó a pagármelos por Diego de ... mando que se cobren por mis bienes.

Item declaro que soy casado legítimamente según orden de la Santa Madre Iglesia con doña Josepha de Salinas de cuyo matrimonio tenemos por nuestros hijos e hijas a doña Josepha y a doña Luisa y a doña Eugenia y a doña Juana y a doña María y a doña Sebastiana y a doña Gracia y a doña Ana y al Padre Fray Bernardo de Medina religioso del Orden de Santo Domingo de Predicadores y a Agustín de Medina y a Pedro de Medina declárolos por mis hijos legítimos y de la dicha mi mujer.

Item declaro que debo a Pedro López de Zárate caballero del Orden de Santiago cien pesos de a ocho reales los que son y me dio para en cuenta de dos escaparates que había de hacer para las hijas de Benito Pereyra los cuales mando se les paguen de mis bienes y esta sea la primera paga que se pagare por los dichos mis albaceas porque quiero que sea graduada esta paga a las demás deudas que declaro deber a diferentes personas.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y las mandas y legados en él contenidas dejo y nombro por mis albaceas a doña Josepha de Salinas mi legítima mujer y a Alonso Pérez mi compadre y a cada uno in solidum y por tenedora de bienes a la dicha doña Josepha de Salinas mi legítima mujer ...



Y cumplido y pagado este mi testamento y las mandas y legados en él contenidas dejo por mis legítimos y universales herederos a los dichos mis hijos doña Eugenia de edad de veinte y tres años y a doña Juana de veinte años y a doña María de edad de diez y ocho años y a doña Sebastiana de edad de diez y siete años y a doña Gracia de edad de quince años y a doña Ana de edad de siete años y a Agustín de trece años y a Pedro de edad de nueve años para que todos los susodichos gocen por iguales partes tanto el uno como el otro y nombro por tutora y curadora de los dichos mis hijos a la dicha doña Josepha de Salinas mi mujer para que lo sea de los que estuvieren en la edad pupilar relevándola de fianzas...

Item por cuanto yo tengo hecho concierto con el Monasterio y monjas de Santa Clara de esta ciudad en razón de la obra que tengo obligación de hacer en el techo de la iglesia otorgado ante el presente escribano y para en cuenta de lo que tengo trabajado me tiene pagado el dicho Monasterio la cantidad de pesos que consta por la carta de pago que otorgué ante el presente escribano el año pasado de mil y seiscientos y cincuenta y fuera de lo que contiene la dicha carta de pago he dado otros recibos firmados de mi nombre y quiero que a su tiempo se haga ajustamiento de todo y que se me pague lo que montare de las demasías que tengo hechas en el coro alto fuera de la obligación que a mí me corre conforme a la dicha escritura de concierto y para que se sepa cuáles son las dichas demasías declaro que son las siguientes. Seis ventanas en el coro alto poniendo aserrió a mi costa y hechura y tornería de balaustres y la madera amarilla que es mía. Y más las puertas que entran en el coro alto que las puse aserrió y hechura que se me debe pagar porque la madera de ellas es del dicho Monasterio. Y así mismo otras puertas que hice que están puestas en el coro alto que salen encima del De Profundis y más los pirlanes de madera amarilla que son míos madera y hechura y los pirlanes de roble que están allí se me deben y la hechura y el aserrió y más el entablado de abajo de ellos con sus alfardillas y aserrió y todo. Y más se me debe por demasías la reja alta de aserrió manufactura todo lo que tuviere obrado en ella. Y más se me debe un tablón de caoba de que se pusieron dos celosías las primeras. Más se debe los artesones de las tribunas de madera y hechura y dorado por haber puesto como puse la madera. Y en lo que toca a la reja del coro bajo tengo cumplido con entablar la delantera según la tasación del coro bajo. Y por haber innovado de que vaya correspondiente a la reja de adentro tengo labrado las maderas para ello y muchas columnillas torneadas y otras cosas perteneciente a la dicha obra y cuatro pilastras de madera amarilla que toda ella es mía la dicha madera amarilla. Y así mismo se me debe pagar por demasía dos escudos de los que están en el exterior de la capilla mayor de hechura y dorado. Más se debe de demasías nueve columnas que están en casa de Tomás de Aguilar para tornear con sus capiteles y el susodicho a cuenta tiene recibido siete pesos y un real y se le han de pagar por ellos de sus torneados a dos pesos cada uno que son diez y ocho pesos y esta declaración la hago para cuando se tasare la obra que es de mi cargo de hacerla conforme al dicho concierto y porque esto pidan mis herederos de más a más porque se me debe.

Item declaro por mis bienes unas casas que tengo es a saber seis casas pequeñas y grandes y más una tienda de esquina y un corral de negros que todo ello está como vamos del Monasterio de monjas de La Santísima Trinidad al de Santa Catalina que lindan por una parte con casas de doña Mariana de Quiñones viuda mujer del licenciado don Juan Calderón y Loayza oidor que fue de esta Real Audiencia y por otra parte con casas de Francisco de Ibarra de las cuales pago de censo en cada un año a la dicha señora doña Mariana de Quiñones cuatrocientos y sesenta pesos de a ocho reales y a la Caja de la Comunidad de los censos ciento y cuarenta y un pesos de la dicha plata y a la Congregación de Nuestra Señora de la O cien pesos y quiero que se ajusten mis



albaceas con los dichos censuatrios por las últimas cartas de pago que tienen otorgadas en mi favor las cuales están entre mis papeles.

Item declaro por mis esclavos los siguientes un negro llamado Domingo Matambo de edad de treinta años oficial de aserrador.

Pedro Congo de edad de veinte y ocho años carpintero.

Manuel carpintero de edad de cincuenta años.

Otro nombrado Antón aserrador de edad de cincuenta años.

Otro negro Luis Congo de edad de cincuenta años.

Item una negra nombrada Mariana Mandinga de edad de cincuenta años.

Item declaro que al tiempo y cuando me casé con la dicha doña Josepha de Salinas mi legítima mujer recibí por dote quinientos ducados que me dieron sus padres en la ciudad de Sevilla y más la dote a la susodicha en doscientos ducados de la dicha plata y al tiempo y cuando contrahe el dicho matrimonio declaro que no tenía bienes ningunos y todo lo que hoy tenemos es adquirido durante nuestro matrimonio y lo declaro así para que conste en todo tiempo.

Con lo cual revoco y anulo todos y cualesquier testamentos mandas y codicilos que haya hecho antes de éste y poderes que haya dado para testar así de palabra como por escrito que quiero que ninguno de ellos valga salvo este que al presente otorgo que quiero que lo en él contenido se guarde y cumpla y ejecute como en él se contiene por ser mi última y postrimera voluntad en aquella vía y forma que más y mejor haya lugar de derecho que es fecha en la dicha ciudad de los Reyes del Perú en primero día del mes de julio de mil y seiscientos y cincuenta y dos años.

Item por cuanto tengo otorgada una escritura de quinientos pesos de a ocho reales en favor de la mujer de Hernando de Villegas de cuyo nombre no me acuerdo que vive junto a la caja del agua declaro no haber otorgado la dicha escritura por no haber recibido el dicho dinero ni otra cosa que lo valiese sino por redimir la vejación de cierta persona que se oponía a la dicha obra del dicho Monasterio de Santa Clara en la cual dicha obra antes he perdido que ganado y así declaro que no tengo ninguna obligación ni mis herederos a cumplir la dicha escritura de que la dicha mujer del dicho Hernando de Villegas dará razón y dirá la verdad como sabedora del dicho contrato y el otorgante que yo el escribano doy fe que conozco y que a lo que parecía estaba en su entero acuerdo y juicio lo firmó siendo presentes Antonio Márquez Zapata y Luis de Bustamente Francisco Salgado de Anaya y Francisco Esteban y Carlos de ... presentes

Diego de Medina

ante mí  
Martín de Ochandiano  
escribano público  
dos pesos de a ocho



## CODICILO DE DIEGO DE MEDINA

(A.G.N., el mismo escribano, año y protocolo, folio 379 v.)

En la ciudad de los Reyes del Perú en cuatro días del mes de julio de mil y seiscientos y cincuenta y dos años ante mí el escribano y testigos pareció Diego de Medina enfermo y en la cama y dijo que por cuanto tiene otorgado testamento ante mí el presente escribano y por cuanto al presente se le ofrecé ciertas cosas de deudas que debe a diferentes personas y por vía de codicilo y en aquella vía que más y mejor haya lugar de derecho que quiere que se guarde lo siguiente.

Lo primero declara que debe al doctor Nicolás Martínez Clavero cura y vicario del puerto del Callao ...

Item declara que la señora doña Antonia de Vergara viuda mujer del contador don Fernando Bravo de Laguna difunto cuatro puertas digo cinco pares de puertas y dos ventanas y cubierta una pieza de la celda en que viven sus hijas en el Monasterio de monjas de Santa Clara y más me debe el trabajo de siete días que trabajaron dos negros aserradores a veinte pesos cada día y así mismo le tiene hecha una ventana en las casas de su morada y para en cuenta de todas las dichas obras le tiene pagado la dicha doña Antonia de Vergara algunos pesos de que tiene dados vales y los tiene en su poder y manda que se ajusten con la susodicha la dicha obra y lo que montare de más se cobre de sus bienes de lo cual se ha de escalfar el valor de un escaparate viejo que vendió por cuenta de la dicha doña Antonia y más se le ha de escalfar una pieza de madera que le dio la susodicha y en su nombre su hijo para hacer una mesa de ... en esta ciudad que la dicha pieza de madera en el puerto del Callao vale cuarenta pesos de a ocho reales.

Item que le debe Pedro Alvarez de Espinosa regidor de esta ciudad cuarenta y tantos pesos de resto y ajustamiento de la obra que le tiene hecha en las casa que quedaron por muerte de Alonso Rodríguez Chamizo mando que se cobren por mis bienes.

Item declara que debe al licenciado Diego Cortés ciento y veinte pesos que me dio en reales para que hiciese unas puertas.

Item declara que debe al Señor Arzobispo cien pesos prestados y de ellos hizo unos umbrales y otras cosillas ...  
Diego de Medina

ante mí  
Martín de Ochandiano  
escribano público



## SEGUNDO CODICILO DE DIEGO DE MEDINA

En la ciudad de los Reyes del Perú en cinco días del mes de julio de mil y seiscientos y cincuenta y dos años ante mí el escribano y testigos pareció Diego de Medina morador en esta dicha ciudad enfermo y en la cama y en su acuerdo y entero juicio a lo que parecía y dijo que por cuanto tiene hecho y otorgado su testamento y codicilo y al presente se le ofrece que declarar algunas cosas de descargo de su conciencia y por vía de codicilo y en aquella vía y forma que haya mejor lugar en derecho declara lo siguiente.

Que debe al Padre Bartolomé Tafur de la Compañía de Jesús ciento y diez pesos de a ocho reales que son y se los debe por unas piezas de madera que prestó a doña María de Santillán difunta Abadesa que fue del Monasterio de La Encarnación de esta ciudad para la obra de la iglesia manda que se le paguen.

Item declara que le debe Lázaro oficial de ensamblador cuarenta y seis pesos y tres reales por tantos que le ha prestado en reales para que con ellos trabaje quiere que se cobren por sus bienes.

Todo lo cual quiere que se guarde y cumpla y ejecute como en él se contiene por ser su última y postrimera voluntad y lo firmó de su nombre el dicho otorgante al cual doy fe que conozco siendo testigos Luis de Bustamante y Pedro Martínez de Cáceda y Luis Rodríguez de la Monja presentes.

Diego de Medina

ante mí  
Martín de Ochandiano  
escribano público







# *Conducta y Control Social Colonial. Estudio de las Panaderías Limeñas en el Siglo XVIII*

*Maribel ARRELUCEA BARRANTES\**

## 1. LAS PANADERIAS EN EL CONTEXTO URBANO

En el Perú colonial hay un modelo de represión del delito a través del castigo tomando éste una función social. Los mecanismos punitivos tanto públicos como privados ejercidos en Lima durante el coloniaje no tenían un espacio reservado y exclusivo; muy por el contrario, sus símbolos más próximos como la horca y el azote se mezclaban con la vida cotidiana.

Las panaderías limeñas que se asentaron al mismo tiempo con la colonización (Lockhart: 1981), fueron sujetas a una reglamentación que en un inicio fijó como áreas lícitas para estos establecimientos, las calles periféricas de la ciudad. Para los años que cubre este estudio, encontramos una tendencia de hacer efectivo ese principio. Según el acuerdo con el Cabildo en 1787 eran áreas lícitas Las Maravillas, las plazuelas de Mercedarias, Buenamuerte, San Francisco, Desamparadas, del Prado, Santa Ana, La Inquisición, Santo Domingo, San Andrés, San Pablo, San Agustín, San Sebastián, La Merced, Santa Catalina, Santa Teresa, Jesús María y San Juan de Dios. Además de las esquinas de Santo Toribio, Santa Rosa la vieja, el Correo viejo, Arzobispo, las Animas, Mercaderes, los Naranjos, la Encarnación y Cocharcas<sup>1</sup>. Con la ayuda de un el

---

\* Bachiller en Historia U.N.M.S.M.



plano correspondiente al siglo XVIII, podemos constatar que muchos de los sitios mencionados se encontraban en el centro de la ciudad. Siendo estos establecimientos lugares donde se utilizaba la mano de obra convicta, generadores de muladares, fetidez, pequeños incendios y las continuas expresiones violentas, sería consecuente mantenerlas alejadas de la ciudad y la vida cotidiana pero, como afirma Flores Galindo, no hay una separación entre cárcel y cotidianeidad, muy por el contrario, se busca mostrar como medida preventiva las implicancias del desacato y su correlato inmediato: El castigo.

La ubicación de las panaderías no varía mucho para 1791. Ese año, el bando emitido por el Superior Gobierno, prohíbe la instalación de estos establecimientos en las calles céntricas de la ciudad. Según este bando, los lugares adecuados serían las áreas periféricas como la Portada de Monserrate, Calle de las Torrecillas, Ollerías, Portada del Callao, Pampa de Calderón, la Plazuela de la Recoleta Dominica, Bethlem, Portada de Juan Simón, Guadalupe, Lamas, Doña Elvira, la Pólvora, Pampa de Lara, Cocharcas, Naranjos, Bethlemitas, Maravillas, San Isidro, Refugio, Sauces de Santa Clara, Barranca, Tajamar, Portada de Guía, Limoncillo, Pedregal, Tintoreros y las inmediateces de Acho<sup>2</sup>. Sin embargo en el transcurso de nuestra investigación, ubicamos panaderías funcionando en el mismo centro de la ciudad, al igual que la horca en la Plaza Mayor como símbolos palpables del dominio señorial<sup>3</sup>. El ejercer ese dominio a través de mecanismos punitivos constituía un hecho cotidiano y natural.

Doña Francisca Requena lo entendía así, al llevar a su esclava a una panadería cercana a la Calle de las Comedias, acompañada por sus pequeñas hijas<sup>4</sup>.

En 1717, se dan las Ordenanzas que regulan la producción y distribución del pan ante los conflictos con los molineros. Para 1787, los panaderos se constituyen en Gremio con sus respectivos Alcalde, Diputados y Reglamento. En este Reglamento, se fija en 40 el número de abastecedores de pan y en 6 los abastecedores de pan de manteca. En cuanto a la producción, ésta reglamenta un amasijo por día. Del empleo de mano de obra esclava convicta no encontramos información alguna<sup>5</sup>.

#### Siglas utilizadas:

A.G.N. : Archivo General de la Nación

A.A.L. : Archivo Arzobispal de Lima

1. A.G.N., SUPERIOR GOBIERNO, L23 C654 1793.
2. *Ibid.*
3. Aparte de las mencionadas: MELCHOR MALO, LOS BORRICOS, GRANADOS (Av. Cusco 9na. cuadra), LA HUAQUILLA Y LOS NARANJOS (Cuadras 10 y 11 Av. Ayacucho), LAS CRUCES (Cuadra 2 Huanta), ESPIRITU SANTO (Cuadra 5 Callao), DEL SAUCE (Cuadra 11 Lampa), PERICOTES (Cuadra 1 ANGARAES), LA AMARGURA (Cuadra 9 Camaná), GUADALUPE (Cuadra 10 Azángaro), LA PALMA, IBARRA.
4. A.G.N., AUDIENCIA (CRIMINALES), L72 C878 1792.
5. A.G.N., SUPERIOR GOBIERNO, L19 C517 1787. Testimonio del Reglamento de Ordenanzas del Gremio de Panaderos. Para un análisis del conflicto entre Panaderos y Molineros, consultar A.G.N. SUP. GB. L24 C697 1795 CABILDO: GREMIOS LEG. 5



Para el caso de la sociedad mexicana, Brading y Taylor demuestran cómo se usó ampliamente los obrajes como centros de reclusión y trabajo correctivo (Taylor 1985: 154; Brading 1978: 202). En el caso peruano, el uso de las panaderías como centros de castigo se detecta desde fines del siglo XVII<sup>6</sup>.

Desconocemos cuándo se origina el privilegio de los panaderos de usar la mano de obra convicta y esclava en especial. El trato con las instancias judiciales era muy sencillo; a cambio de alimentación, vestido y un jornal bajísimo, el panadero contaba con mano de obra disponible y barata en aquéllos que purgaban condenas por delitos menores. Pero éste no era privilegio exclusivo de los panaderos de la ciudad, los asentistas que surtían de pan los buques de la Armada del Callao, gozaban también de la ventaja de usar la mano de obra convicta<sup>7</sup>.

Las ventajas en el ahorro de jornales y el mecanismo ideal ante la coyuntura de falta de mano de obra libre, encontró en los molineros sus más ácidos críticos. En 1795, Don José de Arismendi expresaba "se ignora de dónde les viene a los panaderos de esta ciudad el privilegio de tener prisiones y prisioneros, pues sus Ordenanzas del 17 indicaban lo contrario, cuando les abona los jornales de gente libre y nada para prisiones"<sup>8</sup>. Un año después Arismendi insistirá "los panaderos de esta ciudad no tienen privilegio alguno según resulta del arreglo y cómputo del 17 que rige, pues no son abastecedores como ellos se titulan son solamente amasadores y regatores de los grandes ... También ejercen su regatería de varios modos en cuerpos humanos con quienes ejecutan inhumana crueldad para ahorrarse los jornales de seis reales por el cómputo"<sup>9</sup>.

## 2. LAS PANADERIAS AL INTERIOR

2.1. **Organización y Mecanismos de dominio.**- Los centros de abastos contaban en su interior con mecanismos de control ejercidos por sus propios agentes como el Administrador, el Mayordomo de Sala y el Capataz del Amasijo, empleados en quienes el propietario o arrendatario delegaba las funciones administrativas, el control de las jornadas de trabajo y la disciplina. Esto los enfrentaba directamente con los conflictos que se producían entre los esclavos presos y los convertía en sus enemigos más inmediatos.

Una falta de óptica que dejaba a salvo a los propietarios, tal como ocurrió una tarde de 1783 a Don Benito Puente, administrador español que fue herido por un enardecido esclavo cuando intentaba fugar. El asunto fue arreglado privadamente entre el administrador y el propietario del esclavo, éste se comprometió a cubrir los gastos de curación, dar una compensación adicional y a vender fuera de Lima al agresivo esclavo. Luego de cinco meses, se presentó

6. A.G.N. AUDIENCIA (CIVILES), L264 C993 1689.

7. A.G.N. SUPERIOR GOBIERNO, L26 C772 1796.

8. A.G.N. SUPERIOR GOBIERNO, L24 C697 1795 Fx. 85.

9. A.G.N. GREMIOS LEGAJO 5 Exp. s/n. 1796.



el Administrador al Tribunal Eclesiástico dominado por el temor de ser atacado nuevamente por el esclavo, quien no había sido vendido por sus antecedentes de "cimarrón, ladrón y borracho"<sup>10</sup>.

Las panaderías como instituciones coloniales reproducen en su interior aquellos principios ideológicos de integración social como la mancomunidad entre el grupo encargado del control y el propietario, la relación de dominación toma un matiz de compromiso cotidiano; aún más cuando observamos que el panadero o el Administrador, por lo general vivían en la misma casa panadería, dando la imagen de una familia ampliada<sup>11</sup>. Pero el contacto cotidiano genera relaciones que escapan al esquema. Don Agustín Salazar, comerciante limeño y dueño de dos panaderías, Las Nazarenas y Santo Domingo - descubrió un día de 1795 las relaciones entre su única hija Isabel y José Vitaliano, su mayordomo de sala. Pero su indignación se daba por la ruptura de ese compromiso de lealtad, como él mismo lo explica: "la audacia de un hombre que sin miramiento de Dios y sin guardar las leyes de hombría de bien, atropella a quien le ha dado de comer, y a quien debía respetar por el mismo hecho de tenerlo acomodado en mi casa"<sup>12</sup>.

Este compromiso cotidiano entre el propietario y sus agentes de control puede verse amenazado desde el interior mismo con la presencia de esclavos que podrían constituirse en un elemento disociador, como el zambo José Félix, comprado por Don José Caballero, panadero de la esquina de la plazuela de San Francisco, quien descubre en el esclavo un gravísimo defecto: era homosexual, y el temor del panadero era precisamente que su presencia alterara las relaciones cotidianas entre sus empleados de confianza y sus esclavos, como él mismo expresa en su demanda de redibitoria: "es un zambo sobremateria perezoso, mentiroso, afeminado, maricón y por tal enteramente inútil para todos los oficios propios del sexo, entregado sí al chisme, embustes, melinches mujeriegos y capaz de corromper y alterar el sosiego de crecida familia que comprende mi casa de abasto"<sup>13</sup>.

Al grupo de control presentado se suman los esclavos propios de la panadería, aquellos que exhibían una especialización laboral y los que gozaban de cierto grado de confianza como para asumir funciones de control, consiguiendo así pequeñas concesiones como porciones adicionales de tabaco, propinas márgenes de vida propia y respaldo del amo en caso de litigios. (Hünefeldt. 1979:80; Aguirre: 1988, 32). Los factores de especialización laboral, confianza y el sentido del propietario de conservar su inversión, son utilizados por los esclavos para conseguir un trato preferencial y pequeñas conquistas como manejar su propio tiempo fuera de la panadería, establecer relaciones

10. A.A.L. CAUSAS DE NEGROS LEGAJO 31 1783.

11. A.A.L. CAUSAS DE NEGROS LEGAJO 31 A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L72 C871 1792, L70 C841 1791, L80 C980 1795.

12. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L80 C980 1795 Fx. 1, y 1 v. Querrela criminal presentada por Don Agustín Salazar.

13. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CIVILES), L272 C2411 1788, Fx. 1 Demanda Redibitoria.



sociales hasta negociar su propia libertad, como los casos analizados por Aguirre (1988:33).

Además, debemos tomar en cuenta la presencia de negros libres e indígenas que trabajaban como jornaleros eventuales en las panaderías. Es difícil detectarlos en los documentos, debido en gran parte a la poca demanda de mano de obra libre para este tipo de trabajo<sup>14</sup>. Dos ejemplos nos grafican esta problemática: En el primero, encontramos a Mariano Alvarez, mulato libre detenido en una chingana del tajamar por sospechoso de robo; junto a él son detenidos dos mestizos amigos suyos. Durante las investigaciones, Alvarez demuestra ser hombre "honrado y de trabajo" laborando a jornal en la panadería de la Plazuela de San Francisco y en el Convento Grande donde se desempeñaba como cocinero<sup>15</sup>. En el segundo caso, detectamos a José Julián Arambulo, cuarterón libre, arrestado como sospechoso de vagancia.

En una rápida investigación demuestra ser trabajador especializado en el horno, laborando eventualmente en Santa Catalina, Maravillas, Granados, Acequia Alta, El Carmen y el Callao. Cuando no conseguía emplearse en alguna panadería apelaba a otro recurso: su fama de buen guitarrista y cantor<sup>16</sup>.

El caso de los indígenas se torna mucho más difícil de encontrar, sólo los detectamos en la panadería de las Maravillas, hacia 1791, originarios de Huamanga, especializados en el trabajo del torno, lamentablemente, por la naturaleza limitada del documento consultado, desconocemos otras características de su presencia en estos centros<sup>17</sup>.

Hemos visto cómo las panaderías en su interior reunía dependientes de diversas castas, desde españoles que cubrían los puestos administrativos y de control hasta negros libres e indígenas - en menor cantidad - como jornaleros. Una heterogeneidad social étnica que alentaba el conflicto entre ellos y hacia los presos. El objetivo era introducir elementos conflictivos al interior para evitar cualquier germen de solidaridad.

**2.2. Los Convictos.** - El uso de las panaderías de Lima como centros de reclusión y castigo de convictos no era exclusivamente para esclavos pues para el siglo XVIII encontramos presos de diversa procedencia étnica (Flores Galindo: 1984, 165. Aguirre: 1988, 29); aunque en el marco temporal que cubre este estudio, ubicamos pocos individuos libres purgando sus delitos mediante esta modalidad, situación que persiste hasta la segunda mitad del siglo XIX (Aguirre: 1988:28).

Los libertos podían ser conducidos por orden de la Real Audiencia de Lima a cualquier panadería en calidad de depósito, cuando enfrentaba un juicio por robo o deudas pequeñas; en estos casos cubría el monto de la deuda

14. A.G.N. GREMIOS L5 1792 Visita de Don Domingo de Arnáiz a Panaderías de su cuartel.

15. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L67 C794 1790.

16. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L76 C932 1793.

17. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L70 C848 1791.



o robo con su trabajo personal<sup>18</sup>. Igual destino corrían aquéllos que se involucraban en riñas callejeras, juegos de dados y naipes, vagos, sospechosos de robos, etc.<sup>19</sup> El tener una situación legal incierta como sucedía con la plebe, ese personaje colectivo retratado por Flores Galindo, o deber un monto de dinero por algún delito, se resolvía fácilmente mediante el trabajo correctivo. En el caso de los indígenas, éstos no estaban exonerados de correr igual destino. Si bien es muy raro encontrarlos purgando sus delitos en estas casas de abastos debido a la detallada legislación que normalizaba los delitos y las penas para los indígenas, como la ley 5 Título 12 Libro 6 de las Leyes de Indias que prohibía penas de servicio personal a particulares, ubicamos a un indio tintorero de Piura preso en las Maravillas por orden de La Real Audiencia, por reincidente en el delito de cargar armas prohibidas<sup>20</sup>.

En cuanto a los esclavos, los inquilinos más frecuentes, ingresaban a purgar sus delitos como una modalidad de castigo utilitario ante dos situaciones claramente diferenciadas: una en el marco doméstico y otra en el público.

En el recinto doméstico se producían conflictos cotidianos en la relación amo-esclavo, ya sea por el tipo de trato dado o por la negativa de aceptar dócilmente las exigencias de los amos (Aguirre: 1933, 154). La vida cotidiana de los propietarios estaba dominada por la generalizada percepción de los negros como individuos irremediamente inclinados al robo, la maldad y la traición, lo cual generaba temores y sospechas. La Condesa de Las Lagunas tenía una joven esclava llamada María del Carmen, a quien le prohíbe la amistad del negro Manuel, esclavo de un sacerdote de la Magdalena. La prohibición se basaba en la desconfianza que sentía la Condesa hacia Manuel. Para terminar definitivamente con esa amistad, la Condesa acusa a los esclavos de un supuesto robo y ambos son azotados en la Panadería de Don Joseph de Chávez<sup>21</sup>.

Un descuido en las labores domésticas o la sospecha del propietario de ser víctima de un robo eran motivos suficientes para enviarlos a una panadería para ser azotados. José Lázaro Aguilar como calesero se encargaba de mantener en buen estado la calesa y cuidar de las mulas, al perder dos de ellas, su amo lo deposita en La Chacarilla para recuperar el valor de lo perdido a la vez que se ejercía el castigo<sup>22</sup>.

Pero los esclavos son capaces de negociar con el amo algunos derechos como el monto de jornales, trabajar en la especialidad o actividad acostumbrada, relaciones amicales y sexuales, etc. Entre tantos casos estudiados citamos dos muy representativos. Antonio de Jesús, peón de campo, es comprado por el dueño de una casa mantequería, pero él se niega a trabajar

18. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L81 C1006 1796, L68 C803 1790, L76 C932 1793, L62 C718 1788.

19. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES) L75 C916 1793, L75 C108 1793, L23 C254 1760, L79 C979 1794.

20. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L75 C916 1793.

21. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L75 C908 1793.

22. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L28 C339 1767.



en ese ramo, pues según explica: "no lo puede reducir al destino y trabajo de aquella casa y venta de sus carnes y mantecas en que jamás se ha ocupado..." Finalmente, es obligado a ejercer el nuevo oficio después de ser azotado en tres panaderías<sup>23</sup>.

Miguel Vergara y Manuela Barbarán logran unirse en matrimonio a pesar de pertenecer a diferentes amos. Después de dos años el amo de Manuela se opone a la continuación de la unión y acusa al esclavo de ser altivo e insolente. El defender el frágil margen de vida sexual le lleva a Miguel a ser depositado en una panadería<sup>24</sup>.

Para los esclavos, sostener derechos tan elementales les costaba castigos muy duros y exigía de ellos el apelar a elaboradas argucias para defenderlos. Como reflexiona Aguirre, esa proclamada humanidad de los amos se desvanecía justo en el límite en que los esclavos reclamaban ser tratados como seres humanos y muchas veces los límites tomaban forma dentro de las panaderías, asociadas al castigo físico como una modalidad de control social natural.

Pero la cuestión iba más allá del recinto doméstico. El Estado colonial admitía a los esclavos en el corpus jurídico y ellos podían acceder a instituciones como la Audiencia y el Tribunal Eclesiástico. Al igual que los indígenas aprendieron a manejar algunos conocimientos legales mínimos para reclamar, defenderse o presionar a los amos interponiendo litigios. Tanto Trazegnies como Flores Galindo califican estos mecanismos legales como "un caso de resistencia al poder" (Flores 1984:133; Trazegnies. 1981:139). Obviamente así lo sintieron los propietarios de esclavos cuando eran cuestionados por sevicia, que por lo general era el inicio para obtener algunas concesiones del amo cuestionado, para variar de dominio, evitar ser vendidos fuera de Lima, reclamar la libertad por una dación graciosa vía testamento, defender la unión matrimonial, etc. Esta resistencia al poder encontraba una respuesta casi inmediata de parte del amo: el castigo físico. Tomamos el caso de Juana Zavalaga, mulata de 29 años, obligada a buscar jornal inmediatamente después de dar a luz. Ella debía entregar a su amo seis pesos mensuales, pero además debía mantenerse a sí misma y a su bebé. Su situación cambia al ganarse una lotería de 125 pesos y, proyectando automanutirse, oculta el dinero, mas es delatada por otra esclava y azotada en una panadería, pues su amo sospechaba que era producto de un robo. Finalmente el vendedor de suertes prueba la inocencia de Juana. Pero este hecho es utilizado por la esclava para entablar un juicio por sevicia y pedir variación de dominio. La respuesta del amo no se hizo esperar mucho, la mandó azotar en Santa Clara y Santa Ana<sup>25</sup>.

Pero las panaderías no eran utilizadas sólo por los amos para afianzar las relaciones de dominio, las mismas instituciones en las que el esclavo interponía

23. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CIVILES), L293 C2617 1791.

24. A.A.L. CAUSAS DE NEGROS L33 Exp. LXI 76 1795. Para un análisis sobre la dinámica de la relación amo-esclavo, ver HÜNEFELDT 1988, AGUIRRE: 1993.

25. A.A.L. CAUSAS DE NEGROS L35 Exp. LX 1175 1799.



litigios, en busca de algunas concesiones y derechos, también apelaban a esta modalidad de depósito y castigo utilitario.

Las panaderías se utilizaban como parte de los mecanismos judiciales de corrección, como lugares de depósito seguro mientras duraba un litigio, como plaza de negociaciones cuando se trataba de vender esclavos con tachas - cimarrones, reconocidos ladrones, jugadores, alcohólicos, etc. -; también como lugar apropiado para hacer efectiva una pena de azotes, y saldar montos de robos, costos de juicios, etc.

Cuando los esclavos eran acusados de algún delito ante la Real Sala del Crimen, inmediatamente se pedía que afiance persona y jornales, esto significaba asegurar la propiedad sobre el esclavo y los jornales que éste producía. El mecanismo usual consistía en presentar un garante, cuando éste no era persona confiable, la Real Sala o el amo podían asegurar al esclavo en la Real Cárcel o en una panadería, siendo ésta última el recurso más utilizado. Este mecanismo también funcionaba cuando se deseaba vender un esclavo cimarrón; en estos pasos las panaderías actuaban como verdaderos depósitos contra las fugas y las pérdidas de jornales.

Esteban Ramírez, a través del abogado defensor de menores, cuestiona el dominio que ejercía el Convento de Santo Domingo sobre su persona, argumentaba la libertad graciosa concedida por la propietaria de su madre vía testamento. Durante el litigio, que duró dos meses, Esteban permanece en la panadería de la Chacarilla por orden de la Real Audiencia en calidad de depósito hasta que es reconocida su libertad<sup>26</sup>.

En 1785, Don Juan de Prado, comerciante de la calle de Mercaderes, inicia un juicio por robo acusando a un grupo de esclavos. Uno de ellos confiesa luego que su ama, la condesa de San Javier, lo envía a azotar en la panadería de La Palma, delatando al sastre que compró las telas y a los que participaron en la venta. En una segunda instancia la sentencia varía de penas carcelarias al servicio en obras públicas, condenando a Juan de Dios - de diecisiete años - al servicio de una panadería. De Acequia Alta pasará a la Real Cárcel por ser reo peligroso, para ser trasladado luego a la panadería de Doña Tomasa Delgado<sup>27</sup>.

Pero en ocasiones el mismo propietario solicita trasladar a su esclavo a una panadería, la razón es muy sencilla: en la cárcel el esclavo es una inversión que no genera ganancias, el esclavo no puede ganar su jornal ni puede ser utilizado, además es el amo quien asume los gastos de alimentación y los riesgos de enfermedad. Esto lo explica muy bien Don José Garay, arrendatario del valle de Carabaylo, cuando es apresado un esclavo suyo, Cristóbal Corrobarrutia por antiguo cimarrón en Chancay, elevando una petición a la Sala del Crimen aduciendo que "los prejuicios que se me erogan con la

26. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CIVILES), L314 C2845 1793.

27. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L56 C646 1785.



permanencia del esclavo en la carcelería pues con el costo de comida que cada vez aumenta vendrá a restringirse todo su valor ... se sirva mandar se me entregue el esclavo bajo la calidad de mantenerlo en prisión a disposición de este tribunal"<sup>28</sup>.

Cuando se trata de esclavos especializados en la elaboración del pan, sus propietarios piden el traslado inmediatamente, tal es el caso de Doña Isabel de La Torre, abastecedora y ama de Casimiro, hornero de su casa, Casimiro es apresado por agredir gravemente a su mujer, esclava de Don Francisco Salvatierra. Doña Isabel se queja de sufrir un grave prejuicio por la falta del esclavo y consigue una sentencia favorable: dos meses de prisión en su casa de abastos<sup>29</sup>. La misma sentencia esperaba Doña Dionisia de Castro, abastecedora y ama de Pedro Ocharán, acusado de robar a un indio de Huarochirí. Pero, quizá porque Doña Dionisia no gozaba de mayores privilegios, su esclavo fue sentenciado a cuatro meses en el Callao "para evitar una posible protección del amo"<sup>30</sup>.

En el caso de cimarrones capturados, eran llevados a la Real Cárcel o a una panadería; en otras oportunidades son trasladados a estos establecimientos para hacer efectiva una sentencia; éste fue el mecanismo judicial empleado en 1790 con los cimarrones del Monte del Rey (Late), quienes no formaron palenques ni ejercieron actividades de bandolerismo, su comportamiento se perfila en el pequeño cimarronaje. Después de un año, son condenados a ser vendidos fuera de Lima, y para ello son conducidos a las panaderías de la Huaquilla, las Cruces y Copacabana, donde encontrarían un posible comprador. Las panaderías tomaban el papel de plazas donde se ofertaban y regateaban esclavos que cotidianamente sería difícil de vender. Las instancias judiciales empleaban estos centros para hacer efectiva las sentencias leves como azotes en casos de delitos menores, al igual que la justicia doméstica. Lucas Ibarrola, capturado en la Calle del Palacio con un cuchillo de cocina, es sentenciado a 18 azotes después de comprobar su condición de buen siervo<sup>31</sup>.

Como bienes, los esclavos estaban sujetos a acciones judiciales como los embargos, cuando esto sucedía, las panaderías se constituían en lugares ideales para depositarlos. En 1790, Don Luis de Herrera embarga cuatro esclavos jóvenes al Licenciado Mariano González, cura de la doctrina de Sayán, donde poseía una hacienda. El embargo respondía a una vieja deuda de 1,120 pesos, que es saldada con la venta de los esclavos en la panadería de Copacabana<sup>32</sup>.

**2.3. El Régimen de Trabajo y Condiciones de Vida.-** El régimen de trabajo empleado en las panaderías diferían enormemente entre la Reglamentación del Gremio de Panaderos con las jornadas reales. Según este Reglamento dado por el Cabildo, cada casa de abasto, debería contar con diez peones por

28. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L62 C722 1788.

29. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L63 C739 1788.

30. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L68 C799 1790.

31. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L68 C811 1790.

32. A.G.N. REAL AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L82 C728 1788.



cada amasijo de nueve fanegadas y pagar a cada uno de ellos seis reales por jornal<sup>33</sup>.

De acuerdo a la visita que realizara Don Domingo Arnáiz en 1794 y 1797 a las panaderías de su cuartel, observamos en todas ellas un horario fijo de trabajo que se iniciaba a las seis de la mañana hasta las ocho de la noche con el intermedio del almuerzo al mediodía. Otro aspecto que resalta en el trato paternal y dadivoso a los presos, como el incluir entregas de tabaco los domingos y días festivos, respeto a los horarios de descanso y rezar el rosario obligatoriamente después de la una<sup>34</sup>.

Este esfuerzo por presentar a las panaderías como centros confiables, seguros y ordenados se da en el marco de un viejo conflicto entre el floreciente Gremio de Panaderos y el de Molineros por el control del precio de las molindas y el de los arrendamientos de los molinos de la ciudad. Don José de Arismendi, a la cabeza del Gremio de Molineros, intentaría conservar el monopolio cuestionando hábilmente - y tal vez, con algunas exageraciones - el régimen de trabajo basado en la mano de obra convicta y esclava en especial; la petición que hiciera Don José de Arismendi toma como punto principal el régimen de trabajo a que eran sometidos los esclavos identificándolo como la causa de la violencia que se generaba en estos centros: «triplicándoles el trabajo en término incesantes, así de noche como de día, sin dejarles casi instantes para el sueño y el descanso preciso, así los exasperan hasta precipitarlos a cometer muertes en los mayordomos y veladores que los azotan y despiertan a fuerza de chicote y palo que los cruxe, por eso en ningún tiempo se han visto tantas desgracias como en las presentes ... sin dispensar días festivos o de precepto ni los más solemnes del Cristianismo, pues jamás descansan en ellos ni se les da lugar para la más mínima observancia cristiana ... ni en Argel los miserables cautivos que están en las mazmorras, trabajan tanto ni se tratan tan mal como en las panaderías de Lima ... hacen alargar el tiempo del trabajo para triplicar el producto del sudor de aquellas infelices víctimas<sup>35</sup>.

Lo usual al interior de estas casas era un ritmo de trabajo intenso sin horarios fijos. La elaboración del amasijo se iniciaba por la tarde y finalizaba en la madrugada del día siguiente; allí se empezaba entonces el trabajo del batido de la masa en la artesa al mismo tiempo que el torno. Durante el resto de la mañana las actividades se centraban en el acarreo de harina, escoger el trigo, limpieza y entrega de pan.

Tenemos testimonios de esclavos que purgaron sus condenas en panaderías, como el caso de Juana, quien ingresó a Melchor Malo, para ser vendida destinándosele a escoger dos fanegadas de trigo diariamente. Su jornada empezaba a las cinco de la mañana resguardada de prisiones; al cabo de tres

33. A.G.N. SUPERIOR GOBIERNO, L19 C517 1787.

34. A.G.N. GREMIOS, L5 1792.

35. A.G.N. SUPERIOR GOBIERNO, L24 C697 1795.



semanas sufría de heridas en ambas piernas y de un ojo irritado<sup>36</sup>. El caso de María del Carmen es muy similar, trasladada por su ama de Las Nazarenas a Malambo "más de tres meses sin mérito alguno con que se me ha hecho un castigo extraordinario ... por una rara casualidad no me he muerto en la prisión ... no pudiendo tolerar el trabajo de esas casas viciadas ya de los pechos con unos fuertes dolores me mandaron pasar al hospital"<sup>37</sup>. Juan de Dios Arce, negro carabalí de sesenta años, es llevado por su amo a las Maravillas, donde se le destina al torno a pesar de estar enfermo por "espacio de un mes desde las seis de la mañana hasta la una de la madrugada ... luego que acababa esta tarea sin permitírsele descanso alguno, se le ponía en la arteza a sobar la masa desde las tres de la mañana hasta las cuatro y media"<sup>38</sup>. Otro esclavo se queja "privado de mi libertad natural, preso con grillos ... gravado al trabajo diario y nocturno"<sup>39</sup>.

Las condiciones de vida al interior de las panaderías se tornaban difíciles, si tomamos en cuenta la poca luz y la humedad en que se trabajaba, generando enfermedades broncopulmonares, como el caso citado líneas arriba. Además, si contemplamos la deficiente dieta que se les brindaba, ésta no cubría la cantidad suficiente de proteínas como lo expresa Antonio Saavedra "la escasez de alimentos que reducidos a asaduras muy mal condimentadas se ministraba a la gente"<sup>40</sup>. En estas pésimas condiciones de vida, se trabajaba diariamente. Cuando se enfermaba un esclavo no recibía atención médica en la panadería, se le enviaba a un hospital después de un reconocimiento del amo o de un médico, enviado por la Real Audiencia, según fuera el origen del reo.

Para finalizar, toda panadería contaba con diversos instrumentos de castigo y tortura que se mezclaban con los enseres habituales en el proceso de la elaboración del pan; los inventarios encontrados en los protocolos notariales brindan una imagen sórdida del ambiente interior de una panadería, que debió impactar incluso en los esclavos que poseían un amplio historial en cuanto a este tipo de reclusión<sup>41</sup>.

### 3. CONDUCTA SOCIAL Y VIOLENCIA AL INTERIOR DE LAS PANADERÍAS

3.1. La Función Social del castigo y el temor en la conciencia Señorial.- La violencia ejercida en estas casas panaderías, tenían además, una doble connotación. Por un lado remarcaba las relaciones de dominio y por otro se convertía en expresión de diferenciación social. La reafirmación de un ordenamiento natural de dominantes y dominados, se reconocía cotidianamente en el ejercicio

36. A.G.N. AUDIENCIA (C. CIVILES), L298 C2678 1791.

37. A.G.N. AUDIENCIA (C. CIVILES), L321 C2927 1793.

38. A.G.N. AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L70 C848 1791.

39. A.G.N. AUDIENCIA (C. CIVILES), L316 C2869 1793.

40. A.G.N. AUDIENCIA (C. CRIMINALES), L74 C901 1792.

41. A.G.N. PROTOCOLOS NOTARIALES ASCARRUN 1769: 71/AYLLON 1810: 13 LA ROSA 1822: 640. INQUISICION (CONTENCIOSO) L60 1789.



del control, en otras palabras, desde el ámbito señorial, se reafirma el estatus de señor ejerciendo el derecho dominical sobre sus siervos relacionándolo con la violencia. Aunque el discurso señorial lo presentaba eufemísticamente como una relación paternal, así lo siente Doña Agustina Sotomayor, ama de Ignacia, quien le entabla juicio por sevicia, apelando ésta a su derecho "los amos son obligados a la corrección de los excesos de sus esclavos porque el público se interesa en que se críen con subordinación, buenos modales y doctrina, si ellos no recibiesen sus instrucciones y se inclinasen a la altanería y desobediencia, propio carácter de su calidad, los amos están constituidos en la clase de personas encargadas del buen orden"<sup>42</sup>.

Doña Manuela Vásquez va más allá en su discurso justificando al empleo de las panaderías como una estrategia de control: "los de su clase por lo general gradúan de opresión todo aquello que conduce a reprimir su desorden como si este procedimiento no estuviese comprendido dentro de los límites del dominio de los amos a quienes sólo les es prohibido por derecho el exceso y abuso del castigo"<sup>43</sup>. Hay casos en que para mantener el dominio el amo recurre a las panaderías cuando su capacidad de control se relaja<sup>44</sup>.

Tal era la connotación que tenía el uso de la violencia como parte cotidiana en las relaciones sociales desde la perspectiva señorial. Para los esclavos servía como un remarcador de su estatus, y sobre todo se tenía la visión general de ver las panaderías como depósitos para delincuentes, lo cual significaba un deterioro en su valor. En reiteradas ocasiones los esclavos presentan recursos ante el Tribunal Eclesiástico porque consideran a la panadería como un centro carcelario, como el caso de Andrés Barrionuevo, preso en la Plazuela de San Francisco para ser vendido, encuentra en su esposa, una samba libre, su gran defensora, pues ésta remarca que su esposo "no es ladrón, ni borracho, ni tampoco ha incurrido en alguna cimarronería para estar allí", proponiendo afianzar ella los jornales de su consorte<sup>45</sup>. Pero Dominga Ignacia va más allá cuando se trata de defender a su esposo, pues cuestiona el mismo derecho señorial al afirmar que "este hecho es un atentado digno de severos castigos y corrección ... pasando a poner en prisión a un esclavo ... es un atentado y de mucho escándalo y rigor poner preso en panadería a un criado sin delito"<sup>46</sup>.

Aguirre ha sugerido que el ejercer el castigo físico como parte del señorio marca la diferencia entre un hombre y un esclavo. (1988:29).

En el Perú colonial, los símbolos señoriales - honor, honra, fama - acentuaban una diferencia previamente establecida que la conciencia estamental camuflaba perfectamente. Así, en las relaciones interestamentales, la virtud del noble

42. A.G.N. AUDIENCIA (C. CIVILES), L367 C3366 1798.

43. A.G.N. AUDIENCIA (C. CIVILES), L321 C2927 1793.

44. A.A.L. CAUSAS DE NEGROS L32 Exp. s/n 1791 / Exp. 50 1789 / Exp. 149 1788 / Exp. 23 1791.

45. A.A.L. CAUSAS DE NEGROS L34 Exp. s/n 1797. Para el estudio de la capacidad de negociación y estrategias de protección familiares ver HÜNEFELDT 1987, 1988, 1994.

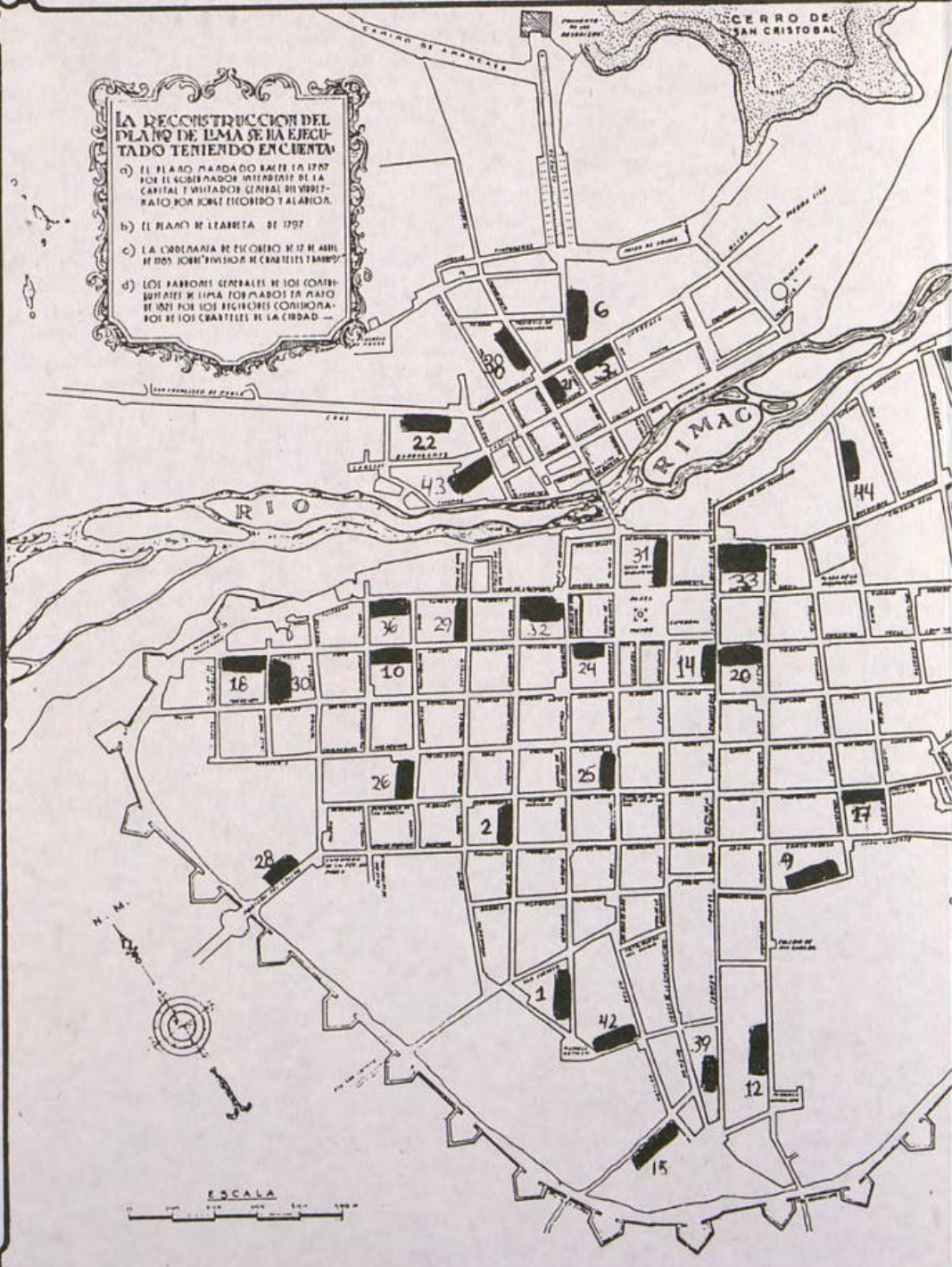
46. A.A.L. CAUSAS DE NEGROS L31 Exp. s/n 1786.



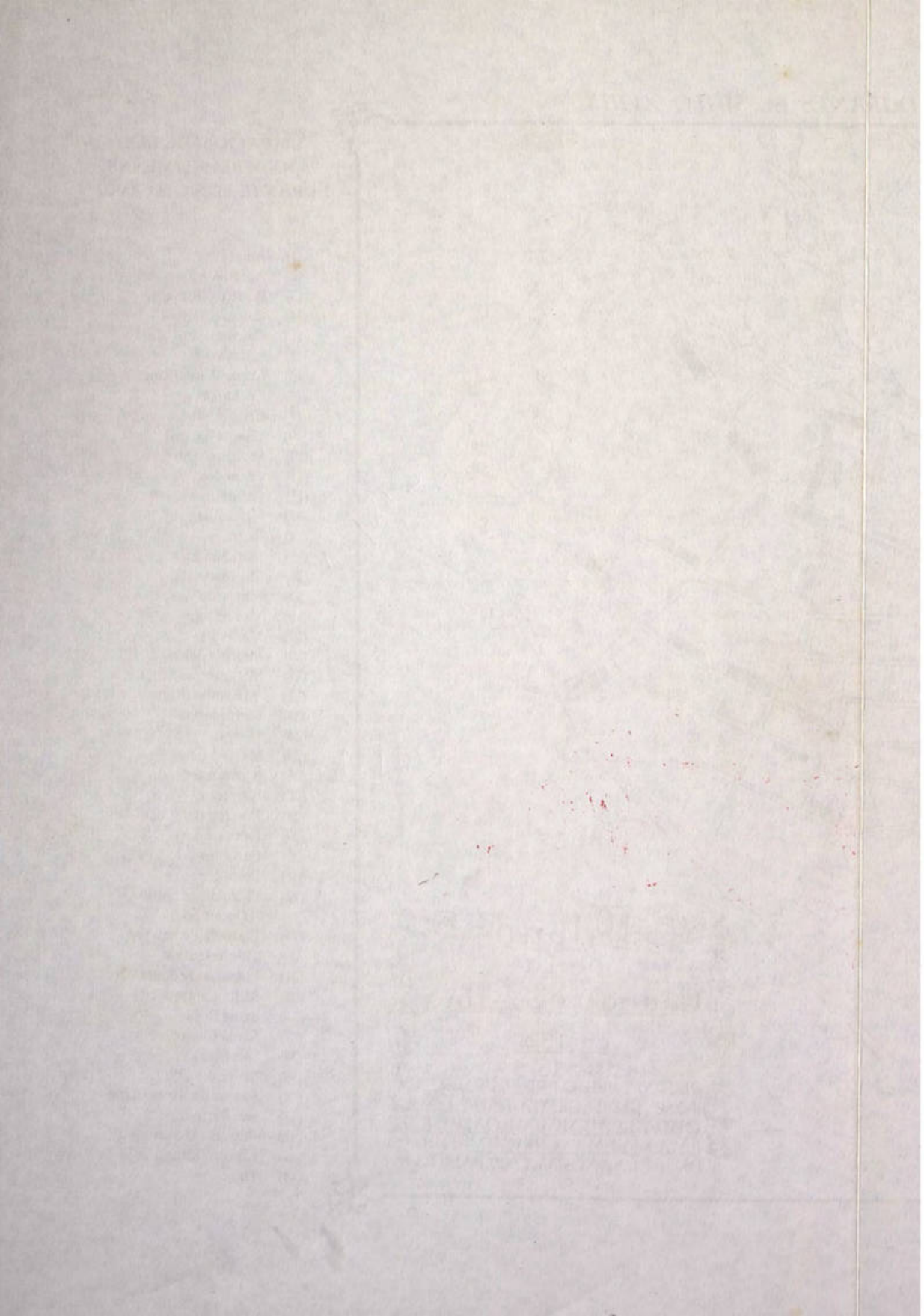
# PLANO DE LAS PANADERIAS LIMEÑAS DURANTE EL SIGLO XVIII

## LA RECONSTRUCCION DEL PLANO DE LIMA SE HA EJECUTADO TENIENDO EN CUENTA:

- EL PLANO MARCADO HACIA EL 1787 POR EL GOBIERNO INTERINTE DE LA CAPITAL Y VISITADO GENERAL DE VIRREINATO DON JOSE TORIBIO Y ALARCON.
- EL PLANO DE LEARRETA DE 1797.
- LA ORDENANZA DE ESCOBIERRE DE 17 DE ABRIL DE 1805 SOBRE DIVISION DE CASERIOS Y MANZANAS.
- LOS FABRILES GENERALES DE LOS CONTRIBUYENTES DE LIMA POR MANZANAS EN PLAZO DE 1821 POR LOS REGISTROS CONTRIBUYENTES DE LOS CASERIOS DE LA CIUDAD.









consistía en su capacidad de mando, el ejercicio del señorío doméstico y sus derivaciones inmediatas como el respeto, la obediencia absoluta y el castigo físico en caso contrario. (TORD y LAZO: 1981).

Para los esclavos, las panaderías constituían verdaderos infiernos, tan temidos como la hacienda La Molina, el destierro, la venta fuera de Lima o la prisión de Chiloé. Reducinda Boza, esclava de Don José Gálvez, acude a los tribunales presionada por la amenaza de ser enviada a una panadería si no conseguía nuevo amo "temiendo, como es de razón, ser puesta en la panadería y deseando como es natural evitar los trabajos y aflicciones que es notorio se experimentan en semejantes casas, me acojo para el efecto a la constante equidad de Vuestra Excelencia e imploro su superior protección"<sup>47</sup>. La petición de Reducinda es un claro ejemplo de cómo funcionaba eficazmente el papel represivo de las panaderías cimentando la capacidad de dominio doméstico. Pero si de temores se trata, la conciencia señorial tenía los suyos; la generalizada percepción de los negros como sujetos indignos de confianza alguna siempre inclinados a la maldad, la traición, y la venganza ha sido ampliamente tratada (Flores: 1984:95; Hünefeldt 1979; Aguirre 1993:159) y constituyen la cara oculta del ejercicio del control. Estos temores estaban cimentados en el carácter mismo de la esclavitud urbana, la ciudad ofrece ocasiones propicias en sus diferentes instancias como los mercados, las fiestas y paseos, las cofradías, y también las panaderías. Doña Petronila Taboada vende un esclavo con el destino fuera de Lima como una forma de evitarse mayores problemas con un esclavo díscolo. Prisionero en una panadería, es sorprendido limándose las prisiones. Inmediatamente acude Doña Petronila a pedir protección eclesiástica pues "Si don Juan siente recelos con mayor causa los he de tener yo pues a más de ser mujer sola he propendido a castigar sus atrevimientos y corregir sus vicios ... hasta verme en la dura precisión poner recurso en un monasterio a la mujer del mulato por haber proferido y aún profiere, que la ha de matar a ella así como a mí ..." <sup>48</sup>

Las panaderías se constituyen en lugares de encuentro donde es posible establecer lazos amicales que derivan a conductas delictivas a pesar de los elementos conflictivos al interior. Antonio Navarro y José Antonio Saavedra se conocieron en la panadería de Melchor Malo mientras cumplían sus condenas respectivas. Luego de purgar sus penas, formaron un dúo que se dedicaba al robo furtivo, empeño de prendas robadas y vagabundaje. Ambos constituyen un claro ejemplo del cimarronaje eventual y de la falsa idea de libertad que condicionaba este tipo de conducta social.<sup>49</sup>

**3.2. Conducta Social esclava al Interior de las Panaderías.-** Como anota Flores Galindo, no se practicaba la separación contemporánea entre Cárcel y Vida cotidiana; el castigo no tenía un espacio reservado, al contrario, se mostraba diariamente (Flores 1984: 167).

47. A.G.N. AUDIENCIA (C. CIVILES) L363 C3323 1798. También consultar L292 C2616 1791.

48. A.A.L. CAUSAS DE NEGROS L31 Exp. s/n 1783.

49. A.G.N. AUDIENCIA (C. CRIMINALES) L74 C901 1792.



Nadie ignoraba que el pan era elaborado por esclavos y presos, bajo condiciones deplorables con torturas, azotes, escasa luz y aire, agotadoras jornadas, un intenso calor y algunas veces un largo tiempo de reclusión (Aguirre 1988:29). Todo esto tenía diversos efectos sobre los esclavos sometidos a situaciones tensas. La capacidad de respuesta de los esclavos asume formas de manifestaciones, con diversos grados de violencia. El análisis que sigue parte de un principio: estudiar los elementos que condicionan una respuesta por parte de los esclavos, los objetivos planteados, las estrategias que se esgrimen y el grado de éxito o fracaso en estas acciones. Dejamos claramente delimitado un punto de vista que compartimos con algunos autores (Aguirre: 1993, Flores: 1984; Hünefeldt:1979; Espinoza: 1986) el esclavo no es un agente pasivo sin capacidad de respuesta. A través de trabajos publicados por los autores mencionados se demuestra cómo supieron esgrimir diversos mecanismos de respuesta en las diferentes instancias de la sociedad colonial incluyendo las panaderías.

El análisis de los niveles del accionar ideológico de la conducta social esclava convicta nos lleva a establecer dos niveles según el grado de cuestionamiento a este peculiar mecanismo de control. En el primero, un conjunto de manifestaciones como el trabajo a desgano, lento, la embriaguez, las agresiones entre prisioneros, hacia trabajadores jornaleros y a aquéllos que conformaban el grupo de control social, los intentos de suicidio y los homicidios. Este nivel de respuesta afecta tanto al panadero por cuanto retrasa la producción y elaboración del pan, como al propietario del esclavo, privado de su propiedad y de los beneficios que esto conlleva.

Un segundo nivel lo constituyen respuestas que traen una intencionalidad más elaborada, las fugas (individuales y colectivas), y los levantamientos que cuestionan el derecho señorial - basado en la violencia - de disponer de la vida y del trabajo esclavo. La fuga de un esclavo significa una medida eficaz, pues priva al propietario de su aporte como fuerza de trabajo al mismo tiempo que se convierte en agente activo de su destino (Aguirre: 1993:243). Cuando se rompe la normatividad social, la conciencia esclava, sumamente sensible al «exceso, asume una respuesta social cuando considera que se ha traspasado el umbral de lo permitido. Esto no significa que los esclavos aceptan sumisamente la ideología señorial; como sugiere Scott, esto debe interpretarse como una adaptación pragmática (Scott: 1985). En este nivel la violencia estalla hasta tomar grados sangrientos a partir de un denominador común: el exceso de trabajo unido al castigo físico. Otros elementos lo constituyen, la falta de atención médica, la deficiente dieta, la falta de vestimenta hasta problemas familiares, sentimentales y sexuales.

A continuación presentamos cuatro casos que son muy representativos.

El 29 de agosto de 1791, Juan de Dios Arce, negro de 60 años y preso por su amo como castigo, hiere gravemente a un indio jornalero de la panadería Las Maravillas, sin un motivo aparente. En su declaración instructiva y posterior confesión dará una respuesta similar "aburrido el confesante con la prisión



que sufría y el penoso trabajo del torno ... se hallaba fatigado ... padeciendo acervos dolores (El Abastecedor), lo agarró de las manos y lo sacó arrastrando para el torno<sup>50</sup>. Juan de Dios tenía una condena anterior en la panadería de la Portada del Callao, trabajaba en el torno y en la artesa, afrontaba una enfermedad no atendida y atravesaba un conflicto con su esposa. Al negarse a trabajar, el mismo abastecedor lo obliga. Este hecho constituye el detonante, pues el esclavo percibe el exceso y el maltrato, pero su accionar se ve seriamente limitado porque constituye el estallido de la violencia sin objetivos concretos, su respuesta será la agresión a la persona más próxima, un indio jornalero.

Los casos estudiados de homicidios en el interior de las panaderías siguen la misma dirección, Lorenzo, sambo esclavo, hornero y prisionero en la panadería de Navarro, asesina a un esclavo propiedad del panadero. Lorenzo había formado parte de una fuga días antes, capturado y azotado es puesto al trabajo con grilletes. Hasta allí el esclavo consideraba que se había aplicado la normatividad justa. Pero, una mañana le intentan colocar los grilletes nuevamente; considerándolo un exceso, una injusticia, ofrece resistencia golpeando a los esclavos de confianza<sup>51</sup>.

Su reacción constituye un cuestionamiento al principio de ejercer el dominio a través del castigo físico y conlleva además el manejo de nociones de justicia muy condicionadas, pero que constituye los principios de una mentalidad sierva.

Otra intencionalidad en la conducta esclava es percibida por el Fiscal de la Real Audiencia, que merece ser tomada en cuenta: "los delitos, la imposición del último suplicio, la nulidad de los que han inferido en las panaderías de algunos años a la fecha han sido casi con las mismas circunstancias de acometimiento al indefenso, al dormido, y como los generales han sido sorprendidos a las veces por la *figurada excepción del excesivo castigo que los ha desesperado*, de allí es que *con el ejemplo de las penas extraordinarias está descubierto en dichas panaderías un sendero con que los siervos considerándose indemes para perder la vida en un suplicio, se conduzcan a los homicidios, para sacudir así por medio de un destierro el yugo de la esclavitud por algunos años, tal vez para siempre si también consiguen el profugarse como con harta frecuencia acaece ... no puede extirparse de otro modo (la violencia esclava) que con el escarmiento*"<sup>52</sup>.

Lo que señala este Fiscal es una estrategia elaborada por los esclavos convictos de las panaderías: el variar la condena a otros establecimientos donde las condiciones de vida sean menos inhumanas o en casos más exitosos, la fuga. Juan de Dios Mejía, negro carabalí y esclavo de Don José Ballesteros, abastecedor de la Panadería de los Borricos, constituye el caso extremo de los esclavos propios de un panadero. Comprado con el antecedente de insubordi-

50. A.G.N. AUDIENCIA (C. CRIMINALES) L70 C848 1791.

51. A.G.N. AUDIENCIA (C. CRIMINALES) L91 C1121 1800.

52. Ibid. fx. 45 v. el subrayado es mío.



nación, se le destina al amasijo. Su decisión de cambiar de amo, responde a un quiebre en la relación amo-esclavo basado en la protección material-ropa, alimentación, casa y espiritual - buen trato, instrucción religiosa, paternalismo. Los esclavos podían intentar la variación de dominio consiguiendo amos más permeables, ese es el primer paso de Juan de Dios. Al ser amenazado con la venta fuera de Lima asume otra conducta, se fuga la noche de Pascua. La persecución por el barrio de Abajo el Puente, comprometió a los agentes del control de la panadería hasta involucrar al Alcalde del Barrio y su cuadrilla.

Finalmente, el esclavo fugitivo asesina al Alcalde de Barrio antes de ser capturado, variando su situación legal. De la panadería es conducido a la cárcel y luego a las islas de Juan Fernández<sup>53</sup>.

Lo ocurrido en la panadería la Chacarilla en 1791, constituye un hecho corriente en la vida cotidiana de Lima. José Lázaro Aguilar, preso en aquél establecimiento, cuestiona el régimen de trabajo a que se le destina y el castigo que recibe por ello. En su mentalidad esclava sólo es permitido el dominio directo del amo sin aceptar la de terceros. Esto trae un conflicto inevitable entre el esclavo y los agentes del control de la panadería, que culmina con la intervención del Regimiento de Dragones<sup>54</sup>. Este esclavo, sumamente condicionado, acepta el dominio del amo y el derecho de éste a ejercer el castigo físico dentro de los límites establecidos. Sólo reacciona cuando este ejercicio del dominio es ejercido por otro.

Una respuesta mucho más avanzada es elaborada por Francisco José Rafael, quien acumula una larga historia de robos, cimarronaje, panaderías y propietarios. El último propietario entabla un juicio de redibitoria ante la imposibilidad de ejercer sobre él un mínimo de control.

Al fracasar el juicio pedirá permiso para venderlo fuera de Lima, contando con un elemento a su favor: el esclavo se insubordina en una panadería invitando al resto a seguirlo. Francisco llegaría a perseguir al mismo administrador de la panadería La Palma hasta la calle de Santo Domingo<sup>55</sup>.

Francisco es un esclavo que presenta nociones cuestionadoras al orden social y a la condición subordinada; el cimarronaje se constituye en la opción más utilizada a nivel individual.

Carlos Aguirre ha subrayado la importancia del contexto social de Lima, con sus espacios de socialización, conflictos cotidianos, el poder acercarse a los otros sectores, como elementos estimulantes para la trasmisión de valores que auspiciaban las respuestas individuales antes que, por ejemplo, revueltas y rebeliones (1993:254-255); y esto se reproduce como patrones de conducta,

53. A.G.N. AUDIENCIA (C. CRIMINALES) L81 C1005 1795. Otros casos similares en L72 C871 1792 / L91 C1121 1800 / L105 C1278 1805 / L87 C1071 1798.

54. A.G.N. AUDIENCIA (C. CIVILES), L293 C2617 1791.

55. A.G.N. AUDIENCIA (C. CIVILES) L338 C3075 1795.



incluso en las panaderías. En todo el período colonial no encontramos grandes revueltas esclavas desde las instituciones de control (cárceles, panaderías).

El máximo nivel de respuesta la encontramos en la fuga colectiva; el cimarronaje se convierte en lo más frecuente por cuanto conducía con mayor rapidez a los objetivos elementales: escapar de la dominación y ejercer un margen de decisión sobre sus vidas. En 1769, un grupo de esclavos presos en la panadería de Malambo fugan después de destrozar el horno, las herramientas, puertas y ventanas. Al analizar esta modalidad de respuesta, encontramos un nivel más avanzado de beligerancia.

Para empezar, la fuga era un proyecto en la que se involucran los esclavos presos, dos jornaleros (un mestizo y un mulato), y la esclava doméstica de la casa. Las relaciones amicales y sexuales son los nexos que unen a estos individuos de diferentes grupos. El hecho de destrozar todas las herramientas y elementos de producción evidencia el grado de rechazo a esta modalidad de castigo, pues estos elementos eran símbolos del penoso trabajo y trato inhumano que se daban en estos centros.<sup>56</sup>

#### 4. REFLEXIONES FINALES

A lo largo de este estudio se ha demostrado cómo las panaderías constituían parte de los mecanismos punitivos de control social reafirmando el valor del castigo, éste se mostraba públicamente llegando a ser un elemento de la vida cotidiana de la ciudad. Pero el uso de estos centros como trabajo correctivo obedece a dos factores: por un lado, la necesidad de los panaderos de contar con mano de obra disponible, el empleo de convictos será una estrategia para corregir este impase; y por otro lado, la urgencia de la justicia señorial de contar con sitios más seguros que las cárceles y de crear símbolos visibles del dominio. Un vistazo al interior de las panaderías nos muestran cómo coexisten diversos grupos, desde los agentes del control conformados por servidores de confianza y algunos esclavos propios frente a la gama de trabajadores y convictos, las tensiones y conflictos al interior alentados profesamente apuntaba a una dirección: bloquear cualquier señal de solidaridad entre estos grupos. Pero, a pesar de las pésimas condiciones de vida y de la degradación, los esclavos convictos elaboraron diversos grados de respuestas, las primeras simplemente responden a la percepción del exceso, las segundas conllevan una noción cuestionadora de este mecanismo. Al igual que en otras instancias de la sociedad colonial, en las panaderías los esclavos fueron capaces de asumir conductas contrarias al efecto que se esperaba, desde las cuestionadoras hasta aquellas en que buscaban acomodarse y conquistar márgenes de ventajas. Esto trae a colación la discusión sobre la ausencia de rebeliones esclavas en Lima teniendo en cuenta los múltiples mecanismos con que contaban para mejorar sus condiciones de vida y el contexto social limeño con una numerosa población libre, con muchos espacios de socialización, los conflictos que se producían allí y la ausencia de actitudes masivas (Aguirre: 1993:254), conducían

56. A.G.N. AUDIENCIA (C. CRIMINALES) L29 C355 1769.



al esclavo a utilizar las acciones individuales con más frecuencia. La razón es simple, obedece a un objetivo pragmático como es el escapar de la dominación y tomar sus propias decisiones sobre sus vidas. Esto sucedía en la vida cotidiana y se reflejaba sobre las instituciones de control, tales como las cárceles y panaderías, donde no encontramos rebeliones o levantamientos. En estas instancias la respuesta más progresiva la constituirá la evasión furtiva nocturna con un mínimo de riesgos. Debemos subrayar el hecho del manejo de valores que legitimizaba estas acciones. Ellos aprendieron a revertir una situación que se presentaba como natural e irremediable e intentaron con algunos casos exitosos, convertirse en agentes activos de sus destinos, en contrapartida del debilitamiento cada vez mayor de los amos para ejercer un control eficaz.

## BIBLIOGRAFIA

- AGUIRRE, Carlos. *Violencia, Castigo y Control Social. Esclavos y Panaderías en Lima, Siglo XIX*. En: *Pasado y Presente* (Lima) N° 1, 1988.
- , *Disciplina, Castigo y Control Social. Estudio sobre conductas sociales y mecanismos punitivos*. Lima 1821 - 1868. Tesis de Licenciatura. UNFV., 1990.
- , *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud 1821 - 1854*. Lima: PUCP., 1993.
- AGUIRRE Y WALKER. *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú. Siglos XVIII - XX*. Lima: IAA/IPP., (Eds.) 1990.
- BOWSER, Frederick. *El esclavo africano en el Perú Colonial 1534 - 1650*. México: Siglo XXI, 1977.
- ESPINOZA, Victoria. *Cimarronaje y palenques en la Costa Central del Perú 1700 - 1815. Primer Seminario sobre poblaciones inmigrantes*. Tomo 2. Lima: CONCYTEC, 1988.
- FLORES GALINDO, Alberto. *Aristocracia y Plebe*. Lima 1760 - 1830. Lima: Mosca Azul, 1984.
- HÜNEFELDT, Christine. *Los negros de Lima 1800 - 1830. Histórica III*, 1. 1979.
- , *Cimarrones bandoleros milicianos: 1821. Histórica III*, 2. 1979.
- , *Jornales y esclavitud: LIMA en la Primera Mitad del Siglo XIX. Economía X*, 19. 1987.
- , *Mujeres: Esclavitud, Emociones y Libertad*. Lima 1800 - 1854. Lima: IEP, 1988.
- , *Paying the price of freedom*. University of California Press., 1994.
- LOCKHART. *El mundo hispano peruano 1532 - 1560*. México: FCE, 1981.
- MACERA, Pablo. *Trabajos de Historia*. Lima: INC, 1977.
- MEJIA, Yolanda. *Las Panaderías coloniales en el siglo XVIII. Sequilao N° 4-5*, 1993.
- MENDEZ, Cecilia. *Penalidad y muerte en el Perú. Márgenes N° 1*, 1987.
- TAYLOR. *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*. México: FCE, 1987.
- TEJADA, Luis. *La cuestión del pan*. Lima: INC, 1986.
- TORD, Javier y LAZO, Carlos. *Economía y Sociedad Colonial*. En: *La Historia del Perú*. Lima: Juan Mejía Baca, Tomos IV y V, 1980.
- , *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales. Perú Colonial*. Lima: BPHES, 1981.



## *Los testigos de Santa Rosa*

(Una aproximación social a la identidad criolla  
en el Perú Colonial)

Teodoro HAMPE MARTINEZ\*

No será ésta la primera vez en que se trata de vincular el proceso de canonización de Santa Rosa de Lima, o sea la creación de su imagen de santidad, con el desarrollo del "protonacionalismo" criollo en el Perú del siglo XVII. Una revisión de los expedientes manuscritos que se guardan en diversos archivos de Lima y Roma - como la que hemos realizado en esta investigación - ratifica por cierto aquella hipótesis y ayuda a situar a la virgen limeña en su verdadero contexto social. Postulamos aquí, de hecho, que su diligente elevación a los altares fue incentivada por el interés político de las élites criollas del virreinato, que buscaban un reconocimiento de parte de los supremos jefes de la Iglesia a fin de consolidar su prestigio como grupo socio-económico.

Nuestro estudio se ocupa detenidamente de los 210 testigos que fueron llamados en Lima a declarar sobre las virtudes y prodigios de Isabel Flores de Oliva (1586 - 1617), la doncella criolla que fue la primera persona nacida en el hemisferio occidental en gozar el privilegio de la canonización. Un enfoque prosopográfico de ese grupo de testigos ilumina claramente el entorno social, así como el material e ideológico, en que surgió el propósito de reivindicar una figura de santidad para el continente americano. Así, entendemos el proceso de la elevación de Rosa a los altares como la expresión de una naciente identidad criolla y de la conjunción de intereses de diversos actores políticos, tanto en el Nuevo como en el Viejo Mundo.

---

\* Pontificia Universidad Católica del Perú.



## 1. EL PROCESO ORDINARIO Y EL PROCESO APOSTOLICO

Cuando habían transcurrido sólo ocho días desde el óbito de sor Rosa de Santa María, el 1 de setiembre de 1617 se abrió el proceso ordinario de acumulación de testigos acerca de su vida, muerte y milagros. La causa fue iniciada a solicitud del procurador de los dominicos, fray Francisco de Valcázar, quien señaló que convenía a su congregación y al interés de la grey cristiana hacer demostración de la "prodigiosa vida e insignes milagros" de la doncella.<sup>1</sup> El 5 de setiembre de dicho año comenzó la interrogación de los testigos, que fueron sometidos a un cuestionario de 32 preguntas, tocantes a su relación personal con Rosa y al conocimiento de sus virtudes sobrenaturales. Por delegación del arzobispo don Bartolomé Lobo Guerrero, actuó como juez en esta causa el doctor Baltasar de Padilla, canónigo penitenciario de la iglesia metropolitana de Lima.

De los 75 testigos, cuyas declaraciones aparecen minuciosamente registradas por el notario Jaime Blanco (un clérigo de origen catalán), no todos respondieron íntegramente al cuestionario. Buena parte de ellos se limitaron a contestar la pregunta XXIX, acerca de los milagros particulares obrados por intercesión de Santa Rosa. La serie de testificaciones culminó el 7 de abril de 1618, justo a tiempo para remitir el expediente en la flota regular con destino a la Península y dar comienzo así al proceso de beatificación.<sup>2</sup>

El padre, la madre, un hermano y una sirvienta indígena de Rosa de Santa María figuran entre los testigos más prominentes que intervinieron en esa consultación. Respecto al arcabucero Gaspar Flores, conocemos además el testamento que otorgó el 20 de julio de 1620, siendo ya hombre anciano de unos 95 años de edad, que es una pieza rica en noticias biográficas. Mandaba ahí que su cuerpo fuese enterrado en la limeña iglesia de Santo Domingo, en la capilla de San Juan de Letrán, y nombraba como herederos a cuatro de sus hijos: Gaspar Flores de Oliva (ausente en Chile), Antonio Flores de Herrera, Andrés Flores de Herrera y Francisco Matías de Oliva. Declaraba ser propietario de una casa ubicada a las espaldas del hospital del Espíritu Santo (hoy quinta cuadra del jirón Conde de Superunda), que había comprado por 650 pesos de plata ensayada. Hacía relación de sus bienes domésticos, entre los cuales figuraban tres esclavos negros, una mula ensillada y una escopeta, y dejaba a su esposa María de Oliva como tutora y curadora de sus hijos.<sup>3</sup>

Una de las voces mejor informadas dentro del proceso ordinario era la de Hernando Flores de Herrera, el hermano predilecto de Santa Rosa, que aparece con frecuencia en las hagiografías. Hernando falleció relativamente joven, a los 44 años de edad, el 13 de diciembre de 1627, luego de haber otorgado su

1. Archivo Secreto Vaticano (ASV), Riti, 1570. Traslado auténtico del proceso ordinario de Santa Rosa, 334 fols. (lleva al final la firma autógrafa del arzobispo Lobo Guerrero).

2. *Ibid.*, fol. 333. La última en declarar fue Marina de San Joseph, religiosa descalza del monasterio de la Concepción.

3. Archivo General de la Nación, Lima (AGN), Protocolo notarial de Francisco de Bustamante (1620), N° 234, fol. 379. El documento está comentado en Guillermo LOHMANN VILLENA, "De Santa Rosa, su padre y su hermano", *El Comercio*, Lima, 18 de enero de 1994, p. A2.



carta testamentaria en la víspera. Sabemos por este documento que era un arrendatario de tierras vecindado en Lima, que estaba casado con doña Josefa de Torres y que vivía con cierto acomodo, pues dejó al morir seis esclavos negros - tres adultos y tres infantes -, un par de caballos, un arcabuz, una lanza, una adarga y diversos enseres domésticos. El testamento no hace mención, sin embargo, de la virtuosa hermana que se encontraba en camino de santidad.<sup>4</sup>

Otro testigo excepcional es la india Mariana de Oliva, natural de Lima - descrita como "agreste y rústica" por los cronistas del siglo XVII -, que perteneció al ámbito más íntimo de Rosa de Santa María desde los años iniciales de su vida. La acompañaba en sus torturas y aflicciones corporales, guardando fielmente el secreto de éstas ante la madre de la doncella; los silencios de la criada indígena, a la que no se atribuye voz en los relatos hagiográficos, tienden a reforzar esa idea de lealtad permanente. Puede decirse aun que, en la mirada de los colonizadores españoles, Mariana representaba a la gente nativa ideal: seres opacos, cuyo pecado original y naturaleza salvaje los condenaba a una eterna obediencia. Simbólicamente, de acuerdo con Luis Millones, Mariana de Oliva constituye como un espejo en negativo de Santa Rosa.<sup>5</sup>

Los papeles de la causa ordinaria fueron acogidos con beneplácito en Roma en la Sagrada Congregación de los Ritos, la cual se hallaba presidida a la sazón por el cardenal Peretti. De aquí surgieron las resoluciones del año 1625 mandando hacer una probanza de testigos en Lima, y en particular las letras remisoriales y compulsoriales firmadas por el cardenal Francesco María de Monte (10 de mayo de 1625), que se referían a un doble interrogatorio circunstanciado sobre la excelencia, santidad y milagros de la doncella criolla.<sup>6</sup>

El 4 de marzo de 1630, accediendo a la petición del maestro fray Gabriel de Zárate, provincial de la Orden de Predicadores en el Perú, y acatando tales disposiciones de la Congregación de los Ritos, el arzobispo limeño don Hernando Arias de Ugarte ordenó la apertura del expediente apostólico de declaración de testigos sobre la devoción, penitencias, dones preternaturales y santa muerte de Isabel Flores de Oliva. El arzobispo delegó sus poderes judiciales en el deán y el arcediano de la iglesia metropolitana de Lima, que eran el maestro Domingo de Almeyda y el doctor Juan de la Roca, respectivamente. Actuó como notario de este proceso el licenciado Diego de Morales, clérigo presbítero.<sup>7</sup>

4. AGN, Protocolo notarial de Jerónimo de Valencia (1627), N° 1919, fol. 1031 v. Agradezco a don Guillermo Lohmann Villena por la gentileza de haberme brindado referencia de este documento.

5. Luis MILLONES, *Una partecita del cielo. La vida de Santa Rosa de Lima narrada por don Gonzalo de la Mazza, a quien ella llamaba padre* (Lima: Editorial Horizonte, 1993), p. 40-43. Véase también Cayetano BRUNO (SDB), *Rosa de Santa María. La sin igual historia de Santa Rosa, narrada por los testigos oculares del proceso de su beatificación y canonización* (Lima: Editorial Salesiana, 1992), p. 81-84.

6. ASV, Riti, 1580. Joannes Migettus, *Limana beatificationis et canonizationis servae Dei Rosae a Sancta Maria reassumptio* (1656), fol. 1 v.

7. Archivo Arzobispal de Lima (AAL), Sección Eclesiástica, Expediente original del proceso apostólico de Santa Rosa, 928 fols. Hemos visto también los dos traslados auténticos en ASV, Riti, 1573 y 1574, ambos con las firmas autógrafas del maestro Almeyda y el doctor de la Roca.



Para una mejor inteligencia del asunto, el notario Morales preparó una traducción castellana de las bulas emitidas por la Santa Sede, y especialmente de la comunicación del cardenal de Monte (1625) que admitía la iniciación del expediente apostólico. Conforme al procedimiento acostumbrado, se hizo el domingo 14 de abril de 1630 la publicación solemne de dichas bulas en Lima, en presencia del virrey Conde de Chinchón y de las máximas autoridades civiles y eclesiásticas de la colonia. El "desfile de testigos" propiamente dicho empezó el 17 de mayo siguiente. Los declarantes fueron sometidos indistintamente a una y otra parte del interrogatorio: la primer se componía de 12 preguntas generales, mientras la segunda contenía 27 preguntas o "posiciones" más específicas, formuladas originalmente por el procurador general de los dominicos del Perú.

A fin de otorgar mayor fuerza a las declaraciones de algunos testigos considerados clave, se insertan en el expediente unas probanzas especiales acerca de la "vida, costumbres, crédito y reputación" de tales personajes. Trátase concretamente del médico extremeño Juan del Castillo, el interlocutor más íntimo de Santa Rosa, y de su dadivoso benefactor el contador Gonzalo de la Maza, a quien ella llamaba "padre".<sup>8</sup> También hay probanzas referentes a cinco de los confesores y guías espirituales de la virgen limeña, que habían fallecido en los años previos a 1630: los dominicos fray Alonso Velásquez, fray Juan Pérez, fray Luis de Bilbao y fray Juan de Lorenzana, así como el jesuita P. Diego Martínez.<sup>9</sup> Viene al caso añadir que en los voluminosos registros se encuentra una copia de la declaración testimonial - extensa y jugosa - brindada por Gonzalo de la Maza, en 1617, en respuesta a las 32 preguntas de la causa ordinaria.<sup>10</sup>

Son de relevante contextura los datos que ofrece el proceso apostólico en torno a los antecedentes familiares y la hacienda de los testigos. En algunos casos se hace una cuantificación aproximada de la fortuna que poseían ciertos individuos prominentes. Los que tenían mayor patrimonio eran los comerciantes y hombres de negocios, como el toledano Alonso de Hita, antiguo prior del tribunal del Consulado, con 150.000 pesos; el madrileño Jerónimo de Soto Alvarado (hijo de Diego de Alvarado y Soto y de Juana de Zamora Uncibay), con 80.000 pesos; y el también toledano Francisco de las Cuentas (hijo de Juan Pérez de las Cuentas y doña Francisca de la Higuera), con 50.000 pesos. A ellos se debe agregar un ilustre abogado y catedrático de la Universidad de San Marcos de origen sevillano, el doctor Cipriano de Medina, cuyo patrimonio se valuaba en unos 50.000 pesos, incluyendo por cierto una notable biblioteca de obras jurídicas, teológicas y humanísticas.<sup>11</sup>

8. AAL, Proceso apostólico de Santa Rosa, fols. 374-378 (probanza de testigos sobre el doctor del Castillo, 23 de setiembre de 1631) y fols. 495-502v. (probanza de testigos sobre el contador de la Maza, 8 de noviembre de 1631).

9. *Ibid.*, fols. 632-674 v. Probanza de testigos sobre los cinco personajes en conjunto, realizada en Lima el 13 de diciembre de 1631.

10. *Ibid.*, fols. 400-425. Esta declaración testimonial, del 16 de setiembre de 1617, ha sido publicada recientemente en MILLONES, *Una partecita del cielo*, p. 145-209.

11. *Ibid.*, fols. 338 (Hita), 368 (Medina), 858 v. (Soto Alvarado) y 919 (de las Cuentas). Para el caso de Medina, véase además Teodoro HAMPE MARTINEZ, *Bibliotecas privadas en el mundo colonial. La difusión de libros e ideas en el virreinato del Perú, siglos XVI-XVII* (Frankfurt am Main: Vervuert, 1995), cap. 18.



Por espacio de dos años se prolongaron las testificaciones de las 147 personas que respondieron a las preguntas de este proceso complementario, desde mayo de 1630 hasta mayo de 1632. Mientras se avanzaba en las anotaciones del expediente, se consideró pertinente realizar una interrupción para incluir en las actas una copia de la más temprana biografía de nuestro personaje: la *Vida, muerte y milagros de sor Rosa de Santa María*, escrita por el dominico fray Pedro de Loayza en 1619, sobre la base de las declaraciones que se recogieron en el proceso ordinario que ya conocemos.<sup>12</sup> El texto de Loayza se compone de 29 capítulos, que tratan desde el nacimiento y la primera crianza de Isabel Flores de Oliva hasta la celebración de sus exequias.

Sabemos que las actas del proceso apostólico fueron embaladas y remitidas con destino a la curia papal el 15 de junio de 1632, en la armada del Mar del Sur que en esta fecha salía del puerto del Callao. Actuó como emisario especial el doctor don Sebastián de Sandoval, quien estuvo al cuidado de una de las dos copias autorizadas. Se despachó un duplicado de 1.033 fojas y otro de 914, los cuales se conservan actualmente en el Archivo Secreto Vaticano, entre los fondos de la Sagrada Congregación de los Ritos.<sup>13</sup>

## 2. LOS TESTIGOS DE SANTA ROSA: REGISTRO DE PERSONAS

Se presenta a continuación la tabla N° 1, con la relación de los 75 testigos que declararon en el proceso ordinario de Santa Rosa de Lima, expuestos en orden alfabético de apellidos. Registramos la foliación correspondiente a sus deposiciones en la copia del expediente que guarda el Archivo Secreto Vaticano, indicando al mismo tiempo la edad, el estatus o condición profesional y (para el caso de las mujeres) la vinculación marital de las personas. Un dato adicional - importante para considerar la preparación intelectual de los testigos - se refiere a su calidad de alfabetos o analfabetos. Por otra parte, la tabla N° 2 ofrece una relación similar de los 147 testigos que intervinieron en el proceso apostólico de Santa Rosa, conforme al expediente original que se conserva en el Archivo Arzobispal de Lima.

Debido a la mayor prolijidad de los jueces responsables del proceso apostólico, la segunda tabla contiene información sobre el lugar de naturaleza de los testigos. En los casos de declaraciones añadidas o suplementarias, hemos anotado la foliación de la segunda y/o tercera intervenciones con asteriscos[\*]. (Por ser un dato que figura sólo irregularmente, sin embargo, se han omitido las noticias sobre la cuantía del patrimonio de los personajes).

12. AAL, Proceso apostólico de Santa Rosa, fols. 587-624. Hemos utilizado preferentemente la última edición de Loayza (Lima: Santuario de Santa Rosa, 1985), con texto revisado por el P. Carlos Aníbal Álvarez.

13. AAL, Proceso apostólico de Santa Rosa, fol. 928. «Despacháronse dos duplicados destes autos a Roma, en la flota que partió a los quinze de junio de seyscientos y treynta y dos; el uno llevó el doctor don Sebastián de Sandoval [...] y el otro que llevó el Pliego Real ...». El traslado de 1.033 fojas corresponde a ASV, Riti, 1573, y el de 914 fojas a ASV, Riti, 1574.



*Relación de testigos en el Proceso Ordinario  
de Santa Rosa de Lima*

1. AGUSTIN (Doña Adriana), mujer de Juan Merino [45], residente en Lima, de 50 años, analfabeta - fol. 315
2. ANA MARIA de Dios, monja descalza de la Concepción, residente en el convento de San José de Lima, de 30 años - fol. 332v.
3. ARTIAGA (Catalina de), mujer de Juan de la Parra, residente en Lima, de 40 años - fol. 309v.
4. BARRIGA (Fray Diego), de la Orden de San Agustín, prior del convento de San Agustín de Lima, de 48 años - fol. 258.
5. BILBAO (Fray Luis de), de la Orden de Predicadores, catedrático de teología y regente del convento de Santo Domingo de Lima, de 37 años - fol. 232
6. BILBAO (Pedro de), boticario, residente en Lima, de 50 años - fol. 285v.
7. CABRERA (Esteban de), chacarero, residente en Lima, de 40 años - fol. 308v.
8. CARDOSA (Petronila), mujer de Marcos Cardoso, residente en Lima, de 20 años, analfabeta - fol. 293
9. CARDOSA (Victoria), mujer de Francisco Gómez, residente en Lima, de 50 años, analfabeta - fol. 292v.
10. CARLOS (Doña Catalina), mujer de Juan Manuel Corzo, residente en Lima, de 25 años, analfabeta - fol. 312
11. CARRILLO DE VEGA (Doña María), viuda de Hernán Sánchez de Vega, residente en Lima, hija de Pedro de Vega [72], de 21 años - fol. 292
12. CARRION (Jerónima de), mujer de Miguel Rodríguez [61], residente en Lima, de 30 años, analfabeta - fol. 303
13. CARVAJAL (Don Diego de), correo mayor del virreinato, vecino y encomendero de Lima, de 45 años - fol. 319v.
14. CARVAJAL (Doña Teresa de), hija de Don Diego de Carvajal [13], de 15 años, analfabeta - fol. 314v.
15. CASTILLO (El doctor Juan del), médico, residente en Lima, de 60 años - fol. 12 [cf. Proceso apostólico, N° 22]
16. CASTILLO (María Antonia del), mujer de Juan Carrillo de Moscoso, residente en Lima, de 36 años, analfabeta - fol. 139v. [cf. Proceso apostólico, N° 24]
17. CATALINA de JESUS, monja de velo negro del convento de la Trinidad, de 23 años, analfabeta - fol. 249 [cf. Proceso apostólico, N° 25]
18. CATALINA de SANTA MARIA, beata de la Tercera Orden de Predicadores, residente en casa de Doña Leonor de Castro en Lima, de 19 años, analfabeta - fol. 220v.
19. COSTILLA DE BENAVIDES (Juan), oficial mayor de la contaduría de la Santa Cruzada en Lima, de 26 años - fol. 262v.
20. DIAZ DE ABREU (El doctor Andrés), canónigo de la catedral de Lima, de 52 años - fol. 310v.



21. DURAN (Doña Isabel), viuda de Jácome Carlos, residente en Lima, de 45 años, analfabeta - fol. 311v.
22. DURAN (Doña Laura), mujer de Hernando de Sotomayor (procurador de la Real Audiencia), de 22 años, analfabeta - fol. 312v.
23. FLORES (Gaspar), gentilhombre de la compañía de arcabuces del virreinato, residente en Lima, de 93 años - fol. 251v.
24. FLORES de HERRERA (Hernando), residente en Lima, hijo de Gaspar Flores [23], de 34 años - fol. 321
25. GOMEZ (Francisca), residente en Lima, hija de Victoria Cardoso [10], de 18 años, analfabeta - fol. 293v.
26. GONZALEZ de SAN MARTIN (Alonso), residente en Lima, de 48 años - fol. 288v.
27. GUZMAN (Doña Ana María de), mujer de Don Juan de Vargas, residente en Lima, de 40 años - fol. 313v.
28. GUZMAN (Doña Jusepa de), mujer de Juan de Tineo Almansa [66], de 30 años - fol. 108
29. GUZMAN (El bachiller Hernando de), clérigo presbítero, rector del colegio seminario de Santo Toribio de Lima, de 45 años - fol. 318
30. JACINTA, negra criolla, natural de Trujillo, esclava de Juan Merino [45], de 18 años, analfabeta - fol. 320v.
31. LOAYZA (Fray Pedro de), de la Orden de Predicadores, de 36 años - fol. 180v.
32. LORENZANA (El maestro Fray Juan de), de la Orden de Predicadores, catedrático de prima de teología y calificador del Santo Oficio, de 64 años - fol. 207v.
33. LUISA de SANTA MARIA, beata de la Tercera Orden de Predicadores, residente en Lima, de 32 años - fol. 126v. [cf. Proceso apostólico, N° 74]
34. MARIA de JESUS, monja descalza de la Concepción, residente en el convento de San José de Lima, de 28 años - fol. 332v.
35. MARINA de SAN JOSEPH, monja descalza de la Concepción, residente en el convento de San José de Lima, de 29 años - fol. 333
36. MARTINEZ (El padre Diego), de la Compañía de Jesús, de 75 años - fol. 121
37. MARTINEZ (Fray Bartolomé), de la Orden de Predicadores, prior de la recolección de la Magdalena, de 54 años - fol. 228
38. MAZA (Gonzalo de la), contador del tribunal de la Santa Cruzada, residente en Lima, de 54 años - fol. 25, \*274v.
39. MEDORO (Angelino), pintor, natural de Roma, residente en Lima, de 45 años - fol. 279
40. MEJIA (Doña Isabel), viuda, residente en Lima, de 60 años - fol. 260
41. MELGAREJO (Doña Luisa), mujer del doctor Juan de Soto [65], residente en Lima, de 40 años - fol. 106 [cf. Proceso apostólico N° 81]
42. MENDOZA (Doña Isabel de), mujer de Don Diego de Carvajal [13], de 40 años - fol. 313



43. MENDOZA Y VERETERRA (Doña Juana de), mujer de Hernando de Salcedo, residente en Lima, de 28 años - fol. 287v.
44. MENDOZA Y VERETERRA (Doña Luisa de), mujer de Alonso González de San Martín [26], residente en Lima, de 32 años, hermana de Doña Juana de Mendoza y Vereterra [43] - fol. 287
45. MERINO (Juan), vecino de Lima, de 50 años - fol. 320v.
46. MESTA (Doña María de), mujer de Angelino Medoro [39], residente en Lima, de 31 años - fol. 276v.
47. MIGUEL (Fray Juan), de la Orden de Predicadores, residente en el convento de Santo Domingo de Lima, de 38 años - fol. 289 [cf. Proceso apostólico, N° 87]
48. MONTROYA (Felipa de), residente en Lima, hija de Felipa de Vargas [70], de 37 años - fol. 293v.
49. MONTROYA (Francisca de), beata de la Tercera Orden de Predicadores, residente en Lima, de 24 años - fol. 297
50. MONTROYA (Lucía de), soltera, residente en Lima, de 17 años, analfabeta - fol. 364v.
51. NIETO (Fray Francisco), de la Orden de Predicadores, confesor en el convento de Santo Domingo de Lima, de 30 años - fol. 197 [cf. Proceso apostólico, N° 96]
52. OLIVA (María de), mujer de Gaspar Flores [23], madre de Sor Rosa de Santa María, de 52 años - fol. 241, \*273v. [cf. Proceso apostólico, N° 99]
53. OLIVA (Mariana de), mujer de Cristóbal Fonseca, criada en casa de Gaspar Flores [23], de 32 años, analfabeta - fol. 254 [cf. Proceso apostólico, N° 100]
54. PAREJA (doña María Eufemia de), mujer de Don Juan de la Raya, residente en Lima, de 33 años - fol. 98 [cf. Proceso apostólico, N° 107]
55. PARRA (Doña Leonor de la), mujer de Juan González de la Parra, residente en Lima, de 37 años, analfabeta - fol. 310
56. PARRA (Elvira de la), residente en Lima, hija de Doña Leonor de la Parra [55], de 16 años, analfabeta - fol. 310v.
57. PEÑALOSA (El padre Diego de), de la Compañía de Jesús, de 45 años - fol. 124v. [cf. Proceso apostólico, N° 108]
58. PEREZ DE VALENZUELA (Juan), residente en Lima, de 68 años - fol. 270
59. PORTILLO (Catalina), mulata libre, residente en casa de Juan Merino [45], de 30 años, analfabeta - fol. 316
60. ROCA (El doctor Don Juan de la), chantre de la catedral de Lima, de 42 años - fol. 317
61. RODRIGUEZ (Miguel), residente en Lima, de 50 años - fol. 302v.
62. RODRIGUEZ SAMAMES (Juan), oficial de pintor en casa de Angelino Medoro [39], de 32 años - fol. 281v.
63. RUIZ DE SAUDOSA (Doña Leonor), mujer de Esteban de Cabrera [8], residente en Lima, de 27 años - fol. 303v.



64. SANTILLAN (Doña Inés de), viuda de Domingo de Villamonte, residente en Lima, de 28 años - fol. 314
65. SOTO (El doctor Juan de), abogado de la Real Audiencia, residente en Lima, de 55 años - fol. 111
66. TINEO ALMANSA (Juan de), escribano de cámara de la Audiencia de Lima y alguacil mayor de la Audiencia de Quito, de 45 años - fol. 132v.
67. TORRE (El maestro Fray Diego de la), de la Orden de Predicadores, de 61 años - fol. 282v.
68. UZATEGUI (Doña María de), mujer del contador Gonzalo de la Maza [38], de 50 años - fol. 64v., \*271v. [cf. Proceso apostólico, N° 138]
69. VALENCIA (El doctor Don Pedro de), obispo de Guatemala, electo obispo de La Paz, residente en Lima, de 62 años - fol. 282
70. VARGAS (Felipa de), mujer de Alejo de Montoya, residente en Lima, de 62 años, analfabeta - fol. 308v.
71. VARGAS SAN MARTIN (El bachiller Pedro de), estudiante de la Facultad de Cánones, residente en Lima, de 23 años - fol. 288
72. VEGA (Pedro de), residente en Lima, de 52 años - fol. 291
73. VEGA LOAYZA (El padre Antonio de), de la Compañía de Jesús, antiguo juez y comisario del Santo Oficio en las provincias de arriba, de 57 años - fol. 146
74. VELASQUEZ (El maestro Fray Alonso), de la Orden de Predicadores, prior del convento de Santo Domingo de Lima, de 42 años - fol. 142v.
75. VILLALOBOS (El padre Juan de), de la Compañía de Jesús, rector del noviciado de la Compañía en Lima, de 44 años - fol. 115v.

FUENTE: Archivo Secreto Vaticano, Riti, vol. 1570. Traslado auténtico del proceso ordinario de Santa Rosa de Lima (1617 - 1618), 334 fols.



## TABLA 2

*Relación de testigos en el Proceso Apostólico  
de Santa Rosa de Lima*

1. ACOSTA (Fray Blas de), de la Orden de Predicadores, natural de Montenovo/Portugal, de 43 años - fol. 145
2. AGÜERO (El presentado Fray Juan de), de la Orden de Predicadores, residente en la doctrina de Mangos, natural de Lima, de 41 años - fol. 748
3. AGUIRRE (Doña Angela de), mujer de Juan de Palomares [105], natural de Lima, de 30 años, analfabeta - fol. 447, \*765v.
4. ALCAZAR (Fray Diego de), de la Orden de Predicadores, natural de Panamá, de 35 años - fol. 709
5. AMPUERO (María de), soltera, natural de Lima, de 66 años, analfabeta - fol. 687
6. ANA MARIA de JESUS, monja del convento de Santa Catalina, natural de Chuquisaca, de 23 años, analfabeta - fol. 218v.
7. ANTON BRAN, negro ladino, esclavo del licenciado Juan Ortiz de Cervantes, natural de Bissau/Guinea, de unos 40 años, analfabeto - fol. 730
8. ARANDA VALDIVIA (El capitán Cristóbal de), natural de La Imperial/Chile, de 40 años - fol. 698v.
9. ARIAS (Doña María Magdalena), viuda de Agustín de Zárate, natural de Sevilla, hija de Doña Jerónima de Estrada [37], de 36 años, analfabeta - fol. 705v.
10. ARRATIA (Fray Diego de), de la orden de Predicadores, natural de Sevilla, de 46 años - fol. 249v.
11. ASPEITIA (Doña María de), mujer de Alonso de Hita [63], natural de Lima, de 50 años - fol. 341v.
12. BAPTISTA (Inés), viuda de Benito Sánchez, natural de Sevilla, de 70 años, analfabeta - fol. 786
13. BARRETO (Doña Juana), viuda de Martín López Destremoso, natural de Lima, de 30 años, analfabeta - fol. 568
14. BARRETO (Doña Luisa), soltera, natural de Lima, de 20 años, analfabeta, hermana de Doña Juana Barreto [13] - fol. 539v.
15. BELTRAN (Marta), viuda de Miguel González, natural de Lima, de 55 años, analfabeta - fol. 679v.
16. BERNARDA de SAN ANTONIO, novicia en el convento de Santa Catalina, natural de Santiago del Estero, de 27 años - fol. 232
17. BERRIO (Ana de), viuda de Hernando de Cazalla, natural de Huánuco, de 26 años, analfabeta - fol. 492v.
18. BLANCO (Jaime), clérigo presbítero, natural de Val de Haro/Gerona, de 72 años - fol. 31
19. BRAVO (Doña Juana), viuda de Diego de Solís, natural de Trujillo de Extremadura, de 60 años, analfabeta - fol. 259v.



20. BUSTAMANTE (Doña María de), monja del convento de la Trinidad, natural de Lima, de 32 años - fol. 311, \*575
21. CASTILLA ALTAMIRANO (Don Luis de), vecino y encomendero de Lima, natural de México, de 70 años - fol. 139
22. CASTILLO (El doctor Juan del), médico, natural de Alarrubias/Extremadura, de 75 años - fol. 38, \*365
23. CASTILLO (Juana del), viuda de Andrés de Segura, natural de Cuenca/Ecuador, de 30 años, analfabeta - fol. 297
24. CASTILLO (María Antonia del), viuda de Juan Carrillo de Moscoso, natural de Val de Muñoranse/Madrid, de 58 ó 60 años, analfabeta - fol. 117
25. CATALINA de JESUS, monja del convento de la Trinidad, natural de Lima, de 32 años - fol. 320
26. COLONIA (El bachiller Francisco de), clérigo presbítero, natural de Lima, de 43 años - fol. 283
27. CONTRERAS (Doña Luisa de), soltera, natural de Córdoba/Andalucía, de 13 años, analfabeta - fol. 735v.
28. CONTRERAS y ULLOA (El capitán Don Antonio de), vecino y encomendero de La Paz, natural de La Paz, de 58 años - fol. 136
29. CORDOBA (Fray Pedro de), de la Orden de Predicadores, natural de Sevilla, de 27 años - fol. 529
30. CORTES (Doña Lorenza), soltera, natural de Lima, hija de Teresa Cortés Rodríguez [31], de 16 años, analfabeta - fol. 810
31. CORTES RODRIGUEZ (Teresa), viuda de Francisco Moreno, natural de Villanueva de la Serena, de 50 años, analfabeta - fol. 807
32. CUENTAS (Francisco de las), vecino de Lima, mercader, natural de Toledo, de 50 años - fol. 919
33. DIEGO, mulato, esclavo de Jerónimo de Soto Alvarado [128], natural de Lima (?), de 14 años - fol. 902
34. ESCOBAR (Doña Luisa de), monja del convento de Santa Clara, natural de Sevilla, de 56 años - fol. 277v.
35. ESQUIVEL (Fray Hernando de), de la Orden de Predicadores, subprior del convento de la Recoleta, natural de Madrid, de 41 años - fol. 855
36. ESQUIVEL (Doña Rafaela de), monja del convento de Santa Clara, natural de Huánuco, de 40 años - fol. 280
37. ESTRADA (Doña Jerónima de), viuda de Francisco Arias de Orduña, natural de Sevilla, de 50 años - fol. 701v.
38. ESTRADA (Fray Juan de), de la Orden de Predicadores, diácono, natural de Lima, de 22 años - fol. 382v.
39. FAJARDO (Doña Luisa), viuda de Francisco de Contreras, natural de Sevilla, de 38 años, analfabeta - fol. 733
40. FARFAN (Hernando), fundidor de artillería, natural de Jerez de la Frontera, de 50 años, analfabeto - fol. 253v.



41. FARFAN (Juana), soltera, natural de Lima, de 24 años - fol. 812v.
42. FIGUEROA (Inés de), mujer de Juan Bautista González [54], natural de Lima, de 33 años - fol. 98
43. FIGUEROA y ZUÑIGA (Doña Beatriz de), soltera, hija de Doña Micaela de Figueroa y Zúñiga [44], natural de Marca/Huaylas, de 20 años, analfabeto - fol. 816v.
44. FIGUEROA y ZUÑIGA (Doña Micaela de), viuda de Alonso de Hinojosa, natural de Quito, de 50 años, analfabeta - fol. 804
45. FLORES (Doña Mariana), mujer de Bernardo Simón, natural de Huaura, de 22 años - fol. 818v.
46. FRANCISCA, mulata, esclava de Juan de Palomares [105], natural de Lima, de 31 años, analfabeta - fol. 457, \*796
47. FREYLE (Fray Juan), de la Orden de Predicadores, natural de Lima, de 41 años - fol. 245v.
48. FUENTE (Doña Isabel de la), abadesa del convento de Santa Clara, natural de Tordesillas, de 57 años - fol. 271
49. GARAY (Don Jacinto Félix de), natural de Huánuco, de 30 años - fol. 469
50. GARAY (Doña Catalina de), natural de Huánuco, de 24 años, hermana de Don Jacinto Félix de Garay [49] - fol. 475v.
51. GARAY (Doña Catalina Jacoba de), natural de Huánuco, de 28 años, hermana de Don Jacinto Félix de Garay [49] - fol. 473
52. GARCIA (Fray Juan), de la Orden de Predicadores, natural de Palencia, de 50 años - fol. 265
53. GARCIA RAMON (Fray Antonio), de la Orden de Predicadores, natural de Potosí, de 43 años - fol. 52
54. GONZALEZ (Juan Bautista), natural de Sevilla, de 47 años - fol. 49
55. GONZALEZ (Juana), partera, viuda de Juan Bernal Pimiento, natural de Cáceres, de 40 años, analfabeta - fol. 454v.
56. GONZALEZ MONTERO (El general Don Diego), vecino y encomendero de Chile, antiguo corregidor de Cañete, natural de Santiago de Chile, de 42 años - fol. 690v.
57. GUARNIDO (Fray Lorenzo), de la Orden de Predicadores, predicador general, natural de Lima, de 48 años - fol. 719v.
58. GUTIERREZ MAGAN (El licenciado Francisco), clérigo presbítero, natural de Sevilla, de 53 años - fol. 289
59. HARO (Doña Angela de), monja del convento de Santa Catalina, natural de Madrid, de 50 años - fol. 215v.
60. HERNANDEZ DE SEGURA (Francisco), estudiante en la Compañía de Jesús, hijo de Juana del Castillo [23], natural de Lima, de 17 años - fol. 308v.
61. HERRERA (Doña Ana de), soltera, natural de Lima, de 26 años - fol. 762v.



62. HINOSTROSA (Doña Mariana de), mujer de Jorge González Canelas, natural de Huaraz, hija de Doña Micaela de Figueroa y Zúñiga [44], de 22 años, analfabeta - fol. 815
63. HITA (Alonso de), vecino de Lima, antiguo prior y cónsul del tribunal del Consulado, natural de Brihuega/Toledo, de 65 años - fol. 338
64. HURTADO DE BUSTAMANTE (Doña Francisca), mujer de Jerónimo de Villalobos, natural de Lima, de 32 años - fol. 555
65. HURTADO de BUSTAMANTE (Doña Luisa), viuda del alférez Bartolomé Alonso de Vumbria, natural de Lima, de 30 años, hermana de Doña Francisca Hurtado de Bustamante [64] - fol. 543
66. INES DE SANTA MARIA, india de servicio en el convento de Santa Catalina, criada de María de Oliva [99], natural de Lima, de unos 12 años, analfabeta - fol. 228v.
67. ISABEL BRAN, negra, esclava del capitán Francisco de Bastidas, natural de Bissau/Guinea, de unos 30 años, analfabeta - fol. 572
68. JESUS (Catalina de), mujer de Hernando Farfán [40], natural de Panamá, de 38 años, analfabeta - fol. 256v.
69. JESUS (Simón Pedro de), estudiante en la Compañía de Jesús, natural de Villarrica/Paraguay, de 40 años - fol. 798
70. LEON (Francisca de), mulata libre, natural de la Villa de Santa, de 40 años, analfabeta - fol. 346
71. LOBO (Fray Juan), de la Orden de Predicadores, antiguo lector de la Universidad de Chuquisaca, natural del Callao, de 37 años - fol. 711v.
72. LUCIA de la SANTISIMA TRINIDAD, abadesa del convento de Santa Catalina, natural de Lima, de 36 años - fol. 220v.
73. LUISA de SANTA MARIA, monja del convento de la Trinidad, natural de Lima, de 30 años, analfabeta - fol. 328v.
74. LUISA de SANTA MARIA, novicia del convento de Santa Catalina, natural de Lima, de 45 ó 46 años - fol. 206v.
75. MARQUEZ (Fray Bernardo), de la Orden de Predicadores, natural de Lima, de 32 años - fol. 723v.
76. MARTINEZ (Fray Blas), de la Orden de Predicadores, sacristán del convento de Santo Domingo, natural de las Entradas de Evora/Portugal, de 53 años - fol. 478
77. MARTINEZ (Fray Diego), de la Orden de Predicadores, natural de Jerez de la Frontera, de 67 años - fol. 459
78. MAZA y UZATEGUI (Doña Andrea de la), mujer de Alonso Bravo, hija de Doña María de Uzátegui [138], natural de Lima, de 22 años - fol. 517
79. MAZA y UZATEGUI (Doña Micaela de la), mujer del contador Andrés de Zavala, hija de Doña María de Uzátegui [138], natural de Lima, de 25 años - fol. 505v.
80. MEDINA (El doctor Cipriano de), abogado de la Real Audiencia, natural de Sevilla, de 64 años - fol. 368



81. MELGAREJO (Doña Luisa), viuda del doctor Juan de Soto, natural de Tunja, de 50 años - fol. 62v.
82. MENDOZA (Fray Jacinto de), de la Orden de Predicadores, vicario de la hacienda de Palpa, natural de Lima, de 30 años - fol. 727
83. MESA (Doña María de), viuda de Cristóbal de Ortega, natural de Sevilla, de 54 años - fol. 389
84. MESA (El licenciado Tomás de), clérigo presbítero, natural de Lima, de 38 años - fol. 385v.
85. MEXIA (Luisa), mulata libre, soltera, natural de Lima, de 36 años, analfabeta - fol. 751
86. MICAELA (Juana), mujer de Gregorio de Torres [132], natural de Lima, de 34 años, analfabeta - fol. 778v.
87. MIGUEL (Fray Juan), de la Orden de Predicadores, natural de Granada/Nicaragua, de 51 años - fol. 354
88. MONTALVO (Doña Isidora de), viuda del licenciado Gutierre Delgado, natural de Sevilla, de 80 años, analfabeta - fol. 684
89. MONTES VENEGAS (Vicente), natural de Cifuentes/Sigüenza, de 56 años - fol. 694
90. MONTESDOCA (Juan de), natural de Sevilla, platero, de 30 años, analfabeto - fol. 790
91. MONTOYA (Fray Antonio), de la Orden de Predicadores, subdiácono, natural de Ica, de 25 años - fol. 379
92. MONTOYA (Beatriz de), monja del convento de la Encarnación, natural de Huamanga, de 45 años - fol. 847
93. MORALES (María de), viuda de Marco Antonio, natural de Huánuco, de 50 años, analfabeta - fol. 426
94. MORENO CASTILLA (Diego), natural de Quito, de 35 años, analfabeto - fol. 344
95. MORIANO (Fray Francisco), de la Orden de Predicadores, natural de Lima, de 33 años - fol. 525
96. NIETO (Fray Francisco), de la Orden de Predicadores, predicador general, natural de Garrovillas/Extremadura, de 42 años - fol. 105
97. OBREGON (Doña Ana de), viuda de Don Juan de Vera, natural de Trujillo del Perú, de 30 años - fol. 262v.
98. OLAVARRIA (Doña Isabel de), mujer de Pedro Bejarano, natural de ... [roto el documento], de más de 30 años - fol. 304v.
99. OLIVA (María de), monja del convento de Santa Catalina, madre de Sor Rosa de Santa María, natural de Lima, de 65 años - fol. 161v.
100. OLIVA (Mariana de), india ladina, mujer de Juan Jiménez, natural de Lima, de 45 años, analfabeta - fol. 432v.
101. ORTEGA SOTOMAYOR (El doctor Pedro de), canónigo magistral de la catedral de Lima, catedrático de prima de teología y calificador del Santo Oficio, natural de Lima, de 42 años - fol. 393



102. OSORES DE ULLOA (Doña Agustina), monja del convento de la Encarnación, natural de Potosí, de 36 años - fol. 839
103. PACHECO (Diego Jacinto), natural de Sevilla, pintor, de 37 años - fol. 916
104. PALMA FAJARDO (El bachiller Francisco de), clérigo presbítero, natural de Lima, de 49 años - fol. 102v.
105. PALOMARES (Juan de), natural de Lima, de 31 años - fol. 293, \*453, \*\*768
106. PALOMINO (Fray Diego), de la Orden de Predicadores, natural del Cuzco, de 39 años - fol. 55
107. PAREJA (Doña María Eufemia de), viuda de Don Juan de la Raya, natural de Lima, de 43 años - fol. 122
108. PEÑALOSA (El padre Diego de), de la Compañía de Jesús, natural de Torre del Campo/Córdoba, de 56 años - fol. 130
109. PERALTA (Doña Isabel de), monja del convento de la Encarnación, natural de Quito, de 30 años - fol. 834v.
110. PEREZ (Cristóbal), secretario de la sala del crimen de la Real Audiencia, natural de Villalón/Castilla, de más de 60 años - fol. 744
111. PULGAR (Fray Agustín del), de la Orden de Predicadores, vicerrector del colegio de la Trinidad, natural de Lima, de 30 años - fol. 241
112. QUIJADA (Fray Jerónimo), de la Orden de Predicadores, natural de Panamá, de 43 años - fol. 348v.
113. QUIJANO CEVALLOS (El bachiller Don Juan de), natural del Callao, hijo de Doña Bernarda de la Sierra [127], colegial en el Real de San Felipe, de 23 años - fol. 776v.
114. QUIJANO CEVALLOS (doña Petronila), soltera, natural del Callao, hija de Doña Bernarda de la Sierra [127], de 20 años - fol. 774
115. RAMIREZ de VALDES (Don Pedro), natural de Murcia, de 59 años - fol. 57v.
116. REQUENA (Diego de), vecino de Lima, natural de Albacete, de 53 años - fol. 89, \*910
117. REYES (Francisca de los), soltera, natural de Barranca, de 16 años, analfabeta - fol. 852
118. REYES (Doña Melchora de los), beata de la Tercera Orden de San Francisco, natural de Sevilla, de 50 años - fol. 849
119. REYNOSO (Juan de), natural de Valladolid, antiguo corregidor de Tarma y de Chachapoyas, de 68 años - fol. 820
120. RIBERA (Fray Gregorio de), de la Orden de Predicadores, natural de Lima, de 26 años - fol. 717v.
121. RIBERA (Fray Tomás de), de la Orden de Predicadores, natural de Lima, de 25 años - fol. 714v.
122. RODRIGUEZ (Benito), natural de Sevilla, carpintero, de 30 años - fol. 793
123. RODRIGUEZ (Fray Antonio), de la Orden de Predicadores, predicador general, natural de Lima, de 57 años - fol. 149



124. RODRIGUEZ DE ANCISO (El licenciado Mauricio), clérigo presbítero, capellán mayor del convento de la Encarnación, natural de Lima, de 65 años - fol. 824
125. SEA (Doña Mariana de), soltera, natural de Lima, de 28 años - fol. 300v.
126. SEA (Mariana de), viuda de Salvador Carlos, natural de Panamá, de 40 años, analfabeta - fol. 577v.
127. SIERRA (Doña Bernarda de la), mujer del capitán Juan de Quijano Cevallos, natural de Lima, de 47 años - fol. 771
128. SOTO ALVARADO (Jerónimo de), vecino de Lima, mercader, natural de Madrid, de 50 años - fol. 858v.
129. TEJEDA (Doña María de), mujer de Juan de Torres, natural de Valdivia, de 37 años, analfabeta - fol. 429v.
130. TORO (Doña Luisa de), soltera, natural de Lima, de 28 años, analfabeta - fol. 450v.
131. TORO MONTESDOCA (Bartolomé de), escribano de Su Majestad, residente en Lima, natural de Zahara/Andalucía, de 49 años - fol. 532
132. TORRES (Gregorio de), natural de Lambayeque, labrador, de 46 años, analfabeta - fol. 784
133. TORRES (Nicolasa de), soltera, natural de Lima, hija de Gregorio de Torres [132], de 18 años, analfabeta - fol. 781v.
134. TORRES y MENDOZA (Doña Ana María de), soltera, natural de Lima, de 20 años, analfabeta - fol. 741
135. TORRES y MENDOZA (Doña Josefa de), mujer del secretario Cristóbal Pérez [110], natural de Lima, de 25 años, hermana de Doña Ana María de Torres y Mendoza [134] - fol. 738
136. UMBELA (Antonio de), residente en Lima, dorador y pintor, natural de Lima, de 35 años - fol. 843
137. URSULA DE FULUPA, negra ladina, esclava de Mariana de Sea [126], natural de Tierra Fulupa/Guinea, de 23 ó 24 años, analfabeta - fol. 580
138. UZATEGUI (Doña María de), viuda del contador Gonzalo de la Maza, natural de Madrid, de 60 años - fol. 69
139. VALVERDE (Doña Grimesa), monja del convento de Santa Clara, natural de Huánuco, de 40 años - fol. 275
140. VARGAS (Basilio de), natural de Sevilla, de 50 años - fol. 238
141. VARGAS (Doña Juana de), viuda de Francisco García de Miranda, natural de Lima, de 40 años - fol. 675
142. VELASCO (Doña Juana de), viuda de Manuel de Sosa, natural de Antequera/Málaga, de 50 años, analfabeta - fol. 537
143. VERA (Doña Catalina de), mujer de Miguel de las Casas, natural de Lima, de 19 años, analfabeta - fol. 445
144. VERA (Fray Luis de), de la orden de la Merced, natural de Chuquisaca, de 60 años - fol. 503



145. VERA (María de), viuda de Luis Núñez, natural de Castillo de Garcimuñoz/Toledo, de 50 años, analfabeta - fol. 903v.
146. VERA (Polonia de), mujer de Diego de Requena [116], natural de Lima, de 30 años, analfabeta - fol. 93, \*912
147. ZUÑIGA (Doña Blanca de), mujer del capitán Don Antonio de Contreras y Ulloa [28], natural de Lima, de 40 años - fol. 141

FUENTE: Archivo Arzobispal de Lima. Expediente original del proceso apostólico de Santa Rosa de Lima (1630 - 1632), 928 fols.

### 3. LOS TESTIGOS DE SANTA ROSA: UN ENSAYO PROSOPOGRAFICO

Al iniciarse el proceso de acumulación de testigos según las formalidades exigidas por Roma, en 1630, habían transcurrido trece años desde la primera consultación por la vía ordinaria, lapso en el cual fallecieron algunas de las personas que estuvieron más cerca de la vida y obra de Rosa. Aun así, en el segundo proceso se reiteraron doce declarantes que también habían intervenido en Lima en 1617-1618. Estos testigos repetidos son: el doctor Juan del Castillo, médico e interlocutor privilegiado de la santa;<sup>14</sup> María Antonia del Castillo, madrileña; sor Catalina de Jesús, monja trinitaria; Luis de Santa María, beata de la Tercera orden de Santo Domingo; doña Luisa Melgarejo, señora de vida devota y grandes emociones místicas; fray Juan Miguel, dominico de origen nicaragüense; fray Francisco Nieto, dominico y guía espiritual de la santa; María de Oliva, la criolla madre de Rosa; Mariana de Oliva, su criada indígena; doña María Eufemia de Pareja, limeña; el P. Diego de Peñalosa, jesuita y confesor de la santa; y doña María de Uzátegui, esposa del contador Gonzalo de la Maza.

Hecha aquella salvedad, queda un conjunto total de 210 testigos, que con sus declaraciones se hacen los verdaderos forjadores de la santidad de nuestro personaje. La mayor parte de ellos poseían el mismo sexo que Santa Rosa: había 113 mujeres (53,8 por ciento) frente a 97 varones (46,2 por ciento). El rasgo del analfabetismo estaba más extendido por cierto entre las mujeres, lo cual parece obvio en una sociedad en que sólo las doncellas nacidas de buena cuna y las que entraban en vida monacal podían acceder a las letras; cincuentiocho de las testigos femeninas (51,3 por ciento) y cuatro de los masculinos (4,1 por ciento) carecían de la habilidad de leer y escribir. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que Rosa de Santa María no corresponde al modelo de la "monja escritora" y que sus emblemas místicos tuvieron muy restringida difusión, por lo cual la fama de sus virtudes y acciones milagrosas se transmitiría sobre todo oralmente, entre la población letrada y no letrada por igual.

14. "Testigo mayor de toda excepción y prestigioso sujeto fue el doctor Juan del Castillo, médico y teólogo a la par, y hombre de intensa vida interior". Cf. BRUNO, *Rosa de Santa María*, cap. 11, p. 132 ss.



¿A qué estatus o categoría profesional pertenecían los privilegiados testigos de Santa Rosa? Buena parte de ellos provenían del ámbito religioso, ya fuesen obispos o dignidades de iglesias catedralicias, superiores o frailes de órdenes conventuales, clérigos presbíteros, abadesas, monjas o novicias de comunidades recoletas, o siervas terciarias de alguna congregación. En cifras exactas, había 49 religiosos entre los declarantes masculinos (50,5 por ciento) y 22 religiosas entre las declarantes mujeres (19,5 por ciento). Ciertamente es que Isabel Flores de Oliva frecuentó mayormente a confesores de la Orden de Predicadores y la Compañía de Jesús, permaneciendo en cambio alejada de los recogimientos e instituciones eclesiásticas femeninas: por esto las compañeras del bello sexo que depusieron en su favor eran sobre todo viudas, madres e hijas que residían en familia.

Dentro del grupo de varones, los oficios no eclesiásticos se hallaban repartidos de manera bastante equitativa. Había siete burócratas de la administración virreinal, seis titulares de oficios menores (chacareros, fundidores, carpinteros, boticarios), cuatro encomenderos de indios, cuatro artistas (pintores, doradores), cuatro estudiantes de colegio o facultad, tres profesionales (abogados, médicos), tres mercaderes y dos esclavos. Por desgracia, faltan datos acerca de un grupo indeterminado de catorce testigos, que conforman el 14,4 por ciento de los varones.

Respecto al grupo de declarantes femeninas, no se puede naturalmente ensayar una categorización profesional de ese tipo, ya que las normas consuetudinarias de la época constreñían a las mujeres a dedicarse a las actividades domésticas - bajo la tutela masculina del padre o esposo - o a consagrarse a la vida religiosa contemplativa, al servicio de Dios. Entre los testigos de Santa Rosa, cuatro (3,5 por ciento) no gozaban del estatuto de libertad: eran esclavas de procedencia africana. En el conjunto mayoritario de mujeres libres adscritas a la sociedad civil había treinticuatro casadas (30,1 por ciento), veintinueve viudas (25,7 por ciento) y veintitrés solteras (20,4 por ciento).

Veamos ahora el conjunto de datos propio del expediente apostólico de 1630 - 1632, donde se encuentra información sistemática sobre el lugar de nacimiento de los testigos. Dentro del sector masculino formaban una notable mayoría los individuos de procedencia "criolla", vale decir, oriundos de la ciudad de Lima, de otras poblaciones del Perú actual y de otros territorios coloniales de Hispanoamérica: éstos eran treinta y siete, o sea 56,1 por ciento. Su oriundez tendía a ser muy variada, ya que venían de sitios como Panamá, México, Quito, Chuquisaca, La Paz, Potosí, La Imperial y Santiago de Chile, y de pueblos de menor categoría en Nicaragua o Paraguay. Por contraposición, los originarios de la Península Ibérica (conjunto en el que un par de lusitanos reforzaban a los españoles) eran veintiocho, o sea 42,4 por ciento. Un solitario representante africano, el negro ladino Antón Bran, de Bissau (Guinea), completaba este esquema intercontinental.

Mujeres eran la mayor parte de los testigos consultados en el proceso apostólico, y dentro de ellas primaban largamente las "criollas" que se declararon nativas de Lima, de diversas provincias peruanas y de otros



dominios hispanoamericanos: tales eran nada menos que sesenta de las declarantes, vale decir, un 74,1 por ciento del total. Había en este grupo media docena de testigos oriundas de la ciudad de Huánuco (sujeta a la jurisdicción eclesiástica de Lima), al lado de otras provenientes del callejón de Huaylas, Trujillo, Barranca, Huaura, Huamanga, etc. Más lejanas en su naturaleza eran las mujeres que provenían de Panamá, Quito, Cuenca, Tunja, Chuquisaca, Potosí, Santiago del Estero y aun Valdivia. Como se deja entender estaban en minoría las testigos que declararon ser nativas de la Península Ibérica - eran dieciocho (22,2 por ciento) - y las esclavas de raíz africana (de las cuales había dos).

Uno de los índices más valiosos para emprender la prosopografía o biografía colectiva de los testigos de Santa Rosa, es justamente aquél de la relación numérica criollo-peninsular. Si volvemos a las cifras globales del proceso apostólico, juntando varones con mujeres, tenemos que hubo 97 declarantes de origen indiano (67,8 por ciento) frente a 46 declarantes de origen europeo (32,2 por ciento). ¿No estamos aquí ante un dato esencial para comprender las bases ideológicas criollistas del fenómeno, en tanto que fueron hombres y mujeres del mismo estamento socio-racial de Rosa quienes testificaron preponderantemente acerca de sus virtudes cristianas, sus prodigios místicos y sus obras milagrosas? Los súbditos peninsulares también intervinieron en el proceso, pero en un lugar secundario, como sector minoritario - e inclusive menos poderoso - dentro de la nueva sociedad americana que se gestaba en las ciudades precisamente a lo largo del siglo XVII.

No es dable afirmar, por lo demás, que la extraordinaria "beata" Rosa de Santa María tuviera como audiencia principal a los sectores más bajos o marginales de la sociedad limeña. Entre los testigos figuraban prominentes funcionarios de la Real Audiencia, la Santa Cruzada y la milicia, catedráticos de la Universidad, canónigos de la iglesia metropolitana, encomenderos de indios y ricos hombres de negocios, que pertenecían a la clase alta. También hallaban cabida los estratos medios a través de artesanos, pintores, estudiantes, frailes, pequeños mercaderes y gentes de oficios menores, mientras que los sectores pobres o dependientes (esclavos, criados) poseían asimismo una simbólica representación. Las mujeres que brindaron declaraciones provenían de los mismos estratos altos, medios y bajos que hemos mencionado, como un espejo o complemento de aquella diversidad social.<sup>15</sup>

15. Sería interesante realizar una comparación de índole sociológica entre este conjunto de testigos y los que prestaron declaraciones, por ejemplo, en el proceso de beatificación de San Martín de Porras (donado y barbero en el convento dominico de Lima), con ocasión de los interrogatorios que se efectuaron en 1660, 1664 y 1671 en esta capital. Véanse al respecto las consideraciones reflexivas de José Antonio del BUSTO DUTHURBURU en su biografía del santo mulato: «Son ópticas distintas las del hombre y la mujer, las del joven y el anciano, las del culto y el inculdo, las del noble y el plebeyo, las del interesado y el neutral, las del amigo y el enemigo, para no hablar de otros. En conclusión, no hemos valorado a todos por igual, sino que aplicando criterios de oposición, contraste y concordancia, de promediación y anulación - hemos preferido a los testigos que vieron, conocieron y trataron a fray Martín de Porras, dejando para un segundo lugar a los que sólo oyeron hablar de él y se acogen a lo que fue público y notorio» (*San Martín de Porras/Martín de Porras Velásquez*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1992, p. 14).



Lo que resulta claro, entonces, es que el conjunto de testigos refleja diáfaramente la composición y relaciones de poder al interior de la sociedad virreinal. En aquellos conglomerados urbanos o "repúblicas de españoles" - espacios donde convivían ricos propietarios, medianos empleados y una legión de servidores - primaba ya a comienzos del siglo XVII la población de origen criollo. La ciudad de Lima, en concreto, halló su representante ideal en Isabel Flores de Oliva, devota, virgen y bella, mujer de buena cuna y educación, ni muy pobre ni muy rica, y resolvió impulsar firmemente la causa de su elevación a los altares. Ella fue considerada como el símbolo más excelso del criollismo o nueva cristiandad de las Indias. No fue el interés de una clase en especial, sino la suma de expresiones (o testificaciones) de los más diversos estamentos de la población, lo que garantizó el éxito de su proceso de canonización.

En medio de un ambiente de efervescencia religiosa, se multiplicaron en aquella época en Lima los interrogatorios de testigos sobre las virtudes de siervos y siervas de Dios (se dice que hubo durante la decimoséptima centuria algo más de cuarenta procesos diocesanos). Al respecto, Fernando Iwasaki Cauti ha apuntado que las figuras de santidad que florecieron en la capital se caracterizaron por su condición marginal y popular, afirmación que referida a nuestra "beata" criolla - hija de un arcabucero de la guardia virreinal - parece bastante discutible. Es más, el citado historiador yerra sin duda al señalar que "los hombres y mujeres que testificaron las virtudes heroicas de los santos coloniales pertenecieron a la plebe de Lima y fueron los verdaderos artífices y beneficiarios de las gracias de aquéllos".<sup>16</sup>

. . . .

Al revés, tenemos la percepción de que una mirada de conjunto a los testigos de la vida, virtudes y milagros de Santa Rosa ayuda a conocer la formación y composición de la sociedad indiana colonial. De las testificaciones de su proceso se desprende la insoslayable vinculación de la "flor de Lima" con las inquietudes y el ambiente donde surgieron el protonacionalismo y la conciencia criolla. Nuestro objetivo atiende a desentrañar, en suma, cuál es la relación protagónica de Santa Rosa y las monjas y mujeres recogidas en su entorno con el criollismo colonial. En este sentido, parece un hecho insoslayable que el escenario privilegiado de las luchas criollistas en América fue el mundo conventual, fenómeno que se explicaría porque los cenobios (tanto de mujeres como de varones) eran agrupaciones que reproducían bastante fielmente el abanico de la sociedad civil y ejercían, por ello, un poderoso influjo sobre todos los sectores de la población. Más aún - apunta Bernard Lavallé -, los capítulos conventuales significaron la válvula de escape para rivalidades y rencillas que en otros contextos no tenían ocasión de manifestarse.<sup>17</sup>

16. Fernando IWASAKI CAUTI, «Vidas de santos y santas vidas: hagiografías reales e imaginarias en Lima colonial», *Anuario de Estudios Americanos*, 51 (Sevilla, 1994), p. 50.

17. Bernard LAVALLÉ, *Las promesas ambiguas. Ensayos sobre el criollismo colonial en los Andes* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 1993), p. 163.



En medio de ese convulso ambiente surgieron las crónicas conventuales y las hagiografías del siglo XVII, como expresiones paradigmáticas del criollismo militante en el Perú, y sobre todo del sentimiento limeñista. Los autores de tales obras no vacilaron en defender los fundamentos de una identidad americana profundamente sentida, combatiendo los hirientes prejuicios de los europeos para con el "mundo tropical".<sup>18</sup> Entonces tuvo lugar además un activo proceso de venta de oficios públicos, incentivado por la bancarrota de la Corona española, que permitió a los colonizadores de buena situación económica acceder a los puestos de mando en el virreinato. Así, la administración del Perú escapó virtualmente al control de la monarquía y pasó a manos del estamento criollo.

¿No resulta lógico, en este contexto, sugerir que el proceso de canonización de Santa Rosa fue promovido por el interés de las nuevas élites urbanas, deseosas de consolidar su posición mediante la elevación de una representante suya a los sitios de la Cristiandad? Aquella doncella blanca, mujer de notable belleza y profundo recogimiento espiritual, que además había vestido el hábito de dominica y se había vinculado con personas tan influyentes como el contador Gonzalo de la Maza, resultaba la figura ideal para ser promovida hacia los altares. De ahí se entendería que las autoridades civiles y eclesiásticas del virreinato, representando los afanes de la naciente aristocracia criolla, asumieran inmediatamente de su muerte (1617) la tarea de conseguir una «santa autóctona» para las colonias de Hispanoamérica.

Todavía no estaba desarrollado entonces un sentimiento de apego a la "patria chica", llámese peruana, mexicana, argentina, guatemalteca o colombiana, y lo que primaba entre la población indiana de origen blanco-español era la conciencia de una historia vivida en común por ser todos descendientes de los primeros colonizadores y hallarse afincados con profundos intereses en la tierra. No sorprende, por esto mismo, que la santa limeña fuese adoptada como un objeto emblemático y de veneración a lo largo de todo el Nuevo Mundo hispánico (según lo demuestran abundantes testimonios de la época).<sup>19</sup> Así estaba dispuesto, además, en las regulaciones oficiales de la Iglesia, que le concedieron el estatus de patrona en la integridad del continente americano.

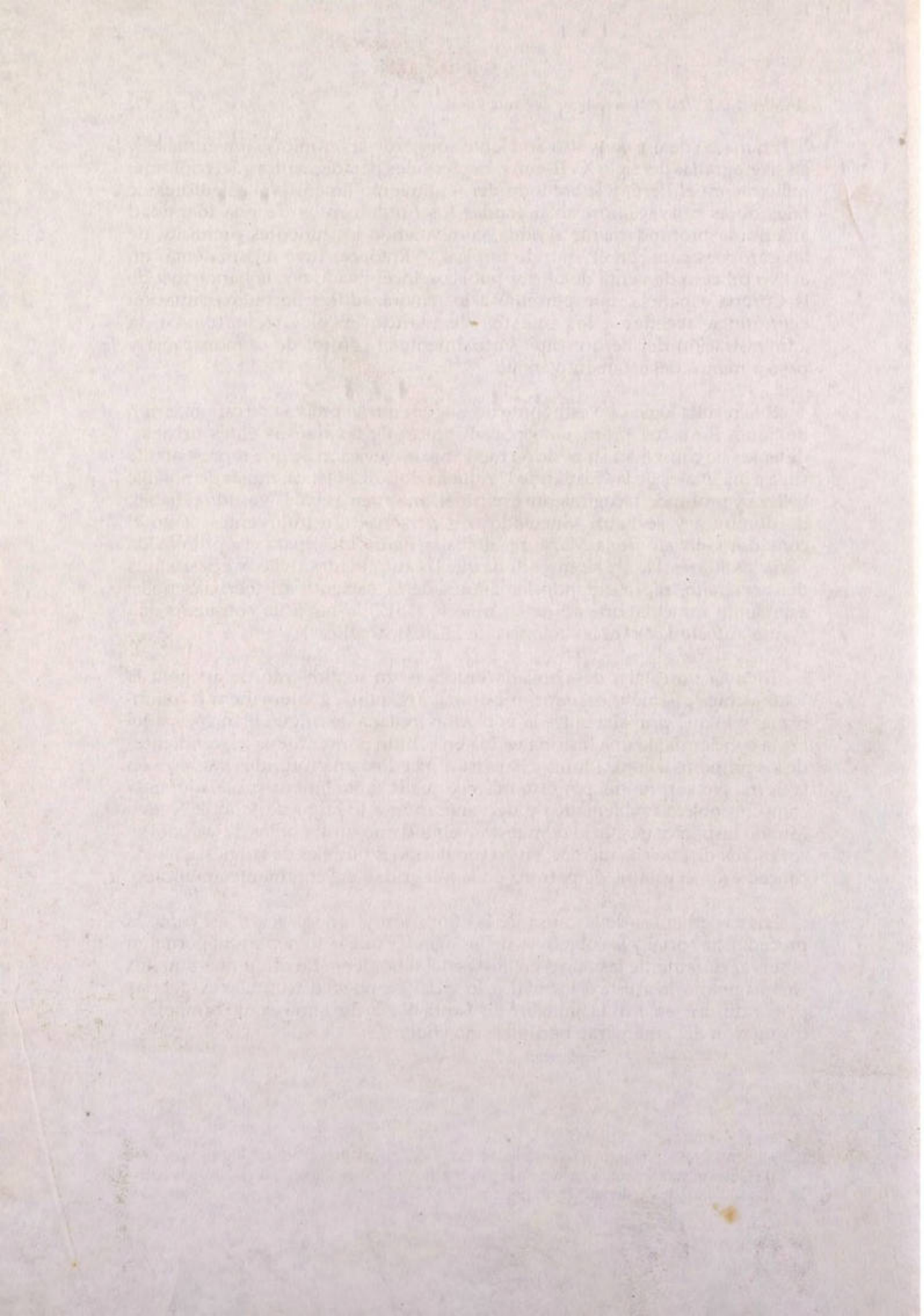
Los expedientes de la causa de beatificación y canonización, así como la procedencia social y los objetivos de los agentes que la fomentaron, permiten observar claramente las raíces criollistas del fenómeno. En diferentes ámbitos - lo imaginario, lo artístico, lo político, lo social - se pueden acumular evidencias para ratificar, en fin, la imagen de Santa Rosa de Lima como símbolo o coronación del emergente nacionalismo criollo.

---

18. *Ibid.*, p. 170-171.

19. Cf. MILLONES, *Una partecita del cielo*, p. 14, 113, y Ramón MUJICA PINILLA, «El ancla de Rosa de Lima» mística y política en torno a la patrona de América», en *Santa Rosa de Lima y su tiempo* (Lima: Banco de Crédito del Perú, 1995), p. 174-177.







## *Europeos en San Martín, S. XIX*

*Herlinda DEL AGUILA BARTRA*

Poblar los territorios de la Amazonía constituyó casi una obsesión para los gobernantes del siglo pasado y, por ello, desde los primeros años de la República se dictaron dispositivos legales con el fin de colonizar sus territorios y "mejorar la raza", a través de la inmigración de población blanca.

Se sucedieron las siguientes disposiciones:

La primera Ley sobre Tierra de Montañas se dio el 21 de noviembre de 1823. Concedió títulos gratuitamente a los naturales o extranjeros que quisieran establecerse en regiones amazónicas.

La Ley de Fomento a la Inmigración, promulgada por el Presidente Ramón Castilla en 1849; mediante ella se propiciaba la venida de extranjeros a la región.

Decreto Supremo del 15 de abril de 1853, durante el gobierno del Presidente Echenique. Este decreto facultaba al Gobernador General de Loreto (constituía entonces la provincia Litoral de Loreto), para conceder gratuitamente a nacionales y extranjeros títulos de posesión de terrenos, hasta cuarenta fanegadas.

Durante el gobierno del Presidente José Balta se promulgó el Decreto Supremo del 24 de Mayo de 1868 para poblar las márgenes del río Amazonas, proponiendo beneficios a los pensionistas y cesantes del Estado.

En 1872, durante el gobierno de Manuel Pardo, se creó la Sociedad de Inmigración Europea. Este presidente dictó la Ley del 28 de abril de 1873, cediendo terrenos gratuitos y autorizando préstamos.



Durante el gobierno del presidente Morales Bermúdez se promulgó la Ley de Inmigración y Colonización del 14 de octubre de 1893. Esta ley, bajo el despegue del caucho, estaba orientada a mejorar la población y colonizar.

Al finalizar el siglo XIX, durante el gobierno de Nicolás de Piérola, fue dada la Ley del 21 de diciembre de 1898, con el nombre de Ley Orgánica de Tierras de Montañas, definiéndose cuatro modalidades de adquisición de tierras: a) compra, b) concesión, c) contrato de colonización y adjudicación gratuita.

En el presente siglo, durante el régimen del presidente Leguía, el 31 de diciembre de 1909 se promulgó la Ley 1220, titulada "Ley General de Tierras de Montaña", cuyo objetivo era ofrecer garantías a las industrias agrícolas y en especial a la industria gomera. Esta Ley ofrecía también cuatro modalidades para obtener terrenos en la Amazonía: a) por venta, b) por denuncia, c) por adjudicación gratuita, d) por concesión perpetua y absoluta.<sup>1</sup>

Como aplicación de estos dispositivos legales, se realizaron varios contratos del Estado con particulares para internar europeos en la Amazonía, éstos fueron los siguientes:

El contrato más antiguo data de 1853, es el de los empresarios Ijurra y Schutz para introducir colonos alemanes.

Contrato con José Monteza. Europeos para Loreto (1854).

Convenio con Mauricio Kieckbarch, para introducir 30,000 alemanes a las riberas amazónicas (1860).

Contrato con Santiago Scotland, para introducir 5,000 alemanes para el Pozuzo (1867).

Contrato con la "Unión del Amazonas", para introducir europeos a Loreto, en los terrenos entre los ríos Turumbuju, Morona y Potro (1894).

Contrato con Antonio Moffa, para introducir 300 europeos para el Pachitea (1898).

Contrato con Lionel Rupert Swart. Ingleses para Loreto, en las márgenes de los ríos Santiago, Napo y Curacay (1900).

Contrato con Guillermo Speedre, para colonizar el Pachitea con 120 familias europeas y norteamericanas (1901).

Contrato con la Peruvian Corporation para colonizar Amazonas y Loreto (1904).<sup>2</sup>

---

1. Todas estas disposiciones se encuentran publicadas en: LARRABURRE I CORREA, Carlos. *Colección de Leyes, Decretos, Resoluciones i otros documentos oficiales referentes al departamento de Loreto*. Tomo V, 1905.

También puede verse en: RODRIGUEZ, Martha, *Shupihui* n° 13.

2. *Ibidem*.



De esta relación se desprende que los contratos de colonización, no incluyeron los actuales territorios del departamento de San Martín (cuencas del Huallaga y del Mayo principalmente).<sup>3</sup>

Por tradición oral sabemos que llegaron europeos a San Martín el siglo pasado ¿cuál fue la modalidad usada?

En este trabajo intentamos una aproximación al estudio de las fuentes documentales que nos den cuenta de este hecho.

## A MITAD DEL CAMINO

Raimondi señala que dos expediciones en 1853 compuestas de alemanes y peruanos, se dispersaron por la falta de condiciones para viajar y establecerse en los lugares elegidos. Salieron de Lima por la vía de Cerro de Pasco, Huánuco y Tingo María, de donde bajaron por el Huallaga a Tarapoto y Moyobamba, llegando en números totalmente reducidos de tres a cuatro individuos.<sup>4</sup>

La falta de buenos caminos y de incentivos económicos permitió que en la fase anterior al caucho, algunos colonos se quedaran en algunas ciudades del departamento, como Moyobamba, que era la capital de la Amazonía y, a su vez, la ciudad más importante, debido a su floreciente industria del sombrero de paja de bombonaje, que se convirtió en un artículo de exportación, pero que sucumbió ante el caucho.<sup>5</sup>

La idea de proponer la colonización del territorio sanmartinense no fue ajena a las preocupaciones de la época. El 15 de julio de 1855, el Gobernador General de Loreto Francisco Alvarado Ortiz informaba sobre el estado de las colonias de esa Gobernación al Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno. Adjuntaba un Proyecto de Reformas en la colonización de Loreto, donde planteaba lo siguiente:

"Fomentar a la ciudad de Moyobamba con diez mil pesos con el objeto de proteger la cría de ganado vacuno y lanar, y el cultivo de café y el cacao, que son artículos de consumo y estimación en el interior de la República y en el exterior, poniendo los capitales en manos de jóvenes honrados y laboriosos, y con la condición de que su ejercicio en estos ramos sea activo y erogando el interés del doce por ciento anual, después del primer año de haber recibido el capital."<sup>6</sup>

Lo mismo proponía para Lamas con 3,000 pesos, agregando que se cosechara igual que en Moyobamba, pero que se añadiera algodón.

- 
3. Durante el siglo pasado el departamento de Loreto incluía los territorios de los actuales departamentos de San Martín, Loreto y Ucayali. San Martín se separó de Loreto y fue creado como departamento en 1906.
  4. LARRABURRE I CORREA, Carlos. Tomo VII, 1905, p. 263 y 264.
  5. IZQUIERDO RIOS, Hildebrando. Comandancia General de Maynas. Aspectos de Maynas Libre. 1976.
  6. LARRABURRE I CORREA, Carlos. *Op. cit.* T. V., p. 64



Igualmente para Tarapoto, planteaba 6,000 pesos, incluyendo además el tabaco y el azúcar.

Y finalmente, mencionaba al pueblo indígena de Chasuta con quinientos pesos.

Finalmente agregaba:

"En todo caso juzgo que la colonización debe principiarse por la ciudad de Chachapoyas, Moyobamba, Lamas y Tarapoto y por las cabeceras del río Huallaga desde el lugar nombrado Chichabito, para lograr encadenar las relaciones comerciales e industriales con el interior de la república a fin de que ésta reciba un beneficio positivo ..."<sup>7</sup>

Parece ser que este planteamiento no prosperó, porque no hemos encontrado ningún dispositivo legal que lo confirme.

El seguimiento de los inmigrantes europeos al departamento de San Martín se hace más difícil, porque durante el "boom" del caucho, San Martín se despobló y buena parte de sus habitantes bajaron a los cauchales. A partir de la década de 1880 más o menos, la selva baja se inundó de propios y extraños que llegaban de todas partes tras el resplandor del "oro negro".<sup>8</sup>

## FUENTES

En el Archivo General de la Nación (Lima), se ha revisado los expedientes del conjunto documental "Tierras de Montaña". Este Fondo contiene las solicitudes presentadas ante el Gobierno para que se les otorgue títulos de propiedad de los terrenos que declaren. Sus fechas extremas van de 1880 hasta 1940. La gran mayoría de las solicitudes corresponden a terrenos ubicados en los actuales territorios de Loreto, Ucayali y Madre de Dios. Las solicitudes de extranjeros para colonizar durante el siglo pasado mencionan los territorios de Junín (Chanchamayo) y del departamento de Pasco (Pozuzo y Oxapampa).

Las solicitudes de extranjeros para colonizar los actuales territorios del departamento de San Martín son escasas. Hemos ubicado dos expedientes de ciudadanos españoles que nos parecen ilustrativos sobre el tema; uno se refiere al siglo pasado y otro está fechado en 1915.<sup>9</sup>

El primer caso se trata del expediente signado con el N° 00118, Leg. N° 5, perteneciente al ciudadano español Don Primo Casado, quien solicita un terreno baldío situado en la margen izquierda del río Huallaga, fechado en el

7. LARRABURRE I CORREA, Carlos. *Op. cit.* T V., p. 76

8. REGAN, Jaime. *Hacia la Tierra sin mal*. Estudio de la Religión del Pueblo en la Amazonía. 1983. *Hacia la Tierra sin mal*. Estudio de Religión del Pueblo en la Amazonía. 1983.

9. El acceso a las evidencias documentales a veces se torna difícil. En el año 1994, indagamos en la Municipalidad de Tarapoto por sus archivos, nos manifestaron que una buena parte de documentos se habían quemado.



año 1885 en la ciudad de Bellavista. En la solicitud presentada ante el Sub-Prefecto de la provincia del Huallaga (pág. 4), dice lo siguiente:

"El que suscribe súbdito español, vecino de este pueblo, ante Ud., como más haya lugar en derecho en este papel común por falta del sellado que corresponde me presento y digo, que hace el espacio de cuatro años que tengo formado un pasto para ganados en el punto denominado «Buenaparte», en la comprensión territorial del vecino pueblo de Bellavista donde he introducido hasta la fecha treintaidos cabezas de ganado vacuno, teniendo además edificada una casa de vivienda y un tambo. Y como el referido fundo lo he formado en monte real sin que labranza alguna hubiese en el contorno de dos leguas, más que un pequeño platanal que compré y pagué, como lo prueban las tres cartas aclaratorias que adjunto.

Por tanto:

A Ud. suplico se digne expedirme título provisional que ampare mi posesión a fin de poder fomentar mi trabajo, cual deseo con garantía, con la demarcación de límites siguientes: Al Sur Este la margen izquierda del río Huallaga; al Nord oeste una línea recta desde la misma margen del Huallaga pasando por la cruz de Leva hasta la quebrada de Baños; al Noroeste la misma quebrada de Baños y suroeste una línea recta desde la misma margen de Huallaga vado de Limoncillo hasta la misma quebrada de Baños, elevando el presente por el órgano correspondiente al Supremo Gobierno para su completa legalización..."

El Suprefecto de la Provincia de Huallaga, al plantear que no encuentra oposición para conceder el terreno a Don Primo Casado, dice basarse en el decreto del 15 de abril de 1853, de la que dice "... está vigente en todo aquello que no se oponga a la Constitución ..."

Este expediente fue devuelto por las autoridades desde Lima, porque no consignaba las medidas del terreno solicitado.

En la carta que el Subprefecto de la Provincia del Huallaga, envía al Prefecto de Loreto, hace una cerrada defensa del derecho de Primo Casado de la manera siguiente:

"Por otra parte el Sr. Casado hace años está vecindado en esta Provincia ha desempeñado en ella en varias ocasiones los primeros empleos públicos locales, y es notoriamente conocido dentro y fuera de la provincia por su acrisolada honradez y por su amor al orden y al trabajo, posee capital suficiente para dar impulso a la industria que se propone implantar en la extensión que quiera, tiene una numerosa familia compuesta de peruanos, y su estímulo al trabajo es por satisfacer su noble propósito de dejar a sus hijos peruanos un venturoso porvenir y por fin, el ganado, es el artículo más necesario para la vida y el más escaso por estos lugares y necesita para su fomento, una más decidida protección..."



Esta carta está fechada en Saposoa, octubre de 1886.

Finalmente, las autoridades concedieron a este laborioso inmigrante el título solicitado.

El otro caso está signado con el N° 00508, Leg. N° 19, fechado en 1915. En este expediente aparece una solicitud de José Benzaquen, de 32 años de edad, español de nacimiento, agricultor de profesión, domiciliado en la ciudad de Lamas, donde pide la adjudicación de un terreno denominado "Llipua" con una extensión de diez hectáreas, ubicado sobre la orilla izquierda del río Mayo, afluente del Huallaga en su margen izquierda.

Esta petición fue denegada por estar ocupado el terreno por don Adrián Tuanama y por estar el predio muy cerca del pueblo de la plaza de armas del pueblo de Maceda.



## *Los Eslava*

*Zivana MESELDZIC VDA. DE PEREYRA*

ESLAVA, un apellido bastante frecuente en España y los países latinoamericanos, sus colonias en el pasado, nos recuerda al grupo étnico de los Eslavos. No obstante sería necesario determinar qué relación tuvo con ellos y precisamente con cuál de sus naciones.

Los Eslavos, según la mayoría de historiadores, llegaban hasta los Balcanes desde el siglo IV y su penetración ha sido facilitada con dos factores importantes, la invasión de los Godos al Imperio Romano, incluso de los Hunos y Avaros, y la naturaleza impenetrable de su territorio boscoso, poco poblado por los romanos. Mientras otros, como Tácito Ptolomeo (siglo II D.C.) que consideraba los eslavos o protoslavos como los antiguos pobladores de esta región y que con la Gran Mundanza sólo recibieron los esfuerzos de su grupo étnico, de tribus eslavos.

En el tiempo del poderío de los Francos, los Serbios, una de las naciones más numerosas de estos eslavos del sur (yugoslavos en su idioma) salieron al Mar Adriático, como se presenta en el mapa adjunto (Wells, 1952), y reinaron en una parte de Dalmacia varias de sus generaciones.

Según J. de Moreri (Gran Diccionario Histórico, 1753), Chaslas (Chaslav) fue el décimosexto de sus reyes de Dalmacia. Allí gobernaron hasta el siglo X cuando Dalmacia pasa al poderío de los reyes de Croacia. En el cisma de la

---

\* Dra. en Ciencias, dedicada a la investigación desde hace muchos años.



iglesia cristiana, los croatas se quedaron bajo la iglesia romana, la católica, mientras los serbios bajo de la bizantina, es decir, la ortodoxa. Los habitantes de Dalmacia ortodoxa comenzaron a pasar de su religión al catolicismo voluntariamente o por presión. El caso demostrativo es el de la isla Mljet (Mellena) o de la península Peljesac (Sabbionciello) compradas por Ragusa (Dubrovnik) de los reyes serbios. Sus habitantes eran obligados a pasar al catolicismo si querían quedarse, sea como los siervos de la nobleza ragusea (antes eran libres), o mudarse al mundo como lo describe Foretic (Dubrovnik hasta 1808). Así los serbios se convirtieron en los croatas y la ciencia posterior los considera como el mismo pueblo, racialmente y lingüísticamente (Weisbach, 1905).



Es interesante resaltar que durante los siglos enseñaron a los croatas a rechazar, aun a odiar a los serbios (cismáticos), de los cuales proviene una parte de ellos mismos o son sus hermanos, como afirma E. Reclus en 1878. Ya Boldenyi en su obra *Hungría antigua y moderna* (1853), los considera de la misma raza que por los eventos históricos luchaban algunas veces en los frentes opuestos, unos contra otros, a favor de sus amos.

Así, una familia de la nobleza croata "rancia", los *Rubcich* proviene de los serbios y recibió su blasón de los reyes serbios aún en el siglo XIII. Los *Rasic* (Rasic), grandes croatas, son también oriundos de Rascia, el reino serbio.

Sin embargo, al principio en conjunto los llamaron "eslavos". Así declara el año 1176 el papa Alejandro III, que viajando de Zara (Zadar) a Venecia pasó "per sclavorum insulas" (Enciklopedia Yugoslava, 1957).



El apellido SLAVA, (ESLAVA CON "E", que los españoles sobreponían al "S"), o alguna vez escrito SLABBA, aparece en la documentación de Dalmacia en el siglo XI (el año 1044) en la costa de Peljesac (Sabbionciello) como serbios. No obstante, este apellido se repite en los siglos XII y XIII en las islas dálmatas Rab (Arbia, Arbe) y Pag (Cissa, Kissa), ya católicos croatas, según los datos de Cvijic y de Maricic, que investigaron la etnogeografía yugoslava.

Ya en el año 1542 existía una calle en Dubrovnik con este apellido pero con la adición de "ic" (pronunciado ich) que significaba el "de" (la procedencia). Probablemente, a este apellido existía aun anteriormente debido, como se ya mencionó, a que con el "eslava" se consideraba a un hombre que pertenecía al grupo de eslavos. Sin embargo a los otros eslavos, con más frecuencia los llamaban: moscovitas, polacos, litvanos, boemios, etc., mientras a los de los Balcanes los denominaban en conjunto "eslavos", por lo cual se quedó el nombre de Eslavonia, una de sus regiones.

Cuándo y con qué fines llegaron a España, no se sabe. Más temprano sería que algunos llegaron con los Godos y formaron un pueblo en Navarra, el territorio libre de siglo IX (Marca Hispánica) o con los Francos a quienes se sometieron eslovenes de Carintia, Carniola, Styria, aun las islas dálmatas (entre 805-812) según Maricic, o llegaron como los cristianos, católicos ya croatas, para ayudar y reforzar el cristianismo en la España conquistada por los moros para que se libere.

Los ESLAVA no son los únicos, cada día aparecen más y más datos sobre la inmigración eslava o yugoslava en España y en sus colonias americanas, que posteriormente tuvieron las relaciones con eslavos, incluso a través de la dinastía de los Habsburg, o como los súbditos de Venecia, que se adueñó de Dalmacia desde el siglo XIII. El más hermoso puerto de Venecia se llamaba "La riva degli Schiavoni" (Ribera de Eslavos)! (Irriarte A). Pudieron también venir como los marinos de la República de Ragusa (Dubrovnik) (Fernández Duro, Foretic, Mitic, Tadic).

Muchos eslavos, incluso sus mujeres, fueron raptados y llevados a España por los piratas españoles y otros. Alguna vez los liberaron, como es el caso que describe Spremic en su obra "Dubrovnik y Aragoneses", cuando en el año 1417 el virrey de Sicilia manda que se liberen 25 hombres de Ragusa de Sclavonia. Varios, según el mismo autor, se trasladaban a España por el trabajo y algunos alcanzaron los más altos grados cívicos, eclesiásticos o militares.

Los descendientes de los Eslava de España se dieron a conocer durante la historia española en la misma España, incluso en sus colonias en México, por ejemplo, establecieron un pueblo Eslava, la hacienda en el Distrito Federal (Espasa).

No sabemos cuándo los primeros Eslava pusieron sus raíces en el suelo de España, sin embargo aparecieron en el siglo XIII en la escena histórica española, teniendo ya establecido un pueblo en su nombre en el norte de España.



Según García Carraffa: "Esta familia (los Eslava), de puro rancio linaje navarro, es originada de la villa de Eslava del valle de Aibar y partido judicial de Aoiz. De antiguo solar, al principio del siglo XIII salieron los caballeros ESLAVA que pasaron a Aragón a servir a los monarcas de este reino, estableciéndose en las montañas de Jaca, de donde algunos se trasladaron al reino de Valencia, siguiendo en su conquista al rey aragonés Don Jaime I."

Es interesante resaltar que algunas otras personalidades de la época con los apellidos yugoslavos son ligados a este monarca.

De aquellos que pasaron al reino de Aragón y de Valencia se menciona al valeroso guerrero *Martín de ESLAVA*, oriundo de Jaca, que se destacó en la lucha de Mallorca, "y que el día cuando ganaron los cristianos el primero subió a la muralla de la ciudad y clavó en ella el real estandarte, recibiendo por esta valentía el arma de caballero del rey".

Otro caballero del mismo linaje, Juan de ESLAVA, sirvió al mismo monarca en las conquistas de Orihuela y Murcia, trasladándose y naturalizándose en Valencia, convirtiéndose al señorío del lugar y del valle de Cáncer.

De la misma rama salió *Martín Iníiguez de ESLAVA*, enviado por el rey Alonso IV de Aragón y de Castilla en 1329 para organizar la Liga contra el rey moro de Granada. En Valencia encontró los disturbios, pero él se pegó al rey "que le hizo merced en 1331 con el privilegio que enlucen suyos y de sus sucesores todas las colonias y penas en que cayesen sus vasallos por causas civiles y criminales y que de éstas pudiese conocer y castigar, excepto en muerte y mutilación de miembros."

En el tiempo de Pedro IV de Aragón, *Juan Martínez de ESLAVA* apoyaba la unión de Aragón y de Valencia, convirtiéndose en el gobernador de Orihuela donde defendió la plaza contra el rey de Castilla, Pedro I, el Cruel, quien no pudiendo vencer a ESLAVA, mandó que le maten.

Otro ESLAVA, *Juan Martínez de Cáncer*, con el rey Alfonso V de Aragón, luchó en Córcega, Cerdeña y Sicilia por los años 1420. Servían otros ESLAVA en la Corte de Aragón.

En Navarra existían numerosas ramificaciones de los ESLAVA. Uno de ellos *Juan PERIS DE ESLAVA*, capitán de la guardia del Príncipe de Viana. Es interesante resaltar que el apellido de PERIS es también de procedencia yugoslava. Ya los dálmatas transforman alguna vez los Perich a Peris.

De esta rama muchos siguieron carrera de arma, *Juan PERIS de ESLAVA y Eransus* murió en Flandes el año 1550. Entre varios descendientes se puede mencionar *Miguel de ESLAVA Vicuña y Zozoya*, capitán de infantería, cuyo apellido Zozoya podía tener la procedencia eslava.

En la misma España se dio a conocer *Anton ESLAVA* como literato. Nació en Sangüesa, en Navarra el año 1570, pero se ignora la fecha y el lugar de su muerte. Publicó varias obras de relatos caballerescos entre 1604-1667.



Entre los pasajeros a Indias, según L. Rubio y Moreno en 1575 (Nº 899), pasa para Nicaragua *Cristóbal ESLAVA*, licenciado nacido en Ecija.

*ESLAVA*, *Fernán González*, vivió en México en el siglo XVI. Puede ser que fuera el fundador de la hacienda mencionada. Era poeta de la poesía sacra como las "Canciones divinas" incluso profanas «Poesías profanas del Divino» y otras, escritas todas en latín.

A Domingo *ESLAVA* se le menciona en Santa Marta en el año 1547. (La colecc. de J.B. Muñoz).

*Rafael ESLAVA*, del Orden de Santiago, natural de Nexis, del Reino de Navarra, hijo legítimo de Gaspar de *ESLAVA* y Verrío y Rafaela de Larraga, fue el año 1718 gobernador del Presidio y Plaza de Valdivia, según R. Briceño; y el testamento que hizo en la Ciudad de los Reyes, otorgando como su apoderado Juan Francisco de Vicuña, a quien deja un amplio poder para distribuir sus bienes después de su muerte (Test. AGN Lima). Declara que no tiene hijos y que es hermano de Sebastián de *ESLAVA*, Capitán de Negocios de Infantería Española, ignorando si éste tuviera hijos para los cuales reservaría una parte de herencia.

*Rafael ESLAVA*, era gobernador del Nuevo Reino de Granada entre 1733-1737, teniendo problemas con la sublevación de los indios.

*Sebastián ESLAVA*, general español nacido en Navarra en 1714, radicó un tiempo en el Nuevo Reino de Granada como su virrey. Fue militar de carrera, terminando sus estudios en la Academia Militar de Barcelona, especialidad de ingeniería. Se destacó en el año 1739 en la lucha contra el almirante inglés Vernon que saqueó Puertobelo y bombardeó Cartagena. Y pese a la tremenda superioridad de los ingleses en barcos, soldados y armas, la Cartagena bajo el comando de Sebastián *ESLAVA* no fue vencida. Este hecho lo describió él mismo en su diario que ha sido publicado en Madrid y reeditado sucesivamente en varios idiomas. Debía suceder al virrey J.A. de Mendoza en el Perú, pero no se realizó.

De los *ESLAVA* que pasaron a Andalucía perteneciente a la Casa de Ecija y que son numerosos se van a mencionar sólo algunos como: *Garcí González de ESLAVA*, adelantado mayor de este reino; *Gregorio Juan de ESLAVA* y *Ayora*, inquisidor en 1576; *Alonso de ESLAVA Maraver*, regidor perpetuo de la ciudad de Sevilla.

*Cristóbal Félix de ESLAVA* y *Casas*, procurador en las Cortes en 1621, era casado con María Tello de Sandoval y Guzmán (viuda del famoso Pedro Barba de Campos, rey feudatario de las Islas de Canarias). Es interesante que los yugoslavos (marinos ragusés) que llegaron a España incorporándose en la Armada Española como los almirantes y generales, como es caso de Pedro *IVELLA OHMUCHEVICH*, general, han sido aparentado con la poderosa familia de los Guzmán (Fernández Duro, *Gelcich*).



Los descendientes de Cristóbal ESLAVA tomaron "Tello" como primer apellido. *Garci Tello de ESLAVA Sandoval y Guzmán*, caballero de Calatrava, en 1622 casó su prima hermana de Ducal de Medinacidonia, con la cual también han sido emparentados los generales ragusés incorporados en la Armada Española como se mencionó (Gelcich). Su hijo nació ciego.

Varios descendientes de los ESLAVA eran eclesiásticos y, entre ellos, se destacó *Hilario Miguel ESLAVA y Elizonte*, sacerdote, músico y compositor de fama mundial, que murió en Madrid el año 1878.

*Rafael G. ESLAVA* escribió a fines del siglo pasado: "Juicio crítico de Cuba", Habana 1887 y, después, en 1900 en Madrid "La prostitución en Madrid, apuntes para un estudio sociológico".

De *los ESLAVA en el Perú* hemos encontrado lo siguiente en general a través de la documentación del Archivo General de la Nación en Lima en los testamentos:

General *Rafael ESLAVA* (ESLAVA) ya mencionado en Chile, con la fecha de 1718 (5.II.), Prot. 1115, fol. 132; hizo un testamento, escribano Gregorio Urtazo, declarando que no tuvo hijos. Sin embargo, después se menciona (Mendiburu T. VI.) a su hija Josefa ESLAVA y Cabrera, que en Lima contrajo matrimonio en 1752 con Pedro Boza, alcalde y capitán de la guardia de alabarderos del virreinato. Su hijo, José Boza y ESLAVA, fue coronel de milicias.

Otro caso se presenta con *Gertrudis de ESLAVA*, casada con Alberto Saldanés, ya difunto, y que deja sus bienes a sus hijos Benito, Cayetano, María y María Rosa, en la Ciudad de los Reyes en 1753. Con sus hijos ya se pierde el apellido ESLAVA. Por la poca legibilidad del testamento no hemos podido conocer su procedencia.

El testamento de *Manuela de ESLAVA* en 1801, natural de la ciudad de Lima, hija natural de José ESLAVA, teniente general de ejército, y Antonia Medrano, ya difuntos; soltera, deja sus bienes al convento de San Francisco. Este testamento se realizó el año 1860.

El testamento de *José de ESLAVA y Sánchez*, natural del obispado de Málaga en los Reinos de España, hijo legítimo de José ESLAVA y María Concha, ya difuntos; inscrito en 1806 por el escribano José Pascual Márquez. Declara que está casado con María del Carmen Torres García de la Peña, hija de Dr. Antonio de la Torre, prelator de la Real Audiencia, con quien tiene 6 hijos vivos: María Bartola, Manuel, José, María Vicenta, Andrés, María Ana y José de ESLAVA y Torres, todos de menor edad. No deja bienes, pero pide que su esposa pague sus deudas, debido a que ella era tenedora de sus bienes. En 1799 y 1805 fue oficial amanuense (G. Moreno).

*Ana María ESLAVA* otorgó su testamento el año 1836. Fue hija de José ESLAVA y María del Carmen Torres, ya fallecidos. Del matrimonio con Juan de Dios tuvo dos proles: María Encarnación de Lara y ESLAVA y Enrique



ESLAVA. Deja varias casas, una hacienda en Maranga, un molino, etc. Tenedores de bienes son su hermano Andrés ESLAVA y el esposo de su hija Francisco Manrique de Lara. Ciudad de Lima, capital de la República del Perú, veinte y dos días de mes Enero de 1836.

*Andrés ESLAVA* declara en 1838 que es vecino de esta ciudad, mayor de 30 años, hijo de José ESLAVA, ya fallecido, y de Carmen Torres, enferma en la cama. Es casado con Josefa Valdivia y tienen 5 hijos: José María, de 11 años, Juan de 10, Rosa María de 6, María Carmen de la Asunción de 4 y Francisco Javier de 2 años. Deja un solar y las deudas para cobrar entre otras de su hermana por testamentaria.

Sin embargo, Andrés Eslava fue ya en 1822, el oficial meritorio agregado al Tribunal de Cuentas (Doc. de Independencia Tomo VI, vol. 1, pág. 237).

*ESLAVA, José de*, hizo un testamento ante el escribano Manuel Orellana el año 1882. Natural de Lima, 56 años, casado, empleado de Administración Peruana, hijo de Andrés ESLAVA y Josefa Valdivia, casado con Eulalia Fuentes, tuvo 13 hijos en matrimonio de los cuales viven 7: Leyla, Mercedes, Federico, Guillermo, Pablo, *José Pablo*, Carlos Ernesto, Enrique, Andrés, Saturnino, Teodomiro, Federico, Jesús y Elvira. Además, tuvo otra hija, Sofía, que se casó con Guillermo Wiese. Deja varias casas, una en la calle de Naranjos, otra en Las Cocheras de San Sebastián, algunas casitas en el Pueblo de Callao, Nazca, etc. Los bienes se repartieron entre todos sus hijos. A Sofía se destinó una plata aparte.

*Julián ESLAVA* inscribe su testamento en 1887 en el Hospital Militar de San Bartolomé. Fue el hijo de Manuel ESLAVA y de Manuela de Ponce de León, de 68 años, viudo, su esposa finada fue Francisca Ugarte, con quien no tuvo descendencia.

Deja tres hijos, con Josefa Espinosa: Delfín ESLAVA, sargento mayor, y María Rosa ESLAVA; y con Manuela Izaga, Germán ESLAVA, en quienes divide sus bienes, una casa y su sueldo de devengado como el canilla de la guerra.

Además de estos testamentos, en la Documentación de la Independencia, "La Marina", se menciona a Sebastián ESLAVA, virrey ya mencionado, *Antonio ESLAVA* que como el maestro del navío "Jesús María y Joseph", que en Guayaquil recibe el año 1756 por la deuda de la Caxa Real 25,000 pesos. Era incluido en el transporte del comercio entre Callao y Guayaquil. No se precisa de dónde provenía o radicaba.

Romero de Valle menciona a *José de ESLAVA* y Cavero de Zaga, versificador residente en el Perú en el siglo XVIII.

---

NOTA: El apellido ESLAVA se escribe de varios modos como ESLAUA, ESLABA, aun al modo diferente en el mismo documento.



*Manuel ESLABA*, que ha sido mencionado en el testamento (el año 1806) como el heredero de su padre José de Eslava y Sánchez, se encuentra como uno de los primeros firmantes de Acta de Juramento de la Constitución Política del Perú por los empleados del Ministerio de Hacienda (Colección Documental de la Independencia T.I. pág. 483). En el mismo libro, página 558, N° 229, se encuentra la copia del Decreto del Libertador Simón Bolívar concediendo al Vicepresidente del Consejo de Gobierno una pensión de mil pesos.  
Firma ESLABA

Además se menciona su donación en el grupo de oficiales del Ministerio de Hacienda para los gastos de la fragata "Prueba y Venganza" y corbeta "Alejandro" (Col. de Indep. T. VII, vol. 3).

Los ESLAVA peruanos han tenido su héroe de la "Breña". Se trata de *Pablo José de ESLAVA Fuentes*, nacido en Lima 1860, hijo de José María ESLAVA de Valdivia y de Eulalia Fuente, según Milla Batres: "con grado de capitán integró la sección del Servicio Personal del Ejército del Centro en calidad de amanuense. Murió en la batalla de Huamachuco el 10 de julio de 1883".

En lo que se refiere a los ESLAVA actuales en el Perú ocupan más de unas docenas de varias profesiones como contadores, profesores, médicos, comerciantes, empleados, ingenieros y otros.

Aquellos que se destacaron con sus obras son:

*Juan ESLAVA Arnao*, por su obra de investigación titulada «Estudios socio-económicos de Cajamarca (Perulac), Lima 1973.

*Luis A. ESLAVA Iparraguirre* con su obra: "Sinopsis monográfica de la Provincia de Cajatambo".

*ESLAVA, Jorge* con su poema «Itaca» y otros, que fue ganador de la Primera Bienal de poesía, Premio Copé, 1982.

Como se puede apreciar, los ESLAVA se asentaron (o fue sólo uno) en el norte de España hace unos ocho siglos, olvidándose de su procedencia, sin embargo conservaron su apellido tan extraño para la lengua española, que en su lengua de origen (serbo-croata) significa "la gloria".

Con este trabajo se ha querido demostrar:

que ya muy temprano existían las migraciones entre los hombres de diferentes pueblos y naciones del Viejo Mundo, especialmente entre mediterráneos, entre los que se incluyen españoles y eslavos del sur (yugoslavos);

que sus descendientes se esparcieron muy temprano entre las colonias americanas, llegando incluso a nuestro país, el Perú.



Un apodo (ESLAVA), que se convirtió en el apellido, nos permitió, como un marcador, a seguir la expansión de los descendientes de esta familia durante los siglos en un enorme espacio geográfico que alcanzó. ¿Quién sabe si al principio no fue el apodo, como el nombre que pusieron los fundadores de pueblo ESLAVA por un recuerdo a su procedencia, que por no existir un estado con este nombre se hizo perder sus lazos y su origen?

Sin embargo, lo que no se pierde son los genes, que surgen en un individuo de procedencia de improviso. Los eslavos son buenos matemáticos y entre los ESLAVA peruanos hubo buenos contadores.



## BIBLIOGRAFIA

- BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú*. Lima, 1963.
- BOLDENYI, M.J. *La Hongrie ancienne et moderne*. Ed. H. Lebrun, París, 1853.
- BRICEÑO, R. *Repetitorio de Antigüedades Chilenas*. Santiago de Chile, 1889.
- BRITISH MUSEUM, *General Catalogue, Printed Books*, Vol. 68, London, 1960.
- COLECCION DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU, 1780-1822, T.I.Vol.7, p.483, 558 y La Marina T.VII, Lima
- CVIJIC, J. *Pueblos y la procedencia de sus habitantes*. Beograd 1926.
- DE BRUJULA y DE OCHOLORENA I., J.M. DUARTE y DE JAUREGUI *Nobiliario del Reino de Navarra*. 1923.
- ESPASA, J. y HNOS. *Enciclopedia Ilustrada Hisp. Americana*. Barcelona, 1929.
- FERNANDEZ DURO, C. *Armada Española*. Museo Naval, Madrid, 1972.
- FORETIC, V. *Historia de Dubrovnik hasta 1808*. Dubrovnik, 1980.
- GARCIA CARAFFA, A.A. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana*. Madrid, 1919-1962.
- GELCICH, G. *I conti de Truhelj, contributo alla storia della marina dalmata ne suoi riporti colla Spagna*. Ragusa, 1890.
- LEKSIKONOGRAFSKI ZAVOD. *Enciclopedia Yugoslava*. Zagreb, 1957.
- MARINCIC L. *Investigaciones antropogeográficas de las islas norteñas dálmatas*. Split, 1938.
- MENDIBURU, S. *Diccionario Histórico Geográfico del Perú*. 1934.
- MENENDEZ PIDAL, R. *Historia de España*, Espasa-Calpe. Madrid, 1970.
- MORERI J. *Diccionario Histórico*, Real Academia e Historia y Canon, París, 1753.
- MITIC, J. *Servicio consular del antiguo Dubrovnik*. Dubrovnik, 1973.
- MILLA BATRES, Carlos. *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*. Lima, 1986.
- MORENO, G. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros*. Lima, 1799 y 1805.
- MUÑOZ, J.B. *Catálogo de Colección*. Madrid, 1954.
- PEREZ BALSERA, J. *Los Caballeros de Santiago*. Ed. E. Maestre, Madrid, 1932.
- RECLUS, S. *Geographie Universelle*. Hachette, París, 1979.
- ROMERO DE VALLE, E. *Diccionario Manual de literatura peruana*. UNMSM, Lima, 1966.
- RUBIO y MORENO, L. *Colecc. de Docum. Inéditos. Pasajeros a Indias*. Madrid, 1930.
- SPREMIC, J. *Dubrovnik y Aragoneses*. Beograd, 1971.
- TADIC, J. *España y Dubrovnik en el siglo XVI*, SKA, Beograd, 1932.
- WEISBACH, A. *Les Serbocroates ... Antropologie*, Boule-Verneaux, Ed. Masson, París, 1905.



WELLS, H.G. *Esquema de la Historia Universal*. T.II. Ed. Anaconda, Buenos Aires, 1952.

YRIARTE, CH. *La Dalmatie*. Tour du Monde, XXX, París, 1874.

#### TESTAMENTOS EN AGN, Lima:

ESLAVA, Gral. Rafael de a Juan Francisco de Vicuña, Escrib. Gregorio Urtazo, Fecha: 5 de febrero de 1718, Protocolo: 1115, fol. 132

ESLAVA, Doña Gertrudis, Escrib.: Juan José Moreno; fecha: 13.XII.1753 Prot. 746; fol. 60v.

ESLAVA, Manuela; escrib.: Ignacio Ayllón Salazar; fecha 18.IX.1801 Prot. 2, fol. 641

ESLAVA, José de, Escribano: José Pascual Márquez, Fecha: 26.VI.1806 Prot.396, fol. 120v.

ESLAVA, María Ana, Escr.: Juan de Dios Moreno; Fecha: 22.I.1836 Prot.447, fol. 486

ESLAVA, Andrés de, Escrib.: José de Selaya; Fecha:20.II.1838 Prot.: 700, fol. 34

ESLAVA, José de, Escrib.: Manuel Orellana; Fecha: 26.VI.1882 Prot.: 540, fol. 196

ESLAVA, Julián, Escrib.: Manuel Iparraguirre; Fecha: 21.IX.1887 Prot. 304, fol. 148 v.







## *Actividades Diciembre 1995 a Mayo 1996*

### IV REUNION NACIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES

El Archivo General de la Nación a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio organizó durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 1995, la IV Reunión Nacional de Archivos Municipales en el local de la Municipalidad de San Luis, cuyo tema central fue la presentación del proyecto de "Programa de Control de Documentos para las Municipalidades".

### CLAUSURA DE CURSO REGIONAL Y PRESENTACION DE REVISTA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

El día 15 de diciembre de 1995 a las 17 horas, en la sede de la Escuela Nacional de Archiveros, la Dra. Aída Mendoza Navarro, Jefa del Archivo General de la Nación, clausuró el VII Curso Regional de Archivos. En el mismo acto se presentó la Revista N° 12 del Archivo General de la Nación, la cual estuvo a cargo del Dr. Carlos Contreras Carranza.

### MESA REDONDA

El Archivo General de la Nación a través de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, organizó la mesa redonda "Significado de los archivos para la historia de Lima", en homenaje al 461 aniversario de fundación de nuestra ciudad, teniendo como panelistas al archivero doctor Mario Cárdenas Ayaipoma, al licenciado Francisco Quiroz Chueca y al R.P. Antonio San Cristóbal, actuando como moderadora la archivera Srta. Yolanda Bisso. La cita tuvo lugar el 26 de enero del año en curso.





*Visita de los alumnos de la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros al Archivo General de la Nación*



*Sra. María Julia Allison Vda. de Durand; Sr. Alberto Rosas Siles, Ex-Funcionario del A.G.N. y Sr. Celso Rodríguez*



### FELICITACION AL ARCHIVO HISTORICO MILITAR

Mediante Resolución Jefatural N° 031-96-AGN/J del 16-2-96, el Archivo General de la Nación, felicitó al Archivo Histórico Militar del Centro de Estudios Históricos Militares del Perú, por cumplir cincuenta años de funcionamiento. En el mismo documento se hizo un reconocimiento a la labor archivística desarrollada por la archivera Elia Lazarte Ching, quien está al frente del Archivo Histórico Militar.

### XVII CURSO BASICO DE ARCHIVOS

El Archivo General de la Nación a través de la Escuela Nacional de Archiveros, en el mes de abril, desarrolló el XVII Curso Básico de Archivos, el cual tiene como objetivo brindar conocimientos teórico-prácticos de los procesos archivísticos. El mismo está dirigido al personal que labora en los diferentes niveles de archivo de la administración pública y privada.

### CARRERA ARCHIVISTICA

La Escuela Nacional de Archiveros, cumpliendo con unos de sus fines, que es brindar capacitación archivística, desarrolla el segundo semestre académico de la carrera de los ingresantes 1995; paralelamente ha convocado a concurso de admisión 1996. El examen se realizó el 31 de marzo del presente año.

### REUNION DE LOS DIRECTORES DE LOS ARCHIVOS REGIONALES Y SUBREGIONALES

En la ciudad de Huancayo, del 24 al 26 de abril del presente año, tuvo lugar la V Reunión de Directores de los Archivos Regionales y Subregionales, organizada por el Archivo General de la Nación. Dicho evento es importante porque procura fortalecer aún más el Sistema Nacional de Archivos.







